



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



JUNTA DE EXTREMADURA

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Extremadura

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2018 - 31/12/2018
Versión	2018.1
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	06/06/2019

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP010
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Extremadura
Período de programación	2014 - 2020
Versión	3.3
Número de decisión	C(2018)8638
Fecha de la Decisión	07/12/2018
Autoridad de gestión	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los datos y el contenido de los cuadros F del informe anual de ejecución sobre el logro de hitos están vinculados con el último programa de desarrollo rural adoptado por la Comisión.

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	6
1.a) Datos financieros	6
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	6
1.b1) Cuadro general.....	6
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	16
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	46
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	50
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	50
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	53
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	54
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	54
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	54
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	55
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	57
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	58
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	59
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	60
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	61
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	61
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	64
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	66
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	66
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	66
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	66

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014).....	66
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE.....	77
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS.....	78
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	79
7.a) Preguntas de evaluación.....	79
7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?.....	79
7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?.....	84
7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?.....	87
7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?.....	89
7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?.....	98
7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?.....	106
7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	115
7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?.....	119
7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?.....	128
7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?.....	131
7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?.....	136
7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	142
7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?.....	148
7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?.....	151

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?	155
7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?	160
7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?	166
7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?.....	175
7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	179
7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	182
7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	186
7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?.....	186
7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?.....	188
7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?.....	191
7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?	195
7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?.....	196
7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?.....	202
7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?.....	204
7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?.....	211
7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?	214
7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	219
7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	223

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	223
7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	223
7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	223
7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	224
7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	224
7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	224
7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	224
7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	224
7.b) Cuadro de indicadores de resultados	225
7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación	228
7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC	229
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	233
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	233
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	235
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	237
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	239
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	243
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	244
Anexo II	245
Documentos	256

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,08	3,31	2,42
	2014-2017			0,06	2,48	
	2014-2016			0,03	1,24	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018					68,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			2.696,00	38,51	7.000,00
	2014-2017			1.978,00	28,26	
	2014-2016			1.604,00	22,91	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2018	10,67	33,85	6,02	19,10	31,52
		2014-2017	9,51	30,17			
		2014-2016	0,39	1,24	0,31	0,98	
		2014-2015	0,39	1,24			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	291.355,00	1,72	130.890,78	0,77	16.964.177,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	62.560.072,22	29,90	42.266.099,56	20,20	209.252.049,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.260.416,15	19,23	266.187,93	2,26	11.756.933,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	65.111.843,37	27,36	42.663.178,27	17,93	237.973.159,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2018	1,69	56,24	1,23	40,94	3,00
		2014-2017	0,82	27,29	0,72	23,96	
		2014-2016	0,50	16,64	0,50	16,64	
		2014-2015	0,38	12,65			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	433.282,67	29,06	389.695,59	26,14	1.490.979,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	50.028.992,00	71,93	20.426.878,74	29,37	69.549.062,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	50.462.274,67	71,03	20.816.574,33	29,30	71.040.041,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2018	0,16	2,98	0,02	0,37	5,37
		2014-2017	0,12	2,24	0,02	0,37	
		2014-2016	0,06	1,12			
		2014-2015					
Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)		2014-2018			23,55	74,53	31,60
		2014-2017			11,45	36,23	
		2014-2016			126,00	398,73	
		2014-2015					
Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)		2014-2018					10,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M03	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.055.492,19	30,71	597.996,47	17,40	3.436.865,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	91.111.563,13	88,59	59.965.389,87	58,30	102.850.067,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	92.167.055,32	82,82	60.563.386,34	54,42	111.286.932,00

Ámbito de interés 3B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de acciones de formación en gestión de riesgos (nº)		2014-2018			1,00	1,43	70,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	63.237,75	14,14	43.178,04	9,65	447.294,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	63.237,75	14,14	43.178,04	9,65	447.294,00

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018						0,00
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018				0,46	6,87	6,69
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018				0,46	6,87	6,69
	2014-2017				1,53	22,86	
	2014-2016						
	2014-2015						
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				3,23	62,55	5,16
	2014-2017				3,23	62,55	
	2014-2016				2,29	44,35	
	2014-2015						
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018						4,56
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018				20,21	81,86	24,69
	2014-2017				18,96	76,80	
	2014-2016				3,24	13,12	
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización	Ejecutados	Utilización	Previsto 2023

				(%)		(%)	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	16.664.512,60	47,59	7.215.957,17	20,61	35.019.638,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.959.763,45	51,88	4.752.839,10	13,73	34.619.537,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	94.977.008,13	63,73	34.209.303,23	22,95	149.038.978,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	160.202.964,11	94,57	84.331.915,20	49,78	169.409.136,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	65.294.274,78	109,69	25.529.453,07	42,89	59.526.251,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	68.767.004,19	85,96	34.307.023,00	42,88	80.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2018	889.084,71	27,60	488.246,53	15,16	3.221.623,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	424.754.611,97	80,02	190.834.737,30	35,95	530.835.163,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2018			4,00	25,70	15,56
		2014-2017			1,40	9,00	
		2014-2016			1,26	8,10	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.636.140,35	54,31	8.469.325,89	22,29	38.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.636.140,35	54,31	8.469.325,89	22,29	38.000.000,00

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)		2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (n°)		2014-2018			2,00	8,33	24,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	55.910,24	37,50	56.593,17	37,96	149.099,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	55.910,24	37,50	56.593,17	37,96	149.099,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2018					40.478.143,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (n°)		2014-2018					24,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2018			0,04	70,84	0,06
		2014-2017			0,01	17,71	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	869.972,51	63,28	184.005,68	13,38	1.374.745,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	869.972,51	63,28	184.005,68	13,38	1.374.745,00

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2018					200,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	223.929,28	75,09	84.989,00	28,50	298.196,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	223.929,28	10,67	84.989,00	4,05	2.098.196,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2018			2,00	0,18	1.120,00
		2014-2017			50,00	4,46	
		2014-2016					
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2018			30,27	43,08	70,27
		2014-2017			69,56	99,00	
		2014-2016			69,56	99,00	
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2018			69,56	99,00	70,27
		2014-2017			69,56	99,00	
		2014-2016			69,56	99,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	10.061.352,56	32,88	3.302.721,40	10,79	30.597.100,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	31.843.772,60	28,69	14.623.330,18	13,17	110.999.999,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	41.905.125,16	29,59	17.926.051,58	12,66	141.597.099,00

Ámbito de interés 6C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2018					0,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (n°)		2014-2018					70,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

En el año de referencia del presente informe, 2018, el PDR de Extremadura 14-20 ya ha alcanzado un buen ritmo de ejecución. Tras una aprobación tardía podemos decir que, en este año, el programa se desarrolla con normalidad.

A 31 de diciembre de 2018, el importe de gasto público certificado asciende a 350.147.103€, un 29,48% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-20. Pese a que como hemos comentado, el programa se desarrolla de forma favorable, es cierto que el porcentaje aún es bajo y se precisa aumentar el ritmo de ejecución para evitar riesgos de incumplimientos futuros. Una pieza clave para ello, va a ser la última modificación del programa, aprobada a finales de 2018, en la que además de solventar necesidades de programación, errores de planificación y problemas de implementación, se han incluido las novedades derivadas de la publicación del REGLAMENTO (UE) 2017/2393 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) n.o 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) n.o 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) n.o 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) n.o 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

A continuación pasamos a analizar la ejecución del programa en el año 2018, y de forma acumulada, por Prioridad de Desarrollo Rural y Focus Área, priorizando las medidas por su dotación financiera y/o grado de consecución.

Así, en el marco de la **PRIORIDAD 2 “MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE”**, con el objetivo de **CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA (FA2A)**, uno de los FA más dotados del programa, se han certificado en el año 2018 actuaciones por importe de 22.491.479€ en gasto público, lo que implica un acumulado de 42.663.180€, un 17,93% de lo programado. En concreto, la ejecución de las medidas ha sido la siguiente:

La **medida 4.3.5 Caminos rurales**, la de mayor dotación dentro del FA2A, ha ejecutado operaciones consistentes en obras de caminos rurales que contribuyen a facilitar el acceso a las explotaciones agrarias y/o ganaderas. Durante el año 2018, las actuaciones se han realizado mediante contrataciones públicas, excepto en el caso de redacciones de proyectos, que algunas se han hecho mediante encargos a medios propios personificados. Se han iniciado un total de 47 obras de caminos rurales públicos. No obstante, existen operaciones de obras en ejecución que certificarán su finalización en la anualidad 2019. Debe mencionarse que para la ejecución de las actuaciones ha debido recurrirse adicionalmente a los correspondientes 47 contratos de servicios de redacciones de proyectos, direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras.

Por otro lado, se han realizado un 1 contrato de suministro con 7 lotes adjudicados, para la mejora y

eficiencia de los equipos de los parques de maquinaria que realizan actuaciones de mantenimiento y conservación de caminos rurales públicos.

En total, han sido 54 actuaciones u operaciones (47 obras + 7 suministros) las que han sido beneficiarias de fondos públicos por importe de 5.141.356€, ello hace un acumulado de 134 operaciones y un gasto público de 16.883.150€, un 28,38% de lo programado para esta medida. Cabe advertir que, por error, no se incluyó en la tabla E del ejercicio 2016 que, de las obras subvencionadas, 60 pertenecen al anterior PDR 2007-2013, y que su ayuda ascendió a 9.516.073€.

Por otro lado, la **medida 4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias**, durante la anualidad 2018, ha procedido a la certificación de 426 expedientes de la convocatoria 2016 (*Decreto 322/2015, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria de ayudas para 2016*). El gasto público ejecutado fue de 11.605.406€ asociado a una inversión total de 17.480.427€.

Asimismo, se ha continuado con la tramitación de las solicitudes reguladas por el *DECRETO 163/2017, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, al que se han presentado 2.071 solicitudes, que se están estudiando, y ya se han desestimado 761, por presentación de solicitudes duplicadas, renunciadas, inadmisión y desistimientos

De la convocatoria de 2017 a las ayudas a las inversiones en activos físicos, *DECRETO 2/2017, de 24 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, se recibieron 4 solicitudes de las que se ha emitido tan solo 1 resolución definitiva. Dicho expediente ya está certificado y pagado, pero con cargo a 2019. Y también se ha abierto una nueva convocatoria del Decreto 83/2018, que modifica el Decreto 2/2017, en la que se han recibido 5 solicitudes, que están en estudio.

Del total de estas explotaciones beneficiarias, solo 1 corresponde a sociedades. De las restantes explotaciones beneficiarias, 580, el 23,1 % son titulares mujeres y del restante 76,89% la titularidad corresponde a hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 84,13 % de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años y el 15,87% restante supera los 40 años. El “rejuvenecimiento” de los preceptores de las ayudas se debe a la aplicación de la concurrencia competitiva en la convocatoria 2016 que ha provocado que no hayan entrado casi 400 expedientes. Teniendo en cuenta que recibían 20 puntos los beneficiarios de la medida 1.1.2 Instalación de jóvenes agricultores (PDR7-13) con expedientes certificados en los 5 años anteriores, la mayor parte de los expedientes aprobados se corresponden con menores de 40 años.

De la convocatoria 2016 no se dispone de datos de gasto público en superficie ecológica, de la convocatoria 2017 si podremos facilitar ese dato.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: sector mixto (agricultura + ganadería), otros cultivos permanente y otros animales de pastoreo; correspondiendo también con el número de actividades.

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zona desfavorecidas, un 77%, el 7,21 % en zonas de montaña y un 0,14% en específicas. El resto, un 15,65% en zonas ordinarias. Por tamaño de la explotación, tanto en número explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas

han percibido son las explotaciones mayores de 50 ha, las explotaciones con superficie entre 20 y 50 ha y las menores de 5 ha, correspondiendo la mayoría de éstas últimas a explotaciones avícolas y apícolas sin base territorial asociada.

En conclusion, la medida alcanza una ejecución del 28,38% del gasto público programado para la totalidad del periodo con un acumulado de 15.135.174€.

Continuamos con la medida **4.3.4 “Nuevos Regadíos”**, que certifica gastos en 2018 por importe de 633.127€ correspondiente a la finalización de operaciones iniciadas en 2017 y que ya fueron contabilizadas en el indicador correspondiente de dicha anualidad, por lo que continúan siendo 5 en el actual. Entre ellas, desatacamos la finalización de las obras de la “Red terciaria de riego del Sector I de la Zona Regable de Centro de Extremadura, Z. C. P. de Navalvillar de Pela”.

No obstante, al estar en una primera fase de ejecución, el resto de las actuaciones emprendidas, han sido estudios de viabilidad o adaptabilidad en diversas zonas de la Comunidad, como por ejemplo “Redacción proyecto para la transformación en regadío de la finca comunal de Villanueva del Fresno (Badajoz)” y el servicio para la “Realización de Prospecciones Arqueológicas en la Zona Regable de Monterrubio de la Serena y Villanueva del Fresno (Badajoz)”.

En esta medida, la legislación Autonómica, reflejada en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, requiere el cumplimiento de una serie de preceptos para ser realizadas y financiadas, y que deben ser publicados en el DOE (Capítulo II). Entre ellos Declaración de Interés General, Plan General de Transformación, etc.... Juntamente con los plazos requeridos en las contrataciones hacen que se esté retrasando la ejecución de esta línea. Así, solo se ha alcanzado un 2,10% de ejecución por un gasto público acumulado de 839.201€.

Por su parte, la **medida 4.3.3 “Actuaciones en Zonas de Concentración Parcelaria”** ha ejecutado 1.882.036€ de gasto público y se contabilizan 6 operaciones nuevas en esta anualidad.

En concreto, por un lado, se han realizado pagos de actuaciones iniciadas y contabilizadas en la anualidad anterior, como la obra denominada “Construcción Desagüe Zona de Concentración Parcelaria de Zujar–Guareña, Sector VIII, en el T. M. de Guareña”, así como su coordinación de seguridad y salud, o “Red de caminos y desagües en la zona de concentración parcelaria de Navalvillar de Pela (Badajoz)”, así como su coordinación de seguridad y salud.

Y por otro lado, se han iniciado nuevas operaciones como las obras de “Red de caminos y mejoras en la Z.C.P de Talavan y las obras de “Red de caminos y mejoras en la Z.C.P de Hinojal II”.

Se alcanza por tanto un acumulado del 17,69% de ejecución de la medida con un gasto público de 3.183.714€.

En cuanto a la medida **2.1.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento**, no ha aumentado la certificación desde 2016 (35.269,61 € en Gasto Público correspondiente a 108 perceptores de la formación procedentes del periodo anterior, impartida por 4 entidades). Se estaba esperando la modificación del PDR solicitada para adaptarnos al Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifican, entre otros, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en la que se incluía ya la posibilidad de implementar esta submedida a través de un procedimiento de subvenciones para poder ponerla en marcha.

Aprobada la modificación en diciembre de 2018, a lo largo del año en curso está previsto realizar una nueva convocatoria de ayudas de esta medida con el correspondiente incremento de ejecución que subsane el bajo porcentaje realizado hasta la fecha.

Y la **medida 4.1.1 Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos**, durante la anualidad 2018, ha procedido a la certificación de 4 expedientes de la convocatoria 2016 (*Decreto 316/2015, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria de ayudas para 2016*) por un importe de 72.751,08 €, asociado a una inversión total de 145.502,16 €, lo que supone un porcentaje del 12,62% sobre el gasto público total previsto, con un acumulado de 1.262.142€.

Asimismo, en 2018, se ha procedido a la resolución de los expedientes de la convocatoria 2017 (*Decreto 28/2017, de 14 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura*), en total se han emitido 23 resoluciones estimatorias con un importe de gasto público de 1.105.814€. De las resoluciones emitidas 2 han renunciado y se han certificado 20 expedientes con un gasto público ejecutado de 938.405€, que se ha declarado en el ejercicio 2019, quedando pendiente de certificación un único expediente.

Por último, se han recibido 46 solicitudes de la convocatoria 2018, de los que 1 está archivado por corresponder a una segunda solicitud y otro está inadmitido. Los 44 restantes siguen su tramitación.

Del total de operaciones certificadas en el año de referencia del presente informe, 4, todas corresponden a sociedades que agrupan a 1.337 socios. Se carece de más información para poder discriminar la edad y sexo de los mismos. Y por sectores, el que más ayuda ha recibido es: cultivos de campo; coincidiendo con el número de actividades.

En cuanto al gasto público, se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales, 75,81 %, seguido de resto de zonas, 18,14%, por último, en zonas con limitaciones específicas, el 6,05 %. Se aclara que este año es el primero que se separa las zonas con limitaciones específicas de las zonas con limitaciones naturales. Por tamaño de la explotación, al tratarse de agrupaciones de explotaciones, todas superan las 50 ha.

Si valoramos el total acumulado, los sectores que más ayuda han recibido son: horticultura, otros cultivos permanentes y cultivos de campo, y por actividades: cultivos de campo, otros animales de pastoreo, horticultura y cultivos permanentes. Y por zonas, el 30,75% se corresponde con zonas con limitaciones naturales, el 68,90% con resto de zonas y el 0,35% con zonas con limitaciones específicas. No se dispone de información de las ayudas percibidas por explotaciones de agricultura ecológica.

Los principales problemas surgidos en el lento avance hacia la consecución de los objetivos los encontramos en las propias bases reguladoras de la ayuda; por una parte, la configuración de un tipo muy concreto de beneficiario, que propicia que sean pocos los solicitantes, no llega a 50 en cada convocatoria, y menos aun los que finalmente reúnen los requisitos, entre 20-30, y, por otra parte, que solo se permite la solicitud de una maquinaria por beneficiario y año. Se está trabajando a un ritmo de convocatoria anual, 2016, 2017, 2018 y la futura de 2019, y se está barajando la posibilidad de modificar el plan de innovación tecnológica con la inclusión de nuevas máquinas para conseguir los objetivos.

Respecto a la **medida 4.1.3 Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias** ha realizado y declarado gastos que ascienden a 1.428.893€,

correspondiente a 114 operaciones que han supuesto la mejora y la modernización de 1.073,51 has de regadío en Extremadura y la puesta en regadío de 56,15 has. Distribuido por grandes grupos de cultivos:

CULTIVOS	Nº OPERACIONES	SUPERFICIE (has)	GASTO PÚBLICO (euros)
Herbáceos	48	535,64	611.982,61
Hortícola	17	159,23	168.008,73
Viñedo	7	67,28	81.500,17
Permanentes	42	367,52	567.401,12
TOTAL	114	1.129,67	1.428.892,62

En función del tipo de inversión realizada se dividen en:

- 71 cambios de riego por gravedad a riego localizado por goteo.
- 6 cambio de riego por gravedad a riego por aspersión
- 14 cambio de riego por aspersión a riego localizado por goteo
- 17 mejoras sin modificación del método de riego
- 6 transformaciones de secano a riego localizado por goteo

El ahorro total estimado de agua asciende a 2,12 hm³/anuales y se han beneficiado 110 personas físicas y 4 personas jurídicas.

Por otro lado, el 10 de enero de 2018 (D.O.E nº 7 de 10/01/2018) se publicó la Orden de 27 de diciembre de 2017 que establece la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2018 con un importe de 3.000.000€. Esta convocatoria de ayudas está pendiente de resolver, por lo que en el ejercicio 2018 no se han realizado compromisos (se realizarán en el ejercicio 2019).

El gasto público total programado para esta submedida 4.1.3 en el período 2014/2020 asciende a 9.500.000 euros y, siendo la ejecución acumulada de 2.900.533€, el grado de cumplimiento es del 30,53% .

Las actuaciones realizadas han influido en mejorar la calidad de vida de los agricultores y a mejorar la rentabilidad de las explotaciones por la consecuente disminución de los costes de explotación (FA2A), puesto que han ido enfocadas al aumento de la eficiencia en el uso del agua y al ahorro de agua, ya que los nuevos sistemas de riego implantados predominantes han sido los cambios a riego localizado por goteo, contribuyendo al ahorro de agua (FA5A), disminución de la escorrentía y erosiones, así como la contaminación difusa por arrastre de fertilizantes.

Por su parte, la **16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, una medida nueva en este periodo de programación**, durante el año 2018, carece de ejecución financiera, si bien el porcentaje de gasto comprometido ha sido del 18,54%, ya que se ha comprometido una cantidad de 1.994.228€ correspondiente a 22 beneficiarios (de 34 solicitudes) de la convocatoria de ayudas que se publicó en octubre de 2017 mediante la *Orden de 5 de octubre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la*

realización de proyectos innovadores en el sector agroalimentario por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola para el ejercicio 2018 (DOE nº 201, de 19 de octubre de 2017). De los beneficiarios, 7 han recibido un primer pago anticipado por un importe de 604.708€, estando prevista su certificación en 2019:

- ECOPRADERAS. Transferencia de conocimiento e innovación para la mejora en el manejo y la productividad sostenible.
- + Tecnologías innovadoras y medioambientales para la cereza y ciruelo.
- AEDEX INNOVACIÓN. Innovación a la agroeficiencia, repercusión medioambiental y en mercados internacionales: pimiento y brócoli.
- TABACO AMBIENTE. Tecnologías TIC para evaluar la sostenibilidad del cultivo del tabaco.
- INNOTUBEX. Técnicas innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas.
- GOIAEX. Innovación Agroecológica de Extremadura.
- TRIAGEN. Transferencia de embriones bovinos obtenidos por FIV.

El número de socios en los Grupos Operativos de las operaciones asociadas que han recibido un pago anticipado en el año 2018 ha sido de 20, desglosado por tipos de socios de la siguiente manera:

- Centros de investigación: 2 socios
- Explotaciones agrícolas: 3 socios
- PYMES: 9 socios
- Asesores: 1 socios
- ONGs: 0 socios
- Otros: 5 socios

Con esta medida se pretende contribuir al Focus Área 2, pero, aunque no se recoja en la tabla 11.3 del PDR, también se contribuye de forma adicional a los Focus Área 1A, y así aparece en la tabla B4 del informe.

Para minimizar el riesgo de que los proyectos no se ejecutaran por falta de financiación, la última modificación del PDR de Extremadura 2014-2020 prevé la realización de pagos parciales a lo largo de la ejecución de los proyectos. También se ha modificado la composición del Comité de Evaluación, que estará constituido por representantes de las Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, con especial relación o interés en la aplicación de la medida. Este Comité podrá solicitar la colaboración de evaluadores externos, de reconocida experiencia en las áreas correspondientes a los proyectos presentados (representantes de Centros de Investigación y/o Tecnológicos, investigadores relevantes, profesores universitarios, expertos del mundo empresarial, etc.) y será el encargado de revisar y evaluar los proyectos presentados y admitir aquellos que cumplan los requisitos de admisibilidad.

Para recoger estas modificaciones se publicó en junio de 2018 el Decreto 88/2018, de 18 de junio, por el que

se modifica el Decreto 140/2017, de 5 de septiembre y el Decreto 176/2018, de 23 de octubre, por el que también se modifica el Decreto 140/2017, de 5 de septiembre.

Por último, destacar que, pese al retraso, es una medida con una gran aceptación, y que en la actualidad tiene comprometido más de 6Meur. De hecho, se espera que se aumenten fondos en esta submedida en la próxima reprogramación.

En cuanto la **medida 4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales**, el gasto público ejecutado de operaciones certificadas hasta el 31 de diciembre de 2018 asciende a 2.062.187€, lo que representa el 34,52% del presupuesto de la medida.

Los gastos se derivan de la Orden de 6 de julio de 2016 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, para el año 2016 (Decreto 71/2016, de 31 de mayo) que está resuelta totalmente en el primer cuatrimestre de 2018 habiéndose realizado un total de 70 actuaciones.

En cuanto a la Orden de 30 de noviembre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, en el año de referencia no se ha pagado nada de esta convocatoria, pero si se hará durante el año 2019

Las ayudas se dividen en 2 líneas, siendo la situación de ambas la siguientes:

Ø Línea nº1: Inversiones destinadas a contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras rústica. Presupuesto: 1.250.000€. Se han presentado 128 solicitudes.

Ø Línea nº2: Inversiones destinadas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias basada en la modernización de instalaciones y equipos, el incremento en la productividad y el desarrollo de nuevas orientaciones productivas. Presupuesto: 1.250.000€. Se han presentado 11 solicitudes.

Por su parte, la **2.1.2 Red de asesoramiento a la fertilización en Extremadura (REDAFEX)** realiza pagos por primera vez en 2018, en concreto 77.903€ derivados del desarrollo del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (CTAEX) en el año 2017 (67.033€) y de un contrato de servicios para el mantenimiento de la aplicación informática REDAFEX (10.869€).

Si bien con este importe se alcanza el 13,22% de ejecución del gasto público de la medida, el porcentaje sobre gasto comprometido es del 64,50%, puesto que se ha comprometido 380.270€: 369.401€ correspondiente a los cuatro años de duración del Convenio citado (2017-2020) y 10.869€ del contrato de servicios para el mantenimiento de la aplicación informática REDAFEX. Se contempla incluso la posibilidad de una ampliación de este Convenio para los años siguientes.

Entre las actuaciones desarrolladas por CTAEX en el año 2018 podemos hablar de que se ha continuado con la toma de muestras para la realización de análisis foliares (800 muestras) y, una vez agrupados los resultados de los análisis foliares por cultivos, se han calculado las Normas DRIS por cultivo, se han analizado en el laboratorio las muestras de suelo proporcionadas por la Junta de Extremadura para ampliar la base de datos de análisis de suelo en la región e incluirlas en el Módulo de Recomendación en base a Análisis de Suelo o que se ha implementado un nuevo módulo en la aplicación REDAFEX, denominado Calculadora de Abonos, con el que obtener la cantidad de abono a aplicar a partir de la recomendación de abonado dada por la aplicación.

La **medida 2.3 Formación de asesores** no ha certificado gasto en la anualidad del presente informe, no obstante, ha comprometido 9.318€ para la realización de un curso de formación de asesores con dos ediciones. La cifra de gasto acumulada a 31 de diciembre de 2018 asciende a 17.718€, que supone un 8,8% del total programado para esta submedida.

Todas las actividades formativas incluyen dentro de su programa temas sobre la Modernización, Mejora e Innovación de las explotaciones agrarias. Se han realizado los siguientes cursos: 1 en 2016 con 2 ediciones, 1 en 2017 con 3 ediciones y 1 en 2018 con 2 ediciones. Este último curso está pendiente de certificar.

El resto de medidas encuadradas en el FA2A no tienen aún gastos certificados, aunque la **4.1.4 Modernización del olivar** ha comprometido en el año 2018 un importe de 293.389€ de gasto público correspondiente a la Orden de 12 de diciembre de 2016, por la que se establece la convocatoria de ayudas a la modernización del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 245 de 23 de diciembre de 2016), que ha sido pagado y certificado en enero de 2019.

Así pues, durante la anualidad de referencia se resolvió la convocatoria 2016, a la que se presentaron 159 solicitudes y de las que se aprobaron un total de 60. También se ha publicado la Orden de 18 de mayo de 2018, por el que se establece la convocatoria de ayudas para la modernización del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la que se han presentado un total de 29 solicitudes pero que aún no ha sido resuelta.

La principal dificultad se encuentra en que los solicitantes han debido presentar las facturas y documentos justificativos de todas las operaciones subvencionables por esta medida, lo que ha ocasionado un retraso considerable en la revisión de dicha documentación y una elevada carga administrativa en el órgano gestor. Por eso, se incluyó en la última modificación del PDR 2014-2020 el uso del método de los costes simplificados como método de cálculo de los costes subvencionables.

Asimismo, en esta última modificación del PDR de Extremadura 2014-2020 se suprimieron las ayudas al reinjerto de plantaciones establecidas, debido a las dificultades que entraña.

Por otra parte, se han incluido como subvencionables los costes de nuevas plantaciones, ya que se considera favorable un incremento de la superficie de olivar por ser más rentable en los suelos de media o baja fertilidad que los cultivos herbáceos y tener un carácter social, al aumentar la necesidad de mano de obra. Los suelos de media y baja fertilidad se asocian a los olivares tradicionales en zonas de secano, que son el objeto de la ayuda, mientras que los suelos de alta fertilidad están ocupados por olivares superintensivos en zonas de regadío que no son objeto de la ayuda, ya que se entiende que la rentabilidad de estas explotaciones está asegurada.

No obstante, únicamente se han establecido dos supuestos en los que se ha permitido la solicitud de ayuda para nuevas plantaciones:

- En el caso de jóvenes agricultores, el cambio de cultivos herbáceos por olivar puede hacer la explotación más rentable y con más capacidad de generar empleo o autoempleo, al requerir mayor mano de obra.
- En el caso en que se modernice el olivar pero no coincidan las parcelas arrancadas con las plantadas, para fomentar el cambio de suelo sobre el que se ubica la nueva parcela se subvencionará la plantación de la nueva parcela, con un límite del 25% de la superficie adicional.

Las superficies donde se van a realizar las nuevas plantaciones no superarán una densidad de 333 olivos /

Hectárea, para focalizar la ayuda en los sistemas de agricultura tradicional.

En cuanto a la **medida 16.1+16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales**, es una medida nueva en este periodo de programación y aún no ha sido iniciada. Se continúa trabajando en la elaboración del Decreto de bases reguladoras y en la Orden de convocatoria de ayudas para su publicación en 2019.

Esta medida **16.1+16.4**, está muy vinculada a la **16.1 de creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI y apoyo de proyectos piloto** y la tardanza de la puesta en marcha de esta ha supuesto su retraso en la elaboración y publicación del Decreto de bases reguladoras y de la Orden de convocatoria de ayudas, pero ya está prevista su publicación en el año 2019.

Pese al retraso, la medida 16.1, como hemos comentado con anterioridad, es una medida con una gran aceptación, y que en la actualidad tiene comprometido más de 6Meur. De hecho, se espera que se aumenten fondos en esta submedida en la próxima reprogramación.

Tampoco arroja ejecución la **medida 2.2.1 Fomentar la creación de los servicios de asesoramiento**, se encuentra en fase de puesta en marcha, para adaptarla al Reglamento Ómnibus numero 2017/2393, incluido en el PDR de Extremadura en la última modificación, por lo que se espera poder disponer de la normativa autonómica a lo largo de 2019.

Por último, el PDR en vigor, de diciembre de 2018, contempla dentro del FA2A una nueva medida, la **4.1.5 Mejora a la Bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de la especie bovina y / o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, cuya implantación se espera a lo largo de 2019.

La contribución al **FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL**, en la anualidad 2018 ha sido de 8.614.138€ que sumados a las ejecuciones anteriores presenta un acumulado de 20.816.575€, un 29,30% de lo programado. Este importe procede básicamente de la ejecución de la **medida 6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**, que es el núcleo duro de este FA.

En concreto, durante la anualidad 2018 se ha realizado el primer pago de 332 expedientes, de los que 276 son de la convocatoria 2016 y 56 de la convocatoria de 2017, y se han realizado 102 segundos pagos de la convocatoria 2016. Del importe pagado, 7.060.800€ son del primer pago, equivalente al 60% de la ayuda que tienen que percibir los beneficiarios y 1.506.312€ son del segundo pago, correspondiente al 40 % de la ayuda, ya que todos son de la convocatoria 2016. Va asociado a una inversión total de 21.234.755€. También se ha producido el pago de 15.000€ en concepto de intereses de Jóvenes incorporados en la convocatoria 2014 (Decreto 72/2014), gastos transitorios que se corresponden con pago de intereses de los expedientes ya certificados en anualidades anteriores.

El total de gasto público acumulado asciende a 20.426.880€, un 29,37% del programado, de los cuales 348.800€ se ha realizado en explotaciones ecológicas.

El total de explotaciones beneficiarias acumuladas es de 800, las cuales tienen por titular una persona física. Siendo el 19,88% mujeres y el restante 80,12%, hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 100% de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años, ya que es un requisito fijado por la normativa

reguladora.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: otros animales de pastoreo, otros cultivos permanentes, mixto (agricultura y ganadería) y cultivos de campo; en cuanto a explotaciones beneficiarias van en consonancia con el nivel de ayuda recibido.

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales 76,37%, el 0,28% en zonas con limitaciones específicas (siendo este año el primero que se recogen), el 8,71% en zonas de montaña y el 14,64% en zonas ordinarias. Por tamaño de la explotación, tanto en número de explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas han percibido son las explotaciones mayores o iguales a 50 ha y menores a 5 ha, correspondiendo éstas últimas a explotaciones avícolas y apícolas sin base territorial asociada.

La principal dificultad encontrada en esta medida es que al largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable. Sin olvidar que se trata de un fraccionado en 2 tramos para la convocatoria 2016 y en 3 para los expedientes de 2017.

Está preparada una nueva convocatoria para 2019 con una mayor dotación presupuestaria por lo que nos mostramos optimistas en la consecución final de los objetivos marcados para el periodo.

También ha favorecido a este FA la **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, que con un importe ejecutado de 47.025€ en 2018, presenta un acumulado de 389.696€ (51,96% de ejecución de la medida). Se continúa con la impartición de cursos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en el sector ecuestre, en concreto de Doma Básica del Caballo, Cuidados y Manejo del Caballo, con un total de 1.000 horas cada curso y 16 alumnos por curso. En el último trimestre de 2018 sólo se imparte el de Doma Básica porque el 2º Certificado desaparece al implantarse el Ciclo de grado medio de “Enseñanzas Ecuestres”.

De igual forma se ha impartido un Modulo profesional de Ganadería Auxiliar de Reses de Lidia, con un total de 960 horas y 15 alumnos y se ha desarrollado un Contrato de servicio para la realización de cursos de Incorporación a la Empresa Agraria, 3 cursos, de 200 h, 52 días cada uno, con un total de 38 alumnos de los cuales 21 eran hombres y 17 mujeres.

Por último, también están programadas en este FA las medidas **1.2.1 Actividades de demostración e información**, la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** y la **1.3 Intercambios de breve duración** pero aún no presentan ejecución que afecte al mismo. De todas formas, su asignación a este FA es baja por lo que no se prevén problemas para su ejecución.

Continuamos con la **PRIORIDAD 3 FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUYENDO LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO**, y dentro del marco de actuación del **FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE RÉGIMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES**, en la anualidad de referencia se ha certificado un importe de 19.066.478€, lo que se traduce en un gasto público acumulado del 54,42% de lo programado

para 14-20.

La principal tarea ha sido desarrollada por la medida **4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón**, que ha pagado 157 expedientes correspondientes a la convocatoria del *Decreto 306/2015, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2016*, por un importe de 18.077.657€ en gasto público total y una inversión total de 71.029.219€.

Además se ha abonado 1 expediente del periodo transitorios, por importe de 226.003€ en gasto público total y una inversión total de 513.642€.

Así pues, esta medida presenta un gasto público acumulado a 31 de diciembre de 2018 de 59.493.920€, un 60,38% del total programado para todo el periodo.

Asimismo, el 8 de febrero de 2017 se publica la *Orden de convocatoria de ayudas de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, ejercicio 2017 (Decreto 208/2016)*, a la que se presentaron 245 solicitudes de ayuda, de las cuales se han resuelto favorablemente 167 entre junio y agosto de 2018, por importe de 22.163.965€.

También en base a este Decreto se publica la Orden de 8 de marzo de 2018 de convocatoria de estas ayudas para el ejercicio citado. El plazo de presentación de solicitudes se extendió desde el 23 de marzo al 23 de mayo de 2018, presentándose 235 solicitudes de ayuda, las cuales se están estudiando en la actualidad, estando pendiente de emitir las resoluciones de concesión.

Por último, cabe informar que se publica el Decreto 208/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización o desarrollo de productos agrícolas, que deroga el Decreto 208/2016, de 28 de diciembre.

Cabe destacar que esta medida tiene una importante repercusión en el FA3A, entre otras cosas, porque mejora la competitividad de los productores primarios y proporciona un valor añadido a los mismos, genera efecto de arrastre en los productos agrarios y crea empleo. Asimismo, en la de modificación del PDR en 2018, se introduce la posibilidad implementar esta ayuda en forma de instrumento financiero, cuyos insumos podrán ser un producto no contemplado en el Anexo I del TFUE. Dicha alternativa supone un impulso para el sector agroalimentario extremeño para poder alcanzar sus objetivos de desarrollo industrial con las garantías suficientes de financiación en los proyectos que deseen llevar a cabo.

También en la anualidad 2018 se han realizado pagos de la **medida 3.2. Actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior**, por valor de 275.210€, correspondientes a 10 beneficiarios, a los que se había concedido la subvención en 2017, en base al *Decreto 36/2016, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020* (modificado por el Decreto 65/2018). Asimismo, se ha comprometido gasto por importe de 310.381€ relativa también a 10 beneficiarios.

Todo ello implica un grado de ejecución a 31 de diciembre de 2018 del 17,79% de gasto público, 573.003€ certificados.

En base a este mismo *Decreto 36/2016, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020*, se han subvencionado los gastos de la primera participación de productores en programas de calidad de los alimentos, fomentando de este modo su implantación y conocimiento por parte de productores y consumidores, por importe de 16.138€ correspondientes a 12 beneficiarios de la **medida 3.1. Ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen en regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios**. Asimismo se ha comprometido gasto por importe 39.148€ realtivo a 45 beneficiarios.

La medida llega a 31 de diciembre de 2018 con un 11,57% de ejecución con 24.9943€ ejecutados. Si bien en términos relativos, el importe certificado casi duplica el de la anterior anualidad, hay que reconocer que el nivel de ejecución de la medida es inferior al esperado. De cara al futuro, se puede esperar un aumento del importe ejecutado y del numero de beneficiarios, aunque siendo realistas puede que lo mejor sea reprogramar la medida a la baja.

Los problemas surgidos han sido los derivados de la implantación de la medida, que si bien tenia una equivalente en el anterior periodo de programación, los cambios en las condiciones para su concesión han sido tan significativos que podemos decir que la gestión es totalmente distinta. Además, para los beneficiarios, los cambios también han sido importantes, y ello han conllevado que muchas de las solicitudes se presentaran sin cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda. Asimismo un porcentaje importante de las concesiones no han sido objeto de pago pues no son adecuadamente justificadas por los beneficiarios.

Por último, en relación a estas dos medidas, debemos indicar que el citado Decreto 36/2016 fue modificado por el Decreto 65/2018, de 22 de mayo, para, entre otras cosas, adaptarse al omnibus y a la modificación del PDR que había en curso, de abril 2018, aprobada en diciembre. Es posible que con esta modificación, y una vez que los beneficiarios conozcan mejor la ayuda y los requisitos para obtenerlas, en próximas convocatorias el nivel de gasto aumente, no obstante, como hemos comentado, no se prevé que sea realmente significativo por lo que se estudiará si procede una nueva cuantificación de indicadores.

Por su parte, la **actuación 4.2.2 “Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común”**, durante el año 2018 comienza su andadura con una ejecución del 10,92%. Se ha pagado y certificado un importe de 471.470€, de una inversion de 942.940€, correspondientes a la convocatoria 2016 que fue resuelta en 2017, en la que fueron aprobadas 2 solicitudes, ambas para la la construcción de un centro de tipificación de ganado bovino, uno en Villafranca de los Barros y otro en Casar de Cáceres.

Por otra parte, en 2018 se ha resuelto la convocatoria abierta en 2017, para la que se presentaron un total de 9 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 4 por un importe de 992.329€, también para contrucciones y/o ampliaciones de centros de tipificación de ganado bovino, en concreto en Fregenal de la Sierra, Gata, Casar de Cáceres y Coria.

Está prevista la publicación de un nuevo Decreto de bases reguladoras que se adapte a la última modificación del PDR de Extremadura 2014-2020.

La principal dificultad encontrada es que, al tratarse de inversiones (obras) surgen problemas con la obtención de licencias, permisos o informes de impacto medioambiental que retrasan tanto la ejecución de la inversión como la tramitación administrativa de los expedientes de ayuda.

Por último, la medida **9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícolas y forestal**, a 31 de diciembre de 2018, no presenta gasto ni certificado ni comprometido. No

obstante, una vez que la CE permite regular a las Comunidades Autónomas esta medida, se publica el 31 de mayo de 2018, el *Decreto 48/2018, de 24 de abril, sobre reconocimiento oficial y fomento de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios y silvícolas y el establecimiento de bases reguladoras de subvenciones, en el que se establecía el procedimiento de reconocimiento oficial previo de las agrupaciones y organizaciones de productores agrícolas, ganaderos y silvícolas como paso previo a la solicitud de dichas ayudas.*

Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2018, se publica la Orden de convocatoria que se prevé se resuelva, se pague y se certifique en 2019.

De todas formas, en la última modificación del PDR de Extremadura 2014-2020 se disminuyó el presupuesto de la submedida 9.1, de 13.756.933€ a 5.000.00 € y el número de explotaciones beneficiarias de 5.000 a 2.500. Esta modificación venía motivada por el retraso acumulado en la puesta en marcha de la medida y por el escaso interés del sector agrario de Extremadura, ya que la mayor parte de los agricultores y ganaderos ya comercializan sus productos de manera conjunta a través de cooperativas, unido a que muchos de ellos ya pertenecieron a agrupaciones de productores existentes hace años, por lo que no cumplirían con el requisito establecido en la medida de ser agrupaciones de nueva creación.

El **FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES** continúa solo con gastos certificados de la **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, con un importe acumulado de 43.178€, de 26 actuaciones de formación en las que han participado 376 personas, y un total de 151 días de formación. Así pues, la medida se encuentra en un 19,19% de ejecución de su gasto público programado, y el FA en un 9,65%.

Aunque el resto de medidas programadas en este FA no arrojan datos de ejecución en el mismo, no cuentan con un importe elevado y no se prevén problemas para lograr su implementación. En concreto son las medidas **1.2.1 Actividades de demostración e información**, la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** y la **1.3 Intercambios de breve duración**.

Respecto a la **PRIORIDAD 4 RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA**, el **FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS)**, **LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS** es el más dotado de todo el programa con 450.835.163€ a ejecutar en todo el periodo. El 2018 presenta un gasto certificado de 156.541.962€, un 34,72% de lo programado. Describimos las medidas en orden de su incidencia en el FA y/o grado de ejecución:

Es el caso de la medida medida **10.1 Agroambiente y clima**, una medida que, en general, presenta un buen ritmo de ejecución, en concreto la **10.1.1 Producción integrada (no tabaco)** certificó gastos por importe de 16.317.134€ (gastos transitorios 6.128.256€), de 6.890 contratos subvencionados, afectando a una superficie de 112.603 has.

Así pues, el acumulado, a 31 de diciembre de 2018, son 44.172.799€, un 66,59% del gasto público programado para todo el periodo.

Asimismo, la **10.1.1 Producción integrada tabaco**, abona en 2018 gastos por importe de 5.442.615€ (59.438€ de gastos transitorios), superficie beneficiada 7.828,35 ha correspondiente a 908 beneficiarios (superficie y número de beneficiarios sujetos a un solo contrato, es decir sin repeticiones). La medida está

por tanto en un 24,26% de ejecución, con un gasto público acumulado de 10.973.073€.

Y de igual forma ocurre en el resto de submedidas agroambientales, la **10.1.2 Razas autóctonas**, con un ejecutado en la anualidad de 366.368,57€ (192.789,69€ de transición), de 78 beneficiarios, alcanza una ejecución de 57,06% con un acumulado de 1.141.228€. Esta medida no recoge datos de superficie por que los pagos se realizan por UGM.

La **10.1.3 Apicultura para la conservación de la biodiversidad**, por su parte, certificó 12.379.759€ (1.290.978€ de compromisos anteriores), con un total de 1.157 beneficiarios y 246.759,76 ha subvencionadas. Los pagos se realizan en este PDR por colmenas, pero se realiza una conversión a hectáreas teniendo en cuenta el radio de pecoreo. Este año se ha efectuado una actualización a nivel contable debido a que en la campaña anterior por error se habían realizado los pagos con cargo al proyecto de gasto de apicultura (2015.12.004.0011.00) de la ayuda a la ganadería extensiva de calidad (566.047,8€ a minorar) En este sentido, el acumulado se sitúa en 24.235.563€, un 86,80% de lo programado.

En cuanto a la **10.1.4 Aves esteparias**, arrastra obligaciones del 7-13, y abona, en la anualidad de referencia, 124.725,15€, a 28 beneficiarios del periodo anterior, con un total de 1.376,19 has subvencionadas. Acumula así un gasto público de 837.854,60€, un 31,50% del programado.

Por último, la medida **10.1.5 Ganadería extensiva de calidad** realiza en 2018 pagos por importe total de 335.677,49€, a un total de 330 beneficiarios, con una superficie subvencionada de 83.483,80 ha. Este año se ha efectuado una actualización a nivel contable debido a que en la campaña anterior por error se habían realizado los pagos con cargo al proyecto de gasto de apicultura de la ayuda a la ganadería extensiva de calidad (566.047,8€ a incrementar). En este sentido, el acumulado se sitúa en 901.218,27€, un 5,30% de lo programado. No obstante, en los indicadores físicos, que llegan a una superficie subvencionable de más de ochenta y tres mil hectáreas, se ha alcanzado el 64% de lo previsto.

En 2017, después de la primera convocatoria de esta ayuda en 2016, se introdujo una pequeña modificación en el PDR 2014-2020, que ha sido recogida en la normativa autonómica y que a buen seguro hace más atractiva la ayuda. Se ha realizado en la presente anualidad 2019, una segunda convocatoria donde se espera un aumento del número de beneficiarios que permita la adecuada contribución a la consecución de los objetivos.

Por su parte, la submedida **10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura** presenta una ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018 del 25,22%, con un acumulado de 2.079.879,82€.

En concreto, en la anualidad 2018, dentro de la *Actuación 1. Conservación y desarrollo de colecciones de germoplasma, de colecciones vivas y de recursos genéticos en ganadería*, se han pagado 183.264,60€ correspondientes a un total de 9 contratos de obras, servicios y suministros para el CENSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal) y 104.285,03€ correspondiente al encargo a la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX, S.A.U.) (vigencia 2016) para el control de los programas de conservación, mejora, selección y fomento de razas autóctonas.

Y dentro de la *Actuación 2. Actividades focalizadas: orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos en la ganadería*, en la línea de ayudas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas autóctonas españolas se certificaron 429.706€ correspondientes a 9 beneficiarios de la convocatoria 2017, y en las ayudas a la realización de programas de mejora de las razas ganaderas autóctonas, 284.491,48€ de 9 beneficiarios de la convocatoria 2017.

En la misma línea, la medida **11.1 Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica**, durante el año 2018, ha realizado abonos por importe de 1.674.507,90€ a 315 beneficiarios, de la campaña 2017, para las operaciones del olivar, viñedo vinificación, frutal de hueso, frutal de secano, herbáceos de secano y otras utilizaciones de la tierra (ganadería ecológica), afectando estas actuaciones a un total de 13.590,65 ha.

Las operaciones de frutal de pepita, convocadas en a su primer año en Solicitud Única 2017/2018, finales de 2018, no efectuaron pagos en esta anualidad, sino que se abonarán en el ejercicio 2019.

Las operaciones van encaminadas al establecimiento y desarrollo de una serie de prácticas agrarias que excluyen el uso de productos químicos de síntesis con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos de calidad.

Por su parte, la **medida 11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica** ha certificado, en la anualidad de referencia, 8.101.442,03€ (5.290.440,38€ transitorios), para un total de 2.094 explotaciones y 56.903,4 ha beneficiadas.

De la campaña 2017 se han certificado operaciones del olivar, frutal de hueso, frutal de pepita, frutal de secano, herbáceos de secano y otras utilizaciones de la tierra (ganadería ecológica). Las operaciones de viñedo vinificación y de apicultura ecológica, convocadas en su primer año en Solicitud única 2017/2018, finales de 2018, no efectuaron pagos en esta anualidad, sino que se abonarán en el ejercicio 2019.

En el gasto publico acumulado aparecen con los 455€ de menos que el año pasado ya se detectaron que estaban cargados a la submedida 11.1 pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica y correspondían a la submedida 11.2 pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica. Son, en concreto, 23.854.389€ de gasto público certificado acumulado, un 44,53% de grado de ejecución de la medida.

Continuamos con la **medida 8.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales**, de las más dotadas también dentro del FA4A y con un nivel de ejecución también de los más altos, en concreto un 42,51%, con 20.294.962€ de gasto público acumulado.

En 2018 se certificaron 4.782.947€, importe correspondiente en su totalidad al pago de primas compensatorias y de mantenimiento de 15.013,14 ha forestadas en los anteriores programas operativos, cuyos compromisos siguen vigentes en el periodo 2014-2020. En la tabla B3 se han sumado tanto la prima de mantenimiento y la prima compensatoria.

Si bien el número potencial de beneficiarios que se encuentran dentro del programa de forestación o sobre los que se tiene compromiso es de 1074, y que se aporta porque así se hizo en el anterior informe, el porcentaje ejecutado del presupuesto comprometido se corresponde con 725 beneficiarios, ya que se tramitaron al final de año 2 grandes pagos que aglutinaban 451 beneficiarios de las convocatorias de forestacion de 2005 y 2008 respectivamente y cuyo pago se hizo a primeros de enero 2019, y no son por tanto computables dentro de esta anualidad. Por el contrarop, se han sumado 262 beneficiarios correspondientes a atrasos de 2017 que se han pagado en 2018 (914 titulares pagados - 451 de 2018 + 262 de atrasos de 2017=725).

Cabe llamar la atención en que dentro de esta medida se hace diferencia entre el “establecimiento” y el “mantenimiento”, y pese a que el PDR de Extremadura FEADER 14-20 se describen las dos opciones, en realidad sólo se va a apoyar el mantenimiento por lo que los indicadores de establecimiento, tanto en el IEA

como en el Plan de indicadores del PDR irán a cero.

En cuanto a la **medida 7.6.4. Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural**, en la anualidad de base, se han recogido 30 operaciones y un importe total de 1.589.238€ en gasto público, que sumado a ejecuciones anteriores alcanza un gasto público de 4.452.489€ (14,69% de lo programado), 104 operaciones subvencionadas y una población beneficiada de 161.083 personas. La inversión en esta medida coincide con el gasto público puesto que se trata de inversiones públicas.

Las actuaciones certificadas en 2018 han sido, por un lado, diversas subvenciones en materia de uso público en áreas Protegidas en Centros de Interpretación de la Naturaleza como el del Monumento Natural “Cuevas de Fuentes de León”, el de la Z.I.R. Sierra Grande de Hornachos o “Alas” en San Vicente de Alcántara. Por otro lado, se han realizado Contratos de diversa índole, como la campaña de publicidad del Plan Infoex en diferentes medios de comunicación, el servicio de control de especie invasora (*Myriophyllum aquaticum*) mediante vaciado de charca en Monfragüe, la realización de actuaciones para la conservación del árbol singular Roble Grande de La Solana, suministro de cachorros para adiestramiento en la detección de sustancias tóxicas, entre otros, y un encargo a Gpex (Gestión Pública de Extremadura) denominado Actuaciones para la conservación y gestión de la Red Natura 2000.

Dentro de las ayudas, cabe destacar la subvención directa concedida a AUPEX para la ejecución de proyectos de sensibilización y divulgación para el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza en el marco del programa “Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura” (2016-2019), por un importe de 233.691€. Desde el marco de este programa, se ejecutan los siguientes proyectos de sensibilización y divulgación para el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza (redextremaduraverde.org).

- Las casas de cultura verde de Extremadura. Red de municipios verdes.
- Alianzas para Extremadura verde.
- Iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en municipios.
- Iniciativas extremeñas de bancos de conservación de la naturaleza.
- Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en las dehesas extremeñas y sus productos.
- Liderazgos verdes.
- Viveros extremeños de profesiones y empleos verdes sostenibles.
- Banco de experiencias verdes de Extremadura.
- Laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular.
- Red social verde extremeña. Comunidad virtual de emprendimiento colaborativo sobre el patrimonio natural.
- Red de bancos de recursos comunitarios.

- Implantación de huertos escolares.
- Protección y promoción del patrimonio natural extremeño a través de iniciativas de custodia del territorio.
- Promoción y concienciación sobre el programa “apadrina una encina”.
- Oficina de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza en Extremadura.
- Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde.

Por su parte, la **medida 8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, certifica en 2018 gasto público por importe de 2.173.754€ procedente de diversos expedientes de Trabajos de prevención de incendios forestales en montes gestionados por la CCAA de Extremadura (lotes 1-12), silvicultura e infraestructuras preventivas en montes de utilidad pública, medidas preventivas periurbanas en montes de utilidad pública de la comarca de las Hurdes, etc, siendo beneficiarias 30 explotaciones y un total de 27.200 ha.

A 31 de diciembre el grado de ejecución es sólo del 10,02%, no obstante, durante las próximas anualidades se espera incrementar considerablemente la tasa de ejecución de forma que se cumplan con los compromisos, ya que el retraso en la contratación supuso comenzar los trabajos a finales de 2017 e inicios de 2018.

La **medida 8.3.2 ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, recoge datos de ejecución en 2018, por importe certificado de 1.782.468€, lo que supone un acumulado de 4.327.399€, un 17,79% del total de gasto público programado. Hay que considerar que los plazos administrativos que garantizan la efectividad del gasto condiciona que los trámites administrativos no sean ágiles, y los gastos queden imputados a la anualidad siguiente.

Durante la anualidad se ha procedido a la ejecución, mantenimiento, mejoras y dotación de herramientas y medios precisos para el desarrollo de las infraestructuras de prevención de incendios forestales vinculados a las redes de defensa e infraestructuras previstas en el Plan PREIFEX. En concreto se recogen 38 explotaciones/beneficiaries subvencionados y 40.000 ha afectadas.

En cuanto a INFRAESTRUCTURAS, las principales actuaciones han consistido en la liquidación de las obras de construcción de las torres de vigilancia de Vva de la Sierra y Benquerencia, e inicio de las obras de construcción de la torre de vigilancia de Colgadizo en la comarca de las Hurdes y las cocheras de medios adscritos al Plan INFOEX. Así además, se han llevado a cabo obras de mejora en los aeródromos de Valdemoro y Royanejos, toda vez que este año 2018 ha supuesto la incorporación de diferentes tipos de aeronaves al dispositivo, así como la mejora de helisuperficies de diferentes bases desde la que operan helicópteros. Además, se han realizado obras de acondicionamiento para la mejor acometida eléctrica de distintas instalaciones.

En cuanto a SUMINISTROS, es particularmente destacable la adquisición de Equipos de Protección Individual y elementos con destino a la realización y ejecución de tratamientos selvícolas para la reducción de la vegetación competidora y con ello la reducción de la carga de materia combustible para evitar o controlar los incendios forestales, evitando así la acumulación de combustible, así como la adquisición de un tractor oruga para la apertura y limpieza de fajas cortafuegos entre otras.

Por último, en cuanto a servicios, los contratos más relevantes han sido los relacionadas con el Servicio de

mejora de la red de comunicaciones del Plan INFOEX y Servicio de apoyo a las labores de investigación de causas de los incendios forestales. Así además, se han realizado otros servicios relacionados con la dirección de las obras referidas y la redacción de nuevos proyectos de ejecución de obras.

Asímismo la **medida 4.4.2 Apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura**, ha declarado 55.304€ de gasto público, procedente de un expediente de actuaciones de mejora e implantación de cubierta arbórea en terrenos adhesionados de la sección forestal Cáceres oriental.

El gasto certificado alcanza, a 31 de diciembre de 2018, 6.288.887€, un 28,32% del gasto público programado para la totalidad del periodo, con una inversión privada de 6.875.736€ y 157 actuaciones subvencionadas.

Asímismo, cabe señalar, que se aprobó el *DECRETO 51/2017, de 18 de abril, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Y posteriormente, la ORDEN de 20 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura con un presupuesto de 2 millones de euros, que ha iniciado sus trabajos a principios de 2019, y la ORDEN de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura con un presupuesto de 8 millones de euros, que se espera sea iniciada en el último trimestre del presente año.

En su caso, la **medida 8.5. Gestión sostenible de los montes** presenta gastos por importe de 806.280€ en la anualidad de referencia, lo que supone un acumulado en gasto público de 2.740.439€ (111.045€ de gastos transitorios), un 13,00% de los programado para la totalidad del periodo.

Entre otras operaciones, se han subvencionado principalmente tratamientos silvícolas para fomentar la biodiversidad de diversos montes de Extremadura, actuaciones para incrementar la capacidad de adaptación de los ecosistemas forestales de montes de U.P., elaboración de documentos técnicos de planificación forestal en trece montes de la comarca de la Siberia (lotes), etc. Asímismo, se incluyen pagos correspondientes a las ayudas recogidas en *el DECRETO 247/2013, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la ordenación de los montes y fomento de la regeneración con fines productivos y se efectúa la convocatoria de las misma*.

Por su parte, la **8.4 Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales**, en sintonía con el PDR vigente, ha corregido ya en informes anteriores los gastos certificados por error en el FA5E. En este sentido, la medida presenta, dentro del FA4A, un acumulado de 4.279.696€, lo que implica un 43,07% de ejecución de la misma, con 9 beneficiarios y 6.080 hectáreas subvencionadas.

Durante esta anualidad se han realizado certificaciones por un valor de 124.846€, correspondientes a actuaciones de emergencia para la corrección de la erosión y la creación de infraestructuras para evitar la difusión del nemátodo del pino en el incendio declarado en la comarca de Sierra de Gata, la restauración del potencial forestal en el M.U.P. nº 6 Castañar Gallego y la restauración del potencial dañado por plagas del pino en montes bajo gestión pública del TM de Don Benito, entre otras. Los trabajos incluyen la construcción de pistas nuevas, depósitos, apriscos, naves, charcas, adecuación de refugio, mejora de drenajes de pistas y otras infraestructuras del monte etc.

La **Medida 4.4.1 Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima** ha certificado 30 operaciones por un importe total de 298.464€, en concreto, 27

expedientes de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019, y 3 expedientes de contratación de obra: “Puesta en valor de charca en Pescueza y adecuación de invernadero”, “Mejora y construcción de infraestructuras para el uso público en la ZEPA-ZEC Puerto Peña- Sierra de los Golondrinos, T.M. Herrera del Duque (Badajoz)”, y “Adecuación de exteriores para la accesibilidad en el nivel 3 del M N Mina La Jayona”.

En suma, la medida alcanza un 4,95% de ejecución con un gasto público ejecutado de 315.579€.

Por su parte, **la medida 15.2 Apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales** ha certificado operaciones por valor de 240.811€ en 2018, 488.246€ de gasto público acumulado (15,16% de lo programado). Las operaciones subvencionadas han sido un convenio interadministrativo con el Ayuntamiento de Cañamero para el desarrollo de sistemas de producción de plantas de vivero, un proyecto de demolición de infraestructuras en el vivero Rueda Chica (Pueblonuevo del Guadiana) y la coordinación de Seguridad y Salud de esta obra, un servicio para la aplicación de tratamientos preventivos para la conservación del buen estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres, y suministro de materiales para conservación y mejora de materiales genéticos forestales de los viveros forestales gestionados por la Dirección Gral. de Medio Ambiente para la campaña 2017/18, por lotes.

En relación a la **medida 7.1 Elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural**, se acumulan 19 operaciones subvencionadas, la población beneficiada asciende a 56.556 y se suma un gasto público de 230.341€ (15,16% de ejecución), habiéndose certificado en 2018 un importe de 138.755€ de expedientes de contratación de servicios. Entre ellos, el servicio para la determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre, estudio sobre la gestión y efectividad de los puntos de alimentación de aves necrófagas en Extremadura, elaboración de propuesta de Plan especial del Corredor Ecocultural “Camino de Trevejo a Jálama” y asesoramiento especializado, realización de trabajos de campo y labores de apoyo al proyecto de creación de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

La **medida 4.3.1 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura** ha realizado pagos durante esta anualidad 2018 por un valor de 611.490€, correspondientes expedientes varios entre los que destaca la mejora de infraestructuras forestales en distintos montes de utilidad pública. Se advierte que, de este importe certificado, primera anualidad en la que se certifica, existe la cantidad de 51.002€ que se había certificado por error en la prioridad 2A.

La **medida 7.5.2 Inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras recreativas en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural** presenta un gasto público acumulado de 70.008€ (2,50% de ejecución), pero en 2018 no ha certificado gastos. En esta anualidad, el crédito presupuestario existente se ha destinado íntegramente a financiar dos encargos a la empresa pública TRAGSA, actualmente en ejecución: Obras de musealización en infraestructuras de uso público en el Parque Nacional de Monfragüe destinadas a fomentar el conocimiento y disfrute de la Red Natura 2000 y Obras de adecuación y musealización del Centro de Interpretación de la Reserva Natural Garganta de los Infiernos, T.M. Jerte.

Las verificaciones administrativas de este tipo de expedientes se efectúan una vez se finaliza el expediente. Debido a que ambos expedientes se finalizan durante el año 2019, no se ha procedido a la certificación de créditos con cargo al FEADER en la anualidad 2018.

El resto de medidas que afectan al FA4A no han realizado aún certificaciones en la anualidad del presente

informe, pero ello no quiere decir que no se hayan iniciado.

Por su parte, la medida **8.2 Ayuda a la regeneración de terrenos adhesados** ha publicado en el DOE de 5 de febrero de 2018 el *Decreto 9/2018, de 30 de enero, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales, y su mantenimiento, en la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Se ha publicado también la Orden de convocatoria en el DOE de 19 de noviembre de 2018 por un importe total para beneficiarios privados de 8.505.000 euros, lo que contribuirá en gran medida a cumplir con los indicadores de la submedida. La fecha de cierre de la convocatoria fue el día 18 de diciembre de 2018 con un número de solicitudes de unas 360.

Las medidas **8.6.1 Incremento del potencial forestal** y **8.6.2. Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales** van a regularse de forma conjunta, y próximamente se espera publicar un *Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a incrementar el valor de los productos forestales y fomentar prácticas forestales sostenibles, con el fin de mejorar su transformación, movilización y comercialización*, por un importe de 3 millones de euros y, a finales de la anualidad, la Orden de convocatoria. Las operaciones consistirán en adquisición de maquinaria y equipos y construcción o rehabilitación de pequeñas infraestructuras.

Por último, en lo que respecta a la **medida 8.6.3 Promover la elaboración y ejecución de nuevos planes técnicos con valorización energética de la biomasa**, teniendo en cuenta al escaso impacto que provoca en la ejecución global de los fondos, por el bajo importe a dicha medida asignado, se ha optado por no convocar las ayudas con destino a las actuaciones en esta propuestas, a la espera del resultado que se obtenga de las recientemente convocadas en base a la **medida 6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**, con objeto poder transferir, en su caso, los fondos asignados a la medida 8.6.3 a la medida 6.4, esperando con ello alcanzar un mayor grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Asimismo en relación a esta medida, se considera que sus objetivos principales ya estarían en parte cubiertos por la propia **medida 6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**, en relación a la realización de planes técnicos para la valorización energética de la biomasa forestal, por entender que éstos serían realizados por las propias empresas que llevasen a cabo las actuaciones; y en cierta medida, por otras submedidas del programa (dentro de la medida 8), en relación al objetivo de mejorar el potencial forestal por la valorización de determinados restos, tales como productos de poda y limpieza de los bosques.

Solo una medida está programada dentro del **FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS**, la **13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**, en la que se han certificado ayudas por importe de gasto público de 34.307.036€ (42,88% de lo programado).

Estas ayudas se convocan anualmente en base al *Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, modificado por el *Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura* y por el que se modifica el *Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

La llegada de la información al público es gracias a la divulgación tanto en páginas Web como en diarios de difusión regional. Durante toda la campaña se informa y asesora a todos los que quieren acceder a esta

ayuda, indicando los pasos que deben seguir y las condiciones que deben cumplir para ser beneficiarios de la misma.

En concreto, la campaña 2017 de la **submedida 13.1 Pago compensatorio para zonas de montaña** se resolvió y pagó en 2018, y de las 1.958 solicitudes presentadas, se estimaron y pagaron a 1.182 expedientes (beneficiarios, de los cuales 102 son nuevos), por un importe total de 1.722.496€, siendo las hectáreas beneficiadas 73.865,51. Respecto a la convocatoria de la campaña 2018, hay presentadas un total de 1.721 solicitudes, de las cuales aún no se han aprobado, pagado ni certificado.

Así, el importe ejecutado hasta la fecha de referencia, es de 8.727.565 €, esto supone un 38,18% del total asignado para esta submedida.

De igual forma, **13.2 Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales**, durante el año 2018 el importe total pagado y certificado fue de 7.828.992 €, que se refieren a 5.060 solicitudes de la campaña 2017 (beneficiarios, de los cuales 269 son nuevos) y a 660.081,77 hectáreas beneficiadas. Respecto a la convocatoria 2018, hay presentadas un total de 9.417 solicitudes, de las cuales aún no se han aprobado, pagado ni certificado nada.

El importe ejecutado hasta ahora es de 27.777.273,40 €, esto supone un 44,80% del total asignado para esta submedida.

Y por último, en la misma línea, la **13.3 Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas** certifica, de la campaña 2017, un total de 134 expedientes (beneficiarios, de los cuales 13 son nuevos) por importe de 256.052 €, referido a 17.722,52 hectáreas. Respecto a la convocatoria 2018, hay presentadas un total de 200 solicitudes, de las cuales aún no se han aprobado, pagado ni certificado nada. Respecto a la convocatoria 2018, hay presentadas un total de 200 solicitudes, de las cuales aún no se han aprobado, pagado ni certificado nada.

Esta medida lleva un importe acumulado de 801.579€, esto supone un 26,72% del total asignado.

En el marco de la **PRIORIDAD 5 PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y FOMENTAR EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y CAPAZ DE ADAPTARSE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL**, el FA 5A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA, sólo está programada la medida **4.3.2 “Modernización de las Infraestructuras de Regadíos”**, y para el año de referencia, presenta un compromiso de 7.147.893€ de Gasto Público y un ejecutado de 5.503.557€, lo que supone un acumulado de 8.469.325€ de gasto público certificado y por tanto un 22,29% de la medida, con un total de 56 actuaciones subvencionadas y 10.274,04 hectáreas beneficiadas.

Se han realizado en 2018 pagos de convocatorias de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura (Decreto 82/2016, de 21 de marzo), y de las ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña (Decreto 27/2017, de 14 de marzo). En concreto se sufragaron 24 actividades.

También se ha gestionado la convocatoria de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura (Decreto 133/2017, de 29 de agosto), pero no se abonaron pagos en la citada anualidad.

Por otro lado, mediante ejecución directa, se han finalizado 6 operaciones, como la obra de “Mejora de Infraestructuras de Riego en la Z. R. de Presa de Valdesalor y Casas de Don Antonio”, la redacción de

proyecto para la mejora de instalaciones riegos en Arroyo de la Luz o el encargo de “Desarrollo e implantación de un modulo para REDAREX PLUS para la gestión de agua en las zonas regables”. Asimismo se han finalizado y/o desarrollado otras actuaciones pero que no han sido contabilizadas en esta anualidad por que no se han realizado pagos.

El FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS no tiene programado un importe elevado de gasto público, por lo que las certificaciones realizadas al amparo del mismo, tampoco lo son. De hecho presenta un acumulado de 56.593€, que supone un 37,96% de ejecución del FA5E.

En particular, la **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias** certifica gastos, por primera vez en 2018, por valor de 31.190€ (41,59% de ejecución), correspondiente a 12 actuaciones de formación con un total de 423 participantes. Igualmente, la **1.2.1 Actividades de demostración e información** presenta gastos por primera vez en esta anualidad. En concreto, 21.175€ de un contrato menor de servicio: “Diseño, Programación y Organización del Foro de Regadío para el Sector en Extremadura”, y la duración de la actividad fue de un día con un total de 307 participantes. Este importe suponen ya un 169,40% de cumplimentación de la medida, por lo que habrá que transferirle fondos.

Por último, la medida la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** está aún por iniciar, y en cuanto a la **1.3 Intercambios de breve duración** se ha corregido un gasto de 4.228€ que por error fue certificado en el FA5A. Asimismo, en cuanto a contratación pública, aunque aún no se ha certificado, se ha realizado en 2018 un contrato de servicio de la visita de la mesa de regadío y representantes de la comunidad de regantes a zonas de la cuenca del Guadalquivir por importe total de 5.840€, por lo que se ha comprometido esta cantidad. La duración de la actividad fue de 3 días con un total de 23 participantes.

En cuanto al **FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA** solo tiene una medida programada que aún no arroja datos de ejecución, es la **submedida 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**.

Como se ha comentado en informes anteriores, esta medida sufrió una serie de adaptaciones y, por otro lado, las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, tuvieron que ser notificadas con fecha 24 de octubre de 2017 a la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a efectos de obtener la correspondiente autorización y conformidad de adecuación a las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales 2014-2020. Tras diversas conversaciones con la CE, declaran su compatibilidad mediante Decisión C (2018) 5955 de 14.09.2018 (SA 49406 (2017/N).

Así pues, con fecha 8 de octubre de 2018, se publica en el DOE el *DECRETO 160/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la biomasa en Extremadura*, y el 7 de noviembre la ORDEN de 24 de octubre de 2018 por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión, con fecha fin de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019. En este sentido, no se arrojan datos en el presente informe de ejecución.

El FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA se ve afectado por las mismas medidas que el FA5B, la **1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, la **1.2.1 Actividades de demostración e información**, la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** y la **1.3**

Intercambios de breve duración, y por el mismo importe, 149.098€, pero aún no recoge actuaciones certificadas.

El **FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL**, en el PDR vigente, tiene programada sólo la **medida 10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente**, con un gasto público acumulado de 184.006€ y un grado de ejecución, por tanto, del 13,38%.

Ha certificado, en 2018, pagos transitorios del PDR 07-13 por un total de 143.544€: 118.218€ correspondientes a compromisos adquiridos en el año 2013 para un total de 339 perceptores y 25.326€ correspondientes a compromisos adquiridos en el año 2014 para un total de 54 perceptores.

En febrero de 2017 se publicó la Orden de convocatoria de ayudas en el ejercicio 2017, por un importe de 120.000€, para la ayuda de conservación en zonas de pendiente. Para esta convocatoria se han presentado un total de 110 solicitudes y todavía no ha sido resuelta. Está prevista su resolución en el año 2019. La complejidad de la gestión de una ayuda en la que los beneficiarios adquieren un compromiso durante cinco años está retrasando considerablemente la tramitación de la ayuda.

Es importante destacar que, en el FA5E del PDR original, estaba prevista la medida **8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales**, por lo que presenta gastos certificados de la misma por importe de 4.154.850€. No obstante, en la primera modificación del programa, se consideró más correcta la clasificación de esta medida en la prioridad 4, FA4A, y así aparece en el PDR vigente, por lo que se han corregido los informes en este sentido.

Por último, en cuanto a la **PRIORIDAD 6 FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES**, el **FA6A FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO** presenta en 2018 los primeros datos de ejecución, con un gasto público de 84.989€ y por tanto, un 4,05% de cumplimiento.

De esta importe, la submedida **1.1. Actividades de formación de personal y adquisición de competencias** ha certificado 2.057€, continuándose con el desarrollo de contratos de servicios varios para la realización de diferentes jornadas, congresos y foros: sobre economía verde y circular, sobre agricultura ecológica, sobre planes de emergencia en el medio rural, sobre cooperativismo, sobre plan cinegético, actividades del plan equino, sobre regadío de montaña, etc. El acumulado alcanza el 41,81% de ejecución con 62.714€ de gasto público.

Por su parte, la medida **1.2.1 Actividades de demostración e información**, realizó en el año 2017 una convocatoria de ayudas destinadas a entidades públicas o privadas u organizaciones de los sectores agroalimentarios, forestal y medioambiental que prestaran servicios de demostración o información, aunque no se ha comprometido ni certificado en 2018 ninguna cantidad correspondiente a esta convocatoria.

No obstante, sí presenta gastos anteriores por importe de 9.873€, un 39,49% del gasto público programado para todo el periodo 14-20.

Por último, indicar que pese a que no se recoge en la tabla 11.3 se considera que el gasto público acumulado de esta línea contribuye también a la prioridad 1.

La medida **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** certifica por primera vez en 2018, en concreto 3.993€ (4,07%) y ha comprometido gastos por importe de 63.451€. Ha continuado la actividad de la Unidad de

Transferencia Tecnológica Agroalimentaria, con labores de actualización y mantenimiento de la base de datos creada en 2017 y la realización de jornadas de transferencia de conocimiento en materia de doma clásica o de presentación de los proyectos innovadores presentados por los grupos operativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, se han continuado realizando tareas de apoyo en la actualización del soporte de información creado para la recogida de información sobre los grupos operativos y los proyectos de innovación presentados por los mismos. Esta actuación, iniciada en 2017, está pendiente de computar, ya que no se ha certificado y pagado las actuaciones correspondientes al encargo en los años 2017 y 2018.

Todas las actuaciones contribuirán también de forma potencial al *FAIA. Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base del conocimiento en zonas rurales*, aunque no se recoge en la tabla 11.3. pero es que se trata de una prioridad transversal.

De igual forma, la medida **1.3 intercambios de breve duración de gestión y visitas agrícolas y forestales**, presenta datos por primera vez en 2018 con una certificación del 33,63% del gasto público programado. En el año 2017 se había publicado el *Decreto 5/2017, de 31 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al desarrollo de proyectos/programas de información basados en la realización de intercambios de breve duración entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones agrarias y forestales y la orden de convocatoria del mismo para el ejercicio 2017*, y en 2018 se comprometió y certificó la cantidad correspondiente a 8.408€, de una actividad basada en la visita de 15 alumnos /ganaderos con una duración de 5 días.

Aunque no se recoge en la tabla 11.3 del PDR se considera que el gasto público acumulado de esta línea contribuye también a la prioridad 1.

Por último, la **submedida 16.9. Apoyo para la diversificación de actividades agrícolas en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación**, la más dotada del FA6A, tampoco presenta importe comprometido ni certificado en 2018. Se había publicado en 2017 el *DECRETO 92/2017, de 20 de Junio, por el que se regulan las ayudas para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación*, y en diciembre su orden de convocatoria para el ejercicio 2018, con un presupuesto de 380.000 euros. Se presentaron 9 expedientes que, tras ser estudiados por la comisión de valoración, sólo 3 de ellos tenía cabida dentro del objeto de ayuda. A estos 3 expedientes se les requirió, para continuar el proceso, subsanar algunas incidencias que tenían sus solicitudes, y que finalmente no solventaron por lo que en definitiva no se aprobó ninguna solicitud y la ejecución fue cero.

El **FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES**, uno de los más dotados del PDR cuenta, a 31 de diciembre de 2018, con un gasto certificado de 17.926.052€, un 12,66% de lo programado. Aunque la ejecución no es muy alta, debe tenerse en cuenta que las medidas más dotadas dentro de este FA son las de LEADER, y como demuestra la experiencia de periodos anteriores, debido a su propia metodología, son las que más tardan en ponerse en marcha.

No obstante, y como es lógico, la **19.1 Ayuda preparatoria**, estaba ya finalizada a diciembre de 2017, con un gasto público certificado acumulado de 2.877.508€ (95,92%). Se seleccionaron un total de 24 Estrategias de Desarrollo Local Participativo mediante *Decreto 64/2016, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las organizaciones candidatas preseleccionadas para obtener la condición de Grupos de Acción Local de Extremadura, para la preparación de sus estrategias de Desarrollo Local*

Participativo.

Por otro lado, la **19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo**, el núcleo de LEADER y la más dotada del FA6B con 85.236.546€, la **19.3 Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local**, con 2.000.000€, y la **19.4 Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación**, con 20.763.454€, han asignado, mediante Convenios de fecha 25 de noviembre de 2016, la totalidad de su dotación financiera para el periodo 2014-2020, a los 24 Grupos de Acción Local seleccionados.

En la anualidad 2016 se publica, en el DOE 230, de 30 de noviembre, *el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de Desarrollo Rural 2014-2020* y en 2018, en el DOE 97 de 21 de mayo, es modificado por el *DECRETO 58/2018, de 15 de mayo*.

Así, en base a este decreto, la medida **19.4 Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación** a 31 de diciembre de 2018 presenta un acumulado de 11.185.759€ de gasto público, lo que supone una ejecución del 53,87% de la medida.

Se han realizado operaciones correspondientes a expedientes de gastos de funcionamiento, consistentes en apoyo al funcionamiento de los GAL como oficina técnica, con el papel de motor dinamizador de la comarca, constituido por un grupo de trabajo multidisciplinar encargado del diseño, planificación, puesta en marcha y seguimiento de los proyectos de desarrollo que, acogidos a la línea de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER, sean capaces de generar empleo tanto desde un punto de vista cuantitativo, es decir, en escala física, como cualitativo, es decir, mejora en las potencialidades personales.

Los gastos más importantes asignados han sido:

- Los gastos correspondientes al equipo de gerencia, técnico y administrativo.
- Los gastos de instalación y mantenimiento de las oficinas, ofimática y medios de transporte.
- Los gastos asociados a las reuniones de los órganos de decisión del Grupo de Acción Local, a excepción de indemnizaciones o dietas.
- Los gastos correspondientes a los pagos efectuados por el Grupo de Acción Local a la entidad pública designada como Responsable Administrativo y Financiero, bajo convenio
- Los gastos motivados por la adhesión del Grupo de Acción Local a asociaciones representativas de ámbito regional y/o nacional (REDEX y REDR).

Con el apoyo a los gastos de funcionamiento y animación, se ha contribuido a la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de cada comarca, reforzando la coherencia territorial y las sinergias entre medidas para el desarrollo de la economía y de la sociedad, cumpliendo con el objetivo de promoción territorial y funcionamiento de estructura de cada Grupo de Acción Local. En general, la población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados es de 753.383 personas. El objeto de la submedida es el apoyo al funcionamiento de los Grupos de Acción Local, todo ello encaminado a garantizar que el diseño, la aplicación y la gestión de la EDLP comarcal se realicen de la manera más adecuada al desarrollo del territorio.

Por su parte, la ejecución de la medida **19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo** va más lenta, con un nivel del 0,66% derivado de una certificación de 560.062€. No obstante, se comprometieron gastos por importe de 12.931.309 €.

La operaciones financiadas con cargo a esta submedida en el ejercicio 2018, se engloban mayoritariamente, por la cuantía de su inversión, bajo el epígrafe de “Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales” recogidas en el artículo 11 del Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, modificado por Decreto 58/2018 de 21 de mayo, que regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, entre las que cabe mencionar:

- Modernización maquinaria Servicios Agrícolas
- Modernización empresa fotográfica en Navalvillar de Pela
- Modernización de sistemas de iluminación para la realización de eventos culturales y espectáculos.
- Modernización de panadería en Navalvillar de Pela
- Modernización cooperativa Ntra. Sra. Asunción En Fuenlabrada de los Montes
- Creación funeraria en Siruela
- Modernización y mejoras de la calidad en Gestoría

Asimismo, se han desarrollado otras operaciones relacionadas con la integración social y económica de los pueblos, así como la formación e información de agentes económicos y sociales, recogidas en los artículos 10, 13, 14 y 16 del Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, modificado por Decreto 58/2018 de 21 de mayo, se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020. Entre ellas podemos destacar:

- Raid de Aventura: La Siberia, Reserva de La Biosfera
- II Jornada Técnica: La Siberia, Reserva de la Biosfera
- Floralia 2017
- Teatro Festival de Mérida en CAPARRA 2017
- Jornada de turismo sostenible 2017
- Primavera en la Dehesa 2017
- Curso: Principios teóricos básicos de elaboración de quesos artesanos
- Curso de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo (2ediciones)
- Asistencia a Feria MADBIRD 2017
- Muestra teatro amateur: Pueblo a pueblo
- Asistencia a Feria internacional de Turismo Ornitológico: FIO 2018
- Campaña de Promoción Territorial "CERECERA 2017"
- Campaña Cultura 2017
- XXIX Edición Fiesta de la Tenca: Promoción Gastronómica y Turística de la Tenca en la Comarca Tajo-Salor-Almonte
- XXIII Semana de la Torta del Casar: Feria de muestra europea del queso, XII ruta trashumante y mercado artesanal
- Primavera VIVA 2018 en el valle del Alagón
- Mirador celeste en Helechosa de los Montes

Con estas operaciones se ha contribuido a la creación, el desarrollo y/o la ampliación de nuevas actividades económicas, mediante la creación, ampliación, modernización y/o traslado de empresas de en el sector secundario y terciario. La diversificación conseguida mediante la ejecución de estas operaciones es

necesaria para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en zonas rurales y contribuye a un mejor equilibrio territorial, tanto en términos económicos como sociales.

Igualmente, con las operaciones correspondientes a esta submedida se pretende propiciar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de nuestro medio rural con el ánimo de evitar flujos migratorios negativos que impidan la pervivencia de dicho medio, toda vez que se garantice la mejora de la calidad de vida de las personas de este entorno y la igualdad de oportunidades.

Además de para estas actuaciones, con la finalidad de desarrollar todas las iniciativas para la consecución de objetivos y prioridades recogidas en la EDLP, a fecha 31 de diciembre de 2018 han sido aprobadas por parte de los órganos de decisión de los Grupos de Acción Local y autorizadas por la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio un total de 58 convocatorias por un importe aproximado de casi 60.000.000€.

Por otro lado, a esta misma fecha, se han resuelto 21 convocatorias, asignando un total de ayuda de aproximadamente 15,5 M€.

Por último, en cuanto a Leader, la medida **19.3 Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local** aún no ha sido iniciada. Como incidencia destacable para esta submedida señalamos que un proyecto de cooperación conlleva una serie de requisitos, de forma que además de materializarse en una acción conjunta, implica la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y materiales, incluidos financieros, dispersos por todas las zonas participantes, en torno al logro de un objetivo de interés compartido, este tipo de proyectos son propuestos por los GAL participantes a través de un grupo coordinador a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, para su aprobación. Esta tramitación, así como las propias características del proyecto, implica una realización más lenta y burocrática de los mismos. A fin de paliar los efectos negativos derivados de la incidencia anterior la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, dictó la INSTRUCCIÓN 3/2018, POR LA QUE SE ESTABLECEN INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO DIEZ DEL DECRETO 58/2018, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO DIECISIETE DEL DECRETO 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión para el periodo de programación de Desarrollo Rural 2014-2020, RELATIVO A LA SUBMEDIDA 19.3: ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DEL GAL.

De resto de medidas programadas en el FA6B, la **7.6.3 Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas**, ha certificado en 2018 un gasto público de 730.410€, lo que hace un acumulado de 1.927.350€, el 9,88% de lo programado.

El importe certificado se ha dedicado a subvencionar 10 actuaciones, entre las que podemos citar la subvención al Ayuntamiento de Jerte destinada, tanto al fomento y sensibilización para la conservación de los recursos piscícolas (actuaciones en el ámbito de la educación ambiental), como a actuaciones necesarias para la cría de trucha y ciprínidos de interés, encaminadas al mantenimiento, conservación y mejora de sus poblaciones en Extremadura. Se certifican también gastos del Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Facultad de Veterinaria), para el desarrollo de investigación sobre experiencias de control de la tuberculosis en especies cinegéticas y ganaderas 2016-2020. La mayoría de los cotos en Extremadura comparten territorio y recursos con fincas ganaderas extensivas. Por ello se pretende establecer una relación entre calidad cinegética - entorno sostenible - sanidad animal. Es preciso conocer la situación actual de cotos cinegéticos y fincas ganaderas en cuanto a las enfermedades se refiere, y conocer el estado ambiental de las fincas para poder establecer índices medibles que acrediten una gestión de calidad ambiental con

repercusión en la sanidad animal cinegética y doméstica. Sobre este conocimiento básico es posible decidir qué medidas son necesarias para optimizar los tres parámetros.

Por último, también se ha desarrollado trabajos de la mejora de hábitats para la conservación de las poblaciones cinegéticas del Coto Regional de Caza de Matallana, de la Reserva de Caza “La Sierra” o en la Reserva de Caza de Cíjara, así como actuaciones encaminadas a preservar los ecosistemas fluviales en Extremadura, compatibilizando su conservación, con su uso para el ocio y el esparcimiento.

A pesar de que el grado de ejecución es bajo se espera alcanzar en un corto plazo el grado de ejecución esperado conforme a la programación inicial y la consolidación de un ritmo de ejecución que garantice el cumplimiento de los hitos fijados a 2023. Durante el primer trimestre de 2019 se prevé certificar la cantidad de 1.059.244€, importe ejecutado para el que se ha reconocido la obligación de pago.

En cuanto a la **medida 7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuarias**, a 31 de diciembre de 2018, ha acumulado un gasto certificado de 740.462€ (493.417€ en 2018) lo cual representa el 13,52 % del presupuesto de la medida.

Se trata de actuaciones en vías pecuarias localizadas en varios municipios de Extremadura. Estas operaciones principales tienen ligados a su vez contratos complementarios de algunas redacciones de proyectos y coordinaciones de seguridad y salud en la ejecución de las obras. En este sentido, en el año de referencia, se han realizado un total de 13 obras y 19 operaciones de servicios, de las cuales 13 son servicios de coordinación de seguridad y salud necesarias para la realización de las obras y 6 más son otras operaciones de puesta en valor (deslindes y amojonamientos).

Así pues, en el caso de obras públicas, estas no pueden llevarse a cabo hasta no contar con todos los permisos preceptivos necesarios y cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en los procedimientos regulados en el Real Decreto - Ley 3/2011. En algunos casos los procedimientos de licitación inciden en que la programación temporal de ejecución se vea retrasada conforme a las previsiones de ejecución inicial.

Por su parte, la **7.8.1. Renovación de población en las zonas rurales**, ha autorizado 3 operaciones y certificado 51.199€, con lo que acumula 181.836€ de gasto público, un 18,18% del total de la medida.

Las operaciones realizadas han sido: la organización y planificación de talleres y jornadas divulgativas en los pueblos de colonización de Extremadura; un estudio para determinar qué modelo de gestión de regadíos de los huertos de La Codosera pueden ayudar a optimizar su explotación y un diseño de organización y ejecución de jornada de difusión de la estrategia de impulso de los pueblos de colonización de Extremadura.

Son todas ellas actuaciones derivadas de los Planes Estratégicos de las Mancomunidades que supongan una mejora ambiental de los municipios y un valor añadido a su desarrollo socio económico.

El bajo porcentaje de gasto certificado hasta el momento, se debe a la fecha de publicación del anuncio de 21 de septiembre de 2016 por el que se daba publicidad a las actuaciones a realizar dentro de la medida 7.8.1. “Renovación de Poblaciones en las Zonas Rurales” del programa de desarrollo rural de Extremadura 2014-2020. El mismo se publicó en octubre de 2016, por lo que durante 2017 y 2018 se llevó a cabo el procedimiento administrativo para poder aprobar las solicitudes recibidas. Al mismo tiempo la mayoría de solicitudes recibidas son efectuadas por ayuntamientos, que conlleva la celebración un contrato público, los cuales se han visto afectados por la entrada en vigor de la nueva ley de contratación pública y las adaptaciones a la misma por parte de los órganos gestores.

Igualmente continúa con su ejecución la medida **7.6.2 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del**

patrimonio rural que ha certificado, en el año del presente informe, 203.905€ (257.093 € acumulado) de gasto público, referente a 15 operaciones, entre las que podemos nombrar a la consolidación y restauración del Castillo Herrera del Duque, la rehabilitación de la Casa de Meléndez Valdés de Ribera del Fresno o la rehabilitación de las pinturas múdejares del Palacio Episcopal de Llerena.

El grado de ejecución asciende a 12,85%, pero es que el plazo para presentar solicitudes finalizó el 7 de julio de 2018, tras el ANUNCIO de 21 de junio de 2018 por el que se da por finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores para el desarrollo de actuaciones de la medida 7.6.2. “Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural” del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

La medida **7.5.1 Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, para la valorización de los recursos cinegéticos y piscícolas y actuaciones de información turística e infraestructuras para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la region**, alcanza a 31 de diciembre un nivel de ejecución de 11,12%, con un gasto público acumulado de 138.406€, de los que se certificaron 98.115,78 € en 2018, de 3 operaciones.

Los gastos se derivan de, por un lado, trabajos de acondicionamiento y rehabilitación de tres refugios de pescadores en la provincia de Badajoz, para valorizar y fomentar la práctica de la pesca mediante la habilitación de puntos de encuentro y reunión de los pescadores y la vez con la transformación proyectada reducir los actos de vandalismo y los costes de mantenimiento sin mermar la funcionalidad o utilidad que demandan los pescadores de los refugios en la actualidad. También se han certificado gastos de servicios feriales para la participación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en “CINEGÉTICA 2018” (Feria Internacional de Caza y Pesca, Madrid) y “FECIEX” (Feria de la caza, pesca y naturaleza ibérica, Badajoz), para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura y fomentar el turismo en este sentido.

A pesar de que el grado de ejecución es bajo se espera alcanzar en un corto plazo el grado de ejecución esperado conforme a la programación inicial y la consolidación de un ritmo de ejecución que garantice el cumplimiento de los hitos fijados a 2023. De hecho, durante el primer trimestre de 2019 se prevé certificar la cantidad de 222.467€, importe ejecutado para el que se ha reconocido la obligación de pago.

Por otro lado, la **medida 7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios de actividades cinegéticas y piscícolas como complemento de la oferta recreativa en las zonas rurales**, certifica gastos por primera vez en la anualidad 2018, por importe de 46.149€, un 5,07% del gasto público programado.

Se ha desarrollado la obra de “Acondicionamiento de la laguna de la Balancosa para la pesca deportiva (T.M. de Miajadas)” y el servicio para la coordinación de seguridad y salud de dicha obra. Los trabajos han consistido en la ampliación de la superficie inundable de la lámina de agua mediante el aumento del tamaño del vaso de almacenamiento en dirección este, adecuación y creación de caminos y la colocación de tubos para la entrada, evacuación y vaciado de la charca.

A pesar de que el grado de ejecución es bajo se espera alcanzar en un corto plazo el grado de ejecución esperado conforme a la programación inicial y la consolidación de un ritmo de ejecución que garantice el cumplimiento de los hitos fijados a 2023. De hecho, durante el primer trimestre de 2019 se prevé certificar la cantidad de 44.297,42 € importe ejecutado para el que se ha reconocido la obligación de pago.

Por último, también la medida **7.8.2 Ayudas a la trashumancia**, realiza gastos por primera vez en la anualidad del presente informe, 16.424,6 € de gasto público que representa el 3,28% del presupuesto de la

medida. Estos pagos responden a 8 solicitudes de ayudas de la convocatoria 2017 del Decreto 206/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie. Asimismo, la convocatoria 2018 se publicó el 29 de diciembre de 2017, y se han recibido un total de 28 solicitudes.

A pesar de la nula ejecución durante el año 2016, sí que se ejecutó la totalidad de la convocatoria durante el año 2017, pagándose en 2018 y siguiendo el mismo procedimiento en el año de referencia, contando en ambos casos con un presupuesto anual de 100.000 €, pero debido al desistimiento de la ayuda en unos casos y al incumplimiento de las condiciones para la obtención de la ayuda por parte de los beneficiarios en otros, las cantidades pagadas son muy inferiores al presupuesto anual, y por tanto a este ritmo será difícil alcanzar el hito en 2023.

Por último, el **FA6C Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales** se ve afectado por submedidas de **Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)**, en concreto, la **1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, la **1.2.1 Actividades de demostración e información**, la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** y la **1.3 Intercambios de breve duración**, si bien a 31 de diciembre de 2018 no presenta ejecución.

Al margen de los Focus Área, está programada la **Medida 20 Asistencia Técnica**. Esta medida ha certificado gastos acumulados por importe de 2.424.822€, el 7,38% de lo programado para todo el periodo. El importe ha bajado con respecto al año anterior como consecuencia de la liquidación de cuenta del ejercicio 2017, se ha reintegrado a la Comisión un importe de 832.827 euros (financiado por el FEADER) con cargo a la medida 20 mediante fichero de corrección.

En concreto, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 5.4 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014 de la Comisión, la Intervención General de la Junta de Extremadura emitió con fecha 12/02/2018 el informe correspondiente a la auditoría de la actividad desarrollada en el marco del FEAGA y del FEADER por el Organismo Pagador de Extremadura durante el ejercicio financiero que abarca desde el 16/10/2016 al 15/10/2017.

En el mismo, el Órgano de Certificación puso de manifiesto, entre otros, errores financieros derivados de las pruebas sustantivas llevadas a cabo sobre la población FEADER NO SIGC por importe de 832.935,77 € (que se corresponden con un importe Gasto Público Total de 1.110.437,26 €). Los mismos fueron calificados como errores materiales, aislados y cuantificados, asociados a cuatro operaciones concretas, que originaban incorrecciones materiales en la Cuenta FEADER del ejercicio financiero 2017, aludiendo que “una vez corregidas éstas de la cuenta FEADER, la cuenta corregida estaría libre de errores materiales”.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta las Directrices para calcular las correcciones financieras en el marco de los procedimientos de liquidación de conformidad y de liquidación financiera de cuentas, la DG AGRI de la Comisión incoó el procedimiento previsto en el Art. 34 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión y en el Art. 52 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, para excluir de la financiación de la UE un importe de 832.935,77 € financiado por el Feader.

La Secretaría General de Presupuestos y Financiación, como Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura, ha continuado ejecutando gastos en la anualidad de referencia (60.212€) para cumplir sus obligaciones reglamentarias, como es el caso de pagos de la contratación de la Evaluación previa del PDR de Extremadura FEADER 14-20 o de la Elaboración de la Estrategia de Comunicación del mismo, o del

Manual de Imagen Gráfica.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio ha certificado en 2018 gasto público por valor de 51.891€ (a parte de la corrección financiera antes citada) en actuaciones dirigidas a cubrir las distintas necesidades relativas al correcto desarrollo y cumplimiento de las competencias que la Consejería tiene asumidas como Organismo Pagador de los gastos FEADER, como, por ejemplo, ha sido el contrato de “Confección de un proyecto de integración y despliegue del sistema de gestión de ayudas (SGA) del Feader en el organismo pagador de Extremadura”

Igualmente, aunque aún no se hayan certificado, ha desarrollado acciones en pro de la mejora y la eficacia de la gestión del programa, como ha sido por ejemplo, actuaciones de análisis y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 o un estudio sobre el empleo de opciones de costes simplificados en determinadas medidas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, o un contrato de aplicación informática sobre gestión de control de campo.

También se han llevado a cabo, actuaciones más concretas allí donde se ha detectado la necesidad de solventar lagunas en la implementación del Programa, como ha sido el caso del **“Apoyo para la coordinación del Plan de acción del Plan Estratégico de la fruta”**.

Para finalizar el análisis de la ejecución 2018, debe indicarse que se han realizado pagos por valor de 1.252.975€ de gasto público, de compromisos de la **medida 113 Jubilación anticipada** del periodo de programación 2007-2013, lo que asciende a un acumulado de 6.065.996€, un 80,88% de gastos que quedaron pendientes de pagos de una medida que no tiene continuación en el periodo actual.

En conclusión, el PDR de Extremadura presenta un grado de ejecución, en términos de certificado, del 29,48% del gasto público programado para la totalidad del periodo 14-20, que pese a no ser un dato muy elevado, refleja ya un ritmo de ejecución favorable. No obstante, como comentamos al inicio de este apartado, se espera aumentar la velocidad en la ejecución tras la última modificación aprobada y una vez que la mayoría de las medidas están iniciadas.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Antes de entrar en el análisis del Marco de rendimiento, debemos advertir que éste fué precisamente uno de los temas claves en la modificación del PDR planteada el pasado abril 2018, puesto que adolecía de importantes errores que había que corregir. En diciembre del año en cuestión, se aprueba la nueva versión del PDR de Extremadura, y por tanto, analizamos el cumplimiento del Marco de Rendimiento recogido en este PDR en vigor.

La **PRIORIDAD 2** se ve afectada por tres indicadores, uno financiero y dos físicos, uno de ellos indicador alternativo. El indicador financiero, gasto público ejecutado de la P2, alcanza el 93,38% de cumplimiento del Hito marcado para 2018 (67.982.904 €).

Las medidas que presentan un mayor importe certificado y acumulado en 2018, son las medidas **4.3.5 Caminos Rurales Públicos**, la **6.1 Creación de empresas para los jóvenes agricultores**, y la **4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones**, que son a su vez, de las más dotadas dentro de esta

prioridad.

En cuanto al indicador de ejecución, “*Nº de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (2A) + Nº de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (2B)*” logra un 85,63% del valor de hito, con un total de 4.730 explotaciones beneficiadas de las medidas **4.1 Inversiones en activos fijos** y **6.1 Creación de empresas para los jóvenes agricultores**.

Y por último, el indicador alternativo “*Número de operaciones objeto de ayuda en implantación de sistemas eficientes de riego y/o energía en explotaciones agrarias, modernización de las infraestructuras de regadíos y nuevos regadíos (4.3)*”, presenta una ejecución del 119,83%, con 227 operaciones subvencionadas de las 190 del hito 2018.

Así pues, a 31 de diciembre de 2018, con los tres indicadores superando el 85% de ejecución, podemos afirmar que se logra cumplir el Marco de rendimiento de la prioridad 2.

En cuanto a la **PRIORIDAD 3**, se ha conseguido el 168,56% del indicador de gasto público establecido como hito 2018 (35.956.073 €), gracias, básicamente, al importe certificado en la medida **4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón**, la más dotada de la P3.

En la misma línea, se cumple con el indicador alternativo “*Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en la transformación y la comercialización de productos agrícolas 9(4.1 y 4.2)*, con un 168,83% de ejecución del hito.

Así pues, también se logra el cumplimiento del Marco de rendimiento de la Prioridad 3.

La **PRIORIDAD 4**, sin problemas en su consecución, alcanza un 111,72% del hito 2018 del indicador financiero, incluida la ejecución de la medida 8.4 que, como hemos comentado en informes anteriores, se certificó en principio en la prioridad 5 pero pertenece, en realidad, a la 4.

El indicador de ejecución “*Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha)(ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)*” supera también el hito 2018 con un 136,42%, y, de igual forma, se logra el cumplimiento del indicador alternativo “*Número de explotaciones subvencionadas en pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art 31)(submedidas 13.1, 13.2 y 13.3)*” con un 103,17%.

En este sentido, se da también por conseguido el Marco de rendimiento de la Prioridad 4.

Por su parte, la **PRIORIDAD 5**, resueltos los problemas iniciales con las recomendaciones de la CE, logra llegar hasta un 95,45% del hito del gasto público, con una ejecución de 8.709.925€, derivada fundamentalmente de la implementación de la medida **4.3.2 Modernización de las Infraestructuras de Regadíos**.

Y el indicador físico, “*Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)*”, derivado de la implementación de las medidas **4.3.2 Modernización y consolidación de regadíos** y **10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en**

zonas de pendiente, supera el hito 2018 con un 164,51% de las 7.649 hectáreas previstas.

En consecuencia, afirmamos que se alcanzan los hitos marcados en la Prioridad 5.

Para finalizar, la **PRIORIDAD 6** alcanza también los objetivos previstos, con un importante esfuerzo por parte de los gestores. En concreto, se llega al 96,12% del hito financiero de 18.738.536€, gracias fundamentalmente, a un gasto de la medida **19.4 Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación** de casi 6 MEur en 2018.

En cuanto a los indicadores de ejecución, “*La población cubierta por los grupos de acción local*” consigue la ejecución del hito desde el momento que se pone en marcha la medida **19.1 Ayuda preparatoria** (104,20%). Y el indicador “*Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)*”, alcanza el 133,46% del hito marcado, con 146 operaciones de distintas submedidas de la medida **7 Servicios básicos de y renovación de población en zonas rurales**.

Se logra así también, superar el Marco de rendimiento de la Prioridad 6.

En conclusion, a la vista de los resultados, podemos afirmar que todas las prioridades del PDR de Extremadura FEADER 14-20 han alcanzado sus hitos, por lo que la reserva de eficacia se asignará definitivamente sobre la base de la decisión de la Comisión que ha determinado dichas prioridades (artículo 22 (3) del Reglamento 1303/2013).

Prioridad	Origen del indicador	Indicador y, si procede, unidad de medida		Valor previsto en el PDR 2014-2020			A 31 de Diciembre de 2018			
		Denominación	Desglose por media/sub-medida/operaciones que contribuyen al indicador	Para 2023 (Meta)	Para 2018 (Hito)		Valor	% respecto a 2018		
				Valor	(%)	Valor				
P2	CE*	Nº de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (2A) + Nº de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (2B)	Nº de explotaciones agrícolas con inversiones en reestructuración o modernización (2A)	4.1	21.055	24,00%	5.053	3.930	85,63%	
			Nº de explotaciones agrícolas con planes/inversiones para jóvenes agricultores (2B)	6.1	1.960	24,00%	470			800
			Total		23.015	24,00%	5.524			4.730
	CA	Número de operaciones objeto de ayuda en implantación de sistemas eficientes de riego y/o energía en explotaciones agrarias, modernización de las infraestructuras de regadíos y nuevos regadíos (4.3)	4.1.3 4.3.3 4.3.4	761	25,00%	190	227	119,32%		
CE*	Gasto público total P2 (euros)			309.013.202	22,00%	67.982.904	63.479.752	93,38%		

MR P2

Prioridad	Origen del indicador	Indicador y, si procede, unidad de medida		Valor previsto en el PDR 2014-2020			A 31 de Diciembre de 2018	
		Denominación	Desglose por media/sub-medida/operaciones que contribuyen al indicador	Para 2023 (Meta)	Para 2018 (Hito)		Valor	% respecto a 2018
				Valor	(%)	Valor		
P3	CA	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en la transformación y la comercialización de productos agrícolas) (4.1 y 4.2)		770	25,00%	193	325	168,83%
	CE*	Gasto público total P3 (euros)			111.734.226	32,18%	35.956.074	60.606.565

MR P3

Prioridad	Origen del indicador	Indicador y, si procede, unidad de medida		Valor previsto en el PDR 2014-2020			A 31 de Diciembre de 2018	
		Denominación	Desglose por media/sub-medida/operaciones que contribuyen al indicador	Para 2023 (Meta)	Para 2018 (Hito)		Valor	% respecto a 2018
				Valor	(%)	Valor		
P4	CE*	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (4A) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del agua (4B) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del suelo o previenen su erosión (4C) (hectáreas)	10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.4, 10.1.5, 8.2, 11	638.394	60,00%	383.037	522.545	136,42%
	CA	Número de explotaciones subvencionadas en pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art 31) (submedidas 13.1, 13.2 y 13.3)	13	15.650	60,00%	9.390	9.688	103,17%
	CE*	Gasto público total P4 (euros)		530.835.163	32,18%	170.822.755	190.849.289	111,72%

MR P4

Prioridad	Origen del indicador	Indicador y, si procede, unidad de medida		Valor previsto en el PDR 2014-2020			A 31 de Diciembre de		
		Denominación	Desglose por media/sub-medida/operaciones que contribuyen al indicador	Para 2023 (Meta)	Para 2018 (Hito)		Valor	% respecto a 2018	
				Valor	(%)	Valor			
P5	CE*	Tierra agrícola y forestal gestionada para fomentar la captura/conservación de carbono (5E) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o las emisiones de amoníaco (5D) + Tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (5A) (hectáreas)	Tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (5A) (hectáreas)	4.3.2	40.000	17,79%	7.116	10.274	164,51%
			Tierra agrícola para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o amoníaco (5D)						
			Tierra agrícola y forestal para la captura/conservación de carbono (5E)	10.1.6	3.000	17,79%	534	2.310	
			Total		43.000	17,79%	7.650	12.584	
CE*	Gasto público total P5 (euros)			51.816.386	17,61%	9.124.866	8.709.925	95,45%	

MR P5

Prioridad	Origen del indicador	Indicador y, si procede, unidad de medida		Valor previsto en el PDR 2014-2020			A 31 de Diciembre de	
		Denominación	Desglose por media/sub-medida/operaciones que contribuyen al indicador	Para 2023 (Meta)	Para 2018 (Hito)		Valor	% respecto a 2018
				Valor	(%)	Valor		
P6	CE*	Población cubierta por los grupos de acción local	19	761.096	95,00%	723.041	753.383	104,20%
	CE*	Nº de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos a infraestructuras en zonas rurales (P6B y P6C)	7.4, 7.5.1, 7.6.1, 7.6.2, 7.6.3, 7.8.1, 7.8.2	547	20,00%	109	146	133,46%
	Gasto público total P6 (euros)			144.142.591	13,00%	18.738.537	18.011.041	96,12%

MR P6

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

No aplica

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

La Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, Autoridad de Gestión (AG) del PDR de Extremadura, ha optado por desarrollar con mayor precisión el Plan de Evaluación, teniendo en cuenta para ello las orientaciones distribuidas al respecto, y las necesidades de evaluación previstas en la segunda mitad del periodo de programación, y en particular, de cara a los ejercicios de evaluación previstos en 2019 y 2024. Es por ello, que en el año 2018 se ha procedido a la realización de un documento interno en que se incluye de forma detallada la relación de tareas que está previsto abordar en el marco de la Evaluación en los próximos años.

A la hora de aportar un mayor detalle con relación a las tareas de evaluación, se ha considerado necesario además partir de un análisis previo a cerca de las actividades de evaluación desarrolladas en los primeros años de la programación 2014-2020. Por otro lado, se ha revisado el conjunto de documentos que forman parte de la programación del PDR 2014-2020 e incorporar, en su caso, necesidades de evaluación adicionales.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

En el último cuatrimestre de 2018 se han llevado a cabo las siguientes acciones para la puesta en marcha de expedientes relacionados con el seguimiento y evaluación del Programa:

- Elaboración de un documento interno que completa el Plan de Evaluación.
- Elaboración de la metodología para el cálculo de los indicadores a aportar en el Informe Anual de 2019.
- Actualización de los indicadores de contexto.
- Actualización de la metodología para dar respuesta a las preguntas de evaluación.
- Elaboración de Manuales de Indicadores por operación para el apoyo a los órganos gestores en las tareas de seguimiento y evaluación.
- Realización de jornadas destinadas a órganos gestores para aclarar las dudas existentes con relación al reporte de informe de cara al Informe Anual de 2019.
- Se llevó a cabo además en el segundo semestre de 2018, la licitación para la contratación de la asistencia técnica en materia de evaluación de las anualidades 2018 y 2019.
- Se ha realizado también la coordinación con los organismos y entidades relacionadas con el seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 a través de la asistencia a las siguientes reuniones:
 - Con la Consejería de Agricultura (20/02/2018), reunión sobre la modificación del PDR y el Marco de Rendimiento.
 - Comité de Seguimiento 2018: el 20/06/2018 se realiza una reunión previa en la que participaron el Ministerio, gestores del PDR, la Comisión y la Autoridad de Gestión del PDR. El 21/06/2018 se lleva a cabo Comité de seguimiento y la Comisión realizó dos visitas a proyectos del PDR.

- Reunión anual Comisión Europea, plenaria el 26 de noviembre 2018 y de Extremadura el 27 de noviembre 2018.
- Asistencia al Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión en las reuniones 5ª, 6ª y 7ª celebradas los días 23 de enero, 7 de mayo y 21 de noviembre de 2018 respectivamente.
- Adicionalmente, a nivel interno se han llevado a cabo reuniones con la siguiente temática:
 - Modificación del programa: Fundamentación de las modificaciones propuestas, sobre todo en el caso del Marco de rendimiento.
 - Reuniones previas a la contratación de la asistencia técnica para la evaluación del PDR para definir las necesidades de evaluación detectadas y propuestas de actuaciones a contratar.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

En 2019 se ha procedido a elaboración de un manual de indicadores cuyo objetivo ha sido proporcionar las herramientas para la capacitación de las unidades gestoras para medir el avance en la ejecución de las operaciones del Programa y en el cumplimiento de los objetivos fijados por el mismo, teniendo en cuenta para ello las herramientas informáticas y bases de datos que se están utilizando actualmente en el PDR de Extremadura. Pero además, cabe destacar su necesaria adecuación a las necesidades de evaluación, facilitando dichas tareas, no sólo como fuente proveedora de información, sino como pieza clave para detectar las necesidades de información adicionales teniendo siempre en cuenta para ello lo establecido en el Plan de Evaluación.

Los aspectos del seguimiento que se han incluido en el diseño de cada Manual de capacitación se han asentado sobre una serie de premisas básicas:

- Completar los distintos tipos de indicadores asociados al seguimiento: indicadores de productividad, indicadores Target, con carácter anual, indicadores de resultados complementarios en los informes anuales ampliados y contribuciones adicionales de las medidas.
- La asignación de la tarea de recopilar la información y construir los indicadores a aquellos agentes que puedan abordar la tarea de forma coherente con sus capacidades y competencias con el menor esfuerzo.
- El establecimiento de una metodología concisa y comprensible en relación con los indicadores, de forma que quede claro qué aporta cada uno de ellos; cuando deben construirse; y como debe llevarse a cabo el trabajo.
- La fijación clara de la información a utilizar para la construcción de cada uno de los informes previstos y, por tanto, de donde ha de provenir esa información.
- La determinación de las responsabilidades de las unidades gestoras en relación con los ejercicios de evaluación, de acuerdo a lo establecido al respecto en el Plan de Evaluación.

Una vez diseñado el manual, se ha procedido a su difusión entre las unidades gestoras para su validación y posterior aplicación. Esta difusión se ha visto apoyada por las jornadas de capacitación celebradas en 2018. Posteriormente, a lo largo de 2019 se realizará una consulta a las unidades gestoras para la evaluación del sistema desarrollado, aprovechando de nuevo la jornada de capacitación prevista en esa anualidad para corregir las debilidades detectadas.

Por otro lado, los servicios gestores cuentan con aplicaciones de gestión. Una vez establecidas y puesta en

marcha, las actuaciones que se realizan son el mantenimiento y actualizaciones para adaptarse y mejorar la gestión de las líneas de ayuda.

Se mantiene también el sistema de intercambio de información establecido con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Finalmente, se ha enviado la siguiente documentación al MAPA y/o la Comisión Europea, en respuesta a los requerimientos de información recibidos:

- Finalmente, en respuesta a las solicitudes de información recibidas, se han reportado los siguientes documentos:
 - Situación Marco del Rendimiento.
 - Justificación del cumplimiento de la regla N+3.
 - Tablas de seguimiento de la ejecución del PDR,
 - Template con el seguimiento de convocatorias de ayudas,
 - Ajuste Fino.
 - Cuestionario para recoger la información relativa a los sistemas de asesoramiento de las explotaciones agrarias (FAS).
 - Buenas prácticas.
- Información sobre las Ayudas de Estado de notificación conjunta para la elaboración del Informe Anual de Aplicación de las Ayudas Públicas 2017.
- Información sobre actuaciones realizadas en la submedida 8.3 de prevención de daños forestales, tal y como prevé el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
Autor(es)	ECORYS
Título	Elaboración de la sección 7 del Informe Anual de Ejecución correspondiente a la anualidad 2016
Resumen	El informe incluye la respuesta a las preguntas de evaluación que permitió completar el Capítulo 7 del informe de ejecución
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/66

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

La estructura del Informe de Evaluación Continua realizado, sustentado sobre las directrices de la Comisión y el European Evaluation Helpdesk for Rural Development, se orientó fundamentalmente a la realización de los trabajos necesarios para aportar una respuesta sólida a las preguntas de evaluación que constituyen el capítulo 7 del Informe Anual de Ejecución Ampliado a presentar en 2017. Dichas preguntas abarcan, en todo caso, el análisis de los progresos en todos los objetivos marcados para el PDR de Extremadura 2014-2020 (sólo aquellos con avances en la ejecución a 31 de diciembre de 2016), dando cobertura así a uno de los hitos a los que pretende responder el procedimiento de evaluación. Para completar todos los ámbitos marcados para 2017 en el marco de la evaluación, se procedió además a dar respuesta a los capítulos 2 y 8 del Informe anual de Ejecución, que incluyen el análisis de los avances en el Plan de Evaluación del PDR y de las acciones emprendidas en el marco de los principios horizontales de promoción de la igualdad, desarrollo sostenible y participación de los socios en el desarrollo del Programa.

Las conclusiones que se aportaron en el informe fueron las siguientes:

Área focal 2B:

- Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto.
- Se han obtenido muy pocos datos respecto a los indicadores de evaluación de este Área de Interés

Área focal 3A:

- Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto en la mayoría de las acciones.
- Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto en la mayoría de las acciones.
- Se ha ejecutado una proporción considerable del presupuesto total contemplado para la medida 4.2.1 (37,36%), sin que se haya orientado al grupo objetivo de la presente Área de Interés (el sector primario), sino orientado exclusivamente al sector secundario (agroindustria).

Área focal 4A:

- Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto.
- Se han obtenido muy pocos datos respecto a los indicadores de evaluación de este Área de Interés.
- Se han detectado sinergias negativas potenciales entre algunas submedidas incluidas en este Área de Interés.

Área focal 4C:

- Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto en la mayoría de las acciones.
- Se han obtenido muy pocos datos respecto a los indicadores de evaluación de este Área de Interés
- Los criterios de elegibilidad de los beneficiarios no están suficientemente definidos, especialmente respecto a las prácticas de manejo a desarrollar para ser perceptor.

Sinergias entre prioridades:

Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto en la mayoría de las acciones.

Se han identificado sinergias negativas en cuanto a las ZD y ZM y grupos prioritarios como jóvenes y mujeres

Las sinergias entre Áreas de Interés son reducidas

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	09/06/2017
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Difusión del Informe de Evaluación (Anualidad 2017)
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
Canales de información/formato utilizados	Página Web del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura
Tipo de público destinatario	Conjunto de la ciudadanía, integrantes del Comité de seguimiento del PDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	11157
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/66

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Las conclusiones son las expuestas en el apartado 2.5 (Capítulo 7 del Informe Anual de Ejecución presentado en 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se ha realizado en 2018 un análisis de cómo se han tenido en cuenta las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación llevado a cabo en 2017 con motivo del Informe de Ejecución Ampliado a elaborar en esa anualidad.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

Además de, como se ha comentado en Informes anteriores, el retraso en la aprobación y puesta en marcha del PDR de Extremadura 2014-2020, existen otros problemas que han ralentizado el ritmo de ejecución del mismo.

En 2018, tras el inicio del programa, habían empezado a detectarse necesidades de programación, errores de planificación y problemas de implementación que motivaron la propuesta de modificación del Programa para lograr un correcto funcionamiento del PDR de Extremadura.

Además, se incluyeron en dicha propuesta las novedades derivadas de la publicación del *REGLAMENTO (UE) 2017/2393 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) n° 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) n° 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) n° 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) n° 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal*, que había retrasado la ejecución de algunas medidas, como era el caso de la medida 2.1.1. Beneficiarse de los servicios de asesoramiento, que incluye las subvenciones como método de gestión, y la medida 3.1, que amplía como posibles beneficiarios a agricultores y agrupaciones de agricultores que hayan participado en regimenes de calidad durante los cinco años anteriores.

En cuanto a problemas concretos en la implementación de medidas, podemos hablar por ejemplo de la *medida 3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad* que acusa que, pese a que se trata de una medida que ya existía en el periodo anterior, los cambios en las condiciones para su concesión han sido tan significativos que consideran que la gestión es totalmente distinta. Además, para los beneficiarios, los cambios también han sido importantes, y ello han conllevado que muchas de las solicitudes se presentaran sin cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda. Asimismo un porcentaje importante de las concesiones no han sido objeto de pago pues no han sido adecuadamente justificadas por los beneficiarios. De cara al futuro, se puede esperar un aumento del importe ejecutado y del número de beneficiarios, aunque siendo realistas este aumento no se prevé que sea realmente significativo. Después de la experiencia de estos años, lo más realista sería reprogramar a la baja la medida.

Por su parte, el gestor de la medida *4.1.1 Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios*, ha detectado problemas en las propias bases reguladoras de las ayudas, con una configuración de un tipo muy concreto de beneficiario lo que ha propiciado pocas solicitudes y pocos solicitantes que realmente cumplan los requisitos, no llega a 50 en cada convocatoria, y menos aun los que finalmente reúnen los requisitos, entre 20-30, y por otra parte, que solo se permite la solicitud de una maquinaria por beneficiario y año. Se está trabajando a un ritmo de convocatoria anual, 2016, 2017, 2018 y la futura de 2019, y se está barajando la posibilidad de modificar el plan de innovación tecnológica con la inclusión de nuevas máquinas para conseguir los objetivos.

En cuanto a las medidas que conllevan obras o inversiones en infraestructuras como es el caso de la medida *4.1.3 Implantación de sistemas eficientes de riego*, se debe tener en cuenta que los plazos de ejecución son

lentos, sobrepasando el año. De igual forma, podemos hablar por ejemplo que en las medidas de carácter ambiental su ritmo de ejecución está condicionado por el cumplimiento de requisitos previos en cuanto a autorizaciones ambientales como en la *4.2.2 Comercialización de bovinos en común*.

La medida *4.3.5. Caminos Rurales*, al tratarse de inversiones en obras públicas, no pueden llevarse a cabo hasta no contar con todos los permisos preceptivos necesarios y cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en los procedimientos regulados en el Real Decreto - Ley 3/2011.

En su caso, la medida *6.1 Creación de empresas para los jóvenes agricultores* lleva implícito un largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable. Sin olvidar que se trata de un fraccionado en 2 tramos para la convocatoria 2016 y en 3 para los expedientes de 2017. Está preparada una nueva convocatoria para 2019 con una mayor dotación presupuestaria por lo que no mostramos optimistas en la consecución final de los objetivos marcados para el periodo.

Por su parte, el gestor de las *medida 6.4 Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas* y *8.6.3 Promover la elaboración y ejecución de nuevos planes técnicos con valorización energética de la biomasa*, ha explicado detalladamente los problemas encontrados en la gestión de sus medidas. Así, expone que estas medidas, cuya gestión tiene encomendada la Dirección General de Industria, Energía y Minas, han tenido que ser adaptadas a los nuevos objetivos que esta Dirección General se ha marcado con la aplicación de los fondos a éstas asignados, en base a los cuales se pretende incentivar las inversiones contempladas en proyectos de economía circular, con el fin de que los productos y recursos mantengan su utilidad y valor el mayor tiempo posible, de modo que todos los residuos se conviertan en la base de un nuevo ciclo de la materia, con menor consumo de energía, mayor eficiencia y menores emisiones de gases de efecto invernadero y, en general, con menores costes económicos y ambientales.

Para el cumplimiento de los citados objetivos, se ha optado, en concreto, por el apoyo a las iniciativas encaminadas a aumentar y mejorar la utilización de la biomasa de forma económica, **mediante el fomento de nuevos establecimientos industriales dedicados a la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de biomasa forestal y de residuos agrícolas, incluidos los pellets y el carbón vegetal**, su ampliación o mejora, así como la adaptación de otros establecimientos industriales para esa finalidad.

Asimismo en lo que respecta a la medida 8.6.3, teniendo en cuenta el escaso impacto que provoca en la ejecución global de los fondos, por el bajo importe a dicha medida asignado, se ha optado por no convocar las ayudas con destino a las actuaciones en estas propuestas, a la espera de que se convoquen las correspondientes a la medida 6.4, considerando, en función de la demanda de ayudas que se produzca en esta última, la posibilidad de transferir los fondos asignados a dicha medida, a la medida 6.4, consiguiendo con esto un mayor grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

En otro orden, existen problemas muy concretos ligados a la propia naturaleza de las medidas como es el caso de la *medida 7.8.2. Trashumancia*, que debido a la fecha de la trashumancia y la obligación de realizar control sobre el terreno, no ha sido posible tramitar los pagos antes de la finalización del ejercicio 2017. En otro orden, a pesar de que sí se ejecutó la totalidad de la convocatoria durante el año 2017, pagándose en 2018 y siguiendo el mismo procedimiento en el año de referencia, contando en ambos casos con un presupuesto anual de 100.000 €, debido al desistimiento de la ayuda en unos casos y al incumplimiento de las condiciones para la obtención de la ayuda por parte de los beneficiarios en otros, las cantidades pagadas son muy inferiores al presupuesto anual, y por tanto a este ritmo será difícil alcanzar el hito en 2023.

El gestor de la medida *9.1. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores*

agrícola y forestal apunta, que en su caso, el principal problema en el año de referencia ha sido la tardía publicación de la Orden de convocatoria en noviembre de 2018, que ha impedido la resolución de las ayudas antes del cierre del ejercicio presupuestario y el hecho de contar con el reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores como paso previo para poder solicitar la ayuda.

En relación a la medidas *10.1 Agroambiente y clima* y *11 Agricultura ecológica* los principales inconvenientes surgen de la dificultad de ajustar los plazos establecidos en la gestión, con la disposición de los datos necesarios para la realización de los cruces informáticos, ya que están implicados distintos Servicios de la Consejería en su gestión, lo que hace que tengamos que esperar a sus certificaciones de expedientes para poder realizar entre otras acciones, todo lo referente al cruce informático, si bien cada año se avanza en una coordinación más eficaz por parte de todos.

Se han producido cambios en aplicaciones informáticas para el control fiscal de los administrados, tanto a la hora de conceder una ayuda como a la hora del pago. La puesta a punto de estas aplicaciones ha originado retrasos en la gestión de las ayudas. De igual forma, la puesta en marcha de una graduación de incumplimiento de criterios y compromisos de las diferentes operaciones, así como la tipificación de incumplimiento, ha llevado a realizar determinados ajustes en la aplicación informática derivados de la forma de gestionar la ayuda, que han supuesto retrasos a la hora de resolver y pagar expedientes

Y en la submedida *10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente* se pone de manifiesto la complejidad de la gestión de una ayuda en la que los beneficiarios adquieren un compromiso durante cinco años, lo cual retrasa considerablemente la tramitación de la ayuda.

El gestor de la medida 16 Cooperación, una medida nueva, explica que para minimizar el riesgo de que los proyectos no se ejecuten por falta de financiación, la última modificación del PDR de Extremadura 2014-2020 prevé la realización de pagos parciales a lo largo de la ejecución de los proyectos. También se ha modificado la composición del Comité de Evaluación, que estará constituido por representantes de las Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio con especial relación o interés en la aplicación de la medida. Este Comité podrá solicitar la colaboración de evaluadores externos, de reconocida experiencia en las áreas correspondientes a los proyectos presentados (representantes de Centros de Investigación y/o Tecnológicos, investigadores relevantes, profesores universitarios, expertos del mundo empresarial, etc.) y será el encargado de revisar y evaluar los proyectos presentados y admitir aquello que cumplan los requisitos de admisibilidad.

Para recoger estas modificaciones se publicó en junio de 2018 el Decreto 88/201/, de 18 de junio, por el que se modifica el Decreto 140/2017, de 5 de septiembre y el Decreto 176/2018, de 23 de octubre, por el que se modifica el Decreto 140/2017, de 5 de septiembre.

Por último, la metodología Leader, en la que debe tenerse en consideración que para la puesta en marcha de la medida 19 concurren circunstancias especiales derivadas de la necesaria coordinación con otras administraciones locales y con los participantes privados, se deberá tener en cuenta que el procedimiento de preselección de los Grupos de Acción Local no se inició hasta finales de la anualidad 2015, fecha en la que se aprobó el PDR de Extremadura. Dicho procedimiento, incluye plazos de solicitud y de consulta con las organizaciones candidatas, así como la adaptación de las mismas a los nuevos requerimientos propios del periodo de programación en curso (2014-2020).

Una vez seleccionados los Grupos de Acción Local y formalizadas sus estrategias de Desarrollo Local Participativo, se procedió por parte de la Administración a la suscripción del correspondiente Convenio con cada uno de ellos y a la aprobación del Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, de Bases Reguladoras, para que posteriormente cada Grupo de Acción Local pudiera publicar sus convocatorias adaptadas a las

necesidades de sus territorios.

Indicar que como referencia temporal, la finalización del periodo de presentación de solicitudes a las convocatorias de ayudas publicadas por los Grupos de Acción Local finalizó en septiembre de 2017, contando a continuación con un período de 6 meses para resolver y disponiendo seguidamente los proyectos aprobados de un plazo de ejecución de 18 meses prorrogable en otro 9, si fuera necesario. No pudiendo proceder al pago de estos expedientes hasta que las inversiones no estén finalizadas y certificado el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.

Todo ello ha demorado la puesta en marcha de la submedida 19.2.- de Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	890.932.690,00	33,69	13,91

¹ Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	890.932.690,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	890.932.690,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

NO APLICA

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

NO APLICA

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 (en adelante PDR), da cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa comunitaria, desarrollando las medidas de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación comunitaria; determinando las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del PDR.

El adecuado desarrollo del PDR 2014-2020 depende, en parte, de que toda la información se dirige, no solamente a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de las correspondientes intervenciones, sino también a la población en general afectada por las actuaciones desarrolladas. Por tanto, el éxito de la estrategia de comunicación reside, en gran medida, en el mantenimiento de un adecuado flujo de información con todos estos destinatarios, sobre los objetivos estratégicos y las acciones que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

Son responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias la Autoridad de Gestión del PDR, representada por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, los Órganos gestores de regímenes de ayuda y los beneficiarios.

Dicha Estrategia, está en conocimiento de todos los Órganos Gestores del PDR y de los siguientes organismos: ADENEX, CCOO, UGT, Consejo Económico y Social de Extremadura, CREEX, FEMPEX, REDEX, ASAJA, COAG, UNEXCA, UPA-UCE, APAG, Instituto de la Juventud e Instituto de la mujer, todos ellos con representación en el Comité de Seguimiento del FEADER.

Además, también está publicado en la página web de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación (en adelante SGPF).

Precisamente, en relación con la web, la SGPF ha continuado difundiendo todos los aspectos relativos a los FFEE. Así, en dicha página <http://www.juntaex.es/ddgg002/62> se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea, recogiendo información referida a la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los mismos. Se ha trabajado en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización.

A parte de las anteriores, caben destacar las siguientes actuaciones de información y publicidad de la Autoridad de Gestión (SGPF):

- En el Comité de Seguimiento del FEADER, celebrado en la anualidad 2018, se colocaron una lona y un display y se entregaron a los miembros del Comité unas carpetas (**Imagen 1**)
- Diversas publicaciones en prensa digital (**Imagen 2.1-4**)
- A todos los correos electrónicos que se envían desde los Servicios de Gestión de Fondos Europeos, Servicio de Control de Fondos Europeos y Servicio de Certificación de Fondos Europeos, de la SGPF, se les incorpora el emblema de la Unión Europea.
- También se ha continuado repartiendo el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, que tiene como finalidad, además de armonizar las distintas normativas en materia de información y publicidad, proporcionar a los órganos gestores un instrumento que les facilita cumplir con las labores que les encomienda la normativa y el Plan de comunicación en materia de información y publicidad. Igualmente, para facilitar su consulta, se puede descargar en la web de la SGPF, <http://www.juntaex.es/ddgg002/68>

Finalmente, resaltar que las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión del PDR en materia de información y publicidad, se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria aplicable y en el Plan de Comunicación.

Paralelamente, los Órganos gestores y/o Beneficiarios del PDR, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por el FEADER y que se relacionan en los párrafos apartados:

- Cada actividad formativa a impartir se publica anteriormente en la web de Agralia y además se colocan carteles publicitarios en todas las aulas donde se imparten y también se publicitan en el material docente (carpetas, carteras, bolígrafos, cuaderno) que se les entrega al alumnado.
- Publicación de las Órdenes anuales de convocatoria y de las bases reguladoras en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio <http://www.juntaex.es/con03/>
- Publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de las convocatorias anuales de ayuda. <http://doe.juntaex.es/>
- Plataforma informática Red de Asesoramiento a la Fertilización REDAFEX <http://redafex.gobex.es/>. También cuenta con un acceso directo a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Celebración de Jornada de difusión de REDAFEX, en la que se dio a conocer una nueva utilidad de la herramienta REDAFEX, la calculadora de abono. Celebración de Jornada de difusión de REDAFEX, en la que se mostró la utilidad de la aplicación REDAFEX en los cultivos de la zona, olivar y almendro. Se han editado dípticos informativos en el que se incluían las novedades implementadas en la plataforma durante el año 2018 y editados carteles publicitarios instalados en la sede de CTAEX. (**Imagen 3**)
- Resoluciones individuales de concesión de la ayuda.
- Las adquisiciones de material que se ha ejecutado con cargo a estos fondos se han identificado mediante pegatinas.

- Se hace especial hincapié en la obligación de colocar las vallas publicitarias, asegurándose de su colocación mediante la no tramitación de la primera certificación sin que el beneficiario aporte la fotografía de la valla de la obra.
- En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.
- En aquellas operaciones que contienen regímenes de ayudas, tanto en las bases reguladoras y convocatorias como en las publicaciones y notificaciones de concesión, se hace referencia a la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Así mismo, se recoge explícitamente que los Beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al Órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.
- En las operaciones de contratación, tanto en los documentos administrativos (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cláusulas Administrativas Particulares) como en las publicaciones de licitación y adjudicación de contratos, se hace referencia la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Además, en los documentos de formalización de los contratos, también se hace referencia a las obligaciones y compromisos que adquieren los contratistas en materia de información y publicidad, especialmente en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- En la web www.agralia.es, todos los administrados pueden acceder para tener información actualizada sobre todas las ayudas gestionadas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través del portal AGRALIA de la página de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del portal RUREX.
- Así mismo, algunos Órganos que gestionan regímenes de ayuda u operaciones de contratación, llevan a cabo la publicación de las convocatorias, además de en los Diarios y Boletines correspondientes, en su página web.
- Por último, hay gestores que promocionan sus actuaciones concretas a través de páginas web, entre las que destacamos redextremaduraverde.org que difunde el programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" (Medida 7.6.4). **(Imagen 4)**

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, relativo a Información y Publicidad, del Reglamento (UE) N° 808/2014, la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento, sobre los avances en la aplicación de la Estrategia y sobre las actividades de información y publicidad que se prevean llevar a cabo el año siguiente:

1. Aplicación de la estrategia de información y publicidad: En relación al cumplimiento de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020, las siguientes medidas han sido llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión: TABLA ESTRATEGIA

2. Plan de actuaciones para el año 2019: TABLA ACTUACIONES 2019



Carpeta

Display



IV Comité de seguimiento

IMAGEN1

Escuchar(http://app.eu.readspeaker.com/cgi-bin/player?customerid=4962&lang=es_es&readid=mainContent&url=www.juntaex.es%2Fcomunicacion%2Fnoticia%3FidPub%3D22197)

La Junta propondrá a la Comisión Europea la inclusión de la raza de lidia entre las posibles receptoras de fondos FEADER

13:47 Jueves 9 Jun de 2017 Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio Agricultura y ganadería



Compartir en whatsapp

https://www.juntaex.es%2Fcomunicacion%2Fnoticia%3FidPub%3D22197%26utm_source%3DPortal%26utm_medium%3Dwhatsapp%26utm_campaign%3DshareWhatsapp

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio propondrá a la Comisión Europea la modificación del PDR de Extremadura en lo relativo a las medidas para la conservación y mejora genética con el fin de que se incluya la raza de lidia entre las posibles receptoras de fondos FEADER.

Así lo ha anunciado el director general de Agricultura y Ganadería, Antonio Cabezas, durante el acto inaugural de la IX edición de ECUEXTRE, Feria del Cabello y Feria del Toro que se celebra hasta el domingo en la Institución Ferial de Badajoz.

Cabezas ha destacado que dicha inclusión supondría la mejora y conservación de esta raza ya que hasta ahora estaba excluida en el Programa de Desarrollo Rural aprobado y "esperamos que el año que viene esta raza puede participar de los programas de mejora genética y ser económicamente como otras razas de bovinos extremeños".

El director general ha precisado que en Extremadura se asienta ya el 25 por ciento del censo nacional de la raza de lidia, que genera una gran actividad económica y empleo en los territorios rurales donde se desarrolla, es "motor económico de las zonas rurales y fija población en sus municipios".

En cuanto al sector equino, el director general ha destacado que hay un hecho "incuestionable y es el crecimiento y la expansión social que este sector está experimentando en nuestra región y, así, cada vez más en nuestros pueblos y ciudades aumentan los aficionados al caballo en su vertiente de ocio y deportiva".



IMAGEN2.1

Escuchar(<http://app.eu.readspeaker.com/cgi-bin/rsent?customerid=4982&lang=es&readid=mainContent&url=www.juntaex.es%2Fcomunicacion%2Fnoticia%26idPub%3D25846>)

Más de 200 productores e investigadores se dan cita en 'Eurocasta 2018' para abordar nuevas técnicas sostenibles de cultivo del castaño

12:06 Jueves 13 Sep de 2018 Economía e Infraestructuras Innovación

El secretario general de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Extremadura, Jesús Alonso, inaugura en Plasencia el IX Congreso Europeo de la Castaña, Eurocasta 2018, para impulsar desde la colaboración entre las regiones productoras un modelo productivo sostenible apoyado en la investigación en economía verde, bioeconomía y economía circular

Alonso ha destacado que "el futuro de nuestro sector agroalimentario pasa por la adaptación de nuestros cultivos a un nuevo modelo productivo con menor impacto en el calentamiento global, siempre desde la diferenciación, la calidad y el carácter saludable de los productos regionales".

El congreso se enmarca dentro del II Encuentro Sectorial de Bioeconomía en Extremadura, y está organizado por la Junta de Extremadura, la Agrupación de Cooperativas del Valle del Jerte, la Asamblea de Regiones Europeas de Frutas, Hortalizas y Horticolas, FUNDECYT-PCTEx, con la cofinanciación del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



IMAGEN2.2

biomasa

Luz verde de la Comisión Europea a las ayudas de Extremadura para producir biocombustibles sólidos

Lunes, 17 de septiembre de 2018



Javier Rico

El pasado viernes la Comisión Europea informó sobre su aprobación de un "plan de 12,5 millones de euros para la producción de combustible de biomasa sólida por parte de microempresas y pymes en la región española de Extremadura". Se trata de ayudas enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural correspondiente al período 2014-2020, que en total prevé destinar a la biomasa 15 millones de euros. Extremadura es una de las regiones con una menor producción de pélets y astillas.

IMAGEN2.3

Estás aquí: Inicio / Energías Renovables / Extremadura destinará 12,5 millones a incentivar la fabricación de biocombustibles sólidos y carbón vegetal

Extremadura destinará 12,5 millones a incentivar la fabricación de biocombustibles sólidos y carbón vegetal

Publicado: 19/09/2018

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la [Junta de Extremadura](#) tramitará un decreto de ayudas para incentivar la fabricación de biocombustibles sólidos y carbón vegetal en la región, para dinamizar la actividad económica en el medio rural. Se invertirán 12,5 millones de euros procedentes de los Fondos Europeos Agrarios de Desarrollo Rural, FEADER, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, cuyo objetivo de gasto ha dado luz verde la [Comisión Europea](#).

IMAGEN2.4

JUNTA DE EXTREMADURA

REDAFEX: Red de Asesoramiento a la Fertilización

[Acceder](#) [Nuevo Usuario](#) [Recordar Contraseña](#)
Contacto: redafex@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

IMAGEN3



Inicio Proyecto Dónde estamos

RED EXTREMADURA DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN LOCAL SOBRE

La economía verde Y EL PATRIMONIO NATURAL en EXTREMADURA



El Proyecto

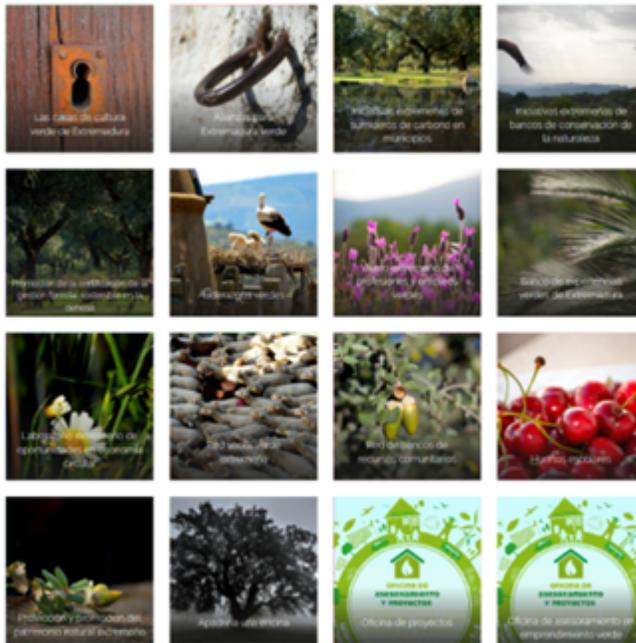
Participación y colaboración social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura...



Dónde estamos

Puedes encontrarlos y contactar con nosotros en...

Nuestros proyectos



Economía verde y patrimonio natural en extremadura

RedExtremadura Verde

Tweets by RedExtremadura Verde

IMAGEN4

- Está publicado el PDR, en la web de la AG, con el objetivo de proporcionar la información necesaria a todas aquellas personas e instituciones para valorar su candidatura al Régimen de ayudas.
- Se ha difundido y divulgado las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos. Se ha procedido a dar difusión y publicidad a todos los requisitos exigidos por los Regímenes de Ayuda, utilizando para ello las convocatorias de ayudas y las publicaciones en las páginas web de los Órganos Gestores. Se ha identificado el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación, poniendo de manifiesto el origen comunitario de los recursos a través de las resoluciones aprobatorias de los proyectos, en los pliegos administrativos de contratación, así como en las resoluciones de encomiendas de gestión.
- Se ha difundido las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- Se ha comunicado las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas. Tanto en las resoluciones de las convocatorias, como en las páginas web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y los Órganos Gestores, se ha puesto de relieve las implicaciones que conlleva la aceptación de una ayuda comunitaria.
- Se ha establecido una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas. Con el objetivo de poner a disposición de los beneficiarios de las ayudas toda la información y ayuda que necesiten para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, así como para resolver aquellas dudas planteadas, se ha puesto en marcha un canal de asesoramiento permanente a través de herramientas diversas como la elaboración de instrucciones, un manual de identidad gráfica y la respuesta a consultas realizadas telefónicamente o por medio de correo electrónico.
- Se ha puesto a disposición de los beneficiarios la *Guía de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020*, a través de la cual se establecerán las directrices que deben ser seguidas en materia de comunicación. Dicha guía se ha repartido entre los beneficiarios y se ha publicado en abierto en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura.
- Se ha izado la bandera de la Unión Europea en frente del edificio de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Está publicado el PDR y sus actualizaciones en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.
- Se ha consolidado el espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos. Con una continua actualización y mejora del apartado específico dedicado al FEADER en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura http://www.juntaex.es/ddgg002/66_ Esta web pone a disposición de los beneficiarios, potenciales beneficiarios y el público en general toda la información disponible relacionada con FEADER. La página web se convierte en una herramienta vertebradora de las acciones de información y publicidad, con un apartado específico para ello http://www.juntaex.es/ddqq002/68_ (Imagen 5)
- Presentación en el Comité de seguimiento, de informes de actuaciones que pueden ser consideradas buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Una vez aprobados los informes en el comité de seguimiento, se incluirán en el banco de buenas prácticas ubicado en el apartado dedicado a FEADER, de la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos.

TABLA ESTRATEGIA

JUNTA DE EXTREMADURA
 El Presidente- Junta de Extremadura- Servicios y Trámites Gobierno Abierto- Comunicación- Directorio

Consejería de Hacienda y Administración Pública
 Secretaría General de Presupuestos y Financiación

Inicio / S.G.de Presupuestos y Financiación / Servicio de Gestión de Fondos Europeos / Fondos Europeos 2014-2020

Funciones

- Tesorería
- Tesorería - Consulta de Pagos
- Servicio de Gestión de Fondos Europeos**
- Endeudamiento
- Financiación Autónoma
- Servicio de Patrimonio
- Presupuestos

Servicio de Gestión de Fondos Europeos Estadística

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

- Normativa y Directrices Comunes
- FEDER
- FSE
- FEADER
- INTERREG VA (POCTEP)
- Enlaces Externos
- Información y Publicidad
- Igualdad entre mujeres y hombres
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020
- Gestión y control de Fondos Europeos (Acceso privado)
- Lucha contra el fraude

[El Consejo y el reclutamiento](#)



Unión Europea

Fondos Europeos 2007-2013

Fondos Europeos 2014-2020

- Normativa y Directrices Comunes
- FEDER
- FSE
- FEADER
- POCTEP
- Enlaces Externos
- Información y Publicidad
- Organizando una Nueva Extremadura (ONE)
- Igualdad de Oportunidades
- Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020

Actualidad 100

JUNTA DE EXTREMADURA
 El Presidente- Junta de Extremadura- Servicios y Trámites Gobierno Abierto- Comunicación- Directorio

Consejería de Hacienda y Administración Pública
 Secretaría General de Presupuestos y Financiación

Inicio / S.G.de Presupuestos y Financiación / Servicio de Gestión de Fondos Europeos / Fondos Europeos 2014-2020 / FEADER

Funciones

- Tesorería
- Tesorería - Consulta de Pagos
- Servicio de Gestión de Fondos Europeos**
- Endeudamiento
- Financiación Autónoma
- Servicio de Patrimonio
- Presupuestos

Servicio de Gestión de Fondos Europeos Estadística

Fondos Europeos 2014-2020

FEADER

- Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Evaluación Ex-ante del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Análisis de las fortalezas y debilidades (DAFO) de Extremadura en los ámbitos de intervención del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020
- Criterios de selección de operaciones
- Lista de beneficiarios
- Comité de Seguimiento
 - Reglamento Interno
 - Acta 18/02/2016
 - Acta 28/06/2016
 - Acta 20/09/2017
 - Acta 21/09/2018
- Informes anuales de ejecución
 - Informe 2015
 - Informe 2016
 - Informe 2017

Fondos Europeos 2007-2013

Fondos Europeos 2014-2020

- Normativa y Directrices Comunes
- FEDER
- FSE
- FEADER**
- POCTEP
- Enlaces Externos
- Información y Publicidad
- Organizando una Nueva Extremadura (ONE)
- Igualdad de Oportunidades
- Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020

Actualidad 100

El Consejo de Gobierno autoriza

IMAGEN5

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Reparto del Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
Jornada de formación sobre los manuales de indicadores del PDR	Organismos Gestores	Enero
Distribución de información relativa a la Unión Europea en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos	Público en general	Todo el año
Difundir las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones elegibles a los efectos de Regímenes de Ayuda en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
Mesas de trabajo sobre los impactos del PDR de Extremadura FEADER 14-20 en la competitividad del sector agrario y agroalimentario, el medio ambiente y la diversificación de la economía rural en la región	Organismos Gestores	Abril
Difusión de las convocatorias de los Comités de Seguimiento en la Sala de Prensa de la Junta de Extremadura	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Junio

TABLA ACTUACIONES19

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

NO APLICA

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) Preguntas de evaluación

7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La lógica de intervención prevista en los apartados 5.1 al 5.4 del PDR prevé, que para la consecución de los objetivos de desarrollo rural de la Unión relacionados con la innovación a los que se refiere el artículo 8, apartado 1, letra c), inciso v) , se consideren los ámbitos de interés de la prioridad 1 A , 1B y 1C de la prioridad 1 y se nutran además de las aportaciones de determinadas medidas y/submedidas que ya están adscritas a otros focus área principales en cuanto a los objetivos de desarrollo rural comunes incluidos en el PDR a los que se refiere el artículo 8, apartado 1, letra c), incisos i), ii), iii) e iv).

Por ello, para medir adecuadamente el progreso alcanzado en la consecución de los objetivos asignados a la prioridad 1 consideramos no sólo las contribuciones adicionales de otras áreas focales sino también las contribuciones de las medidas que figuran asignadas a la prioridad 1 en el apartado 5.4 del PDR (cuadro recapitulativo de la lógica de la intervención) y ello en cuanto a los indicadores que vienen detallados en el apartado 11.1 (Plan de indicadores) para la P1.

En cuanto a los target T1, T2 y T3 que van asociados a la P1 se calculan con la contribución de las medidas/submedidas reflejadas en el Plan de indicadores aunque dichas medidas/submedidas tengan asignados otros focus área principales en cuanto a los objetivos comunes del programa.

Así, no existe medidas programadas dentro de este FA, no obstante sí hay medidas con contribuciones potenciales o secundarias. Adjuntamos **Tabla 1. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 1A**

Además, aunque no contempladas en el capítulo 11.3 del PDR, se han detectado por parte de los Servicios Gestores las siguientes contribuciones adicionales a esta área focal:

1.2.1 Actividades de demostración e información (65.041, 6 €).

1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria (3.993 €).

1.3 Intercambios de breve duración (12.636,40 €).

16.1 Creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco de la EIP-INNOVACION y apoyo de proyectos pilotos (266.187,93€).

Para dar respuesta a las preguntas de evaluación 1 a 21, se ha llevado a cabo el siguiente proceso:

- Análisis de las recomendaciones establecidas en evaluaciones previas.
- Análisis de observaciones recibidas de la Comisión al anterior informe de evaluación.
- Revisión de nuevas instrucciones sobre la metodología de evaluación establecida en las orientaciones distribuidas por la Comisión y Helpdesk.
- Revisión de la lógica de intervención y actualización de la asociación de criterios e indicadores que

den respuesta a las preguntas de evaluación.

- A finales de 2018, se ha llevado a cabo la comprobación de la disponibilidad de datos, actualización de los indicadores de contexto, y detección de necesidades adicionales de información para trasladar a la Autoridad de Gestión y los gestores de las operaciones. Entre los trabajos realizados en este sentido, se ha procedido a revisar los formularios de solicitud de las órdenes de ayuda puestas en marcha, con la finalidad de identificar información solicitada a los beneficiarios, que no forma parte de la base de datos de operaciones del PDR de Extremadura, pero que puede ser de utilidad para la evaluación. El objetivo además de esta labor ha sido obtener información adicional para completar la evaluación, sin generar una carga de trabajo adicional a los técnicos.
- Realizadas estas tareas, a principios de enero de 2019 se ha realizado una sesión de trabajo en Mérida en la que se han discutido las posibilidades reales de obtener la información adicional solicitada. Los datos validados por los gestores, han sido recopilados a través de fichas a lo largo del mes de febrero de 2019.
- En abril de 2019, se han realizado además mesas de trabajo en las que han participado gestores de las medidas y expertos en los ámbitos de la competitividad agraria y agroalimentaria, el medio ambiente y la diversificación de las actividades agrarias, para obtener información cualitativa adicional para analizar el impacto del PDR de Extremadura y validar las primeras conclusiones de la evaluación alcanzadas.

En la **tabla adjunta 2 Resumen de la metodología de evaluación utilizada para dar respuesta a las preguntas de evaluación** se resume la metodología aplicada para dar respuesta a las preguntas de evaluación referidas al cumplimiento de los objetivos por área focal. Se agrupa en este apartado, por tanto, la información metodológica referida a las preguntas 1 a 21 con el fin de evitar repetir información en los siguientes apartados.

Volviendo a la pregunta 1, se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. **Tabla 3 Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 1: AF1A**

Al no haber contribuciones directas programadas se analiza principalmente la información cualitativa correspondiente a las consultas realizadas a los servicios gestores con relación a la contribución adicional de la medida 19 a la transferencia de conocimientos y la cooperación. **Tabla 4. indicadores para dar respuesta a la pregunta 1: AF1A**

Criterio de Evaluación 1: ¿Cómo ha apoyado el PDR de Extremadura la transferencia de tecnología y conocimiento a los sectores agrario y agroalimentario y a los agentes rurales?

Según el servicio gestor de la submedida 19.2 de apoyo a la realización de operaciones conforme a las Estrategia de Desarrollo Local, se han implementado determinadas actuaciones orientadas a la transferencia de conocimientos, a través del apoyo a la participación en ferias y congresos para adquirir conocimientos o la realización de cursos formativos. Todas estas acciones, se han orientado al apoyo a la diversificación de la economía rural, especialmente en el ámbito del turismo, en concreto:

- Se han realizado operaciones relacionadas con la integración social y económica de los pueblos, así como la formación e información de agentes económicos y sociales. Entre ellas encontramos:
 - II Jornada Técnica: La Siberia, Reserva de la Biosfera
 - Jornada de turismo sostenible 2017
 - Curso: Principios teóricos básicos de elaboración de quesos artesanos
 - Curso de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo (2ediciones)
 - Asistencia a Feria MADBIRD 2017

- Asistencia a Feria internacional de Turismo Ornitológico: FIO 2018
- A través de la submedida 19.2 se persigue además de dar cobertura a las operaciones mencionadas en el apartado anterior, dar cabida a actuaciones articuladas a través de la metodología LEADER en los siguientes epígrafes:
 - Formación e información de los agentes económicos y sociales que desarrollen actividades en los ámbitos cubiertos por las EDLP de los Grupos de Acción Local.
 - Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y la economía.

En total, se computa una contribución de 19.576,35 € a 31 de diciembre de 2018 de la submedida 19.2 al área focal 1A, un 3,50% del gasto público total certificado a esa fecha de la submedida.

También a través de las submedida 19.3, aunque aún no se ha comprometido gasto, se contemplan a futuro aportaciones al cumplimiento de los objetivos perseguidos a través del Área Focal 1A, en concreto:

- Potenciar la cooperación sector privado-sector público.
- Promover la formación en la participación responsable.
- Estimular la participación social, económica e institucional.
- Incentiva los planteamientos innovadores.

Finalmente, aunque inicialmente no incluidas en el capítulo 11.3 del PDR, los servicios gestores de las operaciones 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 del PDR han puesto de manifiesto la contribución de estas actuaciones formativas a la transferencia de conocimientos.

Criterios de Evaluación 2 y 3: ¿Se ha apoyado la cooperación a través del PDR?

Dentro del área focal 1A se han registrado avances a favor de la transferencia de conocimientos a través de las contribuciones secundarias identificadas en la operación 19.2, que en cualquier caso, cuenta con un reducido gasto público ejecutado a 31/12/2018. Adicionalmente, aunque no previstas en el Capítulo 11.3 del PDR, se han detectado por parte de los servicios gestores contribuciones adicionales a esta área focal a partir de la operación 16.1.

En cuanto a la cooperación LEADER, en la mesa de trabajo realizada se han destacado las dificultades que están impidiendo avances en esta operación. Los diferentes criterios y normativas para el desarrollo de la misma por Comunidades Autónomas, están limitando la cooperación con otras regiones.

Atendiendo únicamente al valor que nos aporta el grado de ejecución alcanzado por el indicador T1, podemos decir que hasta el momento respecto a la contribución del PDR a la innovación, la cooperación y la transferencia de conocimientos se ha alcanzado únicamente el 2,84% de los objetivos previstos.

Finalmente, adjuntamos Tabla de Conclusiones y Recomendaciones

TABLA 1. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL AREA FOCAL 1A

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT (ACUMULADO)	%
19.1. Ayuda preparatoria	3.000.000,00	2.877.508,65	95,92%
19.2. Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	85.236.546,67	560.062,19	0,66%
19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	2.000.000,00	0,00	0,00%
19.4. Ayuda para los costes de explotación y animación	20.763.453,33	11.185.759,44	53,87%
TOTAL	111.000.000,00	14.623.330,28	13,17%

TABLA 1

TABLA 2. RESUMEN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN UTILIZADA PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Preguntas de Evaluación	Metodologías de Análisis cualitativo							Metodologías de Análisis cuantitativo			
	Análisis documental	Análisis de las recomend. de evaluaciones previas, en su caso	Análisis de observaciones recibidas de la Comisión, en su caso	Revisión de nuevas orientaciones (Helodesk y Comisión)	Revisión Lógica de Intervención y actualización criterios e indicadores	Trabajo de Campo 1: Envío de cuestionarios a gestores	Trabajo de Campo 2: Mesa de trabajo expertos	Comprobación disponibilidad de datos y cálculo de ratios de eficacia y eficiencia	Actualización indicadores de contexto y ratios de evolución	Análisis contrafactual	Otras metodologías de análisis cuantitativo (Anexo)
P1: AF1A	+				+	+	+	+	+		
P2: AF1B	+				+	+	+	+	+		
P3: AF1C	+				+	+	+	+	+		
P4: AF2A	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
P5: AF2B	+	+	+		+	+	+	+	+		
P6: AF3A	+	+	+		+	+	+	+	+		
P7: AF3B	+				+	+	+	+	+		
P8: AF4A	+	+	+	+	+	+	+	+	+		
P9: AF4B	+				+	+	+	+	+		
P10: AF4C	+	+	+	+	+	+	+	+	+		
P11: AF5A	+		+	+	+	+	+	+	+		+
P12: AF5B	+			+	+	+	+	+	+		+
P13: AF5C	+			+	+	+	+	+	+		+
P14: AF5D	+			+	+	+	+	+	+		+
P15: AF5E	+		+		+	+	+	+	+		
P16: AF6A	+			+	+	+	+	+	+		
P17: AF6B	+		+	+	+	+	+	+	+		
P18: AF6C	+				+	+	+	+	+		
P19: SINERGIAS	+		+		+	+	+		+		
P20: AT	+	+	+		+	+		+	+		
P21: RRN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

TABLA 2

TABLA 3. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: AF1A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha transferido tecnología y conocimiento a los sectores agrario y agroalimentario y a los agentes rurales	T1 Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) N°1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores:
Se ha apoyado la cooperación en los sectores agroalimentario y forestal		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha apoyado la cooperación a través de acciones de difusión		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

TABLA 3

TABLA 4. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: AF1A

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
T1. Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) N°1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	2,82	0,08	2,84%	Base de datos de operaciones

TABLA 4

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 La contribución a este objetivo se basa principalmente en contribuciones secundarias de la medida 19 del PDR con reducidos avances hasta el momento. Es por ello, que no se considera importante por el momento la influencia del PDR a la transferencia de conocimientos, aunque hay previsiones de que sí lo sea.</p>	<p>R.1 Registrar de forma particular las acciones que en el ámbito de la medida 19 ponen de manifiesto la contribución del PDR a la transferencia de conocimientos, por ser el único recurso programado en la lógica de intervención en este ámbito.</p>
<p>C.2 Se echa en falta en la lógica de intervención inicial la asociación de las medidas de formación a este objetivo, cuyo avance ha sido más importante y que sí ponen de manifiesto la apuesta por la transferencia de conocimiento a nivel regional. No obstante, esta influencia si ha sido detectada por parte de los servicios gestores con el avance del Programa.</p>	
<p>C.3 No se han producido avances importantes en la cooperación si tenemos en cuenta únicamente la medida 19 asociada a esta área focal. No obstante, tal y como se aprecia con relación a pregunta de evaluación 30, sí están produciendo avances significativos en este ámbito si se tiene en cuenta la medida 16 del PDR de Extremadura orientada específicamente a este ámbito según reconocen desde los servicios gestores de la medida.</p>	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.a2.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

No existen medidas programadas en este FA, ni medidas con contribuciones potenciales o secundarias. No obstante, aunque no contempladas en el capítulo 11.3 del PDR se han detectado por parte de los Servicios Gestores las siguientes contribuciones adicionales a esta área focal:

16.1 Creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco de la EIP-INNOVACION y apoyo de proyectos pilotos (266.187,93€).

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación, se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. **Tabla 5. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 2: AF1B**

Al no haber contribuciones directas ni secundarias programadas se analiza únicamente la información correspondiente al target T2, según el cual al final del periodo estaba previsto realizar un total de 68 operaciones de cooperación. **Tabla 6. Indicadores para dar respuesta a la pregunta 2: AF1B**

Criterio de Evaluación 1. ¿Ha contribuido el PDR a la implantación de la colaboración entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de I+D?

Dentro del área focal 1B por el momento no se han registrado avances a favor del apoyo a la interrelación entre el sector agrario y agroalimentario respecto a los objetivos previstos inicialmente (T2). No obstante, teniendo en cuenta que esta focus área no cuenta con una contribución presupuestaria del PDR prevista, se puede valorar que efectivamente si se están detectando sinergias inicialmente no previstas a favor de este objetivo. En concreto, gracias al desarrollo de la medida 16 de cooperación según reconocen los servicios gestores de la medida.

Dentro de la medida 16, pertenecen a la submedida 16.1 7 operaciones registradas hasta el momento que responden a la creación de grupos operativos. En estos grupos, participan como socios 2 centros de investigación, 3 explotaciones agrícolas y 9 PYMEs, entre otros agentes, por lo que efectivamente si se puede considerar que el PDR está contribuyendo al desarrollo de colaboraciones entre agentes. Dada la temática de los grupos de cooperación que se están constituyendo, las colaboraciones impulsadas lo han sido principalmente entre el sector agrícola y agentes innovadores, a favor de la sostenibilidad de producciones como la cereza y el ciruelo, el pimiento y el brócoli, el cultivo del tabaco y el sector bovino, entre otros. En concreto, los grupos operativos creados y sus objetivos son los siguientes:

- ECOPRADERAS. Transferencia de conocimiento e innovación para la mejora en el manejo y la productividad sostenible.
- FRUTAEXPORTA. Tecnologías innovadoras y medioambientales para la cereza y ciruelo.
- AEDEX INNOVACIÓN. Innovación a la agroeficiencia, repercusión medioambiental y en mercados internacionales: pimiento y brócoli.
- TABACO AMBIENTE. Tecnologías TIC para evaluar la sostenibilidad del cultivo del tabaco.
- INNOTUBEX. Técnica innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas.
- GOIAEX. Innovación Agroecológica de Extremadura.
- TRIAGEN. Transferencia de embriones bovinos obtenidos por FIV.

El análisis más completo de esta información se incorpora en la pregunta 4 correspondiente al área focal 2A, a la que contribuye principalmente la medida 16.

Criterio de Evaluación 2. ¿Ha contribuido el PDR a la implantación de la colaboración entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de I+D con fines ambientales?

De los 7 grupos de cooperación identificados en respuesta al anterior criterio de evaluación, 4 de ellos tienen entre sus objetivos la sostenibilidad de las producciones. De ello se deduce que efectivamente el PDR de Extremadura está contribuyendo a la colaboración con fines ambientales gracias a la medida de cooperación, en que en la mayor parte de los grupos operativos apoyados cuentan entre sus objetivos con fines orientados a la sostenibilidad ambiental de las producciones.

Finalmente, se adjunta tabla de CONCLUSIONES.

TABLA 5. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 2: AF1B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha implantado la colaboración entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de investigación e innovación	T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) Nº1305/2013)	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha incrementado la colaboración entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de investigación e innovación con fines ambientales		Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

TABLA5

TABLA 6. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 2: AF1B

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas	68	0	0%	Base de datos de operaciones

TABLA6

Conclusiones

Conclusiones
<p>C.1 Aunque inicialmente no se han programado contribuciones del PDR de Extremadura a esta área focal, sí se han producido avances importantes en el impulso a la creación de alianzas entre centros tecnológicos y el sector agrario y agroalimentario, como también se comenta con relación a la pregunta de evaluación 30, y tal y como reconocen desde los servicios gestores.</p>
<p>C.2 Dentro de los grupos de cooperación impulsados por el PDR, una parte mayoritaria de ellos cuentan con fines ambientales.</p>

CONCLUSIONES

7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.a3.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

No existe medidas programadas dentro de este FA, no obstante sí hay medidas con contribuciones potenciales o secundarias. Adjuntamos **Tabla 7. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 1C.**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. **Tabla 8. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 3: AF1C.**

Al no haber contribuciones directas programadas se analiza principalmente la información cualitativa correspondiente a las consultas realizadas a los servicios gestores con relación a la contribución adicional de la medida 19 al aprendizaje y la formación profesional en el sector agrario y forestal. **Tabla 9. Indicadores para dar respuesta a la pregunta 3: AF1C**

Criterio de Evaluación. ¿Ha aumentado el número de habitantes rurales que realizan formación continua en los sectores agrícola y forestal gracias al PDR?

Según el servicio gestor de la submedida 19.2 de apoyo a la realización de operaciones conforme a las Estrategia de Desarrollo Local, se han implementado determinadas actuaciones orientadas a la realización de cursos formativos. Todas estas acciones, se han orientado al apoyo a la diversificación de la economía rural, pero no específicamente al sector agrario o forestal.

En total, se computa una contribución de 12.903,65 € a 31 de diciembre de 2018 de la submedida 19.2 al área focal 1C, un 2,30% del gasto público total certificado a esa fecha de la submedida, aunque no queda clara la relación directa de las actividades formativas desarrolladas con el sector agrario y forestal.

De estas ayudas se han beneficiado los 412 participantes que han realizado actividades formativas gracias al PDR y las EDLP.

Finalmente, aunque inicialmente no previstas, se han detectado sinergias de la medida 1 con esta área focal, al haberse realizado formación específica relacionada con el sector agrario, en concreto:

- Certificados de Profesionalidad del sector ecuestre Doma Básica del Caballo, Cuidados y Manejo del Caballo
- Modulo de Mayoriales de Reses de lidia en el Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja
- Contratos de Servicio para la realización de Cursos de formación Continua exigible (de Incorporación a la Empresa Agraria , de Plaguicidas de uso agrícola y ganadero, de bienestar animal...).

El análisis en profundidad de la orientación de las actividades formativas de la medida a favor del sector agrario se realiza en la respuesta a la pregunta 5 (área focal 2B) al relacionarse principalmente con la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados las actividades formativas aquí relacionadas.

Finalmente, adjuntamos Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TABLA 7. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 1C

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT (ACUMULADO)	%
19.1. Ayuda preparatoria	3.000.000,00	2.877.508,65	95,92%
19.2. Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	85.236.546,67	560.062,19	0,66%
19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	2.000.000,00	0,00	0,00%
19.4. Ayuda para los costes de explotación y animación	20.763.453,33	11.185.759,44	53,87%
TOTAL	111.000.000,00	14.623.330,28	13,17%

TABLA7

TABLA 8. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 3: AF1C

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Ha aumentado el número de habitantes rurales que realizan formación continua en los sectores agrícola y forestal	T3 Número total de participantes formados en el marco del art. 14 del Regl.(UE) N°1305/2013	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

TABLA8

TABLA 9. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 3: AF1C

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
T3 Número total de participantes formados en el marco del art. 14 del Regl.(UE) N°1305/2013	7.000	1.382	19,74%	Base de datos de operaciones

TABLA9

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 Atendiendo únicamente a las operaciones programadas por su contribución adicional a este objetivo, no se han producido avances importantes en la formación orientada al sector agrario y agroalimentario, aunque el indicador T4 registra un porcentaje de ejecución superior al 20%.</p>	<p>R.1 Revisar las contribuciones adicionales a esta área focal de forma que reflejen los verdaderos avances con relación al área focal 1B. El avance del indicador T4 no guarda relación con el de la medida asociada.</p>
<p>C.2 Aunque a través de la medida 19 no se han producido avances significativos en el número de participantes formados en los sectores agrario y forestal, este valor si ha sido importante si se tuviese en cuenta en la lógica de intervención la medida 1 del PDR.</p>	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.a4.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 10. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al Área Focal 2A**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 11. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al Área Focal 2A**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

Metodología prevista para el cálculo del indicador R2 en la evaluación Ex Post:

La metodología del análisis contrafactual permitirá caracterizar la forma en que la aplicación del PDR afecta a las explotaciones beneficiarias. Esta metodología ofrecerá información sobre como varía el VAB generado y podrá aplicarse gracias a la disposición de los microdatos a nivel regional que proporciona la RECAN.

Se prevé disponer de los datos de una muestra y relacionarlos con la muestra de control que permita realizar la comparativa para el cálculo del efecto neto de las ayudas, para lo que se necesitará disponer de los microdatos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN) en los que se identifique para cada explotación, su tamaño, orientación técnico económica, UTA asalariada, Valor Añadido Bruto, identificación de subvenciones destinadas a desarrollo rural (FEADER).

Una limitación inherente a estos datos, es que al tratarse de una muestra de explotaciones, el número total de entre éstas que suponen las que han recibido una ayuda a la inversión de las explotaciones puede resultar reducido en ocasiones y poco representativo (ver metodología prevista en la respuesta a la pregunta de evaluación 27 para la medición de impactos sobre la renta). Esta es la circunstancia que impide a 2019 realizar el cálculo previsto.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 12. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 4: AF2A**

Se valora el apoyo del PDR a la mejora de los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a la medida 4 a través de sus operaciones 4.1.2 modernización, 4.3.4 nuevos regadíos y 4.3.5 caminos rurales del PDR, tal y como se identifica en el Gráfico 1. Esta operación se complementa con otros apoyos a la modernización y desarrollo de otras infraestructuras relacionadas con el sector agrario (4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.3.3, 4.3.6) y el desarrollo de proyectos en el ámbito de la cooperación (16.1 y 16.4). Para esta área focal, además se han programado contribuciones adicionales a través de la medida de ayuda a zonas con limitaciones naturales.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con los caminos rurales (Operación 4.3.3) y la mejora y modernización de explotaciones (operación 4.1.2) siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (**Gráfico 1**). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de estas operaciones a 31/12/2018 es superior al peso asignado en la programación a las mismas en el marco del área focal 2A.

Si tenemos en cuenta el nivel de ejecución financiera alcanzada por operación, es la 4.3.6 de mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales la más avanzada (34,52% del GPT programado).

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la mejora de los resultados económicos de las explotaciones y la reestructuración y modernización de las mismas (AF2A) es de 42.663.180,28 euros de gasto público en contribuciones primarias, siendo el segundo de los objetivos del PDR que ha registrado más avances a 31/12/2018. Este valor supone un 17,93% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos: **Tabla 13. Indicadores para dar**

respuesta a la pregunta 4: AF2A

Criterio de Evaluación 1. Se ha contribuido el PDR a reestructurar y modernizar las explotaciones Agraria

Las cifras reflejan para las **operaciones de la medida 2 (2.1.2, 2.1.2, 2.2.1 y 2.3)**, que aunque los gestores señalan que no han surgido problemas en su desarrollo (salvo en el caso de la operación 2.1.2), el importe ejecutado hasta el momento ha sido inferior al previsto. No obstante, se ha garantizado una contribución significativa de las actuaciones ejecutadas a la modernización de las explotaciones gracias al asesoramiento apoyado en torno a temáticas como la utilización de la aplicación informática de la Red de Asesoramiento a la Fertilización (en adelante, REDAFEX), que permite modernizar la gestión de las explotaciones a través del control entre otros aspectos del abonado o del riego.

Adicionalmente, el servicio gestor de la operación 2.3 señala que todas las actividades formativas incluyen dentro de su programa temas sobre la Modernización, Mejora e Innovación de las explotaciones agrarias.

En cuanto a las operaciones desarrolladas hasta el momento que incluye la **medida 4, las que menos avances han registrado** han sido las referidas a la modernización del olivar, la mejora de la biodiversidad de las explotaciones ganaderas y los nuevos regadíos en condiciones especiales. Entre los problemas señalados por los servicios gestores en la operación 4.1.4 se encuentran el retardo en la resolución de las convocatorias y el tiempo necesario para la revisión de la documentación que aportan los beneficiarios para percibir al pago de las ayudas. En el caso de la operación referida a los nuevos regadíos, han señalado entre las problemáticas para avanzar más rápidamente en su ejecución que la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, requiere el cumplimiento de una serie de preceptos para que las actuaciones sean realizadas y financiadas, y que deben ser publicados en el DOE (Capítulo II). Entre ellos Declaración de Interés General, Plan General de Transformación, etc.... Juntamente con los plazos requeridos en las contrataciones hacen que se esté retrasado la ejecución de la operación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el nivel de ejecución financiera alcanzada, se puede indicar que los principales avances del PDR en la modernización de explotaciones se han debido a las operaciones destinadas a la mejora de explotaciones, implantación de sistemas eficientes de riego, caminos rurales y mejora de infraestructuras en fincas rústicas. Respecto a la implantación de sistemas eficientes de riego, el 63,6% de las actuaciones apoyadas han sido cambios de sistema de riego por gravedad a goteo, y se han beneficiados de estos cambios principalmente cultivos herbáceos y permanentes.

En cuanto a la influencia de la medida 4 en la reestructuración de las explotaciones es preciso señalar que un 75,89% de las ayudas se han concentrado en zonas con algún tipo de limitación, predominando la superficie beneficiaria con otro tipo de limitaciones (65,40%) seguido de las zonas sin limitaciones (24,11%), y en el sector no agrícola (77,16%) seguidos de cultivos mixtos (6,36%) y otros cultivos permanentes (5,15%).

Analizada la distribución de las ayudas en función del género y la edad, los principales beneficiarios han sido hombres menores de 40 años (54,19%), seguido de hombres mayores de 40 (23,73%). El porcentaje total de hombres beneficiarios de las ayudas es del 77,92% frente al 20,05% que representan las mujeres y un 2,03% que se corresponden con organizaciones. De esta forma, es mayoritario el apoyo a la presencia de los jóvenes en el sector agrario a través de la medida 4, objetivo apoyado además a través de la operación 6.1 y su contribución al área focal 2B. El apoyo de la medida 4 a las mujeres presentes en el sector (20,05% de las ayudas aprobadas), si tenemos en cuenta que el porcentaje de mujeres afiliadas al régimen agrario en Extremadura respecto al total es del 38,78% en 2018, está resultando menor que su presencia media en el sector.

En cuanto a las contribuciones secundarias a esta área focal respecto a las previstas, éstas se asocian de

inicio a la influencia indirecta en la mejora del rendimiento de las explotaciones a través de la **medida 13** de apoyo a zonas con limitaciones naturales. Esta influencia, que alcanza en términos de gasto público los 34.307.001 euros, es clara si se tiene en cuenta que el 75% de las ayudas de la medida 4 orientadas a la reestructuración de explotaciones se han concedido a zonas desfavorecidas, por lo que cuentan éstas con apoyos desde varias vías.

En general para esta área focal se ha alcanzado el 18,66% de las explotaciones beneficiarias previstas al final del periodo, siendo este avance en el objetivo previsto similar al gasto público ejecutado bajo el área focal 2A (17,93%). Se confirma, por tanto, la coherencia entre la senda seguida a nivel de indicadores físicos y financieros.

Criterio de Evaluación 2. ¿Cómo ha contribuido el PDR a mejorar la productividad y los resultados económicos de las explotaciones apoyadas?

En cuanto a la mejora del rendimiento económico de las explotaciones, aunque se han previsto mecanismos para valorar esta mejora por parte del equipo evaluador, no se ha podido cuantificar por las limitaciones en la disponibilidad de datos que proporciona la RECAN.

Respecto a la influencia de las operaciones que se incluyen en las submedidas 4.1 y 4.3 en la mejora del rendimiento de las explotaciones, ésta se asocia a la disminución de los tiempos de trabajo en la explotación gracias las operaciones de modernización y mejora de infraestructuras.

A través de las actuaciones de concentración parcelaria se considera además que se influye en la disminución de los costes de transporte, con la consiguiente disminución de costes e incremento en el rendimiento económico.

Respecto a las inversiones en regadío, se considera que su influencia directa en la mejora de la competitividad de las explotaciones es máxima si se tiene en cuenta el ahorro que está suponiendo la mejora de las infraestructuras apoyadas, que a 2018 suponían más de 2hm³/anuales. También se consideran importantes sus efectos en la introducción de nuevas tecnologías en las explotaciones y maquinaria innovadora.

Con relación al desarrollo de **acciones de cooperación en este ámbito**, se han identificado 22 proyectos innovadores que supondrán cerca de 2 millones de euros en apoyo a la innovación a su justificación final. De entre ellos, destacan por su asociación directa con la mejora de la competitividad de las producciones los siguientes relacionados con producciones como la carne de cordero y cerdo ibérico, el cultivo de la cereza y la viabilidad de las praderas o el sistema de la dehesa, y el aceite:

- FRILAMB. Mejora tecnológica, proceso de refrigeración, incremento de vida útil. Comercialización carne de cordero.
- GO-CEREZA. Mejora de la competitividad del cultivo del cerezo.
- IBERIAMPRO. Mejora de la competitividad del cerdo ibérico cruzado.
- ECOPRADERAS. Transferencia de conocimiento e innovación para la mejora en el manejo y la productividad sostenible.
- RAISE ARBEQUINA. Incremento de la competitividad comercial de los aceites de oliva arbequina.
- GODEHESA. Gobernanza de las dehesas para el desarrollo humano y económico en sostenibilidad ambiental.

Finalmente, en materia de formación (operación 2.3), a través de la formación de asesores todas las actividades formativas que se están realizando (7 hasta 2018) incluyen dentro de su programa temas sobre la modernización, mejora e innovación de las explotaciones agrarias.

Finalmente, adjuntamos Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**TABLA 10. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 2A**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
2.1.1. Beneficiarse de asesoramiento	15.800.000,00	35.269,83	0,22%
2.1.2. Red de Asesoramiento a la fertilización	589.177,33	77.902,96	13,22%
2.2.1. Fomentar la creación de servicios de asesoramiento	375.000,00	0,00	0,00%
2.3 Formación de asesores	200.000,00	17.718,00	8,86%
4.1.1. Promoción de nuevas tecnologías	10.000.000,00	1.262.141,96	12,62%
4.1.2. Mejora y modernización	53.328.573,33	15.135.173,85	28,38%
4.1.3. Implantación de sistemas eficientes de riego	9.500.000,00	2.900.533,96	30,53%
4.1.4. Modernización del Olivar	8.000.000,00	0,00	0,00%
4.1.5 Mejora de la bioseguridad de las explotaciones ganaderas	4.950.000,00	0,00	0,00%
4.3.3. Otras infraestructuras. Concentración parcelaria	18.000.000,00	3.183.714,00	17,69%
4.3.4. Nuevos regadíos	40.000.000,00	839.201,41	2,10%
4.3.5. Caminos rurales	59.500.000,00	16.883.149,65	28,38%
4.3.6. Mejora de infraestructuras en fincas rústicas	5.973.477,33	2.062.186,72	34,52%
16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos	10.756.933,33	266.187,93	2,47%
16.1. + 16.4. Cooperación entre los agentes de la cadena de suministro	1.000.000,00	0,00	0,00%
TOTAL 2A	237.973.161,33	42.663.180,28	17,93%

TABLA10

**TABLA 11. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 2A**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN	GPT PROGRAMADO
13.1 Ayudas a zonas de montaña	15.000.000,00	1.291.874,17	5.727.565,95	38,18%
13.2 Ayudas a zonas con limitaciones naturales	62.000.000,00	5.871.749,37	27.777.889,96	44,80%
13.3 Ayudas a zonas con otras limitaciones específicas	3.000.000,00	192.039,13	801.580,72	26,72%
TOTAL 2A	80.000.000,00	7.355.662,67	34.307.036,63	42,88%

TABLA11

TABLA 12. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 4: AF2A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
<p>Se ha contribuido a reestructurar o modernizar las explotaciones</p>	<p>R1/ T4 Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización</p>	<p>Indicadores de contexto relacionados con el AF 2a: ICC 17</p> <p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p>% de Mujeres afiliadas al régimen agrario</p>
<p>Se ha contribuido a mejorar la productividad y los resultados económicos de las explotaciones apoyadas</p>	<p>R2 Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA</p>	<p>Nº de Acciones de cooperación relacionadas con la productividad y sostenibilidad (listado de formación de asesores, medida 16)</p> <p>Nº de actividades formativas realizadas relacionadas con la mejora de la viabilidad económica y de la competitividad de las explotaciones (listado de formación de asesores, medida 2.3)</p>

TABLA12

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DEL AF2A

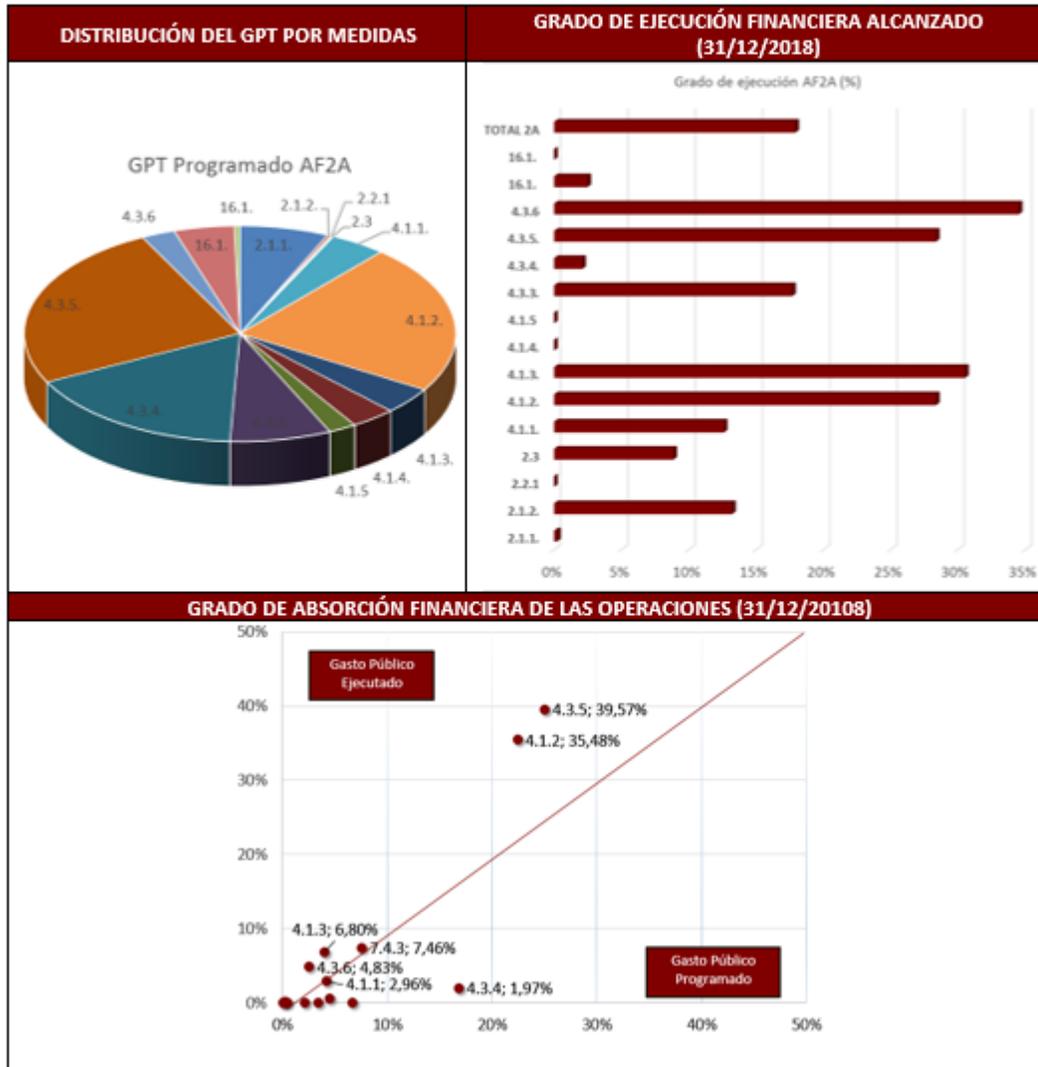


GRÁFICO1

TABLA 13. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 4: AF2A

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
O4. Número de explotaciones beneficiarias.	21.055,00	3.930	18,67%	Base de datos de operaciones
O13 Nº de beneficiarios asesorados	3.500,00	447,00	12,77%	Base de datos de operaciones
R1/ T4 Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización	32,27	6,02%	18,66%	Base de datos de operaciones
R2 Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA	ND	ND	ND	Equipo evaluador
ICC17. Explotaciones agrícolas (Total)	65.230	64.280	-1,46%	CAP Context Indicators-2014 Update
% de Mujeres afiliadas al régimen agrario	39,14%	38,78%	-0,94%	Estadísticas de la Seguridad Social
Nº de actividades formativas realizadas relacionadas con la mejora de la viabilidad económica y de la competitividad de las explotaciones (Operación 2.3)		7		Servicio gestor
Nº de Acciones de cooperación relacionadas con la productividad y sostenibilidad (Medida 16)		22		Servicio gestor

TABLA13

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 Los principales avances del PDR en la modernización de explotaciones se han debido a las operaciones destinadas a la mejora de explotaciones, implantación de sistemas eficientes de riego, caminos rurales y mejora de infraestructuras en fincas rústicas, alcanzando prácticamente el 18% de ejecución en este objetivo. Todas estas operaciones han contribuido a la disminución de los tiempos de trabajo y, por tanto, la mejora de la productividad en las explotaciones.</p>	<p>R.1 Valorar la viabilidad de las operaciones 2.2.1, 4.1.4, 4.1.5 y 16.4 que a diciembre de 2018 continúan sin ejecución</p>
<p>C.2 Los principales beneficiarios de las acciones de modernización de las explotaciones están siendo hombres menores de 40 años, alcanzando las mujeres aún una reducida representación en el total de beneficiarios</p>	<p>R.2 Revisar las posibilidades de introducir en las nuevas órdenes de ayuda criterios adicionales que incrementen la representación de la mujer en las ayudas</p>
<p>C.3 Se han detectado efectivamente sinergias entre la medida 4 que contribuye mayoritariamente a esta área focal, y la medida 13 con contribuciones adicionales programas, pues la mayor parte de las explotaciones subvencionadas por la primera se sitúan en zonas desfavorecidas.</p>	
<p>C.4 No se ha podido cuantificar la influencia del PDR en la mejora del rendimiento de las explotaciones por no contar a diciembre de 2018 con una base estadística suficiente para aportar conclusiones en este sentido. No obstante, se ha revisado la metodología prevista y la disponibilidad de datos de cara al último ejercicio de evaluación asociado a la programación.</p>	<p>R.4 Pedir anualmente a la RECAN los datos disponibles para garantizar que al final del periodo se podrá obtener una valoración del indicador R2 a través de esta vía. En caso contrario, estudiar posibles vías alternativas de estimación.</p>
<p>C.5 Se espera de los proyectos de cooperación promovidos a través de la medida 16 una importante influencia en la mejora del rendimiento de las explotaciones gracias a la colaboración entre agentes innovadores y el sector agrario y agroalimentario promovido a través de la misma.</p>	<p>R.5 Estudiar la posibilidad de solicitar información adicional a los grupos operativos de cooperación y los proyectos que desarrollen, con la finalidad de obtener datos que reflejen la contribución real de esta medida a la mejora de los resultados del sector agrario y agroalimentario.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.a5.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 14. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 2B**

No se han programado Medidas con contribuciones potenciales o secundarias.

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 15. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 5: AF2B**

Se valora el apoyo del PDR a la entrada en el sector agrario de jóvenes agricultores y agricultores adecuadamente formados, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a la operación 6.1 del PDR, tal y como se identifica en el **Gráfico 2**. Esta operación se complementa con actividades formativas a través de las operaciones 1.1, 1.2.1, 1.2.2 y 1.3. Para esta área focal, no se han programado contribuciones adicionales.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la instalación de jóvenes agricultores (Operación 6.1), siendo su grado de absorción financiera similar al inicialmente previsto (**Gráfico 2**). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 se corresponde con el peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 2B.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la entrada al sector agrario de jóvenes adecuadamente formados es de 20.816.575,37 euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 2B. Este valor supone un 29,30% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo, y proviene principalmente de la operación 6.1.

En resumen para el total la prioridad 2, se ha alcanzado el hito del Marco Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total).

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos: **Tabla 16. Indicadores para dar respuesta a la pregunta 4: AF2B**

Criterio de Evaluación 1. ¿Ha apoyado el PDR la incorporación de agricultores adecuadamente formados?

En términos de resultados, a diciembre de 2018, 800 explotaciones se han beneficiado de las operaciones con el objetivo de rejuvenecer el sector con jóvenes adecuadamente formados, lo que supone en la actualidad el 1,23% de las explotaciones en Extremadura (T5), siendo el objetivo buscado al final del periodo el 3%. De esta forma, se alcanza a 2018 un nivel de eficacia del indicador del 40,88%. Comparativamente con el gasto público ejecutado (29,30%), las diferencias existentes en el grado de avance parecen indicar que se han atendido un mayor número de explotaciones respecto a las previstas inicialmente aumentando el grado de eficiencia del gasto público

La operación impone como condición de acceso a los beneficiarios de la medida 6.1 contar con la capacidad y las competencias profesionales o académicas adecuadas en el momento de la solicitud. Esta capacitación se alcanza mediante el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones:

- Poseer título académico o haber superado enseñanzas profesionales de las ramas agrarias o alimentarias específicas, como mínimo de alguno de los siguientes programas o niveles: formación

profesional de primer grado, capataz o ciclo de grado medio.

- Haber realizado el curso de incorporación a la empresa agraria, homologado por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta exigencia, permite cumplir con el objetivo de incorporar al sector jóvenes adecuadamente formados, intentando frenar además la tendencia del indicador de contexto ICC24 Formación agrícola de los gestores de explotaciones de menos de 35 años, con una tendencia ligeramente a la baja antes de iniciar el periodo de programación.

Al apoyo a la incorporación de jóvenes al sector agrario a través de la operación 6.1, se une para mejorar la formación de los agricultores el apoyo a través de la operación 1.1, al haberse realizado formación específica relacionada con el sector agrario, en concreto:

- 2 cursos para adquirir los certificados de Profesionalidad del sector ecuestre Doma Básica del Caballo, Cuidados y Manejo del Caballo. Con un total de 1000 horas cada curso y una oferta de matrícula de 16 alumnos por curso.
- Módulo de Mayoriales de Reses de lidia en el Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja, con un total de 960 horas y 15 alumnos.
- Realización de Cursos de formación Continua exigible:
 - Curso de Incorporación a la Empresa Agraria, 3 cursos, de 200 h, 52 días cada uno, con un total de 38 alumnos de los cuales 21 eran hombres y 17 mujeres.
 - Cursos de aplicador/ manipulador de plaguicidas de uso agrícola, 14 de nivel Básico y 13 de nivel Cualificado, que finalmente no pudo realizarse por retraso en el proceso de contratación.
 - Cursos de Plaguicidas de uso ganadero, 1 de nivel Básico (20 h) y 3 de nivel cualificado (60 h), con un total de 56 alumnos, de los que 44 eran hombres y 12 mujeres. Focus Área 2B.

De esta forma, se ha apoyado tanto la adquisición de la formación necesaria para la solicitud de otras ayudas del PDR, promoviendo las sinergias entre medidas, como la formación en sectores específicos relacionados con el sector ecuestre y de lidia.

En el caso de estas operaciones, el gestor señala como incidencias que impiden alcanzar un mayor nivel de ejecución, la calendarización de las actividades. *“Los procesos de contratación están sometidos a múltiples incidencias y ello ha provocado que en más de una ocasión los cursos se retrasaran o no llegaran a realizarse por problemas puramente administrativos. (..) En otros casos se debe a la saturación educativa del mercado o la errónea percepción de parte del sector de que no es necesario formarse, lo que ha dado lugar a problemas en la captación de alumnos, sobre todo en algunos planes.”*

Se tiene constancia de que en todas las actividades se pasa una encuesta de evaluación a los asistentes/alumnos para que realicen una valoración de la actividad en su conjunto, por lo que de cara a futuros ejercicios de evaluación podría ser interesante contar con esta información para valorar el resultado final de las actividades formativas.

También a través de la operación 1.2.2, aunque aún no se ha certificado prácticamente gasto (sólo 3.993€ según el gestor con 65.451,13 € de gasto público comprometido acumulado), se ha favorecido la formación en el sector agrario gracias al apoyo a la puesta en marcha de la Unidad de Transferencia Tecnológica Agroalimentaria que, utilizando las nuevas tecnologías, sirve de soporte a todas las iniciativas informativas de interés, orientadas al sector agrario y al medio rural. Se complementa también la formación orientada al sector equino, con 1 jornada sobre transferencia de conocimientos en Doma Clásica

para jinetes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del Plan Estratégico de fomento del Sector Equino.

No hay avances sin embargo en la contribución de las operaciones 1.2.1 y 1.3 a los objetivos de esta área focal, aunque no tienen un gran peso dentro del cumplimiento de los objetivos como se aprecia en el Gráfico 2 (0,8% del gasto público programado para el área focal 2B entre las dos operaciones) y por el momento han avanzado en actividades formativas que se han vinculado en mayor medida a otros objetivos.

Criterio de Evaluación 2. ¿Cómo se ha contribuido a la viabilidad de las explotaciones jóvenes?

En todos los casos de jóvenes, debido a las propias características de la convocatoria de ayuda para la operación 6.1, han aportado al menos 0,5 UTA a la actividad agraria en términos de empleo. En cuanto a la dimensión de las explotaciones apoyadas, las más apoyadas han sido las de menos de 5 hectáreas, el 27% del total en número de operaciones apoyadas, seguidas de explotaciones entre 20 y 50 hectáreas (20,88%). Teniendo en cuenta que en 2013, el indicador de contexto referido al tamaño de explotación de un 45,72% de las primeras y un 11,56% de las segundas, se está favoreciendo la entrada en el sector principalmente de explotaciones de mayor dimensión contribuyendo a incrementar su peso en el sector y, por tanto, la viabilidad del mismo.

Por otro lado, un requisito de la convocatoria es la exigencia de presentación de un plan de empresa sobre el que se fundamentará el proceso de instalación del joven o la joven como titular de una explotación agraria, en el que se acredite que la explotación en la que se incorpora tenga suficiente entidad por sí misma y cuente con medios de producción claramente diferenciados.

Una de las dificultades a la que se enfrentan los beneficiarios de estas ayudas es el periodo de resolución y percepción de las ayudas. En este sentido, al procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable.

Las producciones más apoyadas, en número de operaciones, han sido las referidas a otros animales de pastoreo (27,25%), sector mixto de agricultura y ganadería(21,88%) y otros cultivos permanentes (20,00%). En términos de gasto público, los porcentajes de apoyo a los tres sectores son similares. Del gasto público acumulado el 1,7% se ha realizado en explotaciones ecológicas, certificándose 12 expedientes durante 2018. Son estos tres subsectores, por tanto, los que han gozado de un mayor apoyo para incrementar la viabilidad de los jóvenes agricultores incorporados.

Criterio de Evaluación 3. ¿Cómo se ha contribuido a rejuvenecer el sector agrario?

La operación 6.1 de apoyo a la primera instalación de jóvenes tiene la forma de ayuda en prima básica, ya sea como titular único o como titularidad compartida, siendo las ayudas a percibir bajo esta modalidad el 60 % de las establecidas para la modalidad de instalación en explotación prioritaria. Este apoyo a la titularidad compartida favorece también el apoyo a la incorporación de la mujer del sector agrario. No obstante, únicamente el 19,87 % de las ayudas tiene por titular a mujeres y el restante 80,13% a hombres. Estos datos ponen de manifiesto que mientras el nivel de afiliadas al régimen agrario es del 38,78%, su papel como titulares de explotaciones es bastante más reducido, por lo que sigue siendo esencial insistir en esta medida en el apoyo a la incorporación particular de la mujer.

El esfuerzo de priorización del PDR en por la incorporación de jóvenes al sector responde a la necesidad de frenar la tendencia de la población agraria. Según el IC23 Estructura de edad de los gestores de

explotaciones, el porcentaje de gestores de explotaciones agrarias menores de 35 años es de 4,2% en 2013 frente al 6% que representaban en 2009, por lo que la tendencia antes de iniciar el actual periodo de programación era una tendencia a la baja del 30% en los últimos 4 años. Si se consiguiese al final del periodo el objetivo del 3% de jóvenes incorporados, se podría revertir la tendencia, no siendo posible valorar el efecto actual al no contar la fuente que proporciona el indicador de contexto asociado (IC23) con datos suficientemente actualizados (2013).

Finalmente destacar que para el total de la prioridad 2, se ha alcanzado el hito del Marco Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total), y en términos físicos, número de explotaciones que reciben ayuda para reestructuración o modernización y número de operaciones objeto de ayuda en implantación de sistemas eficientes.

Por último, se adjunta Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**TABLA 14. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 2B**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.Actividades de formación de personal y adquisiciones de competencias	750.000,00	389.695,59	51,96%
1.2.1 Actividades de demostración e información	125.000,00	0,00	0,00%
1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria	490.980,67	0,00	0,00%
1.3 Intercambios de breve duración	125.000,00	0,00	0,00%
6.1. Creación de empresas para los jóvenes agricultores	69.549.062,67	20.426.879,79	29,37%
TOTAL 2B	71.040.043,33	20.816.575,37	29,30%

TABLA14

TABLA 15. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 5: AF2B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha apoyado la incorporación de agricultores adecuadamente capacitados	R3/T5 Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 2B: ICC17; ICC24
Se ha contribuido a la viabilidad de las explotaciones jóvenes	R3/T5 Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 2B: ICC17; ICC23
Se ha contribuido a rejuvenecer el sector agrario		Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 2B: ICC23 Intercambios para el apoyo al relevo generacional (medida 1.3)

TABLA15

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

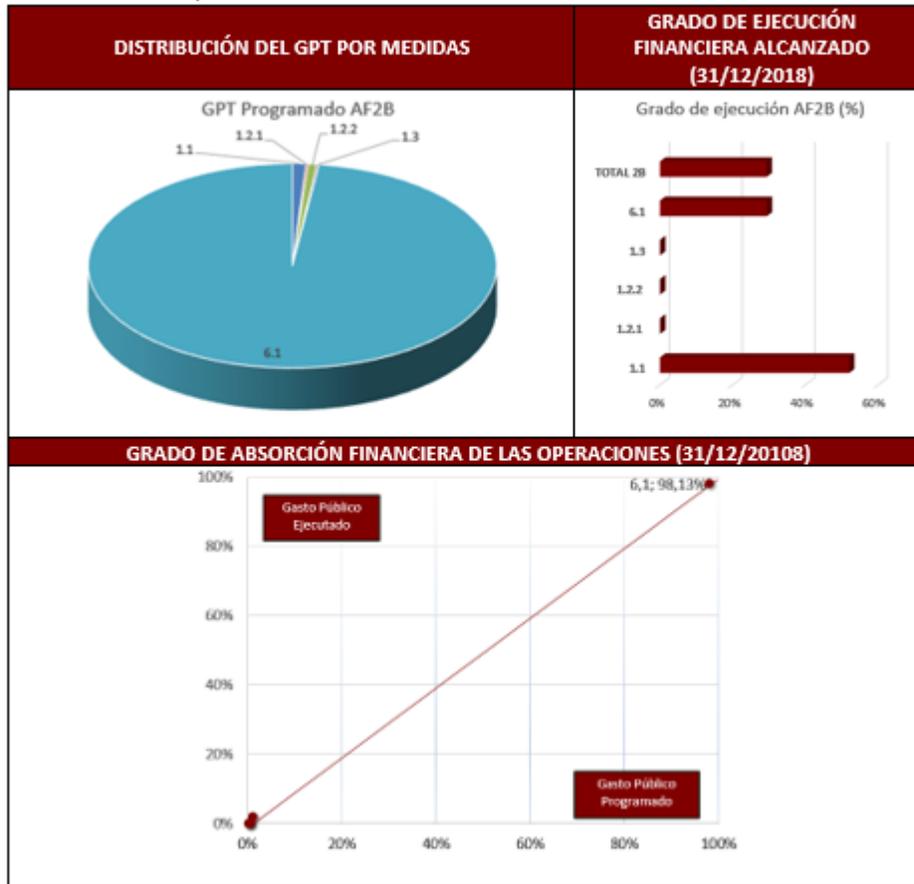


GRÁFICO2

TABLA 16. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 4: AF2B

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
04. Número de explotaciones/beneficiarios	1.960,00	800	40,82%	Base de datos de operaciones
O12. Número de participantes en formación	3.500	383	10,94%	Base de datos de operaciones
R3/T5 Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	3,00 %	1,23%	40,88%	Base de datos de operaciones
ICC17: Explotaciones agrícolas (granjas)	65.230	64.280	-1,46%	CAP Context Indicators-2014 Update
ICC23: Estructura de edades de los gestores de explotaciones (Cuota de < 35 años)	6,00	4,20	-5,26%	DG AGRI
ICC24: Formación agrícola de los gestores de explotaciones (Cuota de gestores < 35 años con formación agrícola básica y completa)	37,20	37,10	-0,91%	DG AGRI
Intercambios para el apoyo al relevo generacional (Medida 1.3)		1	-	Servicio gestor

TABLA16

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 Se han producido avances importantes del PDR de Extremadura en su contribución a la incorporación de jóvenes, siendo uno de los objetivos con mayor nivel de ejecución como refleja el indicador T5. No obstante, continúan existiendo operaciones con relación a esta área focal que no han sido iniciadas.</p>	<p>R.1 Valorar la viabilidad de las operaciones 1.2.1, 1.2.2 y 1.3 que continúan sin registrar avances a diciembre de 2018. No obstante, se tendrá en cuenta su reducido peso en el GPT del PDR.</p>
<p>C.2 En la incorporación de jóvenes (Medida 6.1) la formación profesional y el curso de incorporación a la empresa agraria, eran dos requisitos formativos obligatorios para acceder a las ayudas, por lo que los jóvenes que se incorporan a través del PDR cumplen las expectativas en cuanto a formación.</p>	<p>R.2 Solicitar en las órdenes de ayuda la aportación de un correo electrónico como campo en las solicitudes de ayuda, de cara a generar una base de datos con esta información que permita de cara a la evaluación ex post realizar una consulta online a todos los beneficiarios de la medida. En esta encuesta se podrán abordar aspectos como la contribución de la formación a la mejora de los resultados económicos de las explotaciones.</p>
<p>C.3 Las medidas formativas del PDR se han orientado específicamente las necesidades del sector, y en este caso particular, han atendido la formación necesaria para acceder a las ayudas a la incorporación de jóvenes.</p>	<p>R.3 Introducir en una base de datos los resultados de las encuestas distribuidas en las actividades formativas de cara a contar con más información para valorar el resultado de las acciones desarrolladas.</p>
<p>C.4 Se está favoreciendo la entrada en el sector principalmente de explotaciones de mayor dimensión contribuyendo a incrementar su peso en el sector y, por tanto, la viabilidad del mismo. Esta viabilidad queda garantizada adicionalmente gracias a los requisitos marcados en la convocatoria de ayudas, que incluían para la submedida 6.1 la necesidad de incorporar en la solicitud un plan de viabilidad de empresa.</p>	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.a6.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 17. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 3A**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 18. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 3A**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la

pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 19. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 5: AF3A**

Se valora el apoyo del PDR a la mejora de la competitividad de los productores primarios incrementando el valor añadido de sus producciones, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a las operaciones 3.1 (ayuda a la participación en regímenes de calidad), 3.2 (promoción de programas), 4.2.1 (Inversiones en transformación y comercialización de productos), 4.2.2 (comercialización de bovinos en común) y 9 del PDR (creación de agrupaciones de productores), tal y como se identifica en el **Gráfico 3**. Estas operaciones se complementan con actividades realizadas a través de las Estrategias de Desarrollo Local programadas como contribuciones adicionales a los objetivos del área focal 3A, de las que se han computado 14.623.330,28 € de gasto público total.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la operación 4.2.1 de Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (Gráfico 3). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 (98,23%) supera en un 10% el peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 3A (88,54%).

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la mejorar de la competitividad de los productores primarios es de 60.563.386 euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 3A. Este valor supone un 54,42% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo, y proviene principalmente de la operación 4.2.1 como se ha comentado anteriormente. De esta forma el objetivo de mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena alimentaria, es el objetivo del PDR que se ha alcanzado en mayor medida al concluir diciembre de 2018.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos: **Tabla 20. Indicadores para dar respuesta a la pregunta 1: AF3A**

Criterio de Evaluación 1. La participación en regímenes de calidad se ha incrementado

No se dispone aún de operaciones finalizadas para la medida 9 de creación de grupos y organizaciones de productores, por lo que el valor del indicador T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad alcanza es del 0,02%, únicamente un 0,37% respecto al valor previsto al final del periodo (5,37%). Llama la atención, sin embargo, este reducido porcentaje de ejecución cuando el AF3A en términos financieros alcanza el mayor porcentaje de ejecución del programa.

En la operación 3.1 da apoyo a los productores que se incorporan a los distintivos de calidad, se han subvencionado los gastos de la primera participación de productores en programas de calidad de los alimentos, fomentando de este modo la implantación de sistemas de calidad por parte de productores. En total, de estas ayudas se han beneficiado 104 explotaciones a diciembre de 2018, y tal y como comenta el gestor, *“el nivel de ejecución de la medida se encuentra en un nivel inferior al esperado. De cara al futuro, se puede esperar un aumento del importe ejecutado y del número de beneficiarios, aunque siendo realistas este aumento no se prevé que sea realmente significativo”*.

Los problemas surgidos han sido los derivados de la implantación de la medida, con cambios en las condiciones para la concesión de las ayudas respecto al anterior periodo de programación que han derivado en una gestión es totalmente distinta. Estos cambios, han supuesto algunas dificultades para los

solicitantes de ayuda, que en muchos casos no cumplían los requisitos necesarios para la concesión. También han supuesto dudas en los beneficiarios que en ocasiones no han justificado adecuadamente las ayudas y, por tanto, no han recibido el pago de las ayudas.

Además, para los beneficiarios, los cambios también han sido importantes, y ello ha conllevado que muchas de las solicitudes se presentaran sin cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda. Asimismo un porcentaje importante de las concesiones no han sido objeto de pago pues no son adecuadamente justificadas por los beneficiarios.

En general, el apoyo a la integración en sistema de calidad se encuentra aún lejos de los objetivos definidos para el PDR.

Criterio de Evaluación 2. Se ha incrementado la competitividad de productores primarios con una mayor participación en el valor añadido de las producciones

Las operaciones 4.2.1 y 4.2.2 responden de forma específica a este objetivo, y constituyen la principal aportación del PDR de Extremadura al área focal 3A. De esta forma, principalmente la operación 4.2.1 que alcanza ya un grado de ejecución en términos financieros de más del 60%, ha permitido que 323 operaciones se beneficien de ayudas a la inversión para la transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas, todas dentro de la industria alimentaria. De estas 323 operaciones, se ha favorecido especialmente el apoyo en zonas desfavorecidas (59,7% de las operaciones), seguidas de zonas sin limitaciones naturales (32,2%).

El número de empresas beneficiarias de la medida ha sido de 259, frente al objetivo previsto al final del periodo (500) supone un grado de alcance del 51,8%, por lo que parece que el apoyo del PDR en este ámbito está alcanzando ya niveles de ejecución muy importantes respecto a los objetivos previstos.

El sector agroindustrial tiene un peso específico muy elevado en la economía extremeña al ser una Comunidad Autónoma de gran potencial agrícola, por lo que el apoyo en las inversiones para mejorar la transformación y comercialización de los productos resulta un objetivo prioritario.

En la operación 4.2.2 se ha apoyado de forma específica la comercialización de bovinos en común en 2 operaciones. En concreto, se han apoyado las inversiones para la construcción de nuevos centros productivos para el cebo en común de bovinos: la construcción de instalaciones, la maquinaria y bienes de equipos para el desarrollo de la actividad subvencionable, los equipos y los sistemas informáticos vinculados a la actividad y los costes generales vinculados a los gastos relacionados con las inversiones anteriores.

El objetivo de estas inversiones es mejorar la actividad comercializadora de entidades cuyo objeto social sea la comercialización de ganado bovino, posibilitando que puedan poner en el mercado mayores volúmenes de producto con unos mayores niveles de calidad y elaboración, teniendo en cuenta la necesidad del sector de conseguir concentraciones suficientes de la oferta que permitan a los productores primarios una adecuada viabilidad en un mercado cada vez más competitivo. De hecho, la mayor capacidad efectiva comercializadora gracias a las inversiones ha sido un criterio de priorización para la resolución de este tipo de ayudas, buscando siempre un mayor número de productores primarios beneficiados de las operaciones.

La agrupación de productores en estos centros, permitirá por tanto concentrar en mayor medida la oferta para poder negociar el precio de salida de sus producciones y obtener un mayor valor añadido de los animales comercializados en común.

Hasta el momento, no se destaca por parte de los gestores ninguna problemática específica que haya dificultado el avance de la operación 4.2.1, pero si en la 4.2.2, en la que han indicado que *“la principal dificultad encontrada es que, al tratarse de inversiones (obras) surgen problemas con la obtención de licencias, permisos o informes de impacto medioambiental que retrasan tanto la ejecución de la inversión como la tramitación administrativa de los expedientes de ayuda”*.

El papel de las estrategias de desarrollo local en este ámbito, aunque se han computado contribuciones adicionales importantes en términos de gasto público, no parecen muy relevantes si se tiene en cuenta que únicamente se han cuantificado 2 explotaciones beneficiarias por parte de la medida 19 en el ámbito del área focal 3A.

Criterio de Evaluación 3. Se ha promocionado los mercados locales y los circuitos de distribución cortos

La operación 3.2 financia los gastos de promoción subvencionables de los consejos reguladores, en concreto de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, fomentando de este modo su conocimiento tanto por parte de posibles productores interesados en unirse a los sistemas de calidad, como de los potenciales consumidores.

El importe certificado en la anualidad 2018 ha sido superior en un 38% al certificado en el año anterior, y el número de beneficiarios se ha mantenido. De esta forma, la contribución de esta operación a la promoción de los sistemas de calidad está siendo creciente a lo largo del periodo de programación y no han existido problemas relevantes para su ejecución, más allá de los normales en la gestión de una línea de ayuda de estas características. No obstante, el nivel de ejecución a 2018 se sitúa únicamente en el 17,79%.

En total, se contabilizan 29 beneficiarios de esta operación, incluidos en los 10 siguientes sistemas de calidad (de los 12 presentes en Extremadura):

- D.O.P. Ribera del Guadiana.
- D.O.P. Dehesa de Extremadura.
- D.O.P. Queso de la Serena.
- D.O.P. Queso de Ibores.
- D.O.P. Torta del Casar.
- D.O.P. Aceite de Monterrubio.
- D.O.P. Pimentón de la Vera.
- D.O.P. Cereza del Jerte.
- I.G.P. Ternera de Extremadura.
- I.G.P. Cordero de Extremadura

De esta forma, la amplia mayoría de los sistemas de calidad presentes en Extremadura se han beneficiado de las ayudas a la promoción. Este apoyo, lo han materializado principalmente en el desarrollo de campañas de promoción (36,01% del importe total subvencionado por la operación), seguido de la participación en ferias y exposiciones (24,58%), otros eventos como degustaciones (16,22%) y la elaboración de material promocional (13,00%). El 90% restante del importe subvencionado se ha relacionado con la edición de material gráfico divulgativo, portales y páginas web, otros elementos de imagen y jornadas.

Criterio de Evaluación 4. Se ha fortalecido la cadena alimentaria con mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal

A través de los apoyos a los sistemas de calidad se puede entender que todos los programas de calidad elegibles relacionados con producciones animales, contribuyen indirectamente al bienestar animal, pues todos ellos están ligados a razas autóctonas y a sistemas extensivos o semiextensivos, que suponen un mayor nivel de bienestar animal que los sistemas intensivos. Por tanto, los sistemas de calidad están favoreciendo este ámbito.

En el caso específico de la operación 3.1, se han apoyado 10 explotaciones asociadas a razas autóctonas y 1 IGP (Valores acumulados sin doble recuento).

Finalmente, se adjunta Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TABLA 17. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 3A

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad	216.000,00	24.992,89	11,57%
3.2. Promoción de programas	3.220.865,33	573.003,59	17,79%
4.2.1. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	98.533.066,67	59.493.919,88	60,38%
4.2.2. Comercialización de bovinos en común.	4.317.000,00	471.470,00	10,92%
9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores	5.000.000,00	0,00	0,00%
TOTAL 3A	111.286.932,00	60.563.386,36	54,42%

TABLA17

TABLA 18. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 3A

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT (ACUMULADO)	%
19.1. Ayuda preparatoria	3.000.000,00	2.877.508,65	95,92%
19.2. Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	85.236.546,67	560.062,19	0,66%
19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	2.000.000,00	0,00	0,00%
19.4. Ayuda para los costes de explotación y animación	20.763.453,33	11.185.759,44	53,87%
TOTAL	111.000.000,00	14.623.330,28	13,17%

TABLA18

TABLA 19. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 5: AF3A

Crterios de evaluaci3n	Indicadores de resultado com3n	Indicadores de resultado adicional
La participaci3n en reg3menes de calidad se ha incrementado	R4/T6 Porcentaje de explotaciones agr3colas subvencionadas por participar en reg3menes de calidad, mercados locales y circuitos de distribuci3n cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores	Indicadores comunes y espec3ficos de contexto relacionados con el AF 3a: ICC 17
Se ha incrementado la competitividad de productores primarios con una mayor participaci3n en el valor a3adido de las producciones		Informaci3n cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores N3mero de empresas beneficiarias (indicador espec3fico de productividad de la operaci3n 4.2.1)
Se ha promocionado los mercados locales y los circuitos de distribuci3n cortos		Reg3menes de calidad apoyados y acciones de promoci3n realizadas EDL que han realizado acciones de promoci3n de los mercados locales y productos de calidad
Se ha fortalecido la cadena alimentaria con mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal		Informaci3n cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

TABLA19

GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

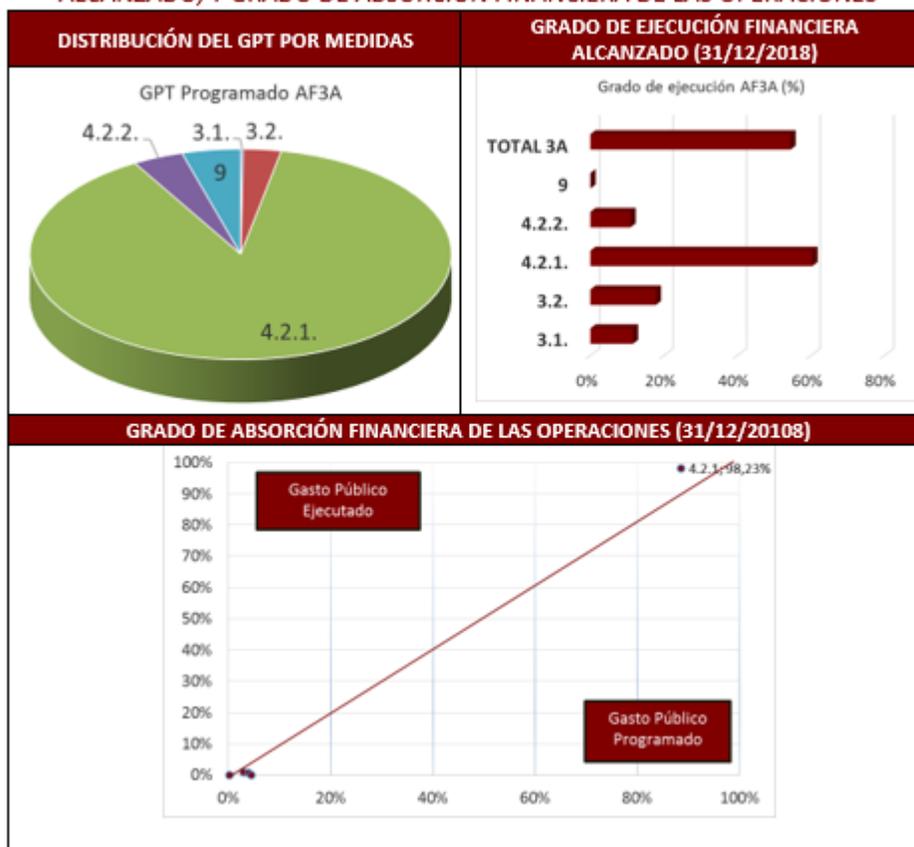


GRÁFICO3

TABLA 20. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: AF3A

Nombre y código del indicadores	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
04. Número de explotaciones/beneficiarios	3.500,00	12	0,34%	Base de datos de operaciones
R4/T6 Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores	5,37	0,02	0,37%	Base de datos de operaciones
ICC17. Explotaciones agrícolas (Total)	65.230	64.280	-1,46%	CAP Context Indicators-2014 Update
Regímenes de calidad apoyados (Operación 3.2)		10		Servicio gestor
Acciones de promoción desarrolladas: a) Elaboración y distribución de material promocional y muestras		13,00%		Servicio gestor
Acciones de promoción desarrolladas: b) Edición de material gráfico divulgativo		7,59%		Servicio gestor

TABLA20.1

Nombre y código del indicadores	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Acciones de promoción desarrolladas: c) Campañas publicitarias de naturaleza diversa		36,01%		Servicio gestor
Acciones de promoción desarrolladas: d) Presentaciones, degustaciones, promoción en puntos de venta, y otros eventos de carácter promocional y divulgativo		16,22%		Servicio gestor
Acciones de promoción desarrolladas: e) Organización y participación en ferias y exposiciones		24,58%		Servicio gestor
Acciones de promoción desarrolladas: f) Jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas de conocimientos científicos y técnicos		0,50%		Servicio gestor
Acciones de promoción desarrolladas: g) Portales y páginas web		1,61%		Servicio gestor
Acciones de promoción desarrolladas: h) Desarrollo de elementos de imagen y calidad promocional		0,49%		Servicio gestor
EDL que han realizado acciones de promoción de los mercados locales y productos de calidad (19,2)				Servicio gestor

TABLA20.2

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 El objetivo que comprende el área focal 3A, de mejora de la competitividad de los productores primarios, ha sido el que más avances ha registrado hasta el momento en marco del PDR (54,42% del Gasto Público Programado). Sin embargo, este avance no ha ido acompañado del valor alcanzado por el indicador de objetivo T6 de participación en regímenes de calidad.</p>	<p>R.1 La discordancia entre el avance en términos físicos y financieros puede ser reflejo de la necesidad de una revisión en la lógica de intervención. Se considera importante tenerlo en cuenta en futuras revisiones del programa o en el próximo periodo de programación. También podría considerarse ligar en mayor medida en las convocatorias de la operación 4.2.1 a los sistemas de calidad para obtener resultados de la operación con una participación mayoritaria en esta área focal. Se considera importante además valorar la viabilidad de la medida 9 que a diciembre de 2018 aún no contaba con avances.</p>
<p>C.2 El número de empresas beneficiarias de las medidas asociadas a la mejora de la competitividad alcanza ya niveles de ejecución elevados, cumpliéndose los objetivos en este ámbito (51,8%).</p>	
<p>C.3 La amplia mayoría de los sistemas de calidad presentes en Extremadura se han visto favorecidos por las ayudas a la promoción, que se han centrado principalmente en campañas, y la participación en ferias y eventos.</p>	<p>R.3 Solicitar en la justificación de las ayudas una pequeña descripción a los beneficiarios de los efectos que ha tenido el desarrollo de actividades de promoción en la mejora de la comercialización de los productos.</p>
<p>C.4 El apoyo a los sistemas de calidad contribuye indirectamente al bienestar animal, pues todos ellos están ligados a razas autóctonas y a sistemas extensivos o semiextensivos. No obstante, no se considera un ámbito especialmente favorecido por las operaciones asociadas a esta área focal-</p>	<p>R.4 Tener en cuenta en todas las órdenes de ayuda de las operaciones asociadas a esta área focal, la solicitud de información vinculada al bienestar animal para de cara a futuro poder aportar una valoración más completa en este sentido.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

7.a7.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 21. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 3B**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 22. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 3B**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la

pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 23. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 7: AF3B**

Se valora el apoyo del PDR a la prevención y gestión de riesgos, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a través únicamente de medidas formativas (1.1, 1.2.1, 1.2.2 y 1.3). Para esta área focal, se han programado contribuciones adicionales también a través de la formación que proporcionan los servicios de asesoramiento.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas únicamente con las Actividades de formación de personal y adquisiciones de competencias (Operación 1.1), siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (**Gráfico 4**). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 es mayor que el peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 3B.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la formación es de 43.178,04 euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 3B. Este valor supone un 9,65% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo, y proviene principalmente de la operación 1.1.

En resumen para el total la prioridad 3, se ha alcanzado el hito del Marco Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total), pero gracias principalmente a las contribuciones programadas en el marco del área focal 3A y su grado de ejecución alcanzado, que contrarresta el bajo nivel de evolución en materia de gestión de riesgos. No obstante, es una de las áreas focales que no han sido consideradas prioritarias en el total de la programación, junto a otras como la 5B, 5D y 6C.

La valoración de los resultados alcanzados en este ámbito se refiere únicamente a información cualitativa recabada de los servicios gestores de las medidas de formación.

Criterio de Evaluación 1. Ha aumentado la participación de las explotaciones en los programas de gestión y prevención de riesgos

De acuerdo a las indicaciones del servicio gestor de la medida 1.1, única con contribuciones primarias que ha registrado ejecución financiera, en todas los cursos de formación continua exigibles (cursos de incorporación a la empresa agraria, cursos de plaguicidas de uso agrícola y ganadero en sus distintos niveles, cursos de bienestar animal), en todos hay módulo o unidades didácticas concretas en los programas sobre la prevención y gestión de riesgos laborales en la actividad concreta de que se trate.

Puede haber un tratamiento puntual en otros que sean monográficos, como por ejemplo “las Jornadas Operativas de Planes de Emergencia”.

Para el resto de operaciones con contribuciones primarias no hay previstos apoyos en este ámbito.

Con relación a las contribuciones adicionales previstas a través de los servicios de asesoramiento, los avances en términos financieros han sido reducidos, y aunque asignados por las operaciones 2.1.1, el gestor no ha señalado acciones específicas en este sentido. Si en la operación 2.1.2 en la cual a través del apoyo a la implantación de la Red de Asesoramiento a la fertilización de Extremadura, se prevé con un mayor nivel de ejecución alcanzada, disminuir el riesgo de contaminación por exceso de uso de fertilizantes y plaguicidas tanto en el terreno como en las aguas de las explotaciones asesoradas.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 21. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 3B

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.Actividades de formación de personal y adquisiciones de competencias	225.000,00	43.178,04	19,19%
1.2.1 Actividades de demostración e información	37.500,00	0,00	0,00%
1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria	147.294,20	0,00	0,00%
1.3 Intercambios de breve duración	37.500,00	0,00	0,00%
TOTAL 3B	447.294,20	43.178,04	9,65%

TABLA21

TABLA 22. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 3B

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
2.1.1. Beneficiarse de los servicios de asesoramiento (UTILIZA S. ASESORAMIENTO)	15.800.000,00	35.269,83	0,22%
2.1.2. Red de Asesoramiento a la fertilización en Extremadura (ASESORA ECOLÓGICO + RAF)	589.177,33	77.902,96	13,22%
2.2.1. Fomentar la creación de servicios de asesoramiento (CREA S. ASESORAMIENTO)	375.000,00	0,00	0,00%
TOTAL 3B	16.764.177	113.773	0,68%

TABLA22

TABLA 23. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 7: AF3B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Ha aumentado la participación de las explotaciones en los programas de gestión y prevención de riesgos	T17: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (no programado)	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p>Actividades de formación en prevención y gestión de riesgos respecto al total (medidas 1.1, 1.2, 1.3, 2.3)</p>

TABLA23

GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

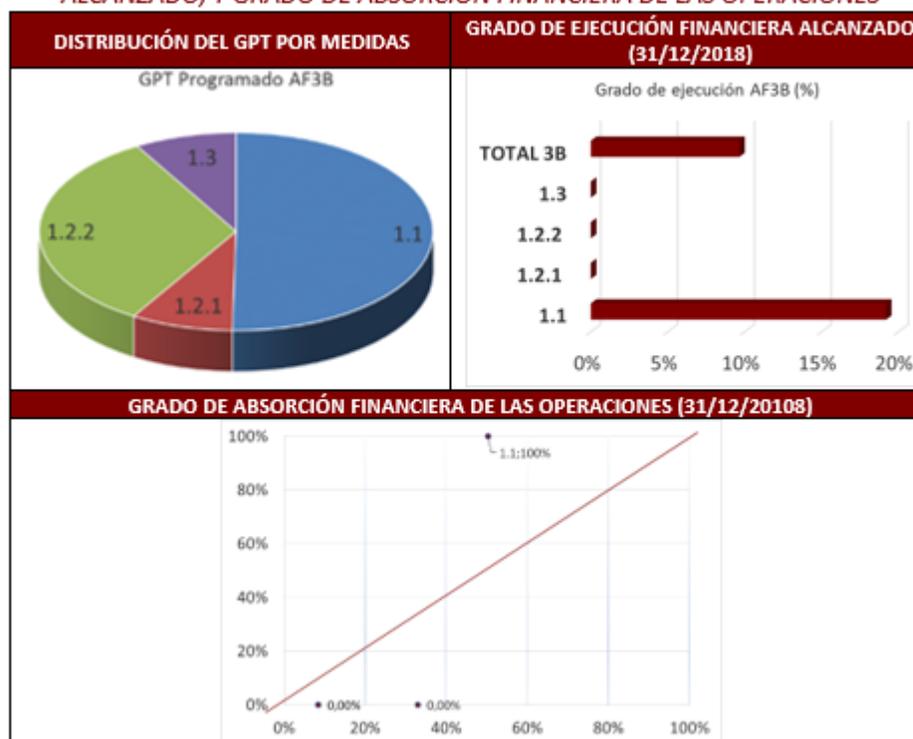


GRÁFICO4

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Los avances en la gestión de riesgos se deben por el momento únicamente a la submedida 1.1, única con avances en esta área focal. No obstante, sólo se programaron contribuciones a este objetivo a través de la formación. En este sentido, se está incorporando en todos los cursos realizados módulos de formación en prevención y gestión de riesgos.	R.1 Valorar la viabilidad de las operaciones 1.2.1, 1.2.2 y 1.3 asociados a esta área focal y sin avances registrados.
C.2 Desde el servicio gestor de la medida de formación se indica que si el sector traslada necesidades específicas en formación en este ámbito, podría valorar su introducción en futuras órdenes de ayuda.	R.2 Establecer reuniones periódicas del servicio gestor de formación con sindicatos y el resto de los gestores de las medidas del PDR para adaptar la formación a las necesidades detectadas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.a8.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 24. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 4A**

No se han programado medidas con contribuciones potenciales o secundarias.

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 25. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 8: AF4A**

Se valora el apoyo del PDR a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a un total de 25 operaciones del PDR, siendo la que concentra un mayor número de ellas. Las operaciones incluyen inversiones a través de la medida 4 (4.3.1, 4.4.1 y 4.4.2) inversiones en zonas protegidas a través de la medida 7 (7.1, 7.5.2 y 7.6.4), medidas forestales de planificación, prevención, apoyo a sistemas agroforestales y restauración del potencial forestal dañado (8.1, 8.2, 8.3.1, 8.3.2, 8.4, 8.5.1, 8.6.1, 8.6.2 y 8.6.3), ayudas agroambientales y a la agricultura ecológica (medidas 10 y 11), y el apoyo a recursos genéticos forestales (medida 15). Para esta área focal, no se han programado contribuciones adicionales.

Tal y como se identifica en el **Gráfico 5**, por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la Apicultura para la conservación de la biodiversidad (Operación 10.1.3), la ayuda para el mantenimiento de la agricultura ecológica (Operación 11.2) y la forestación y creación de superficies forestales (Operación 8.1), siendo su grado de absorción financiera superior al

inicialmente previsto (**Gráfico 5**). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de estas operaciones a 31/12/2018 es superior al peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 4A. De esta forma, hasta el momento operaciones como el apoyo a la apicultura, han registrado mayores avances que otras que inicialmente contaban con un mayor peso en la programación como es el caso de la producción integrada (operaciones 10.1.1 y 10.1.1.Tabaco), el apoyo a la regeneración de terrenos adhesionados (4.4.2), sistemas de prevención contra incendios (8.3.2) y promoción del uso público y recuperación del patrimonio natural (7.6.4).

No se han registrado avances en términos de gasto público ejecutado en el caso de las operaciones 8.2, 8.6.1, 8.6.2 y 8.6.3 relacionadas con la implantación de sistemas agroforestales, el incremento del potencial forestal, la transformación de productos forestales y la promoción de la valorización de la biomasa.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad es de 156.541.961,79 euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen a finales de 2018 la principal aportación del PDR. Este valor supone un 34,72% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos: **Tabla 26. Indicadores para dar respuesta a la pregunta 8: AF4A**

Criterio de Evaluación 1. La biodiversidad se ha restaurado, preservado y ampliado en la superficie agrícola beneficiada

Respecto a los indicadores de resultado, el indicador T9: Porcentaje de superficie agrícola subvencionada objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes, alcanza un valor de 20,21%, lo que sobre su objetivo para el período (24,69%), supone un nivel de realización del 81,86%. Comparado con el gasto público ejecutado (34,72%) parece indicar que se está alcanzando un mayor porcentaje de la superficie beneficiaria respecto a la esperada

En concreto, uno de los indicadores que indican el apoyo en este ámbito son los 154 expedientes de las medidas 4 y 7 en los que se ha primado la restauración y conservación de la biodiversidad, y que han favorecido el elevado grado de alcance de los objetivos buscados.

El indicador T8 para la superficie forestal, se sitúa en un 0,46%, lo que suponen un 6,88% del objetivo buscado al final del periodo (6,69%). Es por ello que hasta el momento se puede indicar que el impacto del PDR sobre el mantenimiento y restauración de la biodiversidad ha sido en áreas agrícolas.

Si se tiene en cuenta la evolución de la superficie agrícola entre 2009 (año que incorporaba el diagnóstico de base del PDR) y el año 2013 (datos más reciente disponible), en este periodo se cuenta con una evolución de la superficie del 10,24%, por lo que proporcionalmente el porcentaje real de explotaciones beneficiarias respecto al total regional puede verse reducido con la variación del contexto general al final del periodo de programación.

Las actuaciones agroambientales que se encuadran en la medida 10 del PDR concentran la parte más importante del Programa seguidas de las medidas orientadas a inversiones (medida 4). Esta concentración pone de manifiesto la apuesta del programa a favor de prácticas agrarias más sostenibles. Se contribuye con ello a la vez a restaurar y preservar la biodiversidad.

Dentro de la medida 10, las prácticas agroambientales que están teniendo efectos favorables sobre la

biodiversidad y acumulan mayores avances son las siguientes, a falta de la operación 10.1.5 de ganadería extensiva que no acumula prácticamente avances:

- **Producción Integrada (10.1.1):** en la que se han apoyado cultivos de Arroz, Frutales de pepita, Frutales de hueso, Olivar y Tomate, y **Producción integrada (10.1.1.Tabaco)**, fundamental el beneficio agroambiental asociado a este cultivo que de otra manera se asocia a prácticas más intensivas.
- **Razas autóctonas (10.1.2):** a favor de conseguir que las poblaciones de estas razas y clasificadas en peligro de extinción, experimenten un marcado incremento que permitan la descatalogación de ese status.
- **Apicultura para la conservación (10.1.3):** Esta operación se considera clave en el entorno extremeño y se busca además de mantener un nivel adecuado de actividad en la apicultura trashumante de Extremadura, por ser una actividad favorecedora de la conservación de la flora silvestre.
- **Aves esteparias y fomento de la agricultura de conservación (10.1.4)** en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZEC.

Respecto a la apuesta por la implantación y mantenimiento de la **agricultura ecológica (11.1 y 11.2)**, se han visto favorecidos cultivos de olivar, viñedo de vinificación, frutales de hueso, frutal de pepita, frutales de secano, herbáceos de secano y ganadería ecológica, y está prevista la apicultura ecológica. En total más 400 beneficiarios y 84.000 ha de superficie subvencionada.

Estas operaciones van encaminadas al establecimiento y desarrollo de una serie de prácticas agrarias que excluyen el uso de productos químicos de síntesis con el objetivo de preservar el medio ambiente y la biodiversidad, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos de calidad.

Otras operaciones que han contribuido a la conservación de la biodiversidad, por orden de gasto público ejecutado e influencia sobre este ámbito hasta 2018, han sido la **Elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes** a zonas de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural (7.1), la promoción del uso público, gestión y conservación de la **Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural** (7.6.4) y casi sin ejecución las **inversiones no productivas de la 7.5.2**. Con estas medidas, se han llevado a cabo estudios sobre la situación de especies de fauna silvestre, se han llevado a cabo acciones de recogida de fauna amenazada, servicios del estado de conservación de hábitats naturales, controles de especies invasoras, conservación de especies, mantenimiento de espacios en entornos ambientales, actuaciones de promoción de zonas protegidas...

Entre los problemas que han frenado el mayor avance en las medidas 4 y 7 los gestores señalan la tardía aprobación del PDR, la demora en la aprobación de los presupuestos generales de Extremadura en 2016 y 2017 y retrasos en la obtención de informes previos sobre la adecuación de las actuaciones

Criterio de Evaluación 2. La biodiversidad se ha restaurado, preservado y ampliado en la superficie forestal beneficiada

El indicador T8 para la superficie forestal se sitúa en un 0,46%, lo que supone un 6,88% del objetivo buscado al final del periodo (6,69%). Es por ello que hasta el momento se puede indicar que el impacto del PDR sobre el mantenimiento y restauración de la biodiversidad ha sido principalmente a través de la superficie agrícola, tal y como ya se ha indicado.

Por tanto, aún se encuentra aún lejos el objetivo buscado a favor de la biodiversidad en el ámbito forestal, siendo la operación 4.4.2 con actuaciones de mejora e implantación de cubierta arbórea en terrenos adehesados y mejora de masas forestales la que ha registrado mayores avances.

Queda mucho por avanzar en las operaciones 4.3.1, 15, y especialmente en las operaciones forestales 8.2, 8.6.1, 8.6.2 y 8.6.3 que continúan sin avances registrados.

Criterio de Evaluación 3. Se ha contribuido al desarrollo de la Red Natura 2000

Entre las medidas 4 y 7 en 160 expedientes se ha primado la restauración y conservación de la biodiversidad en zonas de la Red Natura 2000, lo que constituye la principal aportación de estas medidas a la Red Natura 2000 además de actuaciones particulares subvencionadas como el expediente específicamente destinados a la conservación y gestión de la Red Natura 2000 en Extremadura por importe de más de 700.000 euros, o actuaciones más pequeñas en entornos de zonas ZEC.

Adicionalmente, en las operaciones de la medida 7 (7.1 y 7.6.4) y 4, cada actuación o proyecto han sido sometidos a su preceptivo informe de impacto ambiental según la legislación en vigor.

Independientemente de si precisara o no del informe de afección a la Red Natura, se ha comprobado que estas actuaciones no afectan negativamente a espacios designados de la Red Natura 2000 y a espacios de alto valor natural, según viene descrito en el artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE.

Criterio de Evaluación 4. Se han implementado operaciones de cooperación entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de investigación e innovación, dirigidas a la mejora de la gestión ambiental

No se han programado contribuciones primarias a esta área focal a través de la medida 16, aunque se han puesto en marcha proyectos que pueden contribuir a la mejora de la gestión ambiental de las explotaciones, entre ellos el proyecto INNOTUBEX para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas, que favorecen los estudios para la mejora ambiental del entorno de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales. Para más información, se pueden consultar la pregunta de evaluación vinculada al área focal 2A en la que se encuadran las operaciones de la medida 16.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 24. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 4A**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
4.3.1. Infraestructura para el desarrollo, modernización y/o adaptación de la silvicultura	6.429.361,33	611.490,71	9,51%
4.4.1. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima	6.381.348,00	315.579,64	4,95%
4.4.2. Apoyo a la regeneración en terrenos adeshados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura.	22.208.928,00	6.288.887,67	28,32%
7.1. Elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural	1.519.764,00	230.341,57	15,16%
7.5.2. Inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras recreativas en la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural	2.800.000,00	70.008,09	2,50%
7.6.4. Promoción del uso público, gestión y conservación de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural.	30.299.773,33	4.452.489,83	14,69%
8.1. Forestación y creación de superficies forestales	47.743.569,33	20.294.962,03	42,51%
8.2. Apoyo a la implantación de sistemas agroforestales.	10.604.464,00	0,00	0,00%
8.3.1 prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	25.626.065,33	2.566.762,09	10,02%
8.3.2 sistemas de prevención y defensa contra incendios forestales.	24.324.862,67	4.327.399,92	17,79%
8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales	9.937.258,67	4.279.696,71	43,07%

TABLA24.1

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
8.5.1. Gestión sostenible de los montes	21.075.257,33	2.740.439,01	13,00%
8.6.1. Incremento del potencial forestal	5.825.481,33	0,00	0,00%
8.6.2. Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales.	1.000.000,00	0,00	0,00%
8.6.3. Promover la elaboración y ejecución de nuevos planes técnicos con valorización energética de la biomasa.	2.902.020,00	0,00	0,00%
10.1.1 producción integrada (tabaco)	45.253.010,67	10.978.072,99	24,26%
10.1.1 producción integrada	66.328.898,67	44.171.704,69	66,59%
10.1.2. Razas autóctonas	2.000.000,00	1.141.228,77	57,06%
10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad	27.918.749,33	24.801.610,80	88,83%
10.1.4 Aves esteparias y fomento de la agricultura de la conservación en cultivos herbáceos.	2.660.000,00	837.854,60	31,50%
10.1.5 Ganadería extensiva de calidad	17.000.000,00	335.108,40	1,97%
10.2.1 Actuaciones para la conservación de recursos genéticos en la agricultura.	8.248.477,33	2.079.879,84	25,22%
11.1. Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica.	5.952.625,33	1.674.963,95	28,14%
11.2. Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.	53.573.625,33	23.855.233,92	44,53%
15.2. Apoyo para la conservación y promoción de los servicios genéticos forestales.	3.221.622,67	488.246,56	15,16%
TOTAL 4A	450.835.162,67	156.541.961,79	34,72%

TABLA24.2

TABLA 25. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 8: AF4A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
La biodiversidad se ha restaurado, preservado y ampliado en la superficie agrícola beneficiada:	R6 /T8 Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 4A: ICC18, ICC29
La biodiversidad se ha restaurado, preservado y ampliado en la superficie forestal beneficiada	R7/ T9 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores.</p> <p>Se ha primado la restauración y conservación de la biodiversidad (Operaciones medidas 4 y 7)</p>
Se ha contribuido al desarrollo de la Red Natura 2000		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p>Se ha primado la restauración y conservación de la biodiversidad (Red Natura 2000) (Operaciones medidas 4 y 7)</p>
Se han implementado operaciones de cooperación entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de investigación e innovación, dirigidas a la mejora de la gestión ambiental		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores (medida 16)</p>

TABLA25

GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

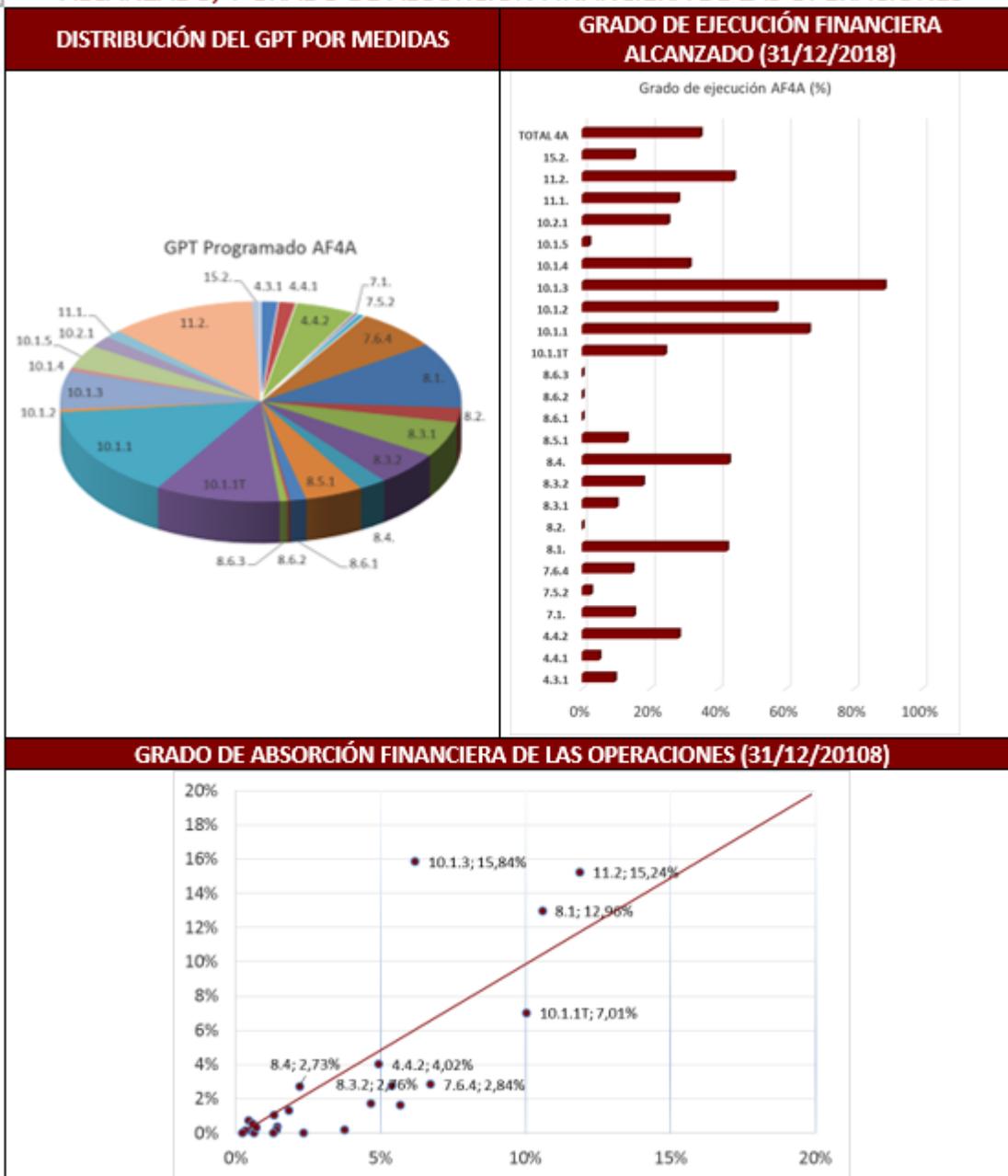


GRÁFICO5

TABLA 26. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 8: AF4A

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	638.394,34	522.544,82	81,85%	Base de datos de operaciones
Bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	182.564,00	12.550	6,87%	Base de datos de operaciones
R6 /T8 Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	6,69	0,46	6,88%	Base de datos de operaciones
R7/ T9 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	24,69	20,21	81,86%	Base de datos de operaciones
ICC18. Superficie agrícola (SAU total)	2.585.900	2.585.900	10,24%	DG AGRI
ICC29. Superficie bosques/superficie forestal TOTAL	2.727	ND	ND	Tercer Inventario Nacional Forestal (IFN3), 2011, MAGRAMA
Expedientes en los que se ha primado la restauración y conservación de la biodiversidad (Operaciones medidas 4 y 7)		154		Servicio Gestor
Expedientes en los que se ha primado la restauración y conservación de la biodiversidad (Red Natura 2000)		160		Servicio gestor

TABLA26

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Se han producido avances en esta área focal asociados principalmente a las ayudas a la apicultura, la agricultura ecológica y la forestación, siendo el objetivo que ha registrado mayores avances del PDR en términos de Gasto Público Ejecutado. No obstante, no se han registrado avances en las operaciones 8.2, 8.6.1, 8.6.2 y 8.6.3, lo que está frenando mayores avances en el indicador de objetivos T8.	R.1 Valorar la viabilidad hasta el final del periodo de las medidas forestales que aún no se han puesto en marcha.
C.2 El nivel de superficie beneficiada (indicador T9) a través de las operaciones que contempla este objetivo, se sitúa en niveles superiores a lo esperado inicialmente de acuerdo al gasto público ejecutado a diciembre de 2018.	R.2 Revisar si los ratios de apoyo por hectárea de superficie previstos.
C.3 Las prácticas agroambientales que acumulan mayores avances a favor de la conservación de la biodiversidad son la producción integrada, el apoyo a razas autóctonas, a la apicultura de conservación y a las aves esteparias.	
C.4 A favor de la conservación del patrimonio natural de Extremadura se han puesto en marcha acciones, que implican de forma particular a la población en general, apoyadas a través de la medida 7.6.4. Es el caso de la Red Municipal de Participación y Concienciación social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural de Extremadura.	R.4 De cara a la evaluación ex post, recopilar datos adicionales del resultado de esta acción por su posible replicabilidad a futuro o en otros ámbitos a abordar por el PDR.
C.5 La Red Natura 2000 ya está siendo específicamente favorecida por el apoyo del PDR a través de varias operaciones del PDR, cuidándose en cualquier caso que las inversiones realizadas no generen impactos negativos a través de los preceptivos informes de impacto ambiental.	

CYR

7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.a9.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

No existe medidas programadas dentro de este FA, no obstante sí hay medidas con contribuciones potenciales o secundarias. Adjuntamos **Tabla 27. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 2A**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 28. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 9:**

AF4B

Al no haber contribuciones directas programadas se analiza principalmente la información cualitativa correspondiente a las consultas realizadas a los servicios gestores con relación a la contribución adicional de la operación 2.1.2. Red de Asesoramiento a la fertilización en Extremadura a la transferencia de conocimientos y la cooperación a la mejora de la gestión del agua.

Tabla 29. Indicadores para dar respuesta a la pregunta 1: AF4B

Criterio de Evaluación 1: ¿Se ha mejorado la calidad/gestión del agua en relación a las presiones procedentes de la agricultura?

Tras la consulta realizada a los servicios gestores sobre la aportación de la operación 2.1.2 a la mejora de la gestión del agua, es preciso indicar en primer lugar que cuenta con un bajo nivel de ejecución.

Una vez indicado esto, la operación 2.1.2 se dirige hasta el momento principalmente a la puesta en marcha de la Red de Asesoramiento a la Fertilización (en adelante REDAFEX). En el ámbito de este proyecto, la utilización de la herramienta informática REDAFEX permitirá de una forma global conseguir una aplicación más racional de los fertilizantes, con lo que se conseguirá reducir el aporte de elementos potencialmente contaminantes al suelo agrícola y, por tanto, se conseguirá un medio ambiente más equilibrado y sostenible.

La racionalización en el uso de los fertilizantes disminuye la contaminación tanto del suelo de uso agrícola como de las aguas y contribuye a mejorar la productividad y los resultados económicos de las explotaciones agrarias.

Si nos referimos únicamente al indicador de resultados asociado a esta área focal 4B, encontramos que no se han producido avances aún en los objetivos previstos en cuanto al porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (T10). No obstante, es preciso tener en cuenta que no existen contribuciones primarias programadas asociadas a esta área focal.

Finalmente, se adjunta Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**TABLA 27. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 2A**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
2.1.2. Red de Asesoramiento a la fertilización en Extremadura (ASESORA ECOLÓGICO + RAF)	589.177,33	77.902,96	13,22%

TABLA27

TABLA 28. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 9: AF4B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha mejorado la calidad/gestión del agua en relación a las presiones procedentes de la agricultura	R8 / T10 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 4b: ICC18 <i>Acciones desarrolladas relacionadas con la mejora de la calidad/gestión del agua</i>

TABLA28

TABLA 29. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: AF4B

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Superficie de tierra agrícola con contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (4B)	117.896,34	0	0	Base de datos de operaciones
R8 / T10 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	4,55	0	0	Base de datos de operaciones
ICC18. Superficie agrícola (SAU total)	2.345.700 (2009)	2.585.900	10,24%	Base de datos de operaciones

TABLA29

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 La cuantificación del indicador de resultados T10 parece no vincularse a la lógica de intervención asociada a las contribuciones primarias de las medidas del PDR.	R.1 Revisar la coherencia la lógica de intervención de la medida y los objetivos asociados a la misma.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.a10.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 30. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 4C**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias: **Tabla 31. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 4C**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 32. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 10: AF4C**

Se valora el apoyo del PDR a la prevención de la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a la medida 13, y en particular a la operación 13.2 de ayudas a zonas con limitaciones naturales del PDR, tal y como se identifica en el **Gráfico 6**.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la operación 13.2, siendo su grado de absorción financiera similar al inicialmente previsto (**Gráfico 6**). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 se corresponde con el peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 2B.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado la prevención de la erosión es de 34.307.036,63 euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 4C. Este valor supone un 42,88%.

Por su parte, en contribuciones secundarias realizadas a través de operaciones 9 operaciones de la medida 7, el nivel de ejecución ha sido más reducido en cuanto a las previsiones iniciales (12,53%) y se sitúa por debajo de los 8 millones de euros.

En resumen para el total la prioridad 4, se ha alcanzado el hito del Marco Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total) y físicos (tierra agrícola sujeta a contratos de gestión y número de explotaciones subvencionadas en pagos a zonas con limitaciones naturales).

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos: **Tabla 33. Indicadores para dar respuesta a la pregunta 10: AF4C**

Criterio de Evaluación 1. Se ha mejorado la gestión del suelo agrícola contribuyendo a prevenir la erosión

Las actuaciones de la medida 13 buscan contribuir al mantenimiento de la actividad agraria en zonas rurales, así como conservar y promover unos sistemas de agricultura sostenible en las zonas afectadas con el fin de evitar el abandono de las tierras, que tiene como efectos asociados, entre otros, la lucha contra la

erosión. Tal y como indican desde el servicio gestor de la medida, la biodiversidad y la preservación de los sistemas agrarios de gran valor medioambiental, están directamente relacionados con el mantenimiento de la actividad agrícola ganadera en zonas sensibles, como son las zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas.

De esta forma, la medida 13 permite alcanzar ya importantes avances en el objetivo para el porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos, alcanzando el 3,23% a 2018 frente al 5,16% esperado al final del periodo.

De forma secundaria, estaban previstas contribuciones a esta área focal a través de 8 operaciones de la medida 7, que en cualquier caso no pueden considerarse a diciembre de 2018 significativas. De ellas, sólo la renovación de poblaciones en las zonas rurales y la elaboración (7.8.1), actualización de planes correspondientes a zonas de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural (7.1), han alcanzado niveles de ejecución financiera por encima del 15%. Al final del periodo, sin embargo, se espera la mayor contribución en este ámbito a través de la promoción del uso público, gestión y conservación de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural (7.6.4).

En este sentido, de la revisión de las actuaciones ejecutadas hasta el momento se deduce que efectivamente no se han producido efectos en este sentido, pues tienen una mayor orientación hacia la conservación y promoción de la biodiversidad y hábitats naturales y el desarrollo de estudios con otros fines.

Criterio de Evaluación 2. Se ha prevenido la erosión del suelo forestal

No se han previsto efectos en suelo forestal. No obstante, parece que podría haber contribuciones adicionales significativas a través de medidas de las que no se programaron inicialmente efectos en este ámbito, como pueden ser las operaciones orientadas al sector forestal de la medida 4, operaciones 4.3.1 y 4.3.2, y la medida 8. Estas operaciones pueden influir en la mejora de los ecosistemas forestales con los beneficios que ello supone, tanto directos como indirectos, sobre la protección del suelo gracias a la mejora del estado de las masas forestales y la prevención de incendios.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 30. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 4C**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
13.1 Ayudas a zonas de montaña	15.000.000,00	5.727.565,95	38,18%
13.2 Ayudas a zonas con limitaciones naturales	62.000.000,00	27.777.889,96	44,80%
13.3 Ayudas a zonas con otras limitaciones específicas	3.000.000,00	801.580,72	26,72%
TOTAL 2B	80.000.000,00	34.307.036,63	42,88%

**TABLA 31. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 4C**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
7.1. Elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural	1.519.764,00	230.341,57	15,16%
7.5.1. Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, para la valorización de los recursos cinegéticos y piscícolas y actuaciones de información turística e infraestructuras para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la región	1.200.000,00	133.406,29	11,12%
7.5.2. Inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras recreativas en la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural	2.800.000,00	70.008,09	2,50%
7.6.1. Desindes, amojonamientos y obras de puesta en valor vías pecuarias	5.475.000,00	740.461,89	13,52%
7.6.2 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural	2.000.000,00	257.093,39	12,85%
7.6.3. Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas.	19.512.100,00	1.927.350,15	9,88%
7.6.4. Promoción del uso público, gestión y conservación de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural.	30.299.773,33	4.452.489,83	14,69%
7.8.1. Renovación de poblaciones en las zonas rurales	1.000.000,00	181.835,65	18,18%
TOTAL 4C	63.806.637,33	7.992.986,86	12,53%

TABLA 32. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 10: AF4C

Crterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha mejorado la gestión del suelo agrícola contribuyendo a prevenir la erosión	R10/ T12 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 4C: ICC 18
Se ha prevenido la erosión del suelo forestal	R11/ T13 Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 4C: ICC29

TABLA32

GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

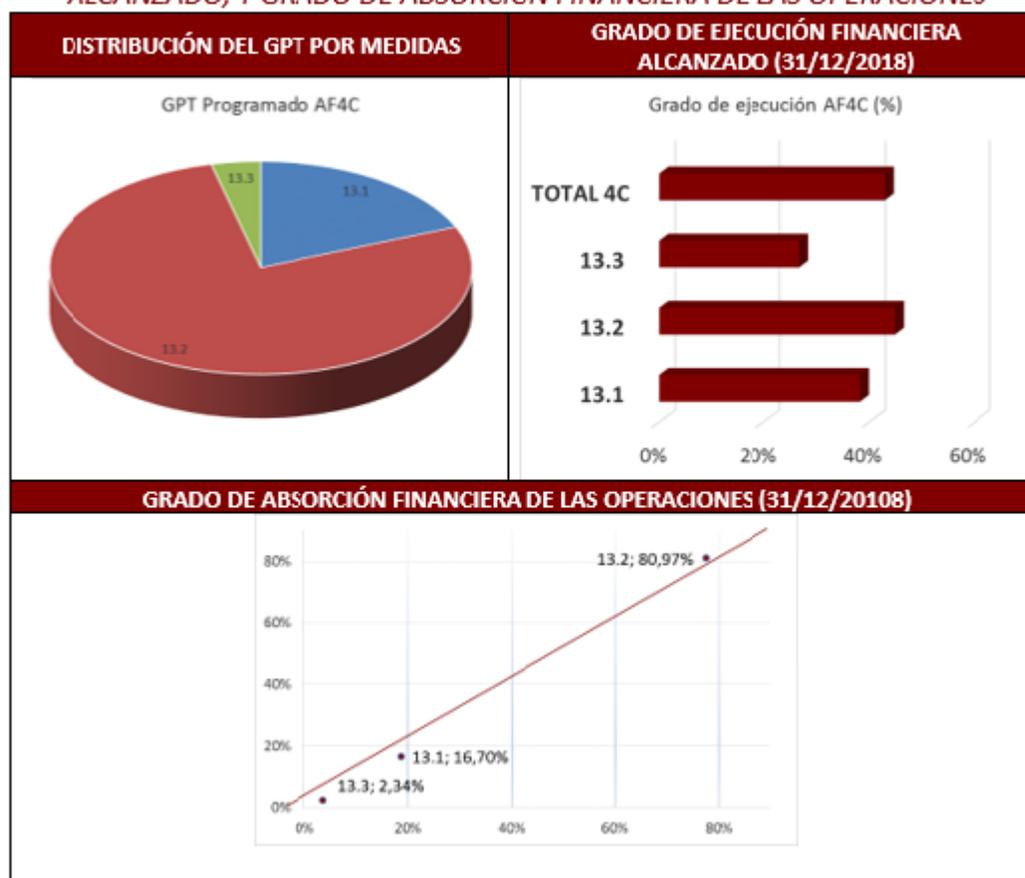


GRÁFICO6

TABLA 33. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 10: AF4C

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Superficie de tierra agrícola con contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (4C)	133.535,00	83.483,80	62,52%	Base de datos de operaciones
Superficie de tierra forestal con contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (4C)	0,00	0	0	Base de datos de operaciones
R10/ T12 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	5,16	3,23	62,60%	Base de datos de operaciones
R11/ T13 Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	0,00	0	0	Base de datos de operaciones
ICC18. Superficie agrícola (SAU total)	2.585.900	2.585.900	10,24%	DG AGRI

TABLA33

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 Los resultados alcanzados en la lucha contra la erosión se están alcanzando gracias a los avances registrados en la medida 13.</p>	
<p>C.2 Se han detectado posibles sinergias con los objetivos a cubrir en esta área focal a partir de algunas operaciones de la medida 4 y 8, que a través de inversiones en zonas forestales pueden contribuir eficazmente a la lucha contra la erosión.</p>	<p>R.2 De cara a futuro, incluir en el análisis de la evaluación las sinergias positivas a favor de esta área focal de las operaciones señaladas.</p>

CONCLUSIONESYRECOMENDACIONES

7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

7.a11.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 34. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 5A**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 35. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 5A**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

Metodología prevista para el cálculo del indicador R13 en la evaluación Ex Post:

La información necesaria para el cálculo del indicador se podrá recopilar de cara a la evaluación ex post, a partir de la operación 4.3.2, y a través de las solicitudes de ayuda y pago, para obtener la variación tras las inversiones realizadas de los siguientes datos:

- Pérdidas en el transporte y distribución (hm³/año).
- Superficie de la zona de regadío clasificada por sistema de riego (gravedad ha, aspersión ha, localizado ha).
- Volumen utilizado en explotaciones según sistema de riego, y dotación media de la zona (hm³/año y m³/ha) (recomendado para el cálculo).
- Ahorro potencial de agua derivado de la operación (hm³/año a escala infraestructura).
- Ahorro efectivo de agua derivado de la operación (agua que se extraía de las masas de agua antes del proyecto y que dejará de extraerse de las masas de agua después del proyecto) (hm³/año a escala infraestructura).

El dato a recopilar finalmente, así como el tamaño de la muestra a partir de la cual se extrapolarán los datos para cuantificar el indicador de resultado del PDR, se consensuará con el servicio gestor responsable de la medida y la Autoridad de Gestión.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 36. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 11: AF5A**

Se valora el apoyo del PDR a la mejora de la eficiencia en el uso del agua, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas únicamente a la operación 4.3.2 del PDR. Esta operación se complementa con contribuciones secundarias previstas a través de las medidas 2 y 10 de formación y agroambientales.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con el área focal 5A es de 8.469.326,01 € euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen la aportación principal del PDR a este objetivo. Este valor supone un 22,29% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos: **Tabla 37. Indicadores para**

dar respuesta a la pregunta 11: AF5A

Criterio de Evaluación 1. ¿Se ha aumentado la eficiencia en el uso del agua en la agricultura?

De la operación 4.3.2 de modernización de regadíos se ha beneficiado una superficie de 10.274 hectáreas, de forma que el valor del indicador de objetivo de esta área focal T14 alcanza un valor del 4%. Esto es, el porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema más eficiente gracias al apoyo de esta medida es del 4% de la superficie de regadío en Extremadura, siendo un 15,56% el valor previsto para todo el período. Ello equivale en 2018 al 25,71% del objetivo previsto al final del periodo, mostrando un ritmo de ejecución similar en términos de gasto público pero aún alejado del valor que se podría esperar a más de mitad del periodo. No obstante, el importe comprometido a 2018 parece indicar que no habrá problemas de ejecución en la medida al final del periodo.

A partir de los indicadores de productividad recopilados, podemos indicar que hasta el momento se ha generado una inversión media de 1.115,83 euros por hectárea de regadío apoyada frente a los 1.285 euros previstos al final del periodo. De esta forma, parece que hasta el momento se ha producido un ligero incremento en el número de explotaciones beneficiarias frente a los valores inicialmente previstos, alcanzándose un mayor grado de eficiencia del gasto público.

Los valores de los indicadores de productividad (O1.Gasto Público) indican que hasta el momento se han apoyado actuaciones principalmente en zonas sin limitaciones naturales (41,95% del gasto público), aunque seguidas por otras zonas desfavorecidas (38,80%) y zonas de montaña. Respecto a estas últimas, existe una actuación concreta para zonas de montaña a través de la orden de ayudas publicada “*Orden de 23 de junio de 2017, por la que se desarrolla el Decreto 27/2017, de 14 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña*”.

Dentro de la operación 4.3.2, la actuación más importante hasta el momento es la referida a la “*Mejora y Acondicionamiento de Presas e instalaciones de Riego de la Junta de Extremadura*”, por importe de 1.655.708,58€, habiéndose certificado 652.978,41€. Se trata de una actuación global que puede afectar a una gran superficie de regadío y, por tanto, de un gran impacto. También se considera una actuación global que podrá alcanzar grandes resultados el “desarrollo e implantación de un modulo para REDAREX PLÚS para la gestión de agua en las zonas regables”, siendo el importe declarado a FEADER de 34.592,86 €, con un gasto publico elegible de 46.123,81 €. A pesar de ser una actuación de reducido importe, podría tener un gran alcance afectando a una parte importante de las zonas regables de Extremadura.

La evolución del indicador de contexto IC39 Consumo de agua en agricultura, permite concluir que entre 2013 y 2017 se ha incrementado la superficie regional de regadío en un 7,03%, por lo que la inversión en modernización resultado esencial si no se quiere incrementar el consumo de agua. Comparativamente, aunque el incremento del indicador de contexto muestra un incremento de 18.069 ha de regadío, el PDR ha actuado en la modernización de 10.724, por lo que se estaría actuando para reducir el consumo de agua y mitigar los cambios registrados.

En cuanto al indicador de resultados R13 de uso eficiente del agua, no se ha podido estimar en esta ocasión por no haber podido aportar el gestor la información solicitada para su cálculo. De cara a la evaluación Ex Post, está previsto desarrollar la metodología antes referida. Para ello, está previsto consultar la posibilidad de consultar los datos de los proyectos realizados hasta el momento, o introducir en las nuevas solicitudes de ayuda los datos que permitirían abordar el cálculo oportuno.

La falta de datos del indicador R13, ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo otros análisis

para valorar la contribución del PDR a este ámbito, también a través de las contribuciones secundarias previstas y su análisis cualitativo. Para ello, se ha solicitado a los servicios gestores la siguiente información:

- N° de acciones de formación que contribuyen al uso más eficiente del agua en el sector agrario.
- En el caso de medidas agroambientales:
- Gasto público de las medidas agroambientales con contribuciones adicionales al área focal 5A.

En el primer caso, se ha indicado que hasta el momento no se han implementado actuaciones formativas en ese sentido. No obstante, junto a las medidas agroambientales, se han previsto contribuciones indirectas al objetivo perseguido por el área focal 5A por importe de más de 84 millones de euros, lo que superaría las contribuciones primarias previstas. En este sentido, aunque señaladas por la programación, si eliminamos la contribución secundaria de las operaciones que no han sido confirmadas por el gestor a 2018 frente a las inicialmente previstas, el importe de las contribuciones adicionales sería de tan sólo dos millones de euros.

Esto es, a día de hoy las contribuciones adicionales efectivamente generadas sobre esta área focal suponen un 2,5% de las inicialmente previstas, por lo que convendría valorar si en las futuras órdenes de ayudas de las medidas 2 y 10 podrían introducirse campos que favorezcan el incremento de la contribución de las mismas a la eficiencia del uso del agua.

Finalmente, se han detectado sinergias con este ámbito a través de la medida 1 de formación, en la que se han impartido cursos como la actividad formativa que ha tenido que ver con el uso eficiente del agua “Primeras Jornadas de Regadío de Montaña en Extremadura”. De esta forma, aunque inicialmente no programadas, se detectan contribuciones adicionales a la mejora de la eficacia en el uso del agua a través de la medida 1.

Adicionalmente, en las mesas de trabajo realizadas a las que han asistido los gestores de la medida y asociaciones ambientales, se ha consultado con ellos su percepción a cerca de la contribución real del PDR al uso eficiente del agua. En este sentido, desde el servicio gestor han indicado que los beneficiarios de la modernización de regadíos tienen que demostrar que con la inversión consiguen un ahorro potencial del 10% y ha de ser coherente con la planificación hidrológica. Para ello, los beneficiarios tienen que realizar mediciones mensuales del consumo del agua durante 5 años a posteriori de la ayuda. Estas medidas, de acuerdo a la percepción de los asistentes, contribuyen a concienciar a los agricultores sobre el consumo de agua y los ahorros asociados, concienciación que podría ser más efectivo si se pagase por consumo final.

Finalmente, en la memoria final de cada proyecto se tiene que recoger el ahorro potencial previsto, que debe comprobarse en los años siguiente con los consumos de los contadores.

Por último, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 34. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5ª**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
4.3.2. Modernización y consolidación de regadíos	38.000.000,00	8.469.326,01	22,29%

TABLA34

**TABLA 35. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 5A**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
2.1.1. Beneficiarse de los servicios de asesoramiento	15.800.000,00	35.269,83	0,22%
2.3 Formación de asesores	200.000,00	17.718,00	8,86%
10.1.1 Producción integrada (tabaco)	45.253.010,67	10.978.072,99	24,26%
10.1.1 Producción integrada	66.328.898,67	44.171.704,69	66,59%
10.1.2. Razas autóctonas	2.000.000,00	1.141.228,77	57,06%
10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad	27.918.749,33	24.801.610,80	88,83%
10.1.4 Aves esteparias y fomento de la agricultura de la conservación en cultivos herbáceos.	2.660.000,00	837.854,60	31,50%
10.1.5 Ganadería extensiva de calidad	17.000.000,00	335.108,40	1,97%
10.2.1 Actuaciones para la conservación de recursos genéticos en la agricultura.	8.248.477,33	2.079.879,84	25,22%
TOTAL 5A	185.409.136	84.398.448	45,52%

TABLA35

TABLA 36. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 11: AF5A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
<p>Se ha aumentado la eficiencia en el uso del agua en la agricultura</p>	<p>R12/T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente</p>	<p>Indicadores comunes de contexto relacionados con el AF 5a: ICC 20</p> <p>Variación en la superficie de regadío directamente afectada por la infraestructura modernizada (ha)</p> <p>Variación en el número de explotaciones directamente afectadas por la modernización de la infraestructura de modernización (nº)</p> <p>Variación en la detracción real de las masas de agua (Hm³/año)</p> <p>Variación de las pérdidas en el transporte y distribución (Hm³/año)</p> <p>Ahorro potencial de agua (Hm³/año) (Indicador Marco Nacional)</p> <p>Nº de acciones de formación que contribuyen al uso más eficiente del agua en el sector agrario</p> <p>Acciones de formación relacionadas con el uso eficiente del agua (Submedida 2.3)</p>

TABLA36

TABLA 37. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 11: AF5A

Indicador	PROGRAMADO/V ALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
05. Superficie Apoyada (medidas primarias/secundarias)	40.000,00	10.274,02	25,69%	Base de datos de operaciones
R12/T14. Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente	15,56	4,00	25,71%	Base de datos de operaciones
R13. Uso eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR		ND		Equipo evaluador
Variación en la superficie de regadío directamente afectada por la infraestructura modernizada (ha) (Operación 4.3.2; 4.3.4)	30.000,00	ND		Servicio gestor
Variación en el número de explotaciones directamente afectadas por la modernización de la infraestructura de modernización (nº) (Operación 4.3.2; 4.3.4)	3000	ND		Servicio gestor
Variación en la detración real de las masas de agua (Hm3/año) (Operación 4.3.2; 4.3.4)	15	ND		Servicio gestor
Variación de las pérdidas en el transporte y distribución (Hm3/año) (Operación 4.3.2; 4.3.4)	20	ND		Servicio gestor
Ahorro potencial de agua (Hm3/año) (Indicador Marco Nacional) (Operación 4.3.2; 4.3.4)	30	ND		Servicio gestor
Nº de acciones de formación que contribuyen al uso más eficiente del agua en el sector agrario		A falta de las mesas de trabajo		Servicio gestor
ICC20. Tierra de regadío	257.013	275.082	7,03%	Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE)

TABLA37

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 Por el momento se han beneficiado de las ayudas a la modernización de regadíos un mayor número de explotaciones a las inicialmente previstas, aumentándose la eficiencia en términos de gasto público por explotación.</p>	<p>R.1 Revisar si los niveles de ayuda por hectárea de regadío son los inicialmente buscados, o es preciso tener en cuenta una posible revisión de futuras órdenes de ayuda publicadas.</p>
<p>C.2 Se han producido sinergias de las acciones en materia de regadíos con el apoyo a zonas con limitaciones de montaña, favoreciéndose particularmente la inversión en las mismas.</p>	<p>R.2 De cara a futuro revisar si el apoyo al regadío en zonas de montaña se trata efectivamente de una prioridad a nivel regional de cara a intensificar los apoyos en este sentido.</p>
<p>C.3 No se ha podido estimar por el momento el indicador de resultados complementarios R13, aunque según la información aportada por el gestor se podrá contar con la información necesaria para su cálculo al final del periodo.</p>	<p>R.3 De cara a garantizar la recopilación de información necesaria para el cálculo del indicador de resultados complementario R13, acordar con el servicio gestor la sistemática a introducir en la gestión de la medida para su efectiva disposición. Para ello, se propone recopilar en los controles realizados las mediciones del consumo de agua a las que están obligados los beneficiarios de las ayudas al regadío.</p>
<p>C.4 Aunque inicialmente previstas las contribuciones secundarias, no se ha podido comprobar el apoyo de la formación a los objetivos previstos para esta medida.</p>	<p>R.4 Fomentar el intercambio de información entre el servicio gestor de las medidas de formación y de modernización de regadíos de cara a detectar posibles necesidades formativas en el campo de la mejora de la eficiencia en el uso del agua.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

7.a12.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 38. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 5B**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 39. nivel**

de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 5B

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 40. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 12: AF5B**

Se valora el apoyo del PDR a la eficiencia en el uso de la energía en agricultura y en la transformación de alimentos, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a medidas formativas, tal y como se identifica en el Gráfico 7. Esta operación se complementa con actividades formativas a través de operaciones de la medida 2, y aunque el gestor ha señalado la influencia en este ámbito, no se han identificado efectos directos en este ámbito debido a los reducidos avances y la temática de los servicios prestados.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con las actividades de demostración e información (Operación 1.2.1), siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (Gráfico 7). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 es mayor que el peso asignado en la programación a la operación en el marco del área focal 25, superando incluso el gasto programado. **(Gráfico 7. Distribución del GPT programado, grado de ejecución alcanzado, y grado de absorción financiera de las operaciones)**

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos es de 56.593,17 euros de gasto público en contribuciones primarias. Este valor supone un 37,96% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

No se incluyen más indicadores de referencia en este ámbito por estar programada esta área focal a partir de la contribución única de actividades formativas, por lo que su análisis se realiza a continuación a partir de aspectos cualitativos.

Criterio de Evaluación 1. Se ha aumentado la eficiencia en el uso de energía en la agricultura y en la transformación de alimentos

Dado que no hay inversiones programadas en este ámbito, no se pueden atribuir efectos del PDR en este sentido. No obstante, y a pesar de no haberse asociado operaciones relacionadas con la inversión para este objetivo, se han detectado posibles sinergias en este ámbito a través de la operación 4.3.2 de modernización y consolidación de regadíos. En concreto, se ha puesto en marcha la Orden de 6 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el Decreto 133/2017, de 29 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura, habiéndose resuelto 10 solicitudes de un total de 11 solicitudes recibidas. Se ha comprometido gasto público por valor de 5.021.710,95€ para estos proyectos, aunque aún no se ha pagado nada en el 2018.

Es por ello que, aunque inicialmente no se han programado inversiones con el objetivo de aumentar la eficiencia energética, se ha detectado que finalmente sí se están dando estas sinergias con este objetivo a través de medidas que, aunque no tenían este objetivo inicialmente, están contribuyendo a su materialización.

Criterio de Evaluación 2. Se han apoyado acciones de formación, asesoramiento y cooperación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario

Se han apoyado acciones de formación a través del PDR de Extremadura dirigidas a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía. No obstante, todas ellas se han orientado a través de actividades demostrativas como se presenta en el siguiente apartado.

Criterio 3. Se ha promovido el ahorro y un uso más eficiente de la energía en otros ámbitos del medio rural

Se han apoyado acciones demostrativas dirigidas a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía. En concreto, se ha impulsado el Diseño, Programación y Organización del Foro de Regadío para el Sector en Extremadura a la que asistieron un total de 307 participantes.

En este foro, se expusieron las políticas de regadío haciendo mención de la política de ahorro del agua y lucha contra la sequía, y la necesidad de eficiencia energética, en la que se ha puso de manifiesto la preocupación de los altos costes de los términos fijos de potencia y el precio final de la energía que tiene una alta repercusión en el proceso del riego.

En el debate generado, se expusieron para su difusión entre los regantes las oportunidades de ahorro que se pueden obtener con una adecuada gestión de estos términos de potencia, así como la alternativa para la compra de energía como consumidor directo en mercado, con independencia de la necesaria regulación específica para este sector. Se insistió en cualquier caso en la concienciación sobre la necesidad de la modernización del sector tanto en las instalaciones como en la gestión y la eficiencia energética en las instalaciones como base del ahorro.

Además de la realización del foro mencionado, se procedió en 2018 a la visita a la Mesa de Regadío y Representantes de la Comunidad de Regantes de la Zona de la Cuenca del Guadalquivir. La duración de la actividad fue de tres días con un total de 23 participantes y su objetivo fue dar a conocer las zonas regables modernizadas de la comarca del Guadalquivir, ver sus infraestructuras y compartir experiencias de los comuneros de esta zona de regadío relativas a su organización de los servicios prestados a los regantes y aplicación de nuevas tecnologías favorecedoras del ahorro de agua y uso eficiente de la energía.

Por tanto, en este ámbito las actividades que se han realizado a través de la medida 1 se han orientado principalmente a la difusión de buenas prácticas y experiencias para dar a conocer las posibilidades en el regadío para mejorar la eficiencia energética.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 38. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5B**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.Actividades de formación de personal y adquisiciones de competencias	75.000,00	31.190,17	41,59%
1.2.1 Actividades de demostración e información	12.500,00	21.175,00	169,40%
1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria	0,00	0,00	0,00%
1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria	49.098,07	0,00	0,00%
1.3 Intercambios de breve duración	12.500,00	4.228,00	33,82%
TOTAL 5B	149.098,07	56.593,17	37,96%

TABLA38

**TABLA 39. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 5B**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
2.1.1. Beneficiarse de los servicios de asesoramiento	15.800.000,00	35.269,83	0,22%
2.3 Formación de asesores	200.000,00	17.718,00	8,86%
TOTAL 5B	16.000.000	52.988	0,33%

TABLA39

TABLA 40. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 12: AF5B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
<p>Se ha aumentado la eficiencia en el uso de energía en la agricultura y en la transformación de alimentos</p>	<p>R14 Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (Sólo se han programado acciones formativas con relación a este AF)</p>	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p>
<p>Se han apoyado acciones de formación, asesoramiento y cooperación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario</p>	<p>T15 Inversión total en eficiencia energética (Sólo se han programado acciones formativas con relación a este AF)</p>	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores: Actividades</p> <p><i>Actividades de formación/demostración relacionadas con la eficiencia en el uso de la energía (Medida 1.2)</i></p>
<p>Se ha promovido el ahorro y un uso más eficiente de la energía en otros ámbitos del medio rural</p>		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p><i>Actividades de formación/demostración relacionadas con el ahorro energético</i></p>

TABLA40

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

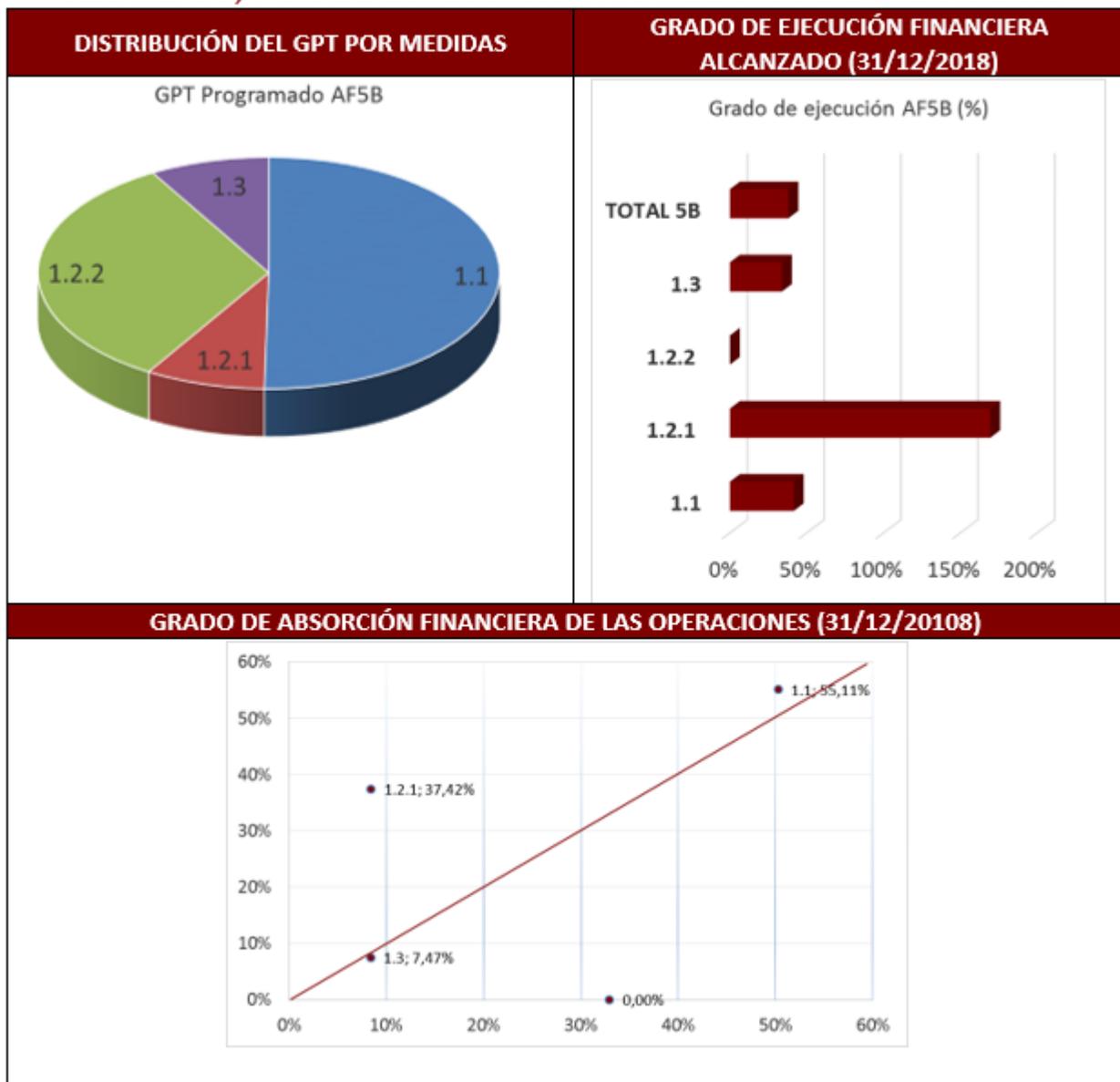


GRÁFICO7

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Los niveles de ejecución financiera alcanzados por el área focal 5B se sitúan por encima de la media del PDR, pero es preciso tener en cuenta que se basa únicamente en la contribución de medidas formativas.	R.1 Revisar el diseño de próximas órdenes de ayuda de las medidas de formación asociadas a esta área focal para garantizar su contribución efectiva a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía.
C.2 Se han detectado sinergias con este objetivo de las medidas asociadas a regadíos, en las que se está promoviendo la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura.	R.2 Incluir en el último ejercicio de evaluación previsto, el análisis de la contribución de las medidas de regadíos a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

7.a13.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 41. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 5C**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 42. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 5C**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

Metodología prevista para el cálculo del indicador R15 en la evaluación Ex Post

La información necesaria para el cálculo del indicador, se podrá obtener a partir de la operación 6.4 a través de las solicitudes de ayuda, para obtener un valor inicial, y las solicitudes de pago, para obtener el valor final tras las inversiones realizadas, de los siguientes datos:

- Superficie en la que se extrae la madera para producción de biomasa, y especie o superficie beneficiaria
- Capacidad de producción de energía de la tecnología o maquinaria adquirida.
- Número de fábricas de pellets o de biocombustibles sólidos apoyadas.

El dato a recopilar finalmente, así como el tamaño de la muestra a partir del cual se extrapolarán los datos para cuantificar el indicador de resultado del PDR, se ha consultado con el servicio gestor.

En el caso de las medidas cuyo objetivo es la formación y de las que se prevén contribuciones adicionales

al área focal 5C, se propone recopilar información adicional de los organismos gestores:

- En el caso de acciones formativas:
 - Actividades de formación/demostración relacionadas con el uso de la energía renovable

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 43. Asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 13: AF5C**

Se valora el apoyo del PDR al suministro y uso de fuentes renovables de energía a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a la operación 6.4 del PDR. Esta operación se complementa con la contribución secundaria de actividades formativas a través de operaciones de la medida 2. No obstante, aunque el gestor ha señalado la influencia en este ámbito, no se han identificado efectos directos debido a los reducidos avances y la temática de los servicios prestados.

Aún no se han producido avances en la medida única programada en esta área focal, por lo que no hay avances en los objetivos a alcanzar a través de esta área focal.

Según indica el servicio gestor la primera convocatoria de ayudas se publicó el 7 de noviembre de 2018 y tuvo como fecha final de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019, no habiéndose valorado las correspondientes solicitudes.

Una vez se cuente con un mayor nivel de ejecución, se ha solicitado al gestor la recopilación de información adicional que permitirá el cálculo del indicador R15.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 41. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5C**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
6.4. Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas.	12.143.442,67	0,00	0,00%

TABLA41

**TABLA 42. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 5C**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
2.1.1. Beneficiarse de los servicios de asesoramiento	15.800.000,00	35.269,83	0,22%
2.3 Formación de asesores	200.000,00	17.718,00	8,86%
TOTAL 5B	16.000.000	52.988	0,33%

TABLA42

**TABLA 43. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA
PREGUNTA 13: AF5C**

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha aumentado el uso de energía renovable en las zonas rurales	<p>T16 Inversión total en producción de energía renovable</p> <p>R15 Producción de energía renovable de los proyectos beneficiarios.</p>	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p>Indicadores comunes de contexto relacionados con el AF 5c: ICC 43</p> <p>Superficie en la que se extrae la madera para producción de biomasa, y especie o superficie beneficiaria</p> <p>Capacidad de producción de energía de la tecnología o maquinaria adquirida</p> <p>Número de fábricas de pellets o de biocombustibles sólidos apoyadas</p> <p>Actividades de formación/demostración relacionadas con el uso de la energía renovable</p>

TABLA43

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 No se han producido avances en este objetivo, vinculado únicamente a la medida 6.4.	R.1 Revisar la viabilidad hasta el final del periodo de la medida 6.4, así como la disponibilidad final de la información para el cálculo del indicador R15.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

7.a14.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 44. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 5D**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 45. Nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 5D**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 46. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 14: AF5D**

Se valora el apoyo del PDR a la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas únicamente a medidas formativas. Esta operación se complementa con contribuciones adicionales previstas a través de otras actividades formativas de la medida 2 y de operaciones de la medida 10. No obstante, y aunque el gestor ha señalado la influencia en este ámbito de la operación 2.3, no se han identificado efectos directos del análisis de las actividades desarrolladas. En el caso de la medida 10, a diciembre de 2018 no han sido reconocidas por el servicio gestor la influencia sobre este ámbito.

De forma general se puede concluir que no se han producido avances en este objetivo.

Una vez se cuente con un mayor nivel de ejecución, se ha solicitado al gestor la recopilación de información adicional que permita la estimación a nivel cualitativo de los avances alcanzados en este ámbito.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 44. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5D**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.Actividades de formación de personal y adquisiciones de competencias	75.000,00	0,00	0,00%
1.2.1 Actividades de demostración e información	12.500,00	0,00	0,00%
1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria	49.098,07	0,00	0,00%
1.3 Intercambios de breve duración	12.500,00	0,00	0,00%
TOTAL 5D	0	0	0

TABLA44

**TABLA 45. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 5D**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
2.2.1. Fomentar la creación de servicios de asesoramiento	15.800.000,00	35.269,83	0,22%
2.3 FORMACIÓN DE ASESORES	200.000,00	17.718,00	8,86%
10.1.1 PRODUCCIÓN INTEGRADA (TABACO)	45.253.010,67	10.978.072,99	24,26%
10.1.1 PRODUCCIÓN INTEGRADA	66.328.898,67	44.171.704,69	66,59%
10.1.2. RAZAS AUTÓCTONAS	2.000.000,00	1.141.228,77	57,06%
10.1.3. APICULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	27.918.749,33	24.801.610,80	88,83%
10.1.4 AVES ESTEPARIAS Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA DE LA CONSERVACIÓN EN CULTIVOS HERBÁCEOS.	2.660.000,00	837.854,60	31,50%
10.1.5 GANADERIA EXTENSIVA DE CALIDAD	17.000.000,00	335.108,40	1,97%
10.2.1 ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS EN LA AGRICULTURA.	8.248.477,33	2.079.879,84	25,22%
TOTAL 5D	168.698.881	83.709.330	49,62%

TABLA45

TABLA 46. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 14: AF5D

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes de resultado	Indicadores de evaluación
<p>Se han reducido las emisiones procedentes del sector agrario</p>	<p>R17/T18 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (no programado) R18 Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso (no previstas contribuciones cuantificables) R19 Reducción de las emisiones de amoníaco (no previstas contribuciones cuantificables)</p>	<p>Indicadores comunes de contexto relacionados con el AF 5c: ICC 45</p> <p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p>
<p>Se han apoyado acciones formativas relacionadas con la reducción de emisiones</p>	<p>Información cualitativa</p>	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p><i>Actividades de formación/demostración relacionadas con la reducción de emisiones</i></p>

TABLA46

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 No se han producido avances en este objetivo, vinculado únicamente a medidas formativas.</p>	<p>R.1 Revisar la viabilidad hasta el final del periodo de las medidas formativas asociadas a esta área focal, y en su caso, garantizar en las órdenes de ayuda su efectiva contribución a la reducción de emisiones</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

7.a15.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 47. nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 5E**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 48. nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 5E**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 49. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 15:AF5E**

Se valora el apoyo del PDR al fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas únicamente a la operación 10.1.6 del PDR referida a la ayuda de conservación en zonas de pendiente. Esta operación se complementa con contribuciones adicionales programadas a través de las medidas 2 y 8 de asesoramiento e inversiones en zonas forestales.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con este objetivo es de 184.006,16 euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 5E. Este valor supone un 13,38% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo.

En resumen para el total la prioridad 5, se ha alcanzado el hito del Marco Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total) y físicos (tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente y tierra agrícola y forestal para la captura de carbono).

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 50. indicadores para dar respuesta a la pregunta 15: AF5E

Criterio de Evaluación 1. Se ha incrementado el secuestro de carbono en agricultura y silvicultura

Para la consecución de los objetivos en este ámbito por parte del PDR de Extremadura, se programó inicialmente la operación de ayuda de conservación en zonas de pendiente (10.1.6), por sus efectos en la fijación de vegetación que contribuye a su vez a la captura de carbono. En este caso, cabe la duda de si el principal efecto de esta operación podría asociarse en mayor medida al área focal 4C por su orientación a la prevención de la erosión también señalada por el servicio gestor.

En cuanto a la captura de carbono, de acuerdo a la valoración recopilada del servicio gestor, el efecto en este ámbito se basa en que las actuaciones consisten en realizar una serie de prácticas como es el establecimiento de una cubierta vegetal sembrada o espontánea, en las calles del cultivo, y transversales a la línea de máxima pendiente que ocupe al menos un tercio del marco de plantación en los cultivos de

almendro, nogal, castaño, cerezo e higuera situados en parcelas con más del 5% de pendiente del SIGPAC.

Asimismo, se prohíbe labrar el suelo entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de cada año, a excepción de los cultivos de cerezo y castaño, cuya prohibición de labrar se limita desde el 1 de marzo al 30 de septiembre. Durante este periodo deberá haber una cubierta vegetal establecida y controlada en las calles que proteja al suelo de la erosión.

Los resultados obtenidos hasta el momento alcanzan las 2.310 ha de superficie sobre la que se ha actuado con este objetivo, valor que supone el 77,01% del objetivo previsto al final del periodo. Considerando este dato, el valor del indicador de resultado porcentaje de tierra agrícola y forestal que contribuyen a la captura o conservación de carbono (T19) es del 0,04%, un 66,17% del objetivo previsto al final del periodo. Comparativamente con el valor de ejecución alcanzado en términos financieros (13,38%) existe un importante desequilibrio de los datos en términos físicos y financieros, lo que puede reflejar una estimación a la baja inicial de la superficie sobre la que actuaría la medida. Esto supone que actualmente con el gasto público ejecutado se ha atendido un mayor número de hectáreas de las inicialmente previstas.

En cuanto a las contribuciones adicionales previstas, como ya se ha comentado en el marco de la medida 2 aunque el gestor ha cuantificado efectos en este ámbito, no se han identificado por parte del equipo evaluador. Sin embargo, en el caso de la medida 8 si se detectan efectos favorables asociado a la conservación de la masa arbórea. Entre ellos, reconocidos por el gestor se encuentran la atenuación del cambio climático al ser un sumidero de CO₂, evitar la insolación directa disminuyendo así la evapotranspiración y favoreciendo la regulación térmica (8.1)

Finalmente, si consideramos que los avances de las medidas con contribuciones adicionales a esta área focal, y reconocidas por los servicios gestores, estas superan en gran medida las aportaciones a partir de contribuciones primarias, lo que hace pensar si la lógica de intervención inicialmente planteada refleja todas las potencialidades existentes a partir de contribuciones primarias del PDR.

Criterio de Evaluación 2. Se ha apoyado la innovación y la cooperación/formación para potenciar el papel de la superficie agrícola y forestal como sumidero de carbono

Aunque previstas las contribuciones a este objetivo a través de la formación, y señaladas por algunos gestores de la medida 2, de la revisión de las acciones llevadas a cabo no se puede incluir que se hayan detectados efectos positivos por el momento a favor del fomento de la conservación y la captura de carbono.

Finalmente, aunque inicialmente no planificadas las contribuciones a esta área focal a través de la cooperación, se han detectado sinergias gracias a proyectos de cooperación como GoDEHESA, cuyo objetivo general se centra en poner en práctica un sistema de planificación y toma de decisiones para la mejora de la gestión del territorio en base a la obtención de beneficios ambientales, entre ellos el secuestro de carbono en suelo, aumento de la biodiversidad y conservación de hábitats prioritarios, económicos y sociales.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 47. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 5E**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
10.1.6. Ayuda de conservación en zonas de pendiente	1.374.745,33	184.006,16	13,38%

TABLA47

**TABLA 48. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 5E**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
2.2.1. Fomentar la creación de servicios de asesoramiento	15.800.000,00	35.269,83	0,22%
2.3 Formación de asesores	200.000,00	17.718,00	8,86%
8.1. Forestación y creación de superficies forestales	47.743.569,33	20.294.962,03	42,51%
8.3.1 Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	25.626.065,33	2.566.762,09	10,02%
8.3.2 Sistemas de prevención y defensa contra incendios forestales.	24.324.862,67	4.327.399,92	17,79%
8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales	9.937.258,67	4.279.696,71	43,07%
8.5.1. Gestión sostenible de los montes	21.075.257,33	2.740.439,01	13,00%
TOTAL 5E	144.707.013	34.262.248	23,68%

TABLA48

TABLA 49. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 15: AF5E

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
<p>Se ha incrementado el secuestro de carbono en agricultura y silvicultura</p>	<p>T19/R20 Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono</p>	<p>Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 5e: ICC 18, ICC 29</p>
<p>Se ha apoyado la innovación y la cooperación/formación para potenciar el papel de la superficie agrícola y forestal como sumidero de carbono</p>		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p><i>Actividades de formación/demostración relacionadas con la captura de carbono</i></p>

TABLA49

TABLA 50. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 15: AF5E

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
05. Superficie Apoyada	3.000,00	2.310,31	77,01%	Base de datos de operaciones
T19/R20 Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono	0,06	0,04	66,67%	Base de datos de operaciones
ICC18. Superficie agrícola (SAU Total)	2.345.700	2.585.900	10,24%	DG AGRI
ICC29. Bosques y otras superficies forestales (1000 ha)	2.727	ND	ND	Tercer Inventario Nacional Forestal (IFN3), 2011, MAGRAMA
Actividades de formación/demostración relacionadas con la captura de carbono (Medida 2)			-	Servicio gestor

TABLA50

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 No se han producido grandes avances en términos financieros de esta área focal, que por otro lado no cuenta con un peso importante en la programación del PDR. No obstante, los avances en términos físicos parecen indicar que no habrá problema en el cumplimiento de los objetivos al final del periodo.</p>	
<p>C.2 Se han detectado sinergias a favor de este objetivo de la medida de cooperación, y se ha comprobado la efectiva contribución de las medidas con contribuciones adicionales programadas, superiores a las primarias.</p>	<p>R.2 Analizar de cara al ejercicio de evaluación final la contribución de la cooperación a este objetivo. De cara a futuro, replantear la lógica de intervención para cubrir este tipo de objetivos y conseguir resultados efectivos.</p>

7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

7.a16.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 51. nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 6A**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 52. nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 6A**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 53. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 16: AF6A**

Se valora el apoyo del PDR a la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas a las medidas de formación y cooperación tal y como se aprecia en el Gráfico 8. Esta operación se complementa con contribuciones adicionales programadas a través de las medidas 3, 4, 6, 8 y 19.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con la formación de personal (Operación 1.1), siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (Gráfico 8). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 es muy superior al peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 6A. En este caso la medida 16.9, aún sin avances a nivel de certificación, acapara el 86% de los recursos programados (**Gráfico 8. Distribución del GPT programado, grado de ejecución alcanzado, y grado de absorción financiera de las operaciones**)

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la diversificación de la economía rural y la creación de empleo es de 84.989,00 euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 6A. Este valor supone un 4,05% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo, por lo que los avances en este objetivo son aún inapreciables.

Son más importantes los avances registrados en cambio en las medidas con contribuciones secundarias programadas, que superan los 124 millones de euros, asociándose principalmente a la industria agroalimentaria, la instalación de jóvenes y la forestación.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 54. indicadores para dar respuesta a la pregunta 16: AF6A

Criterio de Evaluación 1. Se ha contribuido a la diversificación de la economía rural

De acuerdo a los avances registrados en esta área focal, que dependen principalmente de la operación 16.9 que no ha registrado avances, se puede indicar que no se han producido avances en este ámbito.

En cuanto a la operación 16.9 el servicio gestor ha señalado que la problemática se encuentra en que se ha lanzado la primera convocatoria a través del Decreto 92/2017, de 20 de junio, por el que se regulan las ayudas y la Orden de 18 de diciembre de 2017, por la que se establece la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2018, con un presupuesto total de 380.000 euros.

En esta convocatoria se presentaron un total de 9 expedientes que, tras ser estudiados por la comisión de valoración, se estableció que sólo 3 de ellos tenía cabida dentro del objeto de ayuda.

A estos 3 expedientes se les requirió, para continuar el proceso, subsanar algunas incidencias que tenían sus solicitudes, y que finalmente no solventaron. Como consecuencia de lo anterior, de las 9 operaciones previstas con cargo a la submedida, no se han aprobado ninguna de ella, por lo que el gasto público ha sido 0 euros. En este sentido, convendría poner acciones concretas en marcha que garanticen su avance en los últimos años de la programación.

Criterio de Evaluación 2. Se ha apoyado la creación y consolidación de empresas rurales

Teniendo en cuenta que las contribuciones primarias a la diversificación de la economía rural se refieren actuaciones en torno a la formación y la cooperación, la lógica de intervención prevista únicamente prevé contribuciones en este ámbito de forma adicional o secundaria a través de las medidas 3, 4, 6, 8 y 19.

En este sentido, tras la revisión de las operaciones, la creación de empresas sólo es objeto de las operaciones 6.1 (incorporaciones agrarias) y 19.2 gracias a los avances en las estrategias locales, con lo que al margen del sector agrario sólo se consideran los efectos de estas últimas. De la consulta de los indicadores asociados a la medida 19 se ha podido comprobar que de los avances registrados hasta el momento, se han beneficiado 7 PYMEs, por lo que los avances en este ámbito aún son reducidos.

Criterio de Evaluación 3. Se ha creado y mantenido empleo no agrario

Tal y como se comenta con relación al criterio de evaluación anterior, tras la revisión de las operaciones se comprueba que sólo pueden obtenerse efectos en la diversificación de la economía rural en cuanto a creación de empresas y empleo gracias a las contribuciones secundarias programadas.

La creación de empresas no agrarias y el posibles empleo asociado sólo es objeto de las operaciones 6.1 (incorporaciones agrarias) y 19.2 gracias a los avances en las estrategias locales, con lo que al margen del sector agrario sólo se consideran los efectos de estas últimas en la creación de empleo. De la revisión de los indicadores, tal y como se aprecia en la Tabla 54, se deduce que los efectos en este ámbito aún son poco apreciables.

Criterio de Evaluación 4. Se ha creado y mantenido empleo agrario

No se prevén efectos en este ámbito a partir de contribuciones primarias. Si tenemos en cuenta las secundarias, tras la consulta trasladada a los servicios gestores, el efecto en cuanto a la creación de empleo está previsto que se recopile en las operaciones 4.2.1, 6.1 y 19.

Hasta el momento, de la operación 4.2.1 se han beneficiado 259 empresas agrarias, pero no se han recopilado sus efectos en términos de empleo, aunque este dato se incluyó en la programación como indicador específico de productividad.

Respecto a la medida 6.1, se han incorporado 1.101 beneficiarios hasta el momento gracias a las ayudas puestas en marcha. Teniendo en cuenta que la orden de ayudas ponía como condición generar al menos 0,5 UTAs en la instalación, al menos se han creado 550 UTAs de trabajo adicional en el sector agrario gracias a la instalación de jóvenes.

En cuanto a la medida 19, por el momento sólo se ha registrado un empleo gracias a las inversiones apoyadas, pero espera incrementarse esta cifra con el mayor avance previsto de las estrategias de desarrollo local.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 51. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 6A**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.Actividades de formación de personal y adquisiciones de competencias	150.000,00	62.714,00	41,81%
1.2.1 Actividades de demostración e información	25.000,00	9.873,60	39,49%
1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria	98.196,13	3.993,00	4,07%
1.3 Intercambios de breve duración	25.000,00	8.408,40	33,63%
16.9. Apoyo para la diversificación de las actividades agrarias	1.800.000,00	0,00	0,00%
TOTAL 6A	2.098.196,13	84.989,00	4,05%

TABLA51

**TABLA 52. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 6A**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad	216.000,00	24.992,89	11,57%
3.2. Promoción de programas	3.220.865,33	573.003,59	17,79%
4.2.1. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos	98.533.066,67	59.493.919,88	60,38%
4.4.1. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima	6.381.348,00	315.579,64	4,95%
4.4.2. Apoyo a la regeneración en terrenos adehesados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura.	22.208.928,00	6.288.887,67	28,32%
6.1. Creación de empresas para los jóvenes agricultores	69.549.062,67	20.426.879,79	29,37%
8.1. Forestación y creación de superficies forestales	47.743.569,33	20.294.962,03	42,51%
8.3.1 prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	25.626.065,33	2.566.762,09	10,02%
8.3.2 sistemas de prevención y defensa contra incendios forestales.	24.324.862,67	4.327.399,92	17,79%
8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales	9.937.258,67	4.279.696,71	43,07%
8.5.1. Gestión sostenible de los montes	21.075.257,33	2.740.439,01	13,00%
19.1. Ayuda preparatoria	3.000.000,00	2.877.508,65	95,92%
19.2. Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	85.236.546,67	560.062,19	0,66%
TOTAL 6A	417.052.831	124.770.094	29,92%

TABLA52

TABLA 53. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 16: AF6A

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
<p>Se ha contribuido a la diversificación de la economía rural</p>	<p>R21/T20 Empleo creado en los proyectos financiados</p>	<p>Indicadores comunes y específicos de contexto relacionados con el AF 6a: ICC5, ICC 7</p> <p>Actividades de formación/demostración relacionadas con la diversificación económica</p> <p>Proyectos de cooperación relacionadas con la diversificación económica</p>
<p>Se ha apoyado la creación y consolidación de empresas rurales</p>		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p>Actividades de formación/demostración relacionadas con la creación y gestión de empresas</p> <p>Proyectos de cooperación relacionados con la viabilidad económica de las empresas rurales</p>
<p>Se ha creado y mantenido empleo no agrario</p>		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p>
<p>Se ha creado y mantenido empleo agrario</p>		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p>

TABLA53

GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

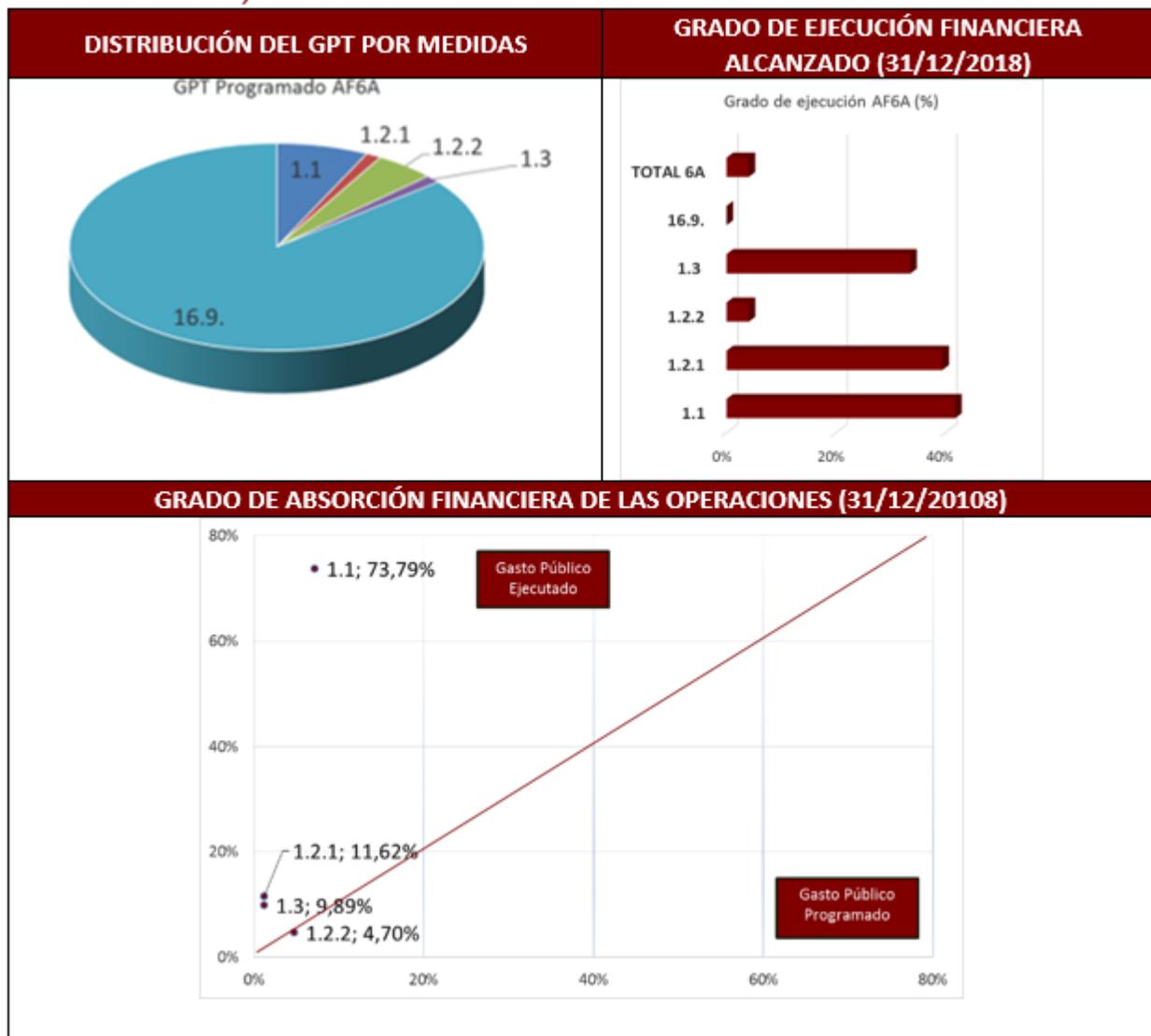


GRÁFICO8

TABLA 54. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 16: AF6A

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
R21/T20 Empleo creado en los proyectos financiados	200,00	0	0,00%	Base de datos de operaciones
ICC5. Tasa de empleo	46,60	51,30	10,09%	EUROSTAT
ICC7. Tasa de desempleo	33,00	26,30	-20,30%	EUROSTAT

TABLA54

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 No se han registrado por el momento avances en cuenta a la diversificación de la economía y el empleo rural, debido al reducido grado de avance de las operaciones programadas en este ámbito.</p>	<p>R.1 Valorar la viabilidad al final del periodo de la submedida 16.9 y en caso, elaborar un plan de acción para promocionarla y garantizar su ejecución.</p>
<p>C.2 Sí son considerables los efectos del PDR asociados a la creación de empleo pero en el ámbito agrario, gracias principalmente a la instalación de jóvenes.</p>	

CONCLUSIONESYRECOMENDACIONES

7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.a17.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 55. nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 6B**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 56. nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 6B**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 57. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 17: AF6B**

Se valora el apoyo del PDR al fomento del desarrollo local en las zonas rurales, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a la operación 19.2 del PDR, tal y como se identifica en el Gráfico 9. Esta operación se complementa con el resto de operaciones de la medida 19 y con la medida 7 de servicios básicos y renovación de poblaciones rurales. Para esta área focal se han programado además contribuciones adicionales a través de las medidas 8 y 13.

Por el momento se han ejecutado acciones en este ámbito relacionadas principalmente con los costes de funcionamiento de las estrategias de desarrollo local (Operación 19.4), siendo su grado de absorción financiera superior al inicialmente previsto (Gráfico 9). Esto es, el peso en el gasto ejecutado de la operación a 31/12/2018 es superior el peso asignado en la programación a la medida en el marco del área focal 6B (*Gráfico 9. Distribución del GPT programado, grado de ejecución alcanzado, y grado de absorción financiera de las operaciones*).

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con el fomento del desarrollo local es de 17.926.051,80 euros de gasto público en contribuciones primarias, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal &B. Este valor supone un 12,66% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo, y proviene principalmente de la operación 19.4.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 58. indicadores para dar respuesta a la pregunta 17: AF6B

Criterio de Evaluación 1. Se ha contribuido al mantenimiento de la población en las Zonas Rurales

Por el momento, gracias a la creación de las estrategias de desarrollo local se ha actuado a nivel local en más del 90% de la población objeto de ayuda al final del periodo, tal y como refleja el indicador de resultados R22 que alcanza ya el 98,99% del objetivo previsto.

Las estrategias de desarrollo local contribuyen a mejorar la calidad de vida en los pueblos al dar cobertura a las necesidades presentes en la población rural. De acuerdo al indicador mencionado, ya se han realizado actuaciones de las que se han beneficiado el 91,76% de la población de Extremadura, por lo que de esta manera se está contribuyendo a que esta población se puede mantener en las zonas rurales extremeñas. No obstante, dado el nivel de ejecución alcanzado por las estrategias, este valor se asocia por el momento a las actuaciones de planificación generales más que a proyectos concretos.

En términos de empleo aún se encuentran alejados los objetivos previstos, por lo que hasta un mayor avance de las Estrategias no se puede asegurar que entre los efectos del PDR de Extremadura en la actualidad a nivel local se encuentre la fijación de la población gracias a la creación de empleo no agrario.

Entre las actuaciones ejecutadas hasta el momento por las estrategias de desarrollo encontramos la modernización y creación de empresas, y otras operaciones relacionadas con la formación e información a agentes económicos y sociales a través jornadas, cursos, asistencia a ferias y realización de campañas promocionales. Las empresas beneficiarias pertenecen a los sectores secundario y terciario, por lo que, según informa el gestor de la medida, la diversificación conseguida mediante la ejecución de estas

operaciones contribuye a un mejor equilibrio territorial, tanto en términos económicos como sociales.

Entre los motivos por los que las estrategias no cuentan con mayores avances hasta el momento el gestor señala reseñar la complejidad inherente a la puesta en marcha de la medida LEADER, lo que la diferencia significativamente del resto de medidas del PDR, cuestión agravada en el actual período 2014-2020 por recoger una fase nueva con respecto periodos anteriores correspondiente a la preselección de Grupos de Acción Local.

Por otro lado, a este retraso inicial habría que añadir que el plazo para ejecutar las inversiones subvencionables se estipula con carácter general en 18 meses desde la notificación de resolución definitiva de ayuda y que en numerosas actuaciones, especialmente aquellas que llevan asociada obra civil, es necesario autorizar prórrogas en la ejecución del proyecto, que podrán concederse por un plazo máximo de 9 meses adicionales, suponiendo todo ello un dilatado periodo de realización de la inversión de entre 27-31 meses. Este prologando periodo explica la diferencia en las cifras de compromisos (expedientes con resolución de ayuda favorable) que supera para esta medida los 15 M€ en el global de los 24 GALs, y los niveles de ejecución alcanzados (expedientes certificados), que en concreto para la submedida 19.2 se sitúa en 0.5 M€. Ya se han tomado medidas para intentar paliar estas circunstancias y garantizar el máximo nivel de ejecución posible en próximas anualidades.

Finalmente, para la puesta en marcha y funcionamiento actual de las estrategias de desarrollo local ha sido necesario ejecutar las submedidas 19.1 de ayuda preparatoria de las estrategias (ejecutada ya prácticamente al 100%) y 19.4 de gastos de funcionamiento (ejecutada al 50% del gasto público previsto al final del periodo).

Criterio de Evaluación 2. Se han mejorado las condiciones de vida en las zonas rurales (servicios, accesos, infraestructuras...)

Gracias a las actuaciones ejecutadas hasta el momento a través de la medida 19, se ha beneficiado de las infraestructuras y servicios mejorados más del 30% de la población objeto de ayuda, tal y como refleja el indicador de resultados R23 que alcanza ya el 43,08% del objetivo previsto al inicio del periodo de programación. No obstante, teniendo en cuenta las actuaciones ejecutadas hasta el momento, relacionadas principalmente con la creación de empresas y la formación, parece que pudiera estar sobreestimada la ejecución de este indicador.

Por otro lado, entre las operaciones más avanzadas de la medida 7 encontramos la renovación de poblaciones rurales, la puesta en valor de las vías pecuarias y el mantenimiento y recuperación del patrimonio rural. Con este tipo de actuaciones se pretende mantener el entorno rural y ponerlo en valor para asegurar a la vez la mejorar de la calidad de vida de sus habitantes. Entre las actuaciones realizadas en este sentido encontramos la restauración de patrimonio arquitectónico (Castillo Herrera del Duque, Casa de Meléndez Valdés, molinos, Torre del Reloj de Alconchel, pinturas mudéjares del Palacio Episcopal de Llerena...).

Entre los problemas que indican desde los servicios para el bajo nivel de ejecución de la medida 7, se encuentran que la mayoría de solicitudes recibidas son efectuadas por ayuntamientos, que conlleva la celebración un contrato público, los cuales se han visto afectado por la entrada en vigor de la nueva ley de contratación pública y las adaptaciones a la misma por parte de los órganos gestores.

Criterio de Evaluación 3. Se ha creado empleo a través de las Estrategias de Desarrollo Local

Por el momento los avances en este ámbito, tal y como se ha comentado anteriormente, son reducidos.

Criterio de Evaluación 4. La población ha participado en la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local

Según se extrae de la mesa de trabajo realizada, se mantiene una línea activa de participación en las estrategias aunque se señala que ha habido un deterioro porque la propia normativa ha hecho que la Junta Directiva tome cada vez menos decisiones, sean más rígidas.

Respecto a la participación de los agentes sociales y económicos, ellos tienen claro que es la forma de seguir haciendo desarrollo. No obstante, antes había más libertad para desarrollar proyectos propios innovadores y ahora las limitaciones existentes están influyendo en la participación, pues en muchos casos las entidades que participan de las estrategias no pueden beneficiarse de acciones desarrolladas. Se destaca la participación de las cooperativas agrarias que en general son participativas y muy activas.

Finalmente, destacan que en todas las Juntas Directivas están representadas las asociaciones de mujeres y de jóvenes.

Por último, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 55. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 6B**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios de actividades cinegéticas y piscícolas como complemento de la oferta recreativa en las zonas rurales	910.000,00	46.149,55	5,07%
7.5.1. Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, para la valorización de los recursos cinegéticos y piscícolas y actuaciones de información turística e infraestructuras para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la región	1.200.000,00	133.406,29	11,12%
7.6.1. Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor vías pecuarias	5.475.000,00	740.461,89	13,52%
7.6.2. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural	2.000.000,00	257.093,39	12,85%
7.6.3. Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas.	19.512.100,00	1.927.350,15	9,88%
7.8.1. Renovación de poblaciones en las zonas rurales	1.000.000,00	181.835,65	18,18%
7.8.2. Trashumancia	500.000,00	16.424,60	3,28%
19.1. Ayuda preparatoria	3.000.000,00	2.877.508,65	95,92%
19.2. Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP	85.236.546,67	560.062,19	0,66%
19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	2.000.000,00	0,00	0,00%
19.4. Ayuda para los costes de explotación y animación	20.763.453,33	11.185.759,44	53,87%
TOTAL 6B	141.597.100,00	17.926.051,80	12,66%

TABLA55

**TABLA 56. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 6B**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
8.1. Forestación y creación de superficies forestales	47.743.569,33	20.294.962,03	42,51%
8.3.1 Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	25.626.065,33	2.566.762,09	10,02%
8.3.2 Sistemas de prevención y defensa contra incendios forestales.	24.324.862,67	4.327.399,92	17,79%
8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales	9.937.258,67	4.279.696,71	43,07%
8.5.1. Gestión sostenible de los mont	21.075.257,33	2.740.439,01	13,00%
13.1 Ayudas a zonas de montaña	15.000.000,00	5.727.565,95	38,18%
13.2 Ayudas a zonas con limitaciones naturales	62.000.000,00	27.777.889,96	44,80%
13.3 Ayudas a zonas con otras limitaciones específicas	3.000.000,00	801.580,72	26,72%
TOTAL 6B	208.707.013	68.516.296	32,83%

TABLA56

TABLA 57. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 17: AF6B

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
<p>Se ha contribuido al mantenimiento de la población en las Zonas Rurales</p>	<p>R22/T21 Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local</p>	<p>Indicadores de contexto relacionados con el AF 6B: ICC 1</p> <p>O2. Empleo consolidado en proyectos financiados</p> <p>Nº de PYMES con solicitudes aprobadas en las estrategias LEADER</p>
<p>Se han mejorado las condiciones de vida en las zonas rurales (servicios, accesos, infraestructuras...)</p>	<p>R23/T22 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados</p>	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p>Proyectos LEADER relacionados con la mejora de las condiciones de vida</p>
<p>Se ha creado empleo a través de las Estrategias de Desarrollo Local</p>	<p>R24/T23 Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER)</p>	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p>O2. Empleo consolidado en proyectos financiados</p>
<p>La población ha participado en la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local</p>		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p>Nº de asociaciones con solicitudes aprobadas en las estrategias LEADER</p>

TABLA57

GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN DEL GPT PROGRAMADO, GRADO DE EJECUCIÓN ALCANZADO, Y GRADO DE ABSORCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

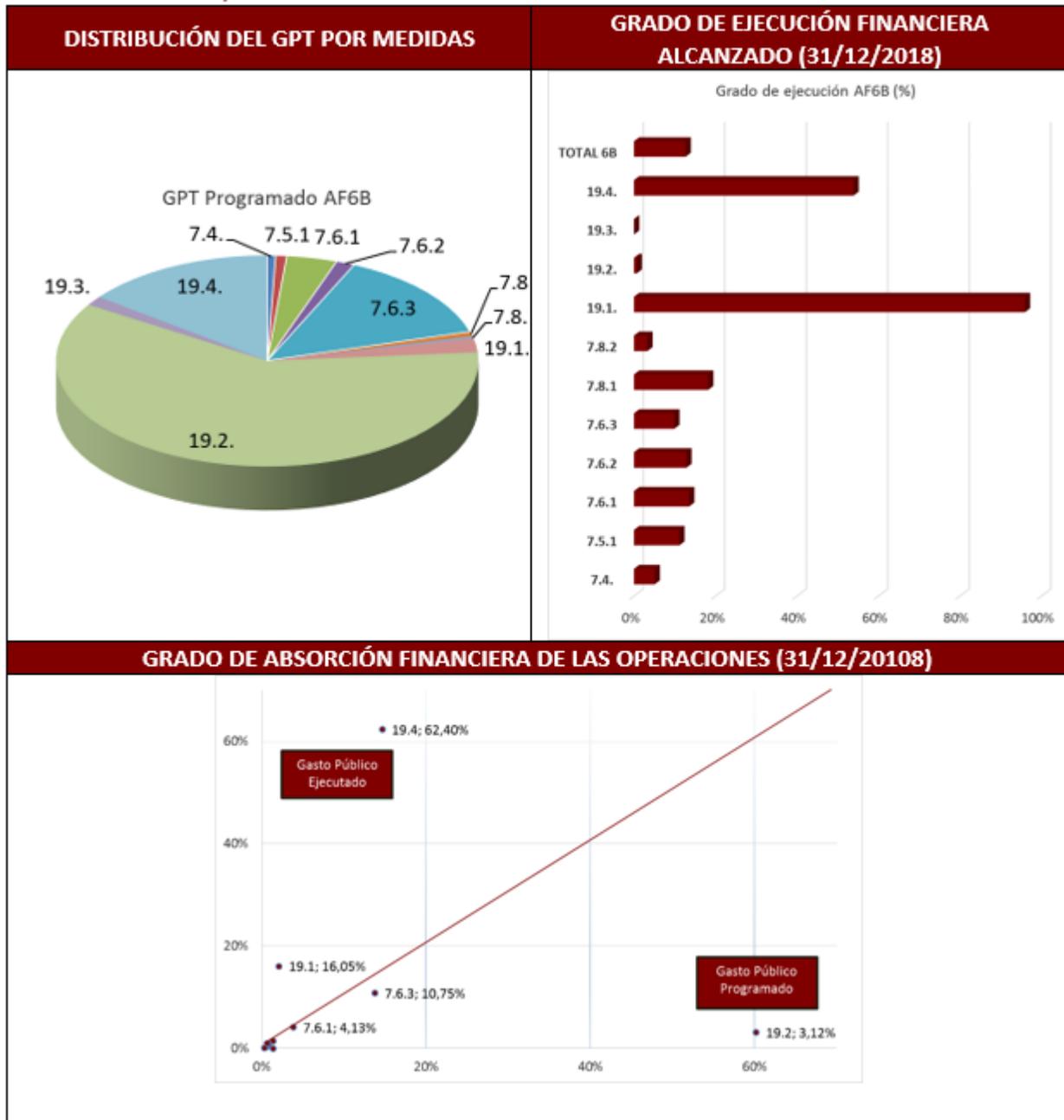


GRÁFICO9

TABLA 58. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 17: AF6B

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
O15. Población beneficiaria de servicios/infraestructuras mejorados	761.026,00	327.842	43,08%	Base de datos de operaciones
O18. Población objeto de GAL	761.026,00	327.842,00	43,08%	Base de datos de operaciones
R22/T21 Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local	70,27	69,56	98,99%	Base de datos de operaciones
R23/T22 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados	70,27	30,27	43,08%	Base de datos de operaciones
R24/T23 Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER)	1.120,00	2,00	0,18%	Base de datos de operaciones
ICC1. Población (Rural)	37,30	37,10	-0,54%	Degree of Urbanisation (DEGURBA) - Local Administrative Units

TABLA58

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Por el momento, gracias a la creación de las estrategias de desarrollo local se ha actuado a nivel local en prácticamente el 100% de la población objeto de ayuda. No obstante, dado el nivel de ejecución alcanzado por las estrategias, este valor se asocia por el momento a las actuaciones de planificación generales más que a proyectos concretos.	R.1 Consultar con los grupos LEADER y REDEX cuándo tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación y su futura disponibilidad por parte de la Autoridad de Gestión para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo.
C.2 No se han producido avances en la creación de empleo, aunque se esperan a futuro con un mayor avance de las estrategias locales.	
C.3 Entre las medidas con mayor efecto sobre la mejora de la calidad de vida, se encuentran la medida 7 del PDR. No obstante, se han detectado problemas en su desarrollo vinculadas a los procedimientos de contratación público tras la modificación de la Ley de Contratación pública.	R.3 Valorar la posibilidad de apoyar a los gestores en la aplicación de la nueva Ley de contratación para evitar retrasos en la gestión de las medidas.

CYR

7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

7.a18.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

Medidas con contribuciones primarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 59. nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones primarias al área focal 6C**

Medidas con contribuciones potenciales o secundarias y estado de ejecución financiera: **Tabla 60. nivel de ejecución financiera de las medidas con contribuciones secundarias al área focal 6C**

En cuanto a la metodología utilizada y limitaciones encontradas se ha incorporado el resumen general en la respuesta a la Pregunta 1.

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 61. indicadores para dar respuesta a la pregunta 18: AF6C**

Se valora el apoyo del PDR a la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

así como su uso y calidad en las zonas rurales, a través de las contribuciones primarias a este objetivo asignadas principalmente a la formación. Para esta área focal, se han programado contribuciones adicionales a través de la medida 19 y sus operaciones referidas a la ayuda preparatoria para la conformación de las estrategias locales y a sus costes de funcionamiento.

Por el momento no se han ejecutado actuaciones de las previstas con contribuciones primarias a esta área focal. En términos de contribuciones adicionales, si se han producido avances importantes que alcanzan casi el 60% del gasto público programado.

El nivel de ejecución alcanzado relacionado con la mejora de la accesibilidad a las TICs supera los 14 millones de euros de gasto público en contribuciones secundarias, que constituyen la aportación principal del PDR a los objetivos que se buscan a través del área focal 6C. Este valor supone un 59,18% respecto a la aportación prevista en términos de gasto público al final del periodo, y proviene principalmente de la operación 19.4 de gastos de funcionamiento.

En resumen para el total la prioridad 6, se ha alcanzado el hito del Marco Rendimiento buscado en términos financieros (Gasto Público Total) y físicos (Población cubierta por los GAL), aunque estos hitos se deben principalmente a los avances registrados en el objetivo 6B de fomento del desarrollo local que es el que más avances ha registrado frente a los objetivos 6A y 6B casi sin ejecución. No obstante, tal y como se deduce de la programación de los hitos a 2018 y 2023 ya se esperaba una mayor ejecución en la fase final de la programación.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 62. indicadores para dar respuesta a la pregunta 18: AF6C

Criterio de Evaluación 1. Se ha mejorado el acceso y uso de las TIC

Tal y como se ha comentado anteriormente, los avances alcanzados hasta el momento se deben únicamente a las contribuciones secundarias previstas a través de las operaciones 19.1 y 19.4. En este sentido, no se ha podido comprobar la existencia en estas operaciones de actuaciones que efectivamente se puedan considerar con efectos en este ámbito.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**TABLA 59. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES PRIMARIAS AL ÁREA FOCAL 6C**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
1.1.Actividades de formación de personal y adquisiciones de competencias	225.000,00	0,00	0,00%
1.2.1 Actividades de demostración e información	37.500,00	0,00	0,00%
1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria	147.294,20	0,00	0,00%
1.3 Intercambios de breve duración	37.500,00	0,00	0,00%
TOTAL 6C	447.294,20	0,00	0,00%

TABLA59

**TABLA 60. NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS CON
CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS AL ÁREA FOCAL 6C**

Actuación	GPT PROGRAMADO	GPT Ejecutado Acumulado (31/12/2018)	% EJECUCIÓN
19.1. Ayuda preparatoria	3.000.000,00	2.877.508,65	95,92%
19.4. Ayuda para los costes de explotación y animación	20.763.453,33	11.185.759,44	53,87%
TOTAL 6C	23.763.453	14.063.268	59,18%

TABLA60

TABLA 61. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 18: AF6C

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha mejorado el acceso y uso de las TIC	R25/T24 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (tecnologías de la información y la comunicación — TIC) (no programado)	Indicadores de contexto relacionados con el AF 6C: ICC 1, Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores <i>Actividades de formación/demostración relacionadas con la diversificación económica Proyectos LEADER relacionados con la mejora del acceso a las TIC</i>

TABLA61

TABLA 62. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 18: AF6C

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
R25/T24 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (tecnologías de la información y la comunicación — TIC)	0,00			
ICC1. Población (Rural)	37,30	37,10	-0,54%	Degree of Urbanisation (DEGURBA) - Local Administrative Units

TABLA62

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 No se han producido avances en el apoyo al acceso y uso de las TIC hasta el momento en el marco del PDR.	R.1 De cara a futuras convocatorias de las medidas de formación, consultar con el resto de gestores del PDR la necesidad de implementar acciones formativas específicas en este ámbito y, en su caso, promoverlas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.a19.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

En la totalidad de las medidas del PDR se identificaban en la programación efectos adicionales a las contribuciones directas programas por área focal, que constituye uno de los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración de las sinergias de las medidas del PDR.

De la revisión de las actuaciones del PDR implementadas, así como gracias a la realización de las mesas de trabajo en las que han participado los servicios gestores del PDR y expertos relacionados con el programa, se han detectado además otras sinergias que también se incorporan a continuación.

a) Evidencias relacionadas con el cálculo de las contribuciones adicionales por FA

Se incluye la relación a continuación de las contribuciones adicionales cuantificadas por área focal. No obstante, desde el equipo evaluador se ha detectado que estas contribuciones adicionales se han asignado de acuerdo a la programación, pero no están emanando de la reflexión tras la ejecución de las acciones por medida en la mayoría de los casos, por lo que no se considera una información relevante para la reflexión sobre la generación de sinergias entre áreas focales.

En cualquier caso, hasta el momento las contribuciones más elevadas se asocian a la diversificación de la economía rural, la reducción de gases de efecto invernadero, la mejora de la eficiencia en el uso del agua y el fomento del desarrollo local, a los que parecen estar favoreciendo particularmente las acciones desarrolladas en el marco del PDR de acuerdo a las contribuciones adicionales así registradas.

Tabla 63. contribuciones adicionales por área focal

b) Otras sinergias detectadas

En el desarrollo de la evaluación, se han detectados tanto sinergias entre medidas, como acciones que favorecen la ejecución de los objetivos bajo determinadas áreas focales a las que inicialmente no se había previsto su contribución. Entre ellas, destacan las siguientes:

- Dentro del área focal 1B sólo se ha registrado un avance del 10,29% a favor del apoyo a la interrelación entre el sector agrario y agroalimentario respecto a los objetivos previstos

inicialmente (T2). No obstante, teniendo en cuenta que esta focus área no cuenta con una contribución presupuestaria del PDR prevista, se puede valorar que efectivamente si se están detectando sinergias inicialmente no previstas a favor de este objetivo. En concreto, gracias al desarrollo de la medida 16 de cooperación.

- Finalmente, aunque inicialmente no previstas, se han detectado sinergias de la medida 1 con el área focal 5C al haberse realizado formación específica relacionada con el sector agrario, en concreto:
 - Certificados de Profesionalidad del sector ecuestre Doma Básica del Caballo, Cuidados y Manejo del Caballo
 - Módulo de Mayores de Reses de lidia en el Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja
 - Contratos de Servicio para la realización de Cursos de formación Continua exigible (de Incorporación a la Empresa Agraria, de Plaguicidas de uso agrícola y ganadero, de bienestar animal...).
- Se han detectado efectivamente sinergias entre la medida 4 y la medida 13, pues la mayor parte de las explotaciones subvencionadas por la primera se sitúan en zonas desfavorecidas.
- En el área focal 2B, se ha apoyado tanto la adquisición de la formación necesaria para la solicitud de otras ayudas del PDR, promoviendo las sinergias entre medidas, como la formación en sectores específicos relacionados con el sector ecuestre y de lidia.
- Se han detectado posibles sinergias con los objetivos a cubrir por el área focal 4C a partir de algunas operaciones de la medida 4 y 8, que a través de inversiones en zonas forestales pueden contribuir eficazmente a la lucha contra la erosión.
- Se han detectado sinergias con el área focal 5A a través de la medida 1 de formación, en la que se han impartido cursos como la actividad formativa que ha tenido que ver con el uso eficiente del agua “Primeras Jornadas de Regadío de Montaña en Extremadura”. De esta forma, aunque inicialmente no programadas, se detectan contribuciones adicionales a la mejora de la eficacia en el uso del agua a través de la medida 1.
- Se han producido sinergias de las acciones en materia de regadíos con el apoyo a zonas con limitaciones de montaña, favoreciéndose particularmente la inversión en las mismas.
- A pesar de no haberse asociado operaciones relacionadas con la inversión para la eficiencia en el uso de la energía, se han detectado posibles sinergias en este ámbito a través de la operación 4.3.2 de modernización y consolidación de regadíos. En concreto, se ha puesto en marcha la Orden de 6 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el Decreto 133/2017, de 29 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura.
- A favor de la captura de carbono, aunque inicialmente no planificadas las contribuciones a esta área focal a través de la cooperación, se han detectado sinergias gracias a proyectos de cooperación como GoDEHESA, cuyo objetivo general se centra en poner en práctica un sistema de planificación y toma de decisiones para la mejora de la gestión del territorio en base a la obtención de beneficios ambientales, entre ellos el secuestro de carbono en suelo, aumento de la biodiversidad y conservación de hábitats prioritarios, económicos y social

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 63. CONTRIBUCIONES ADICIONALES POR ÁREA FOCAL

Área Focal que contribuye	Contribuciones primarias (Gasto Público Total Ejecutado)	Contribuciones secundarias(Gasto Público Total Ejecutado)
P1		15.467.966,91
2A	42.663.180,28	34.307.001,05
2B	20.816.575,37	
3A	60.563.386,36	14.623.330,18
3B	43.178,04	130.890,78
4A	156.541.961,79	
4B		887.777,28
4C	34.307.036,63	2.109.185,71
5A	8.469.326,01	84.477.483,48
5B	56.593,17	130.890,78
5C	0	130.890,78
5D	0	82.397.603,66
5E	184.006,16	34.340.149,24
6A	84.989,00	129.822.853,19
6B	17.926.051,80	68.516.259,51
6C	0,00	14.623.330,18

TABLA63

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 Las contribuciones adicionales registradas hasta el momento por área focal, no están respondiendo a una reflexión general tras la ejecución de las medidas si no a los valores programados.</p>	<p>R.1 Valorar con los gestores la posibilidad de que aporten más información en este ámbito, que pueda asociarse al elevado nivel de contribuciones adicionales detectado particularmente en algunas áreas focales.</p>
<p>C.2 Se han detectado sinergias en el PDR entre medidas y área focales inicialmente no previstas, que están reforzando el avance de los objetivos del PDR.</p>	<p>R.2 De cara a futuro, revisar las sinergias detectadas para la toma de decisiones y justificación de la programación en materia de desarrollo rural.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a20.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 64. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 20**

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 65. indicadores para dar respuesta a la pregunta 20

Criterio de Evaluación 1. La asistencia técnica ha mejorado la preparación y la gestión del PDR

El presupuesto programado para esta medida se divide entre la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, como Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura para cumplir sus obligaciones reglamentarias (18,87% del GPT) y la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, que asume el apoyo técnico en la ejecución de determinadas competencias asumidas como Organismo Pagador de los gastos FEADER en la Comunidad autónoma de Extremadura (81,13% del GPT).

A 31 de diciembre de 2018 el Gasto Público Total de la Asistencia Técnica ha alcanzado los 2.424.822,67 euros, un 7,38% respecto al previsto al cierre del periodo 2014-2020. A este nivel de ejecución ha contribuido la puesta en marcha de varios contratos de apoyo a la gestión del PDR, su promoción y conocimiento por parte de la población, en concreto:

- Actuaciones de análisis y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, con los objetivos de Asegurar la continuidad en la implementación de las políticas de desarrollo rural, sensibilizar a la población extremeña así como a determinadas entidades y sectores relacionados con el desarrollo rural, el medio ambiente y el ámbito agrario sobre el beneficio que ocasiona el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para Extremadura, Incrementar y mejorar la información del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 y realizar acciones de comunicación sobre inversiones y otro tipo de actuaciones financiadas con el PDR de Extremadura en medios de difusión locales, regionales y nacionales.
- Estudio sobre el empleo de opciones de costes simplificados en determinadas medidas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, Incorporar, en las medidas del PDR de Extremadura 2014-2020 que resulten de interés, la metodología empleada en el establecimiento de OCS y su cálculo, para que los beneficiarios puedan conocerla de antemano, reducir la carga administrativa que supone para la Administración la comprobación de la documentación relacionada con la facturas pro forma presentadas por los beneficiarios y reducir el trabajo de los beneficiarios de las ayudas, al no tener que presentar las ofertas de distintos proveedores que establece la normativa de subvenciones.
- Confección de un proyecto de integración y despliegue del sistema de gestión de ayudas (SGA) del FEADER en el organismo pagador de Extremadura.
- Apoyo para la coordinación del Plan de acción del Plan Estratégico de la fruta: El objeto de esta acción es disponer de apoyo técnico especializado para poder estudiar y coordinar la implementación del Plan de Acción del Plan Estratégico del Sector de la Fruta en las medidas del

PDR de Extremadura 2014-2020.

- Contrato de aplicación informática sobre gestión de control de campo.
- Contrato de adquisición de licencias de software y equipamiento informático.

Se ha ejecutado también con cargo a la asistencia técnica otras operaciones relacionadas con la programación y evaluación del PDR, como los contratos referidos a las asistencias técnicas para la elaboración del Programa y su evaluación ex ante, y otras relacionadas con la elaboración y puesta en marcha de su Estrategia de Comunicación.

En total, además de las asistencias técnicas que han contribuido a la gestión y promoción del programa, trabajan de forma continua en su adecuado desarrollo 13 personas.

Criterio de Evaluación 2. La asistencia técnica ha reforzado la capacidad de la AG y de los Servicios Gestores para administrar y utilizar los Fondos

Tal y como se ha comentado con relación al criterio de evaluación anterior a través de los contratos de asistencia técnica puestos en marcha, se ha apoyado la realización de las actuaciones propias de la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador, así como otras labores asociadas a la difusión y promoción del PDR.

El estudio sobre opciones para mejorar la gestión de expedientes, como es el caso de la aplicación de costes simplificados en el PDR o la introducción de aplicaciones para el control de campo y la gestión general de los expedientes, son ejemplos de acciones puestas en marcha a favor de mejorar la agilidad administrativa y la eficacia en la gestión.

Además de estas acciones, se han realizados jornadas de apoyo a los servicios gestores, tanto para darles a conocer el funcionamiento general del programa, como para apoyarles en sus labores de seguimiento y apoyo a la evaluación del PDR. En total, 4 jornadas entre 2014 y 2018.

Finalmente, la realización de actuaciones en el marco de la comunicación del PDR y la mejora de la web destinada a la difusión del PDR habían favorecido la existencia ya a 2017 de 11.157 visitas a la página específica de la web de la Junta de Extremadura en la que se localiza la información sobre el Programa. A este alcance han contribuido la realización de dos actuaciones en concreto, la presentación realizada del PDR de Extremadura 2014-2020 y el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos elaborado con el fin de asegurar la adecuada mención a los fondos europeos en general, y al FEADER en particular, en aquellas actuaciones realizadas en el marco del PDR.

Criterio de Evaluación 3. Se ha fomentado la participación de los socios en las actividades de seguimiento y evaluación del PDR

En la actualidad el Comité de Seguimiento cuenta con 48 participantes pertenecientes a distintos organismos, entre los que se encuentran representados la sociedad civil (FEMPEX, Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer), el sector agrario y agroalimentario (sindicatos, cooperativas agroalimentarias de Extremadura), empresas (Confederación Regional Empresarial Extremeña) y las asociaciones para la defensa de la naturaleza a nivel regional (ADENEX). De esta forma, anualmente se les informa de los avances del PDR, sus modificaciones y de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas.

Adicionalmente, a finales de 2018 se han llevado a cabo sesiones formativas a los gestores para reforzar su conocimiento y participación en las actividades de seguimiento y evaluación del PDR, sesiones que han permitido agilizar en 2019 la recopilación de información necesaria para cumplir con las obligaciones

reglamentarias en estos ámbitos en esta anualidad. Se han programado además a lo largo de este año distintas sesiones y jornadas para fomentar la participación de gestores y miembros de Comité de Seguimiento en el cierre final de los documentos de evaluación desarrollados.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 64. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 20

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado adicional
<p>La asistencia técnica ha mejorado la preparación y la gestión del PDR</p>	<p>Gasto Público destinado a la asistencia técnica Número de personas implicado en la gestión del PDR</p>
<p>La asistencia técnica ha reforzado la capacidad de la AG y de los Servicios Gestores para administrar y utilizar los Fondos</p>	<p>Relación de actuaciones de asistencia técnica realizadas</p> <p>Funcionalidades TIC para la gestión del PDR</p> <p>Nº de acciones de capacitación orientadas a los técnicos implicados en la gestión del PDR</p> <p>Número de personas que reciben información del PDR (nº de visitas web)</p> <p>Nº de actividades de comunicación y difusión</p>
<p>Se ha fomentado la participación de los socios en las actividades de seguimiento y evaluación del PDR</p>	<p>Nº de participantes en los Comités de seguimiento</p> <p>Acciones de evaluación en las que han participado los socios del Programa</p>

TABLA64

TABLA 65. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 20

Indicador	Ejecutado 2018/último datos disponible	Fuentes de información
Gasto Público destinado a la asistencia técnica	2.424.822,67 (7,38% GPT)	Autoridad de Gestión
Número de personas implicado en la gestión del PDR (personal funcionario)	13	Servicio gestor
Nº de acciones de capacitación orientadas a los técnicos implicados en la gestión del PDR	3	Servicio gestor
Número de personas que reciben información del PDR (nº de visitas web)	11.157 (acumulado 2014-2017)	Servicio gestor
Nº de actividades de comunicación y difusión	2	Servicio gestor
Nº de participantes en los Comités de seguimiento	48	Servicio gestor

TABLA65

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 El nivel de ejecución de la asistencia técnica es aún reducido, habiéndose apoyado hasta el momento el desarrollo de los ejercicios de evaluación, estudios para la aplicación de costes simplificados o la introducción de nuevas aplicaciones informáticas y la instalación de licencias.</p>	<p>R.1 Dado el nivel de ejecución registrado, realizar un grupo de trabajo para identificar necesidades a satisfacer por la asistencia técnica y realizar un calendario para ponerlas en marcha y garantizar la ejecución de los fondos sal cierre del programa.</p>
<p>C.2 Se han llevado a cabo acciones a través de la asistencia técnica para la mejora de la agilidad administrativa y la eficacia en la gestión.</p>	<p>R.2 Revisar las necesidades formativas de ellos implicados en la gestión del PDR que puedan atenderse a través de la Asistencia Técnica.</p>
<p>C.3 El Comité de Seguimiento y la realización regular de sesiones formativas, son los principales instrumentos para la participación de los socios en el PDR de Extremadura.</p>	<p>R.3 De cara a valorar la participación y utilidad de las sesiones realizadas, distribuir un cuestionario para conocer la percepción de los participantes e identificar necesidades de formación y/o información a cubrir.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a21.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

No aplica. La información sobre la RRN se incluye en el Programa Nacional.

7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?

7.a22.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 66. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 22**

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 67. indicadores para dar respuesta a la pregunta 22

Criterio de Evaluación 1. La tasa de empleo rural de la población de 20-64 años de edad ha aumentado

Aunque en la fuente de datos de referencia (EUROSTAT) no aparecen los datos referidos a la tasa de empleo propiamente rural, la tasa de empleo general ha registrado en Extremadura un incremento del 10,09% entre 2012, año que se incluyó como referencia en el PDR inicial, y 2017 (último año disponible en el momento en que se realizó la actualización de los indicadores de contexto del PDR). Durante ese periodo, los efectos a nivel de empleo del PDR, asociadas a las estrategias de desarrollo local, no han registrado prácticamente avances debido al nivel de ejecución aún reducido de la operación 19.2. Es por ello que aún no se puede asociar un impacto real del PDR en la evaluación del indicador de contexto.

No obstante, se ha fomentado la mejora de la empleabilidad a través del PDR gracias al desarrollo de actividades formativas y de asesoramiento, especialmente en el caso de las primeras que cuentan con un mayor nivel de avance.

Se incorpora a continuación la metodología prevista para el cálculo del impacto del PDR una vez se cuente con un mayor avance del Programa, ya de cara a la evaluación Ex Post.

Metodología prevista para el cálculo del indicador de impacto I14 en la evaluación Ex Post:

Para el cálculo del efecto neto asociado al PDR se podrán tener en cuenta los siguientes datos:

1. Extrapolación del empleo a nivel agrario asociado al PDR a partir del empleo en explotaciones con ayuda de desarrollo rural identificado a partir de la RECAN.
2. Valor de empleo LEADER (R24).

Sumados ambos valores disponibles para la misma fecha se puede ver qué porcentaje del empleo,

numerador de la tasa de empleo, se ha debido al PDR.

Adicionalmente, se podrá realizar una valoración de la influencia del PDR en términos de empleo a partir de los siguientes datos disponibles en las solicitudes de ayuda:

- Empleo generado o mantenido (Operación 4.2.1).
- Empleo generado (Submedida 6.1)

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 66. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 22

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes	Indicadores de evaluación
<p>La tasa de empleo rural de la población de 20-64 años de edad ha aumentado</p>	<p>tasa de empleo rural (Impacto Indicador 14)</p> <ul style="list-style-type: none"> •% de los gastos en los artículos 14,15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total para el PDR (FA 1A - Indicador Meta) <p>T3 Número total de participantes formados en el marco del art. 14 del Regl.(UE) Nº1305/2013</p>	<p>Tasa de empleo de la población (20-64 años)</p> <p>T20: Empleo creado en los proyectos financiados</p> <p>Empleo creado a través de las Estrategias de Desarrollo Local</p>

TABLA66

TABLA 67. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 22

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Tasa de empleo rural (Impacto Indicador 14)		ND		Equipo evaluador
T1. Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) Nº1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	2,82	0,08	2,84%	Base de datos de operaciones
T3 Número total de participantes formados en el marco del art. 14 del Regl.(UE) Nº1305/2013	7.000,00	1.382,00	19,74%	Base de datos de operaciones
ICC5. Tasa de empleo (Total)	46,60%	51,3%	10,09%	EUROSTAT
R21/T20 Empleo creado en los proyectos financiados	200,00	0,00	0,00%	Base de datos de operaciones
R24/T23 Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER)	1.120,00	2,00	0,18%	Servicio gestor

TABLA67

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 Aún no se puede asociar un impacto del PDR sobre el empleo no agrario.</p>	<p>R.1 Revisar la introducción de criterios de selección en las órdenes de ayuda de las Estrategias de Desarrollo Local a favor de la creación de empleo, para garantizar el impacto del PDR en este ámbito. Con un mayor avance del PDR, testar la metodología para el cálculo del impacto del PDR sobre el empleo.</p>

CONCLUSIONESYRECOMENDACIONES

7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?

7.a23.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del

servicio gestor o calculada por el equipo evaluador a partir de las fuentes de información disponibles.

Tabla 68. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 23

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 69. indicadores para dar respuesta a la pregunta 22

Criterio de Evaluación 1. La inversión en I + D ha aumentado

El porcentaje del gasto regional en I+D al inicio del periodo de programación (0,0049% del PIB). Este valor se ha duplicado entre 2014 y 2017, aunque sigue alejado del 3% buscado.

Criterio de Evaluación 2 y 3. La innovación se ha fomentado. Inversión en I+D e innovación

Inicialmente la programación del PDR identificaba un total de 9 medidas con incidencia directa en el desarrollo de la innovación en el ámbito rural. Esto suponía que prácticamente el 50% del gasto público total del PDR se estimaba que estaba asociado al desarrollo de la innovación. Con el avance del PDR, se han revisado las convocatorias lanzadas con el fin de identificar si efectivamente a través de ellas, se han incluido criterios de selección que hayan favorecido los avances en materia de innovación. Tras la revisión realizada, se comprueba que de las 9 medidas que inicialmente se identificaban, en 5 se han instaurado mecanismos a favor de este objetivo. En total suponen 15 operaciones con un gasto público asignado de más de 120 millones de euros, de las que a día de hoy se han ejecutado un 22%.

En materia de innovación, una de las grandes apuestas del PDR es el apoyo al desarrollo de proyectos innovadores de cooperación. En este ámbito, de los 68 proyectos previstos inicialmente se encuentran en marcha 7 de ellos (10,29%). Con más de 1 millón de euros en gasto público comprometido, la operación 16.1 es la que cuenta con gasto certificado a diciembre de 2018 gracias a la apuesta por proyectos en los que se está primando la innovación en el manejo del terreno la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrarias, la introducción de las TIC en los cultivos y el control integral de enfermedades, entre otras. No obstante, aún queda mucho recorrido por avanzar en el campo de la cooperación.

El gasto público total programado de las medidas con potenciales efectos sobre la innovación supone un 1,45% del PDR y un 1,47% respecto al gasto público ejecutado hasta 2018, valor elevado si se compara con el porcentaje del gasto regional en I+D al inicio del periodo de programación (0,0049% del PIB). Comparativamente, la inversión del PDR en I+D e innovación es superior a los niveles registrados a nivel regional, por lo que convendría revisar los parámetros de innovación para incorporarlos efectivamente a la programación del PDR, y que la inversión así apoyada pueda repercutir en la estadística de este parámetro a nivel regional.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 68. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 23

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
La inversión en I + D ha aumentado	T2: Número total de operaciones de cooperación beneficiarios de la medida de cooperación (Art 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.) (Grupos, redes / clusters, proyectos piloto ...) (FA 1B - Indicador Meta)	Dato de los gastos en I+D en innovación.
La innovación se ha fomentado		Nº de medidas con criterios de selección a favor de la innovación
Inversión en I+D e innovación		El gasto del PDR en I + D como % del PDR

TABLA68

TABLA 69. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 22

Indicador	PROGRAMADO/ VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas	68	7	10,29%	Base de datos de operaciones
Nº de medidas/operaciones con criterios de selección a favor de la innovación	9	6	66,67%	Equipo evaluador
Gasto interno bruto en I+D (GBID) en relación con el producto interno bruto (PIB).	0,0049%	0,0010%	200,27%	Equipo Evaluador
El gasto del PDR en I + D como % del PDR (por operación)	1,45%	26.945.481,03	1,47%	Equipo evaluador

TABLA69

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El porcentaje del gasto regional en I+D sigue alejado del 3% buscado, por lo que sigue siendo necesario apostar por el impulso a la I+D a través de todos los ámbitos posibles.	R.1 En caso de nuevas reprogramaciones, valorar el refuerzo de la financiación de la I+D.
C.2 Se han instaurado mecanismos para el impulso a la innovación a través de criterios de selección de operaciones en 5 de las 9 medidas previstas inicialmente en el PDR, con un gasto público asignado de más de 120 millones de euros.	R.2 Revisar la efectiva consideración en futuras órdenes de del apoyo a la innovación en las medidas inicialmente identificadas por su contribución en este ámbito.
C.3 Comparativamente con la estadística sobre innovación a nivel regional, el apoyo del PDR a la I+D es muy elevado.	R.3 Revisar los parámetros que garantizan el apoyo del PDR a la innovación para valorar si es posible que el esfuerzo realizado pueda reflejarse en la estadística regional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?

7.a24.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor.

Tabla 70. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 24

Tal y como se indicaba inicialmente en la programación, en una parte importante de las medidas del PDR se preveía la contribución al objetivo transversal referente a la lucha contra el cambio climático.

Esta contribución, se ha visto reforzada con la consideración de criterios de selección de selección de operaciones a favor de este ámbito en determinadas medidas del PDR, en concreto: **Tabla 71. criterios de selección a favor del cambio climático**

Adicionalmente, de acuerdo a la programación, se identifican las siguientes contribuciones adicionales de las medidas del PDR a las áreas focales 5D y 5E relacionadas con el cambio climático (en función del gasto ejecutado): **Tabla 72. Evidencias relacionadas con el cálculo de las contribuciones secundarias a las áreas focales 5D y 5E**

No obstante, y aunque el gestor ha señalado la influencia en este ámbito de la medida 2, no se han identificado efectos directos del análisis de las actividades desarrolladas. En el caso de la medida 10, a diciembre de 2018 no han sido reconocidas por el servicio gestor la influencia sobre este ámbito.

En cuanto a las contribuciones adicionales previstas al área focal 5E, en el caso de la medida 8 si se detectan efectos favorables asociado a la conservación de la masa arbórea. Entre ellos, reconocidos por el gestor se encuentran la atenuación del cambio climático al ser un sumidero de CO₂, evitar la insolación directa disminuyendo así la evapotranspiración y favoreciendo la regulación térmica (8.1)

De forma general se puede concluir que no se han producido avances en este objetivo a partir de las operaciones que incluyen las áreas focales 5E y 5D, tanto por la dimensión financiera que adquiere en la programación que limita la magnitud del impacto alcanzable, como por el estado actual de ejecución del PDR en estas prioridades. Únicamente se detectan contribuciones indirectas reconocidas por los servicios gestores de la medida 8.

Criterio de Evaluación 1. Las emisiones de gases de efecto invernadero y amoniaco se han reducido

Tal y como se ha comentado, el gasto público asociado a las áreas focales 5D y 5E en el PDR de Extremadura es reducido comparado con otros objetivos que han resultados más prioritarios en el desarrollo de la programación. Sumado al nivel de ejecución alcanzado hasta el momento, limita la posibilidad de alcanzar impactos reales cuantificables con la ejecución del PDR a diciembre de 2018.

Por el momento, desde los servicios gestores de las medidas de formación y asesoramiento no se han emprendido actuaciones orientadas a la reducción de emisiones.

En cuanto al indicador de impacto I7, en cualquier caso el PDR de Extremadura sólo cuenta con contribuciones directas programadas al área focal 5D a partir de medidas formativas por lo que su influencia en el valor de contexto se considera en cualquier caso indirecta y reducida.

Criterio de Evaluación 2. La eficiencia energética y el uso de las energías renovables han aumentado

En cuanto a la mejora de la eficiencia energética, el PDR no ha programado contribuciones directas a este ámbito más allá de las medidas formativas, por lo que no aplica el cálculo del indicador R14. En cuanto al uso de energías renovables, no hay ejecución a diciembre de 2018 de la medida 6.4 única contribución directa programada relacionada con la inversión en la producción de energías renovables.

No obstante, en las mesas de trabajo realizadas se ha puesto de manifiesto el potencial de Extremadura en este ámbito, por lo que podría revisarse la posible vinculación a futuro de las acciones de desarrollo rural en este ámbito.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 70. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 24

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco se han reducido	17. Emisiones procedentes de la agricultura (Indicador de Impacto 7)	Actividades de formación/demostración relacionadas con la reducción de emisiones
La eficiencia energética y el uso de las energías renovables han aumentado	R14 Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (FA 5B - indicador de resultados Complementario)	Actividades de formación/demostración relacionadas con la eficiencia en el uso de la energía Actividades de formación/demostración relacionadas con el ahorro energético
	R15. Energía renovable producida en proyectos apoyados (FA 5C - indicador de resultados Complementario)	Actividades de formación/demostración relacionadas con el uso de la energía renovable

TABLA70

TABLA 71. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Medida	CSO a favor del Cambio Climático
Medida 1	Submedida 1.1: -Contenidos enfocados a mitigar el cambio climático. (5 puntos) Submedida 1.3: Actividades relacionadas con la mitigación del cambio climático. (0-5 puntos).
Medida 16	Submedida 16.1 - Objetivos relacionados con la mitigación del cambio climático, eficiencia del uso del agua y de la energía y el uso de fuentes renovables de energía: 10 puntos Submedida 16.4: Objetivos relacionados con la mitigación del cambio climático, eficiencia del uso del agua y de la energía y el uso de fuentes renovables de energía: 4 puntos

TABLA71

TABLA 72. EVIDENCIAS RELACIONADAS CON EL CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS A LAS ÁREAS FOCALES 5D Y 5E

Objetivo Transversal	Operaciones que contribuyen	Contribuciones primarias (Gasto Público Total Ejecutado)	Contribuciones secundarias(Gasto Público Total Ejecutado)	
Cambio Climático	1.1.Actividades de formación de personal y adquisiciones de competencias	0,00		
	1.2.1 Actividades de demostración e información	0,00		
	1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia Tecnológica Agroalimentaria	0,00		
	1.3 Intercambios de breve duración	0,00		
	10.1.6. Ayuda de conservación en zonas de pendiente	184.006,16		
	2.2.1. Fomentar la creación de servicios de asesoramiento		35.269,83	
	2.3 Formación de asesores (5D)		17.718,00	
	10.1.1 Producción integrada (tabaco)		10.978.072,99	
	10.1.1 Producción integrada		44.171.704,69	
	10.1.2. Razas autóctonas		1.141.228,77	
	10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad		24.801.610,80	
	10.1.4 Aves esteparias y fomento de la agricultura de la conservación en cultivos herbáceos.		837.854,60	
	10.1.5 Ganadería extensiva de calidad		335.108,40	
	10.2.1 Actuaciones para la conservación de recursos genéticos en la agricultura.		2.079.879,84	
	2.2.1. Fomentar la creación de servicios de asesoramiento		35.269,83	
	2.3 Formación de asesores (5E)		17.718,00	
	8.1. Forestación y creación de superficies forestales		20.294.962,03	
	8.3.1 Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.		2.566.762,09	
	8.3.2 Sistemas de prevención y defensa contra incendios forestales.		4.327.399,92	
	8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales		4.279.696,71	
	8.5.1. Gestión sostenible de los montes		2.740.439,01	
	TOTAL (€)		184.006,16	118.660.695,51

TABLA72

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Por el momento no se han producido avances a favor de la lucha contra el cambio climático a partir de las operaciones inicialmente programadas bajo las áreas focales 5E y 5D.	R.1 De cara a futuros ejercicios de programación, tener en cuenta este aspecto antes de establecer la lógica de intervención. En cualquier caso, revisar antes de la publicación de futuras convocatorias de ayuda que las operaciones programadas bajo este objetivo tengan efectivamente su reflejo en este ámbito una vez puestas en marcha.
C.2 No se han producido avances del PDR en la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética, aunque en el trabajo de campo realizado se ha recopilado la percepción de los agentes consultados a cerca de las potencialidades de la región en el desarrollo de energías alternativas.	R.2 Revisar el apoyo del PDR a las energías renovables a partir de las medidas programadas y, a futuro, introducir en el debate la necesidad de financiar este tipo de medidas a través de programas de desarrollo rural.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?

7.a25.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Tabla 73. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 25

En el PDR únicamente la prioridad 6 se identifica indirectamente con el objetivo de reducción de la pobreza. No obstante, no es un objetivo marcado en la programación del PDR de Extremadura en la medida en que es atendido por otros fondos europeos como el FSE. De hecho, en el *Informe de Políticas Públicas para combatir la pobreza en España (CES, 2017)* sólo se identifican como financiación europea adicional en este ámbito la relacionada con los Programas Operativos FSE y FEDER.

Es por ello, que no se aborda el cálculo del indicador I15 en el PDR de Extremadura. Finalmente, aunque no es un objetivo prioritario en el PDR de Extremadura, éste resulta atendido a nivel regional, además de por los programas operativos de fondos europeos señalados, por políticas regionales específicas. Es el caso del Decreto-ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social, que incluye medidas para garantizar la atención sanitaria, ayudas extraordinarias de apoyo social, la garantía de suministros mínimos vitales en el ámbito energético o medidas específicas de acceso a vivienda pública y la intermediación hipotecaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 73. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 25

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
El número de personas que viven por debajo de la tasa nacional de pobreza ha disminuido	Tasa de pobreza rural (Impacto Indicador 15)	% del gasto de PDR que contribuye a la disminución de la pobreza

TABLA73

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 El PDR no incide de forma directa en la lucha contra la pobreza siendo éste un objetivo cubierto por otras políticas europeas y regionales.</p>	<p>R.1 De cara futuro, promover el desarrollo de mesas de trabajo en la fase de programación de nuevas actuaciones regionales, en las que se debata y garantice la aportación suficiente a este objetivo de forma coordinada y a través de las fuentes de financiación más adecuadas.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?

7.a26.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 74. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 26**

En cuanto a la cuantificación de los indicadores de impacto, no se ha podido abordar por falta de información disponible, por lo que se ha recurrido a suplir esta información por información cualitativa de valor recopilada de los técnicos de los servicios gestores y expertos convocados a las mesas de trabajo realizadas en el mes de abril de 2019.

En cualquier caso, las metodologías previstas para su cálculo en la evaluación ex post, para lo que ya se han puesto en marcha las medidas que favorezcan su cálculo, son las siguientes:

18. ÍNDICE DE AVES EN LA AGRICULTURA

Actualmente no existen datos a nivel regional de indicador de contexto relacionado (ICC35), y la actualización de datos a nivel nacional se realiza cada 2 años, por lo que los datos más recientes disponibles a 2018 corresponden a 2016.

En cualquier caso, se ha realizado una mesa de trabajo en la que se ha invitado a expertos para obtener una valoración cualitativa al respecto.

De cara a la evaluación Ex Post, el servicio gestor de la medida (Servicio de Conservación de la naturaleza y Áreas Protegidas) ha indicado que aunque no se dispone de un seguimiento del censo de aves que recoge

el indicador ICC35 disponen de censos de las siguientes especies ligadas a medios agrícolas:

- Sisón.
- Avutarda.
- Aguilucho cenizo.
- Aguilucho pálido.
- Aguilucho lagunero.
- Cernícalo primilla.

Es por tanto la información de estas especies la que se podrá aportar de cara a la evaluación Ex Post, única información disponible a nivel regional.

I9. AGRICULTURA EN ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL (AVN)

No se cuenta con un estudio específico a nivel regional sobre las Zonas de Alto Valor Natural, por lo que no se dispone del indicador de contexto que permita valorar el impacto del PDR en este ámbito. Consultado el servicio de Ordenación y Gestión Forestal, se indica que sobre la definición de zonas de alto valor natural solo se han realizado dos reuniones y no ha habido más avances.

Para la estimación de la influencia del PDR sobre este tipo de zonas se podrán utilizar los siguientes datos de cara a la evaluación ex post:

- Superficie agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (Indicador O5: Mantenimiento de superficie de Alto Valor Natural, asociado al cálculo de indicador de resultado R6).

Conociendo estos valores en términos absolutos de superficie, se podrá estimar qué porcentaje del incremento en las zonas de alto valor natural agrario se relaciona con superficie agraria que ha recibido apoyo de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural una vez se cuente con este dato. No obstante, el indicador R6 se calcula a partir de la superficie bajo contratos de gestión que apoyan la biodiversidad, pero no necesariamente se trata de superficie de alto valor natural agrario, por lo que el dato así obtenido se trata de una aproximación.

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 75. indicadores para dar respuesta a la pregunta 26

En la totalidad de las medidas del PDR se identificaban en la programación efectos transversales relacionados con la conservación del medio ambiente. Esta contribución, se ha visto reforzada con la consideración de criterios de selección de operaciones a favor de este ámbito, en concreto:

Tabla 76. criterios de selección a favor de la conservación del medio ambiente

Criterio de Evaluación 1: Los servicios de biodiversidad y los ecosistemas han sido restaurados-Se ha favorecido la conservación de la biodiversidad a través del apoyo a la apicultura

Las ayudas agroambientales a favor de las aves esteparias es una medida con aceptación por parte del

sector de la que a diciembre de 2018 se habían beneficiado 28 explotaciones, alcanzándose el 31,50% del gasto público programado para esta medida. También a favor de la conservación de la biodiversidad se han puesto en marcha medidas específicas en el PDR de Extremadura, como la destinada a apoyar la apicultura (Operación 10.1.3) con más de 1.150 actuaciones apoyadas en este ámbito y un gasto público certificado que alcanza ya más del 88% del valor programado, siendo una medida con gran aceptación y demanda.

Los técnicos y expertos consultados indican que todavía hay que hacer un esfuerzo para apoyar la conservación de determinadas aves, como es el caso del sisón. En la próxima convocatoria de ayudas, que hay ayudas al desarrollo sostenible, quizá se enfoque más a estas aves en peligro, para lo que se mantiene una buena comunicación con entidades ambientales antes de la definitiva orientación de las convocatorias. Se considera en cualquier caso que hay que publicitar más las actuaciones y colaborar más con el agricultor. No obstante, se cree que desde hace unos años la concienciación del agricultor sobre la conservación de su entorno ha mejorado.

Las dos medidas mencionadas destinadas a la conservación de las aves esteparias y el apoyo a la apicultura, cuentan con una elevada demanda por parte de los agricultores, por lo que resultan capaces de absorber financieramente sin problema los recursos programados especialmente en el caso de la medida orientada a la apicultura. Estos datos muestran también del interés creciente en el sector agrario por las medidas a favor de la conservación del patrimonio natural.

Criterios de Evaluación 2 (Adicional): Se ha contribuido a la conservación del sistema de alto valor natural de la dehesa

El sistema de la dehesa constituye un sistema complejo y singular que combina valores naturales, agrarios y culturales característicos que le ha llevado a estar actualmente propuesto para su reconocimiento por la UNESCO como Patrimonio Cultural Mundial.

Este sistema de explotación que suele ir asociado a sistemas de ganadería extensiva beneficiosos para la calidad del suelo y respetuosos con el medio ambiente, se ve favorecido por estos motivos de forma particular por el PDR de Extremadura con una operación específica que cuenta con un gasto programado que supera los 22 millones de euros (casi un 2% del gasto total del PDR), y que es altamente demandada por el sector. A finales de 2018 se había ejecutado en 28% de la misma.

Junto a la medida 7.6.4 que apoya la conservación del patrimonio natural y la Red Natura 2000, con 30 millones de euros programados, las dos operaciones mencionadas constituyen una apuesta muy importante a favor de los sistemas de alto valor natural en Extremadura, sumando más de 52 millones de euros en gasto programado, y con un nivel de una ejecución alcanzado de más del 20%.

TABLA 74. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 26

Criterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
<p>Los servicios de biodiversidad y los ecosistemas han sido restaurados:</p> <p>Se ha favorecido la conservación de la biodiversidad a través del apoyo a la apicultura</p>	<p>Índice de Aves en la agricultura (Indicador de impacto 8)</p>	<p>Nº de beneficiarios de actividades orientadas a la conservación de aves esteparias (Operación 10.1.4)</p> <p>Gasto Público del PDR en actividades orientadas a la conservación de aves esteparias (Operación 10.1.4)</p> <p>Nº de actividades orientadas al apoyo a la apicultura (Operación 10.1.3)</p> <p>Gasto Público del PDR en actividades orientadas al apoyo a la apicultura (Operación 10.1.3)</p>
<p>Se ha contribuido a la conservación del sistema de alto valor natural de la dehesa (Criterio adicional)</p>	<p>Agricultura en zonas de alto valor natural (Indicador de impacto 9)</p>	<p>Nº de Actividades orientadas específicamente a zonas de Alto Valor Natural: Sistema Dehesa y Red Natura (Operación 4.2.2 y 7.6.4)</p> <p>Gasto Público del PDR en Actividades orientadas específicamente a zonas de Alto Valor Natural: Sistema Dehesa (Operación 4.2.2)</p>

TABLA74

TABLA 75. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 26

Indicador	PROGRAMADO/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
R6 /T8 Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	6,69	0,46	6,88%	Base de datos de operaciones
R7/ T9 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	24,69	20,21	81,86%	Base de datos de operaciones
Nº de actividades orientadas a la conservación de aves esteparias (Operación 10.1.4)		28		Servicio gestor
Gasto Público del PDR en actividades orientadas a la conservación de aves esteparias (Operación 10.1.4)	2.660.000,00	837.854,60	31,50%	Base de datos de operaciones
Nº de actividades orientadas al apoyo a la apicultura (Operación 10.1.3)		1157		Servicio gestor
Gasto Público del PDR en actividades orientadas al apoyo a la apicultura (Operación 10.1.3)	27.918.749,33	24.801.610,80	88,83%	Base de datos de operaciones
Gasto Público en Actividades orientadas específicamente a zonas de Alto Valor Natural: Sistema Dehesa y Red Natura (Operación 4.4.2 y 7.6.4)	52.508.701,33	10.741.377,49	20,46%	Base de datos de operaciones

TABLA75

TABLA 76. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Medida	CSO a favor del Medio Ambiente
Operación 1.2.1	Incidencia medioambiental sobre el buen uso del agua, eficiencia energética y mantenimiento de la biodiversidad (0-4 puntos).
Operación 4.2.1	c) Inversiones verdes, es decir aquellas que tengan como finalidad el ahorro de agua y/o energía o la protección del medio ambiente: c.1. Inversiones en las que más del 50 % de la inversión tenga como único objetivo esta finalidad: 2 puntos. c.2. Inversiones en las que más del 20 % de la inversión tenga como único objetivo esta finalidad: 1 punto.
Operación 4.3.6	-Aplicar nuevas tecnologías modernización de las explotaciones en la preservación del entorno Natural (10 puntos) -Ahorro de agua y/o de energía (8 puntos) -Utilización sistemas con implicación ambiental de los materiales y técnicas (5 puntos)
Operaciones 4.4.1, 7.1.1, 7.5.2, 7.6.4	-1. Tipología de Área Protegida (hasta 30 puntos). 2. Valores naturales (especies protegidas y hábitats naturales presentes en la zona) (hasta 30 puntos). -3. Superficie del espacio protegido (hasta 30 puntos).
Operación 8.5.1	- Tratamientos selvícolas mejora de las masas conducentes a modificar la estructura de los bosques, aumentando su naturalidad e incrementando su biodiversidad o protección del suelo 15 puntos - Cambios de especie forestal por otras más eficientes ecológicamente y control de especies no naturales en el ecosistema 12 puntos
Operación 19	En todas las EDL el medio ambiente se considera como criterio transversal en los criterios de selección de operaciones

TABLA76

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 El desfase en los indicadores de contexto a nivel regional referidos a las aves y zonas de alto valor natural, impiden hacer una valoración de la contribución del PDR a la evolución del contexto regional en estos ámbitos.	R.1 De cara futuro, valorar la posibilidad de financiar a través de la asistencia técnica estudios específicos que permitan aportar datos referidos al contexto ambiental regional. Esta información parece esencial para la futura toma de decisiones a la hora de programar apoyos en este ámbito.
C.2 Las medidas destinadas a la conservación de las aves esteparias y el apoyo a la apicultura, cuentan con una elevada demanda por parte de los agricultores. Estos datos muestran también del interés creciente en el sector agrario por las medidas a favor de la conservación del patrimonio natural.	R.2 Continuar con la comunicación entre los servicios gestores y entidades ambientales para garantizar la orientación de los apoyos ambientales hacia los ámbitos más necesarios. Reforzar además la difusión de este tipo de ayudas para que sean conocidas por la población.
C.3 A través del PDR se está apoyando de forma particular la conservación de los sistemas de dehesa por sus valores ambientales y su vinculación a zonas de Alto Valor Ambiental.	R.3 Introducir en futuros debates las necesidades a cubrir a través del PDR a favor de la dehesa, y participar por parte de los servicios gestores en los encuentros y jornadas que se están desarrollando sobre este sistema a nivel nacional e internacional para valorar el refuerzo de futuros apoyos.

7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?

7.a27.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 77. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 27**

En cuanto a la cuantificación de los indicadores de impacto, no se ha podido abordar por falta de información disponible, por lo que se ha recurrido a suplir esta información por información cualitativa de valor recopilada de los técnicos de los servicios gestores y expertos convocados a las mesas de trabajo realizadas en el mes de abril de 2019.

Se exponen a continuación las limitaciones que han impedido abordar el cálculo de los indicadores de impacto.

11. RENTA AGRARIA, 12. RENTA DE LOS FACTORES EN AGRICULTURA, 13. PRODUCTIVIDAD EN LA AGRICULTURA

Una de las maneras para conocer si la concesión de una ayuda de carácter público está resultando efectiva es a través de un análisis contrafactual. Para que la técnica funcione correctamente se necesita comparar al colectivo beneficiado con otro no beneficiado denominado grupo de control, pero teniendo ambos colectivos la misma composición, ya sea en términos de número de trabajadores, niveles de ingresos, superficie agraria, etc. De esta manera se trata de aislar el fenómeno de la ayuda para determinar si existe una relación causal. En el caso de la concesión de ayudas, los resultados pueden mostrar un desempeño mejor que el grupo de control o puede converger hacia sus resultados. En cuanto a las variables de desempeño pueden aplicarse métricas tales como el valor añadido, el nivel de beneficios o la productividad por trabajador.

A la hora de medir el impacto del PDR de la Comunidad de Extremadura, el estudio se encuentra con una serie de limitaciones. Estas son:

a) El hecho de no tener *identificada* la fecha exacta en que se concede la subvención a las explotaciones beneficiarias, impide realizar un seguimiento exacto de los efectos de la ayuda percibida. El hecho de recibir una subvención a la inversión es posible que no tenga efectos inmediatos. Por ejemplo, el acometer una modernización de una instalación en una explotación agraria puede implicar un periodo de ejecución, más si deben realizarse obras o un proceso de instalación, por lo que los efectos que puedan producirse no son efectivos dentro del propio ejercicio, sino que empiezan a producirse en ejercicios futuros. Lo cual supone simplificar los análisis a un horizonte de corto plazo de las diferentes variables que pueden verse afectadas por la percepción de la subvención, tales como el valor añadido bruto o la productividad por trabajador. A 2019, y debido a la frecuencia de actualización de datos de la RECAN (en 2019 sólo se dispone de datos provisionales a 2017), de las explotaciones beneficiarias del año 2015 sólo se podrían tener como máximo dos años de evolución, mientras que para las explotaciones beneficiarias del año 2016 sólo se tendría un año para conocer la potencial evolución.

b) El *número* máximo de observaciones que se dispone en el tiempo. Durante el año 2015 los datos de la RECAN para Extremadura incorporan apenas nueve explotaciones beneficiarias de las ayudas

a la inversión a través del PDR, tres durante 2017 y una durante el año 2016. En total 13 explotaciones beneficiarias en el periodo 2015-2017. Además el valor de la subvención recibida presenta grandes variaciones, con un valor medio de 18.333 euros en 2015 a 26.551 euros en 2017. El determinar unos rangos de subvención obtenida facilitaría la medición posterior de sus impactos.

c) Imposibilidad de configurar un **grupo de control** de características estructurales homogéneas al del grupo objeto de análisis. Para realizar un análisis estadísticamente significativo es necesario un mayor número de explotaciones beneficiarias, que puedan ser estratificadas en base a diferentes criterios, tales como su tamaño económico o la superficie de la explotación. Sólo de esta manera se consigue aislar el efecto de la subvención a la inversión percibida. Una manera alternativa para tratar de conocer el impacto a corto plazo sería identificando de forma individual cada una de las explotaciones beneficiarias con otra explotación no beneficiaria, seleccionada de forma aleatoria, de características similares. No obstante, esta asociación corre el riesgo de poder ofrecer resultados diferentes en el caso de replicarse sucesivas veces dado el escaso número de explotaciones beneficiarias, que impide realizar una agregación de sus principales resultados.

Así, por ejemplo, para el año 2017 se disponen de tres explotaciones agrarias, de las cuales una de ellas pertenece a la segunda categoría de los grupos de dimensión económica (de 25.000 a 100.000 euros), mientras que las otras dos figuran en la cuarta y última categoría de grupos de dimensión económica (superior a 500.000 euros). Además, si se analiza la mano de obra total, dentro de este colectivo de tres empresas beneficiarias nos encontramos con explotaciones de menos de 2 trabajadores hasta explotaciones que superan los 500 empleados. Lo mismo ocurre si se considera la superficie agraria útil, con explotaciones con apenas 50 metros cuadrados hasta explotaciones con más de 1.200 metros cuadrados. Además alguna de ellas cuenta con ganado.

Por estas razones, de falta de información disponible, se propone posponer el análisis a un momento posterior que garantice una muestra objeto de análisis significativa y estratificada en base a los criterios expuestos en las limitaciones.

Una vez se cuente con los datos pertinentes en la evaluación ex post, será posible comparar a través de estos datos la evolución en la renta de las explotaciones que han recibido una ayuda respecto a aquellas de similares características, conocida como muestra de control, que no han recibido ayudas de desarrollo rural. La diferencia permitirá valorar el efecto neto del PDR y compararlo con la evolución experimentada en el contexto general marcada por la variación en el indicador de contexto.

Criterio de evaluación. La renta y la productividad agrícola han aumentado

Aún es pronto para poder valorar este aspecto, teniendo en cuenta que en la mayoría de expedientes a diciembre de 2018 aún no habían pasado 2 años desde la concesión de la ayuda. Este periodo resulta, tal y como se ha comentado en el apartado metodológico, estadísticamente insuficiente para poder valorar con rigor la contribución del PDR en este ámbito.

No obstante, en las mesas de trabajo realizadas la percepción recopilada de sindicatos agrarios y servicios gestores es que a día de hoy sólo avanzan en el sector aquellos que apuestan por la formación y la innovación, con lo que a la larga, los apoyos en este ámbito acabarán dando resultados en la mejora de los resultados económicos de las explotaciones.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 77. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 27

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes	Indicadores de evaluación
<ul style="list-style-type: none"> o La renta empresarial agraria ha aumentado o La renta de los factores agrícola ha aumentado o la productividad agrícola ha aumentado 	Indicadores de impacto sectoriales: renta agraria (I1), Renta de los factores en agricultura (I2), Productividad en la agricultura (I3)	Variación del VAB en las explotaciones que han recibido una ayuda del PDR Variación del Valor Añadido Neto por Unidad de Trabajo (VAN/UTA) en las explotaciones que han recibido una ayuda del PDR

TABLA77

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 No se ha podido abordar el análisis del impacto del PDR sobre la renta y productividad agrarias por las limitaciones en la disponibilidad de datos procedentes de la RECAN. No obstante, se han previsto los mecanismos necesarios para su cálculo en la evaluación ex post.	R.1 Revisar anualmente la disponibilidad de datos a través de la RECAN de cara a valorar la futura disponibilidad de datos que garantice el cálculo de impactos, y en caso contrario, instaurar mecanismos alternativos de recopilación de información que garanticen las mediciones a futuro.
C.2 La percepción recopilada en el trabajo de campo desarrollado es que a día de hoy sólo avanzan en el sector agrario aquellos que apuestan por la formación y a la innovación, ámbitos apoyados por el PDR de los que a largo plazo se esperan resultados.	R.2 Repetir a futuro el debate sobre el impacto del PDR sobre la renta agraria, una vez conocidos los datos proporcionados por la RECAN y de forma que acompañen y/o validen las conclusiones alcanzadas. Esta reflexión permitirá a futuro programar las acciones más adecuadas para alcanzar resultados a través de las políticas programadas-

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?

7.a28.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación, se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 78. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 28**

En cuanto a la cuantificación de los indicadores de impacto, no se ha podido abordar por falta de información disponible, por lo que se ha recurrido a suplir esta información por información cualitativa de valor recopilada de los técnicos de los servicios gestores y expertos convocados a las mesas de trabajo realizadas en el mes de abril de 2019.

En cualquier caso, las metodologías previstas para su cálculo en la evaluación ex post se incluyen a

continuación:

I10. EXTRACCIÓN DE AGUA PARA LA AGRICULTURA

Al final del periodo si se dispone de un dato actualizado de contexto (actualmente sólo se dispone del dato de 2016) y se extrae el indicador correspondiente al marco nacional de los expedientes (ahorro potencial) se podrá calcular el % de reducción de la extracción de agua que se debe al PDR.

En cualquier caso, está previsto realizar una aproximación al análisis del efecto del PDR de Extremadura a nivel cuantitativo en el ahorro de agua a partir de los siguientes datos que se obtendrán de las solicitudes de ayuda presentadas en el marco del PDR:

- Ahorro potencial de agua derivado de la operación (hm³/año a escala infraestructura)
- Ahorro efectivo de agua derivado de la operación (agua que se extraía de las masas de agua antes del proyecto y que dejará de extraerse de las masas de agua después del proyecto) (hm³/año a escala infraestructura).

El análisis a nivel cualitativo del impacto del PDR sobre la extracción de agua y la eficiencia en el uso de los recursos, se completará con información sobre ayudas relacionadas con la formación y las ayudas agroambientales.

Respecto al ahorro efectivo del agua, desde el servicio gestor ya han informado que los beneficiarios de las medidas 4.1.3 y 4.3.2 están obligados a recopilar esta información en los 5 años siguientes a la percepción de estas ayudas, por lo que a partir del año 2020 se podrá contar con esta información.

I11. CALIDAD DEL AGUA

El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se centra en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo.

I12. MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO (MOS) EN TIERRAS AGRARIAS

No se dispone de un dato actualizado de contexto. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que sólo será posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la materia orgánica del suelo a través de métodos cualitativos. Con este objetivo, se realizarán mesas de trabajo de cara a la evaluación ex post del PDR.

Al final del periodo, si se dispone de un dato actualizado de contexto se podría hacer una ponderación en base al número de explotaciones totales del sector y aquellas que han recibido una ayuda agroambiental del PDR. No obstante, el PDR de Extremadura relaciona de forma directa con la gestión del suelo únicamente a la medida 13 destinada al pago a zonas con limitaciones naturales.

I13. EROSIÓN HÍDRICA

Si no se cuenta con un dato más actualizado de contexto (Indicador ICC42) no se podrá medir la influencia en su evolución como consecuencia del PDR 2014-2010. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que sólo será posible obtener

una aproximación al impacto del PDR en la erosión hídrica del suelo a través de métodos cualitativos.

Si se cuenta en la evaluación ex post con el dato del indicador de contexto ICC42 (en Toneladas/ha), se podrá realizar una ponderación de la influencia del PDR en la variación del indicador a partir de superficie de tierra agrícola con contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos (4C).

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 79. indicadores para dar respuesta a la pregunta 28

Criterio de evaluación 1. Se ha favorecido el uso eficiente del agua

A través del PDR de Extremadura se ha favorecido la mejora de la eficiencia en el uso del agua principalmente a través de las operaciones 4.1.3 y 4.3.2 con más de 47 millones de euros programadas, y un gasto certificado a 2018 que supera los 11 millones de euros (24% del GPT).

De acuerdo a la percepción recopilada de los expertos y técnicos consultados, este tipo de medidas han sido muy bien recibidas por el sector y hacen que a día de hoy se haya generalizado el uso de sistemas de riego más eficientes como es el caso del riego por goteo.

En cualquier proyecto de regadío acometido, se tiene que demostrar que con la inversión se tiene que conseguir un ahorro potencial del 10% y ha de ser coherente con la planificación hidrológica. Además, tienen que realizar mediciones mensuales del consumo del agua durante 5 años a posteriori de la ayuda. El apoyo a la instalación de contadores se ha comprobado además que ayuda a la concienciación de los agricultores sobre el uso del agua. En la memoria final de cada proyecto se recoge el ahorro potencial, y durante los siguientes años se recogen los consumos de los contadores.

El agricultor sigue pagando por hectárea el consumo de agua. En este sentido, los expertos señalan que habría que seguir trabajando para que se pague por consumo a la comunidad de regantes, apoyando la instalación de contadores a nivel de parcela.

Las actuaciones en materia de regadíos se han visto apoyadas por las dos ediciones realizadas del **Foro del Regadío de Extremadura**, jornadas importantes por su valor demostrativo y en el que se han presentado proyectos y experiencias de regadíos por parte de comunidades de regantes, de Extremadura y de otras Comunidades Autónomas, y expertos que han tenido una gran acogida en el sector. Se han presentado en este foro además experiencias piloto como las relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías en el regadío.

El esfuerzo programado en este ámbito queda también plasmado en el Indicador T14 de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente, que alcanza ya un 25,71% respecto al valor programado y del que se espera alcanzar una repercusión al final del periodo del 15% de la superficie total de regadío en Extremadura.

Criterio2 de Evaluación. Se ha mejorado la gestión del suelo

En general los sistemas de producción integrada y ecológica están favoreciendo el uso eficiente de los recursos y la mejora de la gestión de los suelos, apostando por producciones más respetuosas con el medio ambiente. De hecho, constituyen una de las principales apuestas del PDR de Extremadura con más de 171 millones de euros programados, de lo que se han ejecutado fondos por valor de prácticamente del 50% de

las previsiones al final del programa.

Esta mejora en la gestión de los suelos, se ha visto acompañada de medidas formativas, y reforzada con la operación 10.1.6 dirigida expresamente a la conservación de los suelos en zonas de pendiente a través de 440 actuaciones ejecutadas.

Respecto a la gestión del suelo, los técnicos de los servicios gestores señalan que se ha avanzado especialmente en el uso de fertilizantes gracias al apoyo a la producción integrada. Desde la Autoridad Ambiental del PDR se señala que para el próximo programa hay que fomentar las ayudas para evitar la contaminación por nitratos, debido a los problemas detectados en este ámbito a nivel regional. Por otro lado, desde las asociaciones de defensa de la naturaleza como Adenex se considera que es preciso seguir incidiendo en la formación e información a los agricultores sobre el peligro que implican la quema de rastrojos, y sobre otras posibles alternativas para el uso de estos rastrojos, ya que los agricultores desconocen las ventajas de no realizar la quema.

Desde el servicio de formación, reiteran que si existe demanda por parte del sector en este ámbito, se pueden articular módulos específicos de formación.

Otro posible aspecto en el que trabajar para mejorar la formación en la gestión del suelo, según los participantes en las mesas de trabajo realizadas, sería introducir en los cursos para jóvenes asignaturas sobre recursos naturales y prácticas ambientales.

Criterio de Evaluación 3. Se ha contribuido a la lucha contra el cambio climático

Aún no se han producido avances en única operación programada en el área focal 5C relacionada con este objetivo (Operación 6.4), por lo que no hay avances en los objetivos a alcanzar a través de esta área focal de forma directa.

No obstante, desde la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) se ha señalado que en muchas Estrategias de Desarrollo Local ya ha incorporado la contribución a la lucha contra el cambio climático como criterio transversal a la hora de valorar solicitudes de ayuda. Indican también que a día de hoy se están buscando emprendedores en economía verde para apoyarles, y que en las zonas rurales que comprende por ejemplo el grupo ADERCO, se ha programado acciones formativas para acompañar las nuevas instalaciones de energías renovables que se están instaurando en su territorio.

Desde el servicio de gestión forestal se señala que también es evidente el papel de las medidas forestales con incidencia muy importante en este ámbito. Desde el servicio gestor de regadíos, se comenta una tendencia natural a la mejora de la eficiencia energética por el consumo y la rentabilidad. Las comunidades de regantes se ven obligadas por el mercado a la optimización por miedo al cambio climático.

Por otro lado, aunque no relacionada directamente con este objetivo, a través de la operación 7.6.4 se apoya el programa “*Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura*”. Comenzó en 2016 pero tiene previstas varias anualidades, 2016-2019. El programa está compuesto de 16 proyectos, entre los que se encuentra las casas de cultura verdes municipales, cuyo objetivo es crear una red de municipios verdes como base operativa para implementar actuaciones de economía verde y patrimonio natural, promover la participación activa de los municipios en estos ámbitos, y poner en marcha nuevos proyectos. Señal de que se están moviendo proyectos participativos que ponen de manifiesto la creciente implicación de la sociedad en la puesta en marcha de proyectos ambientales.

Finalmente, desde la Autoridad Ambiental del PDR se señala que hay un gran potencial de energías renovables en Extremadura. De hecho, Extremadura es la primera región en energías renovables y esta fortaleza se cree que es trasladable al sector agrario. Para ellos, se considera importante ampliar la formación en este ámbito.

Por último, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 78. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 28

Crterios de evaluación	Indicadores de resultado común	Indicadores de resultado adicional
Se ha favorecido el uso eficiente del agua	Extracción de agua para la agricultura (Indicador de impacto 10)	Nº de explotaciones/operaciones que incluyen inversiones en modernización del regadío (Operaciones 4.1.3, Operación 4.3.2).
	La calidad del agua (Impacto Indicador 11)	Nº de explotaciones/operaciones que incluyen inversiones en modernización del regadío (Operaciones 4.1.3, Operación 4.3.2).
		Gasto público en inversiones en modernización del regadío (Operaciones 4.1.3, Operación 4.3.2).
Se ha mejorado la gestión del suelo	Materia orgánica del suelo en tierras agrarias (Indicador de impacto 12)	Gasto público del PDR en producción integrada (Operación 10.1.1)
		Gasto público del PDR en producción integrada (Operación 10.1.1)
	Erosión Hídrica (Indicador de impacto 13)	Gasto público del PDR en agricultura ecológica (Medida 11) Nº de Actividades orientadas a la conservación en zonas de pendiente (Operación 10.1.6) Gasto Público del PDR en Actividades orientadas a la conservación en zonas de pendiente (Operación 10.1.6)
Se ha contribuido a la lucha contra el cambio climático	R15. Energía renovable producida en proyectos apoyados T16: Inversión total en producción en energías renovables	Nº de acciones formativas relacionadas con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (Operaciones 1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3)

TABLA78

TABLA 79. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 28

Indicador	PROGRAMAD O/VALOR DE BASE	Ejecutado 2018/último datos disponible	% de Ejecución 31/12/2018 /Evolución	Fuentes de información
Gasto público en inversiones en modernización del regadío (Operaciones 4.1.3, Operación 4.3.2).	47.500.000,00	11.369.859,97	23,94%	Base de datos de operaciones
Gasto público del PDR en producción integrada (Operación 10.1.1)	45.253.010,67	10.978.072,99	24,26%	Servicio gestor
Gasto público del PDR en producción integrada (Operación 10.1.1)	66.328.898,67	44.171.704,69	66,59%	Servicio gestor
Gasto público del PDR en agricultura ecológica (Medida 11)	59.526.250,67	25.530.197,87	42,89%	Servicio gestor
Nº de Actividades orientadas a la conservación en zonas de pendiente (Operación 10.1.6)		440		Servicio gestor
Gasto Público del PDR en Actividades orientadas a la conservación en zonas de pendiente (Operación 10.1.6)	1.374.745,33	184.006,16	13,38%	Servicio gestor

TABLA79

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.1 No se ha podido realizar el cálculo de impactos asociados a la extracción de agua en la agricultura, aunque se han previsto los mecanismos necesarios para su cálculo de cara a la evaluación ex post. En cualquier caso, a 2018 las medidas de apoyo del PDR al uso eficiente del agua acumulan 11 millones de euros de gasto certificado a 2018, un 24% del GPT programado.</p>	<p>R.1 Garantizar que se instauran los mecanismos necesarios por parte de los servicios gestores para la recopilación de los datos de ahorro de agua que los beneficiarios de los apoyos al regadío están obligados a recopilar</p>
<p>C.2 Las medidas a favor de la eficiencia en el uso del agua han sido siempre bien acogidas por el sector agrario. Existe una conciencia creciente en este sentido a la que ha contribuido la instalación de contadores y la realización del Foro del Regadío por su reconocido efecto demostrativo y el apoyo que supone al intercambio de prácticas innovadoras en este sentido.</p>	<p>R.2 Valorar la posibilidad de introducir módulos específicos en las actuaciones de formación a los agricultores apoyadas por el PDR sobre la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos que contribuyan a generalizar la concienciación en este ámbito. Del mismo modo, y dado los resultados alcanzados, se considera recomendable continuar con el apoyo a la convocatoria anual del Foro del Regadío.</p>
<p>C.3 El PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la calidad del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento, por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se centra en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo.</p>	<p>R.3 Garantizar en futuras órdenes de ayuda la aportación de la medida 2 a favor de medidas que favorezcan la gestión del agua en términos de eficiencia y calidad.</p>
<p>C.4 No se dispone de datos de contexto sobre la materia orgánica del suelo en tierras agrarias, por lo que no es posible cuantificar el impacto del PDR en este ámbito respecto a la evolución general del contexto. No obstante, la lógica de intervención del Programa sólo asocia los pagos compensatorios con los posibles efectos del PDR en este ámbito.</p>	<p>R.4 Valorar la posibilidad de financiar a través de la asistencia técnica un estudio específico en explotaciones beneficiadas por el apoyo del PDR sobre el impacto de las ayudas en la calidad del suelo. No obstante, la lógica de intervención planteada no parece que pueda tener efectos en este sentido que a futuro se podrían esperar de otras medidas como las agroambientales o la agricultura ecológica.</p>
<p>C.5 El apoyo a la producción integrada y la agricultura ecológica, con gran acogida por parte del sector, están favoreciendo el uso eficiente de los recursos, particularmente el de fertilizantes, y la mejora de la gestión del suelo, y están siendo acompañadas de medidas formativas para garantizar los efectos en este ámbito.</p>	<p>R.5 Seguir incidiendo en las acciones formativas abordadas en la introducción de módulos a favor de la concienciación ambiental y las alternativas a las malas prácticas detectadas.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 1

Conclusiones	Recomendaciones
<p>C.6 No se dispone de datos de contexto sobre la erosión hídrica, por lo que no es posible cuantificar el impacto del PDR en este ámbito respecto a la evolución general del contexto.</p>	<p>R.6 Valorar la posibilidad de financiar a través de la asistencia técnica estudios específicos en este ámbito. No obstante, introducir previamente en el debate si éste es un objetivo prioritario en el apoyo al desarrollo rural y las posibilidades reales de la incidencia en este ámbito teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del PDR y criterios de proporcionalidad.</p>
<p>C.7 La aportación a la lucha contra el cambio climático del PDR se considera de forma transversal al desarrollo de las medidas, valorándose siempre en las órdenes de ayuda publicadas el apoyo a este ámbito. Adicionalmente se han detectado actuaciones concretas a favor de la concienciación en este ámbito.</p>	<p>R.7 Realizar una mesa específica de trabajo sobre posibles medidas a abordar a través del PDR a favor del cambio climático que refuercen la incidencia del programa en este sentido. No obstante, introducir previamente en el debate si éste es un objetivo prioritario en el apoyo al desarrollo rural y las posibilidades reales de la incidencia en este ámbito teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del PDR y criterios de proporcionalidad.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 2

7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?

7.a29.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 80. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 29**

En cuanto a la cuantificación de los indicadores de impacto, las metodologías previstas para su cálculo se incluyen a continuación:

Tasa de empleo rural (I14)

Para el cálculo del efecto neto asociado al PDR se podrán tener en cuenta los siguientes datos:

1. Empleo en explotaciones con ayuda de desarrollo rural a partir de la RECAN.
2. Valor de empleo LEADER (R24).

Sumados ambos valores disponibles para la misma fecha se puede ver qué porcentaje del empleo, numerador de la tasa de empleo, se ha debido al PDR.

A diciembre de 2018, los avances en la ejecución del PDR sólo se asocian a la creación de 2 puestos de trabajo a través de la metodología LEADER. Por otro lado, la RECAN proporciona únicamente datos provisionales a 2017 de un número reducido de explotaciones beneficiarias de ayuda, por lo que no es estadísticamente representativo para abordar el análisis en este ejercicio de evaluación (ver metodología

prevista en la respuesta a la pregunta de evaluación 27).

En este sentido, y de forma adicional, es preciso contar con datos de empleo de LEADER y RECAN del mismo año para poder abordar el análisis. Es por ello, que sólo podrá completarse el análisis de la influencia en materia de empleo del PDR de cara a la evaluación ex post de 2023. Para entonces, se contará con los datos a 2020 que proporciona el seguimiento del PDR con relación a LEADER y de la RECAN.

Adicionalmente, se podrá realizar una valoración de la influencia del PDR en términos de empleo a partir de los siguientes datos disponibles en las solicitudes de ayuda:

- Empleo generado o mantenido (Operación 4.2.1). Respecto a esta información, el servicio gestor ha confirmado que esta información estará disponible de cara a la evaluación ex post. Este dato se solicita además anualmente por ser el empleo uno de los indicadores específicos de productividad introducidos en el PDR de Extremadura para esta medida. En cualquier caso, habrá que revisar su disponibilidad pues en las últimas anualidades no se ha reportado para la elaboración de los informes anuales de seguimiento.
- Empleo generado (Submedida 6.1). Desde el servicio gestor de esta medida se verifica que con el Plan Empresarial presentado y finalmente validado, la explotación genera una Unidad de Trabajo Agrario (UTA), es decir, se crea como mínimo el propio puesto de trabajo de la persona joven que está al frente de la explotación agraria. Si se genera un puesto de trabajo adicional en la misma también se refleja en la aplicación de gestión. En ambos casos se pueden obtener los datos por explotación de la aplicación.

Por otra parte en controles a posteriori se verifica que el titular del expediente permanece en la actividad agraria como titular de una explotación que genere al menos una UTA, y en el caso de la UTA adicional también se comprueba la permanencia.

Respecto a esta información, el servicio gestor ha confirmado que esta información estará disponible de cara a la evaluación ex post.

PIB per cápita rural (I16)

La RECAN proporciona datos de VAB completos de una muestra representativa de las explotaciones agrarias regionales: con ayudas de desarrollo rural y sin ayudas. Se podrá comparar ambas poblaciones sacando un dato per cápita que nos permitirá ver cómo han variado ambas poblaciones: con ayudas y sin ayudas. De aquí se podrá estimar que porcentaje de la variación en el PIB per cápita (Indicador de contexto ICC26) corresponde a las ayudas del PDR. Respecto al PIB per cápita rural se deberá ponderar el resultado teniendo en cuenta que el valor así obtenido se corresponde únicamente con el sector agrario.

No obstante, tal y como se comenta con relación al indicador de impacto anterior, a diciembre de 2018, la RECAN proporciona únicamente datos provisionales a 2017 de un número reducido de explotaciones beneficiarias de ayuda, por lo que no es estadísticamente representativo para abordar el análisis en este ejercicio de evaluación (ver metodología prevista en la respuesta a la pregunta de evaluación 27).

Adicionalmente, como limitaciones al cálculo actual, es preciso tener en cuenta que el último año disponible del indicador de contexto es 2010, y sólo se encuentra disponible para 2016 el indicador para el total de Extremadura y no únicamente para la población rural.

Es por ello, que sólo podrá completarse el análisis de la influencia del PDR en el PIB per cápita rural de cara a la evaluación ex post de 2023. Para entonces, se contará con los datos a 2020 que proporciona la

RECAN. En cualquier caso, la comparación con la evolución del contexto regional dependerá de la disponibilidad del indicador de contexto.

Para cualquier de los dos ámbitos a analizar, empleo y PIB, el análisis se completará con información a nivel cualitativo procedente de la consulta a técnicos y expertos.

Criterio de Evaluación 1. Se ha contribuido a un desarrollo territorial equilibrado en términos de empleo

Como se ha comentado en el desarrollo metodológico para dar respuesta a esta pregunta de evaluación, no se dispone a diciembre de 2018 de la información suficiente para valorar el impacto del PDR en términos de impacto. Teniendo en cuenta además que el seguimiento del PDR vincula la creación de empleo únicamente a la prioridad de desarrollo rural 6, de la que sólo se han registrado 2 empleos creados gracias a las EDL, se confirma que es aún pronto para valorar el impacto del PDR en este ámbito.

No obstante, si se valora la contribución al empleo del PDR en el sector agrario, favorecido a través de las operaciones vinculadas a la prioridad 2 de desarrollo rural, encontramos que sólo con la instalación de jóvenes agricultores se ha favorecido la creación de al menos 1.101 UTAs de acuerdo a los requisitos de creación de empleo especificados en las convocatorias de ayudas publicadas hasta el momento. En ellas, para la instalación se especificaba como obligatoria la creación de al menos 1 UTA, por lo que a las 1.101 explotaciones beneficiarias de la medida 6.1 se asocia al menos la creación de empleo mencionada. Si tenemos en cuenta que al inicio del periodo de programación las UTAs regionales alcanzaban el valor de 54.230, el empleo creado a través del PDR en el sector agrario supone un 2,03% del empleo agrario regional.

Adicionalmente, de cara a la evaluación ex post, se podrá conocer si además se han creado UTAs adicionales asociadas a la instalación de jóvenes y el empleo creado a través de la medida 4.2.1 vinculada a las inversiones en el sector agroalimentario.

Criterio de Evaluación 2: Se ha contribuido a un desarrollo territorial equilibrado en términos de riqueza

Como se ha comentado en la metodología asociada a esta pregunta de evaluación, es pronto para poder aportar una valoración en este ámbito.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 80. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 29

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes	Indicadores de evaluación
Se ha contribuido a un desarrollo territorial equilibrado en términos de empleo	Tasa de empleo rural (I14)	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores
Se ha contribuido a un desarrollo territorial equilibrado en términos de riqueza	PIB per cápita rural (I16)	Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores

TABLA80

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Por el momento no se han producido efectos significativos del PDR en el apoyo al empleo no agrario debido a los avances registrados de las medidas con influencia en este ámbito, y de cara al empleo agrario, la cuantificación del impacto sobre el empleo se ve limitada por los datos proporcionados a través de la RECAN. No obstante, se han previsto los mecanismos necesarios para su cálculo a 2023.	R.1 Garantizar que los servicios gestores de las medidas 4.2.1 y 6.1 podrán reportar de cara a la evaluación ex post los datos de empleo que afirman ya se están recopilando asociados a las medidas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?

7.a30.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 81. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta 30**

En 10 de las 14 medidas del PDR se identificaban en la programación efectos transversales a favor de la innovación, lo que deriva en que todas las áreas focales salvo la 5E contribuían adicionalmente a este objetivo transversal. Esta contribución, sin embargo, sólo se ha podido verificar en operaciones de las siguientes 4 medidas, para las que efectivamente la innovación se incorpora como criterio de selección cuantificado en el documento de Criterios de Selección de Operaciones del PDR de Extremadura: **Tabla 82. criterios de selección a favor de la innovación**

Como limitación adicional para la comprobación de la influencia del PDR en la innovación, es preciso tener en cuenta que la medida 16 es la que tiene un mayor potencial en este sentido, pero el nivel de ejecución de sus operaciones a diciembre de 2018 varía entre el 0% de las operaciones 16.4 y 16.9 y el 2,24% para la operación 16.1 de creación de los grupos operativos. Es por ello, que aún no se pueden aportar datos cuantitativos en el análisis del apoyo del PDR a la innovación, reduciéndose el análisis que se incorpora a continuación a la información cualitativa recopilada de los técnicos del servicio gestor de la medida 16 y de los expertos asistentes a las mesas de trabajo celebradas con motivo de la evaluación en el mes de abril de 2019.

Criterio adicional 1: Adopción de ideas innovadoras, procesos, modelos y/o tecnologías gracias al PDR

En general, aunque los avances a nivel de ejecución financiera aún son reducidos en las medias más asociadas a la innovación, la percepción general de gestores, sindicatos agrarios y demás agentes que han participado en las mesas de trabajo realizadas, es que el PDR está contribuyendo en gran medida al impulso a la innovación en el sector agrario y agroalimentario. Así lo evidencia la alta demanda de la operación 16.1 que ha llevado a lo largo de la programación a incrementar el presupuesto inicialmente

asignado a esta medida.

Desde el ámbito de la formación, se considera que ésta en materia de innovación podría abordarse a través de otros programas o líneas de ayudas cuyo objetivo es básicamente mejorar la formación. En el ámbito del PDR, el refuerzo a la innovación a través de la cooperación y el desarrollo de proyectos consideran que puede ser más prioritario. No obstante, desde el servicio gestor de las medidas relacionadas con la formación se insiste que el servicio está abierto a las demandas específicas en materia de formación trasladadas bien desde otros servicios de ayudas bien a través de los agentes implicados en el desarrollo de la economía rural.

Criterio adicional 2: El PDR aumentó los vínculos funcionales entre los distintos tipos de agentes.

Aunque no se cuenta con un nivel de gasto importante certificado de la operación 16.1, en términos de compromisos las cifras se multiplican por 10 superándose el 20% de los objetivos al final del programa.

Con este nivel de avance, en términos de compromisos, se cuenta ya con 22 proyectos innovadores en marcha, de los que 7 han recibido ya un primer pago autorizado que implican a 20 socios de distintos ámbitos: centros de investigación, explotaciones agrícolas, PYMEs y asesores. De esta forma, se está fomentando con el desarrollo de este tipo de proyectos los vínculos entre los distintos agentes presentes en el medio rural extremeño.

Criterio adicional 3: mejora del flujo de información entre los diversos actores del sistema de innovación

Como se mencionaba con relación al criterio de evaluación anterior, hasta ahora se ha favorecido la participación de 20 socios distintos en los proyectos innovadores puestos en marcha, desglosado por tipos de la siguiente manera:

- Centros de investigación: 2 socios
- Explotaciones Agrícolas: 3 socios
- PYMEs: 9 socios
- Asesores: 1 socio
- Otros: 5 socios

Esta amplia participación de diversos agentes ha facilitado el flujo de información, entre agentes presentes en el medio rural implicados en el desarrollo de la innovación, que va desde los centros de información hasta las propias explotaciones agrarias en las que aplicar las innovaciones desarrolladas.

Criterio adicional 4: el PDR ha contribuido al cambio de políticas

La elevada demanda de la medida de cooperación ha llevado a lo largo del periodo de programación a incrementar el presupuesto asignado inicialmente a la medida en el marco del PDR de Extremadura. Según la información transmitida por los gestores de estas ayudas y por los implicados en el desarrollo del sector agrario, como son los sindicatos, el sector ha respondido por encima de lo que se pensaba a este tipo de ayudas.

De cara a futuro, se considera en general una medida esencial para fomentar la innovación en el sector agrario y agroalimentario extremeño capaz de dinamizar a todos los agentes implicados en su desarrollo e incrementar el valor añadido de los productos finales.

Criterio adicional 5: el PDR ha generado oportunidades para la formación y el intercambio de

prácticas innovadoras

El intercambio de prácticas innovadoras, como se ha comentado, se ha fomentado particularmente con la puesta en marcha de la medida 16. En la mesa de trabajo realizada, ya se han destacado los primeros resultados asociados a los grupos operativos en sectores como el del cava o el bovino, que se espera a la larga generen un gran impacto.

Por el momento, también se han generado oportunidades para el apoyo a la innovación a través de las inversiones apoyadas, como es el caso de la medida 4 a través de las cuáles se han introducido técnicas más innovadoras de regadío. También a través de las medidas de formación y asesoramiento que han apoyado acciones como el Foro del Regadío de Extremadura, en las que se han difundido técnicas innovadoras de riego puestas en marcha por comunidades de regantes de cara a generar el buscado “efecto demostrativo”.

Por último, a través de la medida 7.6.4 se ha apoyado una actuación ya destacada en preguntas de evaluación anteriores, como es el caso del programa “*Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura*”, compuesto de 16 proyectos, entre los que se encuentra las casas de cultura verdes municipales cuyo objetivo es crear una red de municipios verdes como base operativa para implementar actuaciones de economía verde y patrimonio natural, promover la participación activa de los municipios en estos ámbitos, y poner en marcha nuevos proyectos. En este caso, una red de promoción de la innovación en materia medioambiental pero en esta ocasión conectando municipios.

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 81. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 30

Criterios de evaluación	Indicadores Comunes de resultado	Indicadores e información adicionales de evaluación
<p><u>Criterio adicional:</u> adopción de ideas innovadoras, procesos, modelos y/o tecnologías gracias al PDR</p>	<p>. T1 % del gasto público en el marco de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) Nº1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Número de proyectos innovadores apoyados por la AEI</p>	<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p>
<p><u>Criterio adicional:</u> El PDR aumentó los vínculos funcionales entre los distintos tipos de agentes.</p> <p><u>Criterio adicional:</u> mejora del flujo de información entre los diversos actores del sistema de innovación</p>		<p><u>Ind. de resultado adicional:</u> Número de socios implicados en proyectos de cooperación.</p> <p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p>
<p><u>Criterio adicional:</u> el PDR ha contribuido al cambio de políticas</p> <p><u>Criterio adicional:</u> el PDR ha generado oportunidades para la formación y el intercambio de prácticas innovadoras</p> <p><u>Criterio adicional:</u> el PDR ha permitido que las interacciones entre los actores fomenten las innovaciones</p>		<p>Información cualitativa adicional procedente de consultas realizadas a los servicios gestores</p> <p><u>Ind. de resultado adicional:</u> número de formaciones y eventos para el intercambio de prácticas innovadoras</p> <p><u>Ind. de resultado adicional:</u> número de eventos para el establecimiento de contactos entre los agentes de innovación</p>

TABLA81

TABLA 82. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DE LA INNOVACIÓN

Medida	CSO a favor de la Innovación
Operación 1.2.2	<p>1º Actividades de transferencia de tecnología de áreas temáticas (hasta 3 puntos): Se puntuarán las actividades de transferencia de tecnología referidas a los sectores agrícola, ganadero y forestal en la Comunidad Autónoma de Extremadura realizadas tanto por Grupos Operativos de la AEI como por otras instituciones, tanto de ámbito público como privado, dedicadas a la investigación y a la innovación</p> <p>2º. Contenidos de Carácter innovador y técnico de la actividad a transferir: (hasta 3 puntos): El carácter innovador y técnico de la actividad a transferir se valorará en función de los estudios, informes, resultados de las investigaciones, publicaciones y demás documentación acreditativa presentada por los Grupos Operativos de la AEI o por instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación y a la innovación</p>
Operación 1.3.1	A-4) Innovación y nuevas oportunidades de negocio: (0-10 puntos)
Operación 4.1.1	Inversiones que supongan mayor innovación tecnológica. Hasta un máximo de 10 puntos.
Operación 7.6.4	C.3. Grado de interés e innovación: se valorará la puesta en marcha de acciones que estén acordes con las líneas de actuación de la Administración regional y que fomenten nuestra identidad como región contempladas en el documento de la Estrategia de Educación Ambiental para Extremadura : 3 puntos
Operación 16.1.1	2. Medida del valor de innovación del proyecto. Hasta 60 puntos
Operación 16.4	3º Potencial de innovación del proyecto de cooperación. 10 puntos
Operación 16.9	1. Criterio de Calidad científico-técnica del proyecto e innovación. Hasta 45 puntos.

TABLA82

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Aunque los avances a nivel de ejecución financiera aún son reducidos en las medias más asociadas a la innovación, la percepción general de gestores, sindicatos agrarios y demás agentes que han participado en las mesas de trabajo realizadas, es que el PDR está contribuyendo en gran medida al impulso a la innovación en el sector agrario y agroalimentario.	R.1 Valorar la posibilidad de establecer apoyos específicos a la innovación a través de las medidas formativas.
C.2 Los proyectos de cooperación están reforzando los lazos entre agentes del sector y centros tecnológicos. Adicionalmente, su gran acogida por parte del sector ha visto su reflejo en las reprogramaciones del PDR, en las que se han incrementado los fondos destinados a la cooperación.	R.2 Valorar la posibilidad de financiar a través de la asistencia técnica un estudio específico sobre el impacto de la medida de cooperación de cara a, en un furo, reforzar la financiación en este ámbito.
C.3 La cooperación, el apoyo a sesiones informativas y a proyectos en los que se implica a todas las administraciones a nivel local, son acciones eficaces en el marco del PDR para el intercambio de prácticas innovadoras	R.3 Distribuir en la tipología de proyectos mencionados cuestionarios de satisfacción entre los beneficiarios de este tipo de ayudas y asistentes a las jornadas apoyadas, que permitan valorar el efecto de las mismas y las necesidades futuras a apoyar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Ámbito de interés específico del programa:

Pregunta de evaluación específica del programa:

Justificación para elegir el ámbito de interés de evaluación específica del programa:

No se vincula a ningún Focus área concreto

7.a31.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación se incluye la relación de criterios e indicadores seleccionados para dar respuesta a la pregunta de evaluación. Se señala en azul la información adicional recopilada gracias a la aportación del servicio gestor: **Tabla 83. asociación de criterios e indicadores para dar respuesta a la pregunta de Evaluación adicional 1**

Se incluyen a continuación los indicadores de referencia que se utilizan para dar respuesta a esta pregunta de evaluación a partir de los criterios de evaluación en los siguientes puntos.

Tabla 84. indicadores para dar respuesta a la pregunta adicional 1

Criterio de Evaluación 1. Se ha favorecido la creación de empleo femenino

En 3 de las 14 medidas del PDR se identifican criterios de selección de operaciones a favor de la creación de empleo femenino, al margen del sector agrario, lo que deriva en una influencia positiva a favor de su incorporación al empleo en el ámbito rural. Se busca este efecto positivo en medidas relacionadas con el sector servicios, las empresas de transformación de productos forestales y la cooperación.

Tabla 85. criterios de selección a favor de la incorporación del empleo no agrario femenino

En el caso de las EDL el nivel de empleo generado aún es muy reducido para alcanzar conclusiones en este ámbito, aunque desde REDEX y el servicio gestor de la medida aseguran que la igualdad de oportunidades es un criterio transversal a considerar en cualquiera de las estrategias. De forma particular, el gestor de LEADER indica que aunque no hay mucha ejecución física, ya hay mucho avanzado a nivel de compromisos y va a haber un efecto positivo en el empleo, las expectativas son buenas.

Criterio de Evaluación 2. Se ha impulsado la contribución de la mujer al desarrollo del sector agrario

El apoyo de la medida 4 a las mujeres presentes en el sector (20,05% de las ayudas aprobadas), si tenemos en cuenta que el porcentaje de mujeres afiliadas al régimen agrario en Extremadura respecto al total es del 38,78% en 2018, está resultando menor que su presencia media en el sector. En el caso de la medida 6.1 del PDR vinculada a la incorporación de jóvenes agricultores, este porcentaje se eleva al 19,88%. De esta forma, se está favoreciendo la incorporación de la mujer en el sector, pero se considera que sigue quedando trabajo por hacer en este ámbito.

Tabla 86. criterios de selección a favor de la incorporación del empleo agrario femenino

Como se aprecia en la tabla de Criterios de Selección a favor de la participación de la mujer en el sector agrario en el PDR de Extremadura, en dos de las medidas del PDR se prima este aspecto, que incluyen un total de 5 operaciones.

Como se aprecia en la tabla, también se están aplicando la priorización a favor de la mujer en el ámbito de la formación, primándose su presencia en los cursos realizados y el posterior efecto de los mismos.

En las mesas de trabajo realizadas, en general la percepción es que sí que se está incorporando la mujer en el sector de una forma proporcional, aunque igualmente consideran que queda mucho camino por recorrer. Entre otros aspectos, desde los sindicatos agrarios se señala que cuesta mucho incorporar a la mujer en las juntas directivas de cooperativas agrarias, pero poco a poco se avanza. Desde el servicio gestor de jóvenes se indica que las mujeres que se incorporan son alrededor del 25% de la medida, muchas en titularidad compartida.

No obstante, desde UPA se señala que muchas de las ayudas lastran si son en titularidad compartida. Por ejemplo, en zonas con limitaciones específicas, que si se gestionan por dos personas como es el caso en titularidad compartida reciben menos ayuda. También desde el sindicato indican que es necesario que se incorporen muchas más mujeres, sobre todo en determinados órganos: cooperativas, comunidades de regantes... Señalan que los horarios de las reuniones de estos órganos, por ejemplo, no facilitan la conciliación.

Desde UGT indican que como sindicatos consideran que tienen una labor pendiente para que la mujer tenga un papel más fundamental.

Criterio de Evaluación 3. Se ha impulsado la contribución de la mujer en el desarrollo local

En este ámbito, como se ha comentado las EDL no cuentan aún con avances reseñables en materia de empleo. No obstante, en los grupos de trabajo realizados desde la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) y el servicio gestor de la medida se informa que la igualdad se tiene en cuenta en los criterios de selección de operaciones de todas las EDL. Por otro lado, su representación en las juntas directivas está garantizada pues desde el principio fue requisito para la aprobación de las estrategias.

A nivel de Extremadura, como medidas a favor de la mujer, se cuenta con Unidades para la Igualdad de Hombres y Mujeres presentes en todas las Consejerías (Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se regulan las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura), hay un Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, y está en marcha un Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020).

Finalmente, se adjunta **Tabla de CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

TABLA 83. ASOCIACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA DE EVALUACIÓN ADICIONAL 1

Criterios de evaluación	Indicadores e información adicionales de evaluación
Se ha favorecido la creación de empleo femenino	T23. Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER) (% de mujeres)
Se ha impulsado la contribución de la mujer al desarrollo del sector agrario	% de beneficiarias de las ayudas a la modernización de explotaciones (O4, submedida 4.1) % de mujeres jóvenes incorporadas al sector agrario (O4, submedida 6.1) Criterios de Selección de Operaciones a favor de la participación de la mujer en el sector agrario
Se ha impulsado la contribución de la mujer en el desarrollo local	Participación de las mujeres en los grupos LEADER

TABLA83

TABLA 84. INDICADORES PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA ADICIONAL 1

Indicador	Ejecutado 2018/último datos disponible	Fuentes de información
T23. Empleo creado en los proyectos financiados (LEADER) (% de mujeres)	50,00%	Base de datos de operaciones
% de beneficiarias de las ayudas a la modernización de explotaciones (O4, submedida 4.1)	20,05%	Base de datos de operaciones
% de mujeres jóvenes incorporadas al sector agrario (O4, submedida 6.1)	19,88%	Base de datos de operaciones
Criterios de Selección de Operaciones a favor de la participación de la mujer en el sector agrario	9	Equipo evaluador
Participación de las mujeres en los grupos LEADER	100%	Servicio gestor

TABLA84

TABLA 85. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DE LA INCORPORACIÓN DEL EMPLEO NO AGRARIO FEMENINO

Medida	CSO a favor de la mujer
Operación 7.6.2	Proyectos y/o actuaciones con incidencia positiva en el empleo directo de la mujer, jóvenes menores de 35 de años y/o colectivos con necesidades especiales: 20 puntos
Operación 7.8.1	- Proyectos y/o actuaciones con incidencia positiva en el empleo directo de la mujer, jóvenes menores de 35 de años y/o colectivos con necesidades especiales. 10 puntos
Operación 8.6.2	Inversiones realizadas por empresas que fomenten la igualdad de género (empresas dirigidas por mujeres o en las que es sus consejos de administración sea paritaria la participación de hombres y mujeres (1 punto)
Operación 16.9	2.3. Proyectos y/o actuaciones con incidencia positiva en el empleo directo de la mujer, jóvenes menores de 35 de años, y/o colectivos con necesidades especiales. Hasta 10 puntos

TABLA85

TABLA 86. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DE LA INCORPORACIÓN DEL EMPLEO AGRARIO FEMENINO

Medida	CSO a favor de la mujer
Operación 1.1	- Mujeres Rurales y/o jóvenes que facilite su incorporación al sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural en general. (10 puntos)
Operación 1.3.1	- Mujeres en el 50% o más de los participantes (5 puntos).
Operación 4.1.2	7.- Explotaciones cuyo titular sea mujer. 4 puntos.
Operación 4.2.1	k) Inversiones realizadas por empresas que fomenten la igualdad de género (empresas dirigidas por mujeres o en las que es sus consejos de administración sea paritaria la participación de hombres y mujeres): 1 punto. k) Inversiones realizadas por empresas que fomenten la igualdad de género (empresas dirigidas por mujeres o en las que es sus consejos de administración sea paritaria la participación de hombres y mujeres): 1 punto.
Operación 4.3.4	-Al menos el 5% de las explotaciones de la Comunidad de Regantes tiene como titular o cotitular a una mujer (5 puntos)

TABLA86

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones	Recomendaciones
C.1 Se han llevado a cabo acciones específicas para la creación de empleo femenino en el marco del PDR. No obstante, los apoyos en % de beneficiarias respecto al total son inferiores a la representatividad buscada. En este sentido, la percepción recopilada de los agentes implicados en el desarrollo del sector agrario es que aún queda en general mucho trabajo por hacer en este ámbito.	R.1 Valorar la posibilidad de reforzar en futuras convocatorias los incentivos a favor de la participación de la mujer en el sector.
C.2 Del trabajo de campo realizado se ha recogido la percepción de que las explotaciones en régimen de titularidad compartida pueden tener limitados los apoyos en algunas medidas.	R.2 Garantizar que no existen limitaciones en el PDR que supongan un perjuicio para la percepción de ayudas en régimen de titularidad compartida, y en tal caso, realizar sesiones informativas sobre las posibilidades reales del PDR para las explotaciones bajo este régimen.

CONCLUSIONESYRECOMENDACIONES

7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No procede

7.b) Cuadro de indicadores de resultados

Nombre del indicador de resultado y unidad (1)	Valor previsto (2)	Valor principal (3)	Contribución secundaria (4)	Contribución de LEADER/DLP (5)	Total PDR (6)=3+4+5	Observaciones (máx. 500 caracteres)
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	31,52	6,02	N. P.	0,00	6,02	
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (GROSS VALUE)	N. P.	0,00	0,00	0,00	0,00	Debido a las limitaciones mencionadas en el apartado metodológico que se incorpora en la respuesta a la pregunta 27, no se ha podido realizar el análisis previsto a partir de los datos que proporciona la RECAN a 2019
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (NET VALUE)	N. P.	0,00	0,00	0,00	0,00	Debido a las limitaciones mencionadas en el apartado metodológico que se incorpora en la respuesta a la pregunta 27, no se ha podido realizar el análisis previstos a partir de los datos que proporciona la RECAN a 2019
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	3,00	1,23	N. P.	0,00	1,23	
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	5,37	0,02	N. P.	0,00	0,02	
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	6,69	0,46	N. P.	0,00	0,46	
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	24,69	20,21	N. P.	0,00	20,21	
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	4,56	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	6,69	0,46	N. P.	0,00	0,46	
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	5,16	3,23	N. P.	0,00	3,23	

R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	0,00	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	15,56	4,00	N. P.	0,00	4,00	
R13: Increase in efficiency of water use in agriculture in RDP supported projects (focus area 5A)*	N. P.	0,00	0,00	0,00	0,00	Tras consultas realizadas a los gestores, se conoce que puede estar disponible la información para el cálculo del indicador, pero no ha dado tiempo a instaurar los mecanismos de recopilación necesarios para su reporte a tiempo de cerrar este ejercicio de evaluación (respuestas pregunta 11).
R14: Increase in efficiency of energy use in agriculture and food-processing in RDP supported projects (focus area 5B)*	N. P.	0,00	0,00	0,00	0,00	En cuanto a la mejora de la eficiencia energética, el PDR no ha programado contribuciones directas a este ámbito más allá de las medidas formativas, por lo que no aplica el cálculo del indicador R14.
R15: Renewable energy produced from supported projects (focus area 5C)*	N. P.	0,00	0,00	0,00	0,00	Según indica el servicio gestor la primera convocatoria de ayudas de la medida 6.4 (única en AF5C) se publicó el 7 de noviembre de 2018 y tuvo como fecha final de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019, no habiéndose valorado las correspondientes solicitudes. Una vez se cuente con un mayor nivel de ejecución, se ha solicitado al gestor la recopilación de información adicional que permitirá el cálculo del indicador R15.
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			N. P.	0,00	0,00	
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R18: Reduced emissions of methane and nitrous oxide (focus area 5D)*	N. P.	0,00	0,00	0,00	0,00	Al contar El PDR con contribuciones directas al área focal 5D únicamente a partir de medidas formativas, no se ha procedido a la estimación de los indicadores R18 y R19. Una vez se cuente con un mayor nivel de ejecución, se ha solicitado al gestor la recopilación de información adicional que permita la estimación a nivel cualitativo de los avances alcanzados en este ámbito.
R19: Reduced ammonia emissions (focus area 5D)*	N. P.	0,00	0,00	0,00	0,00	Al contar El PDR con contribuciones directas al área focal 5D únicamente a partir de medidas formativas, no se ha procedido a la estimación de los indicadores R18 y R19. Una vez se cuente con un mayor nivel de ejecución, se ha solicitado al gestor la recopilación de información adicional que permita la estimación a nivel cualitativo de los avances alcanzados en este ámbito.

R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,06	0,04	N. P.	0,00	0,04
R21 / T20: Jobs created in supported projects (focus area 6A)	200,00	0,00	0,00		0,00
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	70,27	69,56	N. P.		69,56
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	70,27	30,27	N. P.	0,33	30,60
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	1.120,00	2,00	N. P.		2,00
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00	N. P.	0,00	0,00

7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación

No additional or programme-specific indicators defined

7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC

Nombre del indicador de impacto común	Unidad	Valor de indicador actualizado	Contribución PDR	Observaciones (máx. 500 caracteres)
1. Renta de los empresarios agrícolas / Nivel de vida de los agricultores	EUR/UTA	0,00	0,00	La última fecha disponible para el indicador de contexto relacionado es 2013, por lo que resulta inviable calcular el impacto neto del PDR respecto a la evolución del contexto regional
2. Renta de los factores agrícolas / total	EUR/UTA	0,00	0,00	La última fecha disponible para el indicador de contexto relacionado es 2013, por lo que resulta inviable calcular el impacto neto del PDR respecto a la evolución del contexto regional.
3. Productividad total de los factores en la agricultura / total (índice)	Índice 2005 = 100	0,00	0,00	No se dispone de valor actualizado del indicador de contexto
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / total agricultura (CH4 y N2O y emisiones/extracciones del suelo)	1 000 t de equivalentes de CO2	11.084.069,00	0,00	El valor actualizado del indicador de contexto corresponde a 2016, por lo que no se dispone del dato actualizado a 2018 siguiendo la ejecución del PDR. En cualquier caso, el PDR de Extremadura sólo cuenta con contribuciones directas de medidas formativas al área focal 5D asociada a las reducciones de emisiones de GEI y amoníaco, por lo que su influencia en el valor de contexto se considera en cualquier caso indirecta y reducida.
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / cuota del total de las emisiones de gases de efecto invernadero	% del total de las emisiones netas	0,00	0,00	No se dispone del valor actualizado de contexto. En cualquier caso, el PDR de Extremadura sólo cuenta con contribuciones directas de medidas formativas al área focal 5D asociada a las reducciones de emisiones de GEI y amoníaco, por lo que su influencia en el valor de contexto se considera en cualquier caso indirecta y reducida.
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / ammonia emissions from agriculture	1000 t of NH3	0,00	0,00	No se dispone del valor actualizado de contexto. En cualquier caso, el PDR de Extremadura sólo cuenta con contribuciones directas de medidas formativas al área focal 5D asociada a las reducciones de emisiones de GEI y amoníaco, por lo que su influencia en el valor de contexto se considera en cualquier caso indirecta y reducida.
8. Índice de aves ligadas a medios agrícolas / total (índice)	Índice 2000 = 100	0,00	0,00	No se cuenta con el dato actualizado del indicador de contexto. Tras consultas a los gestores, se conoce que se cuenta con esta información, pero no ha dado tiempo a instaurar los mecanismos de recopilación necesarios para su reporte a tiempo de cerrar este ejercicio de evaluación
9. Agricultura de elevado valor natural / total	% del total de SAU	0,00	0,00	Mientras no se cuente con la definición para Extremadura de las Zonas de Alto Valor Natural y de su superficie asociada, así como su evolución en el tiempo, no se podrá aplicar la metodología descrita pues parte de realizar una comparativa respecto a la evolución del contexto.
10. Captación de aguas en la agricultura / total	1 000 m³	1.577.803,00	0,00	Al final del periodo si se dispone de un dato actualizado de contexto (actualmente sólo se dispone del dato de 2016) y se extrae el indicador correspondiente al marco nacional de los expedientes (ahorro potencial) se podrá calcular el % de reducción de la extracción de agua que se debe al PDR. La metodología prevista para su cálculo se incorpora en la respuesta a la pregunta 28.
11. Calidad del agua / excedente potencial de nitrógeno en tierras	kg N/ha/año	0,00	0,00	El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances

agrícolas				importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se aborda en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo.
11. Calidad del agua / Excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas	kg P/ha/año	0,00	0,00	El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se aborda en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	0,00	0,00	El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se aborda en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento	0,00	0,00	El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se aborda en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	0,00	0,00	El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se aborda en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Alta calidad	% de puntos de seguimiento	0,00	0,00	El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se aborda en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento	0,00	0,00	El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se aborda en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo
11. Calidad del agua / nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	0,00	0,00	El último año disponible para el indicador de contexto relacionado (ICC40) es 2015, momento en que aún no se habían producido avances importantes en el PDR. Por otro lado, el PDR de Extremadura sólo contempla contribuciones directas a la mejora de la gestión del agua a través de la medida 2 relacionada con actividades de asesoramiento por

				lo que el enfoque del análisis de impactos en este ámbito se aborda en esta evaluación desde el punto de vista cualitativo
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Total de las estimaciones de contenido en carbono orgánico	mega toneladas	0,00	0,00	No se dispone de un dato actualizado de contexto. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que solo es posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la materia orgánica del suelo a través de métodos cualitativos (repuesta pregunta de evaluación 28).
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Contenido medio en carbono orgánico	g/kg	0,00	0,00	No se dispone de un dato actualizado de contexto. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que solo es posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la materia orgánica del suelo a través de métodos cualitativos (repuesta pregunta de evaluación 28).
13. Erosión del suelo por la acción del agua / Porcentaje de pérdida de suelo por erosión hídrica	toneladas/ha/año	0,00	0,00	No se dispone de un dato actualizado de contexto. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que solo es posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la erosión del suelo a través de métodos cualitativos (repuesta pregunta de evaluación 28).
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	1 000 ha	0,00	0,00	No se dispone de un dato actualizado de contexto. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que solo es posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la erosión del suelo a través de métodos cualitativos (repuesta pregunta de evaluación 28).
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	% de superficie agrícola	0,00	0,00	No se dispone de un dato actualizado de contexto. A ello se unen las limitaciones al cálculo mencionadas ya de base por el Helpdesk. Todo ello parece indicar que solo es posible obtener una aproximación al impacto del PDR en la erosión del suelo a través de métodos cualitativos (repuesta pregunta de evaluación 28).
14. Tasa de empleo / * rural (zonas poco pobladas) (15-64 años)	%	0,00	0,00	Para poder abordar el análisis, es preciso contar con datos de empleo de LEADER y RECAN del mismo año de acuerdo a la metodología prevista. Teniendo en cuenta que la RECAN sólo proporciona datos provisionales a 2017, sólo podrá completarse el análisis de la influencia en materia de empleo del PDR de cara a la evaluación ex post de 2023. Adicionalmente, se aporta una valoración de la influencia del PDR en términos de empleo a partir de otros datos disponibles (respuesta a pregunta 29).
14. Tasa de empleo / * rural (thinly populated) (20-64 years)	%	0,00	0,00	Para poder abordar el análisis, es preciso contar con datos de empleo de LEADER y RECAN del mismo año de acuerdo a la metodología prevista. Teniendo en cuenta que la RECAN sólo proporciona datos provisionales a 2017, sólo podrá completarse el análisis de la influencia en materia de empleo del PDR de cara a la evaluación ex post de 2023. Adicionalmente, se aporta una valoración de la influencia del PDR en términos de empleo a partir de otros datos disponibles (respuesta a pregunta 29).
15. Índice de pobreza / total	% del total de la población	0,00	0,00	En el PDR únicamente la prioridad 6 se identifica indirectamente con el objetivo de reducción de la pobreza. No obstante, no es un objetivo marcado en la programación del PDR de Extremadura en la medida en que es atendido por otros fondos europeos como el FSE. Es por ello, que no se aborda el cálculo del indicador I15 en el PDR de Extremadura (Respuesta pregunta 25).
15. Índice de pobreza / * rural (zonas poco pobladas)	% del total de la población	35,20	0,00	En el PDR únicamente la prioridad 6 se identifica indirectamente con el objetivo de reducción de la pobreza. No obstante, no es un objetivo

				<p>marcado en la programación del PDR de Extremadura en la medida en que es atendido por otros fondos europeos como el FSE. Es por ello, que no se aborda el cálculo del indicador I15 en el PDR de Extremadura (Respuesta pregunta 25).</p>
16. PIB per cápita / * rural	Índice EPA (EU-27 = 100)	0,00	0,00	<p>La RECAN proporciona únicamente datos provisionales a 2017 de un número reducido de explotaciones beneficiarias de ayuda, por lo que no es estadísticamente relevante para abordar el análisis en esta evaluación.</p> <p>Adicionalmente, como limitaciones al cálculo actual, es preciso tener en cuenta que el último año disponible del indicador de contexto es 2010, y sólo se encuentra disponible para 2016 el indicador para el total de Extremadura y no únicamente para la población rural (Respuesta pregunta 29)</p>

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Durante el período 2014-2018 se han puesto en marcha acciones a favor del fomento de la igualdad en los siguientes términos, algunos de ellos ya comentados en la respuesta a la pregunta de evaluación adicional 1:

- Las prioridades y áreas focales relacionadas con la formación o la creación de empleo, permiten la incorporación de la perspectiva de género en todas las medidas que se van a desarrollar en el ámbito de un programa como el FEADER, donde el principio de igualdad entre mujeres y hombres no parece de manera tan explícito como en el caso de otros Fondos, como el Fondo Social Europeo.

Ello ha quedado patente en las medidas adoptadas de forma general por la Autoridad de Gestión, pero también en la inclusión de actuaciones de acción positiva destinadas a fomentar la participación de la mujer en las actividades y operaciones del Programa. Es el caso, a través de los gestores de ayudas, de la incorporación de criterios de selección a favor de la igualdad en los pliegos que rigen las contrataciones o en las bases reguladoras de las líneas de subvención. En concreto, en 3 de las 14 medidas del PDR se identifican criterios de selección de operaciones a favor de la creación de empleo femenino, al margen del sector agrario, lo que deriva en una influencia positiva a favor de su incorporación al empleo en el ámbito rural. Se busca este efecto positivo en medidas relacionadas con el sector servicios, las empresas de transformación de productos forestales y la cooperación.

- El Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 2014-2020 incorpora como vocal a un/a representante del Instituto de la Mujer, como organismo responsable de la política en materia de igualdad e inclusión social.

En respuesta a ello, la representación de los organismos responsables de la igualdad de oportunidades y la inclusión social ha sido de hecho una constante en las reuniones del Comité de Seguimiento celebradas hasta el momento.

- El documento de “*Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura*” recoge para varias de las medidas del PDR criterios de selección a favor los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

A estos efectos, se han podido incorporar los criterios de selección a favor de la igualdad en las siguientes submedidas y/o operaciones: **Tabla 87. criterios de selección a favor de la INCORPORACIÓN del empleo agrario femenino**

- Se han desagregado en función del género los indicadores de productividad de las medidas 4 y 6 en la base de datos de operaciones. Los valores registrados hasta el momento permiten comprobar que las mujeres han representado el 20,05% de las personas beneficiarias de las ayudas a la modernización de explotaciones, y el 19,88% en el caso de la instalación de jóvenes a 31 de diciembre de 2018. De esta forma, puede considerarse el apoyo de estas medidas a la presencia de mujeres en el sector agrario, aunque si tenemos en cuenta que el porcentaje de mujeres afiliadas al régimen agrario en Extremadura respecto al total es del 38,78% en 2018 convendría seguir

impulsando en mayor medida el apoyo a la mujer.

- A nivel de Extremadura, como medidas a favor de la mujer, se cuenta con Unidades para la Igualdad de Hombres y Mujeres presentes en todas las Consejerías (Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se regulan las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura), hay un Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, y está en marcha un Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020).
- Adicionalmente, en la consulta realizada a los servicios gestores de las medidas a favor de la igualdad que han puesto en marcha, se ha destacado:
 - Se busca la igualdad total entre hombres y mujeres, no llevándose a cabo ningún trato que puede llevar a la discriminación de alguno de los dos sexos.
 - Se garantiza en los procesos de selección de personal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - En el nuevo Decreto 208/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización o desarrollo de productos agrícolas, se utilizó en la redacción del nuevo Decreto un lenguaje no sexista, tal y como se establece en el artículo 27 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.
 - En lo que respecta a la contratación pública, se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que aquellas empresas licitadores que cuenten con más de 250 trabajadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Se acreditará mediante la presentación por parte de la empresa de una declaración responsable la tenencia del Plan de Igualdad o, en su caso, la circunstancia de no estar obligado a ello.
 - Forma parte de las Estrategias de Desarrollo Rural de los Grupos de Acción Local promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como la integración de la perspectiva de género a lo largo de la ejecución de las actuaciones contenidas en la medida 19 de Apoyo al Desarrollo Local LEADER.

TABLA 87. CRITERIOS DE SELECCIÓN A FAVOR DE LA INCORPORACIÓN DEL EMPLEO AGRARIO FEMENINO

Medida	CSO a favor de la mujer
Operación 1.1	- Mujeres Rurales y/o jóvenes que facilite su incorporación al sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural en general. (10 puntos)
Operación 1.3.1	- Mujeres en el 50% o más de los participantes (5 puntos).
Operación 4.1.2	7.- Explotaciones cuyo titular sea mujer. 4 puntos.
Operación 4.2.1	k) Inversiones realizadas por empresas que fomenten la igualdad de género (empresas dirigidas por mujeres o en las que es sus consejos de administración sea paritaria la participación de hombres y mujeres): 1 punto. k) Inversiones realizadas por empresas que fomenten la igualdad de género (empresas dirigidas por mujeres o en las que es sus consejos de administración sea paritaria la participación de hombres y mujeres): 1 punto.
Operación 4.3.4	-Al menos el 5% de las explotaciones de la Comunidad de Regantes tiene como titular o cotitular a una mujer (5 puntos)
Operación 7.6.2	Proyectos y/o actuaciones con incidencia positiva en el empleo directo de la mujer, jóvenes menores de 35 de años y/o colectivos con necesidades especiales: 20 puntos
Operación 7.8.1	- Proyectos y/o actuaciones con incidencia positiva en el empleo directo de la mujer, jóvenes menores de 35 de años y/o colectivos con necesidades especiales. 10 puntos
Operación 8.6.2	Inversiones realizadas por empresas que fomenten la igualdad de género (empresas dirigidas por mujeres o en las que es sus consejos de administración sea paritaria la participación de hombres y mujeres (1 punto)
Operación 16.9	2.3. Proyectos y/o actuaciones con incidencia positiva en el empleo directo de la mujer, jóvenes menores de 35 de años, y/o colectivos con necesidades especiales. Hasta 10 puntos

TABLA87

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El PDR de Extremadura 2014-2020 se ha diseñado atendiendo a los principios transversales de medio ambiente y contribución a la lucha contra el cambio climático, tal y como ha quedado patente en la respuesta a la pregunta de evaluación 24, 26 y 28. Así desde el inicio de la fase de programación la selección de las prioridades de desarrollo rural y áreas focales del PDR relacionadas con el medio ambiente, así como durante el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas la priorización de aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su consecución, reflejan la firme apuesta del Programa por el desarrollo sostenible.

En la práctica, las actuaciones programadas en el marco de las prioridades 4 y 5 (que representan en torno al 50,77% del gasto público del PDR, y en las anualidades 2014-2018 en torno al 53% del gasto ejecutado) han

supuesto un avance efectivo en los objetivos de medio ambiente y contribución a la lucha contra el cambio climático.

Las contribuciones primarias del PDR al desarrollo sostenible provienen en mayor medida de las medidas orientadas al objetivo de restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, principalmente gracias a los avances en medidas agroambientales y pagos compensatorios. Entre ellas, las medidas destinadas a la conservación de las aves esteparias y el apoyo a la apicultura, cuentan con una elevada demanda por parte de los agricultores, datos que muestran el interés creciente en el sector agrario por las medidas a favor de la conservación del patrimonio natural. A través del PDR se está apoyando además de forma particular la conservación de los sistemas de dehesa por sus valores ambientales y su vinculación a zonas de Alto Valor Ambiental.

En cuanto a las contribuciones a favor de la mitigación del cambio climático, tal y como se señala en la respuesta a la pregunta de evaluación 24, por el momento no se han producido avances a favor de la lucha contra el cambio climático a partir de las operaciones inicialmente programadas bajo las áreas focales 5D (sólo con medidas formativas programadas bajo este objetivo) y 5E. Por otro lado, no se han producido avances del PDR en la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética, aunque en el trabajo de campo realizado se ha recopilado la percepción de los agentes consultados a cerca de las potencialidades de la región en el desarrollo de energías alternativas. No obstante, en base a criterios de proporcionalidad, es preciso tener en cuenta que el peso en la programación financiera total del PDR de estos objetivos es reducido (0,13% del gasto público programado y 0,05% de lo ejecutado a diciembre de 2018). En cualquier caso, la aportación a la lucha contra el cambio climático del PDR se considera de forma transversal al desarrollo de las medidas, valorándose siempre en las órdenes de ayuda publicadas el apoyo a este ámbito. Adicionalmente se han detectado actuaciones concretas a favor de la concienciación en este ámbito.

En cuanto a la influencia del PDR a favor de la eficiencia en el uso de los recursos, se ha comprobado que existe una conciencia creciente en este sentido a la que ha contribuido la instalación de contadores asociada a las medidas de apoyo al regadío y la realización del Foro del Regadío por su reconocido efecto demostrativo y el apoyo que supone al intercambio de prácticas innovadoras en este sentido. Por otro lado, el apoyo a la producción integrada y la agricultura ecológica, con gran acogida por parte del sector, están favoreciendo el uso eficiente de los recursos, particularmente el de fertilizantes, y la mejora de la gestión del suelo, y están siendo acompañadas de medidas formativas para garantizar los efectos en este ámbito.

Además de las relaciones establecidas de las medidas y áreas focales con los objetivos transversales vinculados al desarrollo sostenible, gracias a la consulta a los servicios gestores se ha identificado la generación de otras sinergias a nivel particular de algunas medidas del PDR a favor del desarrollo sostenible. En concreto:

- Una gran parte de las actividades formativas realizadas tienen como objetivo la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.
- La implantación de la operación 2.1.2 (Red de Asesoramiento a la fertilización en Extremadura) permitirá conseguir una aplicación más racional de los fertilizantes al medio ambiente.
- En las medidas de apoyo a los sistemas de calidad, la contribución al desarrollo sostenible se concreta en la mayor exigencia que suponen los regímenes de calidad de los alimentos con respecto a los estándares, lo que deriva en un menor consumo de agroquímicos, productos zoonosanitarios y aditivos en los procesos productivos.
- La operación 4.1.1 de apoyo a la promoción de nuevas tecnologías incluye dentro de la finalidad de la ayuda fomentar la difusión de nuevas tecnologías mediante la adquisición de máquinas y equipos que contribuyan al ahorro energético y la conservación del medio ambiente.
- En cuanto a las medidas que suponen inversiones, los Decretos reguladores de la ayuda establecen

que es una obligación de los beneficiarios solicitar, obtener, recabar y mantener las autorizaciones precisas para la ejecución de las inversiones objeto de ayuda, antes de la solicitud de pago.

- De forma particular, en el apoyo a la instalación de sistemas eficientes de riego, se tienen en cuenta en los criterios de selección la eficiencia, uso de energías renovables y el uso de TIC.
- En las ayudas a la modernización del olivar, se establece en las bases reguladoras como uno de los criterios objetivos de valoración para determinar la puntuación de cada solicitud y establecer la prelación entre ellas la participación en Medidas Agroambientales.
- En el apoyo a la instalación de jóvenes (medida 6.1), los Decretos reguladores de la ayuda establecen que es una obligación de los beneficiarios solicitar, obtener, recabar y mantener las autorizaciones precisas para la ejecución de las inversiones objeto de ayuda, antes de la solicitud de pago. Especialmente las relativas a cuestiones medioambientales.
- La influencia de las actuaciones englobadas dentro de la medida 7 para con el medio ambiente es positiva, puesto que son actuaciones que aprovechan sinergias ambientales y adecuaciones de los entornos para poner en valor un bien.
- En cuanto a la medida 10, los objetivos de esta medida por tanto fomentan la protección medioambiental, la eficiencia de recursos, la mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo, y la conservación de la biodiversidad.
- En la medida 11 el concepto de Desarrollo Sostenible coincide en su esencia con el concepto de agricultura ecológica.

Junto con las contribuciones efectivas de las medidas del PDR ejecutadas a 31 de diciembre de 2018 al desarrollo sostenible, se ha respondido además a las disposiciones de aplicación previstas con un carácter más general, como son:

- El Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 2014-2020 incluye entre sus miembros a la Dirección General de Medio Ambiental como Autoridad Ambiental y a la Subdirección General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio,
- Asimismo, han participado en las reuniones del Comité, como miembro a título consultivo, a un representante de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX).
- La inclusión de indicadores medioambientales (tanto de productividad como de resultado) y el seguimiento ambiental establecido en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, garantizan, asimismo, la consideración transversal del principio de desarrollo sostenible en el PDR.

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

Respecto al principio de Partenariado y Gobernanza multinivel al que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en primera instancia los diferentes organismos que participan en la gestión del PDR tienen un responsable que forma parte del Comité del Seguimiento del PDR, por lo que la participación de los mismos en la toma de decisiones respecto al seguimiento y ejecución del PDR está garantizada.

Además de los organismos encargados de la gestión del PDR, los agentes económicos y sociales que participan en el Comité del Seguimiento del PDR son los siguientes:

- Un representante de cada una de las organizaciones sindicales UGT, UPA, APAG, ASAJA y COAG.
- Un representante de Comisiones Obreras (CCOO).

- Un representante de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
- Un representante del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES).
- Un representante de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).
- Un representante de la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX).
- Un representante de Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura.
- Un representante del Instituto de la Mujer.
- Un representante del Instituto de la Juventud.
- Un representante de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX).

La participación de las partes interesadas es básica en la gestión, control, seguimiento y evaluación de los fondos europeos, tal y como muestra el conjunto de reuniones que se han venido desarrollando a lo largo de 2018 y que se detallan en el Capítulo 2 del Informe Anual de Ejecución. Por ello, además, se garantiza el acceso general a la información relacionadas con los avances en el PDR a través de la publicación del Programa y sus modificaciones en la página Web de la Autoridad de Gestión, o la publicación de toda la información relacionada con las nuevas convocatorias de ayudas del PDR a las que puede acceder la población.

Adicionalmente, otras acciones participativas desarrolladas, de acuerdo a la consulta realizada a los servicios gestores, se han relacionado con:

- Los proyectos de Decreto son sometidos a información pública y expuestos en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura para que cualquier organización o ciudadano pueda realizar sugerencias que pueden ser tenidas en cuenta en la elaboración de la normal.
- En las medidas formativas la Administración local, las Asociaciones, cooperativas, organizaciones y representantes de los diferentes agentes sociales del medio rural trasladan las demandas sobre las necesidades formativas del sector agrario al Servicio Gestor, en base a ello y los planes de formación elaborados la Secretaria General de Desarrollo Rural y Territorio realiza su plan de acción anual, que desarrolla bien directamente, bien a través de convenios, subvenciones o contratos.
- Respecto a la operación de Caminos Rurales, se trata de una medida que tiene especial relevancia en la gestión de las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes, puesto que suelen intervenir en los procesos de consecución de permisos y/o autorizaciones de las obras y por ende, en la inversión pública realizada. En algunos casos se han encontrado retrasos para la obtención de permisos y/o autorizaciones para el inicio de ejecución de las obras.
- En la medida 7 las operaciones objeto de ayudas son coherentes con los planes de desarrollo de los municipios y pueblos de las zonas rurales, así como con todas las estrategias de desarrollo local pertinentes. Hasta la fecha, no se han encontrado problemas o retrasos derivados de la interlocución con estos actores.
- En las medidas 10 y 11, el papel de los diferentes autoridades es fundamental para el desarrollo de las actuaciones a realizar puesto que intervienen fundamentalmente las diferentes Organizaciones de Productores Agrarios en el diseño de las diferentes operaciones puesto que se realizan consultas para que ellos puedan tener voz mediante sus opiniones y también participan en la difusión de determinadas ayudas, aportando además un asesoramiento eficaz y necesario para los beneficiarios con compromisos así como para los posibles nuevos beneficiarios.

Otro tipo de autoridades que intervienen en el desarrollo de las medidas son las Sociedades Cooperativas y sus asociaciones para realizar labores de asesoramiento en este tipo de medidas.

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

En el capítulo 9 se pretende abordar el enfoque integrado desde dos perspectivas, por un lado, la coordinación y complementariedad del PDR de Extremadura con respecto a otros fondos europeos y, por otro lado, el enfoque integrado utilizado en la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) respecto al resto de medidas del PDR.

1. *Complementariedad con otros fondos*

Respecto a la coordinación y complementariedad con otros fondos, de las prioridades de desarrollo rural señaladas en el Capítulo 14 del PDR por la posibilidad de creación **de sinergias y complementariedad con el PO FEDER**, prioridades 3, 4, 5 y 6 de desarrollo rural por su relación con los Objetivos Temáticos 3, 4 y 6 del PO FEDER, se han llevado a cabo las siguientes acciones de cara a garantizar la complementariedad entre ambos fondos evitando además las posibilidades de doble financiación:

- En materia de **apoyo a empresas**, en la prioridad 3 de desarrollo rural para diferenciar las actuaciones de apoyo a PYMEs subvencionadas a través de la operación 4.2.1 de inversiones en la transformación de productos agrícolas, y las ayudas a empresas que se dan a través del Objetivo Temático 3 del PO FEDER (Objetivo Específico 3.3.1), se han delimitado los ámbitos actuación de las ayudas. De esta forma, el PDR ha apoyado en exclusiva a empresas del sector agroalimentario que no han podido beneficiarse de las ayudas del OT3 del PO FEDER.
- En temas de **conservación del medio ambiente**, en el caso de la prioridad 4 de desarrollo rural, señalada inicialmente por su posible relación con el OT6 del PO FEDER, a través del FEADER se ha apoyado la aplicación de medidas agroambientales en explotaciones agrarias, la agricultura ecológica, la restauración forestal y la actividad agraria en zonas con limitaciones naturales, mientras que a través del FEDER el objetivo ha sido el apoyo a la creación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, la rehabilitación de zonas industriales, el apoyo al desarrollo cultural, la protección del suelo y la rehabilitación de zonas industriales.
- En cuanto al **uso y producción de energías renovables y mejora de la eficiencia energética**, en la prioridad 5 de desarrollo rural la única operación en la que inicialmente se detectaron posibles ámbitos coincidentes de actuación con el Objetivo Temático 4 del PO FEDER fue la 6.4 de inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas. En este caso, la operación del FEADER no cuenta con gasto ejecutado hasta el momento y en el OT4 se ha ejecutado únicamente un 6% del gasto público programado. En cualquier caso se han establecido los mecanismos necesarios para garantizar la complementariedad, de forma que el FEDER sólo apoyará la sustitución de calderas convencionales por sistemas más eficientes, así como el desarrollo de redes térmicas, mientras que en el ámbito de la medida 6.4 está previsto la instalación de equipos de tratamientos y producción de biomasa agrícola y forestal, el apoyo a la creación de fábricas pellet o biocombustibles, inversiones en transporte eficiente para la distribución de biocombustibles y el apoyo a centros logísticos para recogida y tratamiento de biocombustibles.
- En cuanto a las actuaciones vinculadas a **servicios sociales**, con relación a la prioridad 6 de desarrollo rural el posible ámbito de conflicto de intervención con el OT9 del PO FEDER no ha sido tal al financiarse con el PDR estudios y talleres para la puesta en valor del patrimonio rural y a través de las estrategias de desarrollo local infraestructura turística a pequeña escala, mientras que en el FEDER las ayudas se han centrado en infraestructura sanitaria y rehabilitación de edificios y equipamiento de uso social.

En cuanto a posibles sinergias y complementariedades de la formación apoyada en el PDR a través de la

submedida 1.1 con el **PO FSE de Extremadura**, de acuerdo con los ámbitos de interés coincidentes inicialmente detectados, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- En materia formativa, a través del PDR se han apoyado en formación no reglada cursos y talleres relacionados únicamente con el sector agrario, agroalimentario y forestal. En cuanto al apoyo a la formación profesional, sólo se han financiado actuaciones relacionadas con certificados de profesionalidad de la familia agraria y agroalimentaria y del sector ecuestre.
- En el caso del PO FSE, los avances importantes del programa se han concentrado en prioridades no específicamente relacionadas con la formación hasta el momento sino con acciones para el fomento del empleo y el espíritu emprendedor, la alfabetización digital y enseñanzas lingüísticas, entre otras, abarcando ámbitos diferentes. En cualquier caso, con un mayor avance del PO FSE, las condicionales de admisibilidad de las acciones formativas en FEADER garantizan que no se produzca el solapamiento de acciones para los mismos ámbitos.

En cualquier caso, en todas las actuaciones financiadas con Fondos Europeos, para evitar la doble financiación se solicita a los beneficiarios información sobre las ayudas recibidas para la realización de los proyectos, y se realizan además cruces informáticos entre los gestores de las ayudas a través de la aplicación informática existente para la gestión de los Fondos. En ella se incluyen todas las operaciones cofinanciadas por **FEDER, FSE, FEADER, POCTEP y FEMP**. Una de las funciones principales de la misma es la de evitar la doble financiación irregular procedente de otros fondos.

Por otro lado, es preciso señalar que como **mecanismos adicionales de coordinación** existen los siguientes:

- Desde 2012 funciona el **Grupo Técnico de Trabajo sobre Fondos Europeos** en Extremadura, formado por un representante de cada Consejería, y que vela por la coherencia de las intervenciones apoyadas por los Fondos y supervisa el seguimiento de los Programas.
- Con la puesta en marcha efectiva de los programas operativos del periodo 2014-2020, el 22 de abril de 2016 se constituyó el **Comité de Coordinación de Fondos** para el periodo de programación 2014-2020, cuyos objetivos son:
 - El establecimiento de un Marco de actuación coordinada;
 - Aplicar uniformemente la normativa nacional y comunitaria aplicable a las ayudas cofinanciadas en el periodo 2014-2020;
 - Dotar de homogeneidad los procedimientos de gestión y control de los OOGG y/o de los beneficiarios;
 - Establecer las tareas de los distintos participantes en los Programas.

En definitiva, conseguir una mejora de la gestión de los fondos de la Unión Europea. Además de la reunión constitutiva, se ha reunido el 10 de marzo de 2017 y el 6 de noviembre de 2017.

- Desde 2012 existe además la **Comisión de Coordinadores de Proyectos Europeos**, que permite que todos los departamentos con interés en participar en proyectos europeos estén coordinados para no solaparse ni perder oportunidades, organizando además jornadas y formación con este propósito. Tiene como objetivos:
 - a. Fomentar y apoyar la participación de la administración autonómica en Proyectos Europeos Competitivos, a través de la Dirección General de Acción Exterior que cuenta con la Oficina de Proyectos Europeos (OPE), unidad técnica especializada en el desarrollo de programas y proyectos europeos.

Con este fin, es necesario que cada órgano directivo de cada Consejería designe a una persona, con

conocimientos de inglés y experiencia en la gestión de proyectos, para que actué como “Coordinador” de Proyectos Europeos en su unidad y como punto de contacto con la OPE.

- b. Difusión a través de estos Coordinadores de Proyectos Europeos, de información actualizada de las convocatorias y ayudas europeas que se les proporciona desde la OPE, actuando como personal especializado en la preparación, ejecución, gestión y posterior justificación, de programas y proyectos ante las Instituciones Europeas y sus Agencias. Las Reuniones celebradas por la OPE con la red de Coordinadores de Proyectos Europeos Competitivos dentro de las distintas Direcciones Generales y otras entidades de la Junta de Extremadura han sido las siguientes:
- o 15 de diciembre de 2015: Presentación de la OPE a Coordinadores de Proyectos (solo para coordinadores).
 - o 15 de mayo de 2015: Presentación del nuevo Programa Interreg VA POCTEP (solo para coordinadores).
 - o 12 de febrero de 2016: Presentación del nuevo Programa Europa Con los Ciudadanos (solo para coordinadores).
 - o 09 de marzo de 2016: Presentación del nuevo Programa Erasmus+ (solo para coordinadores).
 - o 20 de octubre de 2016: Presentación del nuevo Programa SUDOE & Interreg Europ.
 - o 16 de junio de 2017: Presentación del Programa LIFE.
 - o 15 de noviembre de 2017: Presentación del Programa EUROPA CREATIVA.
- La responsabilidad de todos los Fondo Europeos en Extremadura recae en un mismo organismo, lo que facilita la coordinación de las actuaciones. De esta forma, la **Secretaría General de Presupuestos y Financiación** participa directamente en la gestión de los fondos europeos, habiendo sido designada Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020, Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE Extremadura 2014-2020, Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural Extremadura 2014-2020, Organismo Intermedio de la Autoridad de Certificación del Programa Operativo FEMP 2014-2020, Coordinador Regional / Organismo intermedio del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Portugal 2014-2020. En este sentido, la Secretaría General de Presupuestos y Financiación trata de identificar a nivel de Tema Prioritario/ medida / categoría de gasto, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, estudia los casos particulares que se van presentando y que pueden ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

Con relación a la complementariedad del PDR de Extremadura con el **Plan Nacional de Desarrollo Rural**, en coordinación con todas las Comunidades Autónomas se han tomado las siguientes medidas:

- Las actuaciones de prevención de incendios y de restauración del PNDR se realizan en coordinación con las Comunidades Autónomas (CCAA) buscando la complementariedad de las actuaciones con los PDR Autonómicos para conseguir mayores logros en el mantenimiento y restauración de las masas forestales. En cualquier caso, las actuaciones del PNDR se realizan sólo en “áreas prioritarias” no coincidentes con las zonas de actuación de los PDR de las CCAA.
- Desde el inicio, la complementariedad del PNDR con los PDRs autonómicos se orientó a fomentar el

asociacionismo agrario como instrumento principal para mejorar la productividad agraria, el empleo y las condiciones de vida del medio rural.

Finalmente, para garantizar la complementariedad con el **Primer Pilar de la PAC**, se pide a los solicitantes de las ayudas una declaración responsable de no haber percibido, ni solicitado para la misma acción, la ayuda relativa al greening, y se realizan cruces de datos en las aplicaciones informáticas existentes para la gestión de las ayudas por parte del gestor.

2. Enfoque integrado para el desarrollo local

El Plan de Evaluación del PDR contempla entre los temas de evaluación de especial relevancia, la evolución y el valor añadido de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) puestas en marcha.

Para ello, estaba previsto realizar de cara al informe a presentar en 2019, y según el Plan de Evaluación Interno desarrollado en 2018, una ampliación del análisis de las EDL en este punto. No obstante, el nivel de avance de la submedida 19.2 a 31 de diciembre de 2018 tan sólo alcanza el 12,66% de ejecución respecto al Gasto Público Programado, por lo que no es suficiente para poder abordar un análisis completo debido a la reducida ejecución alcanzada.

De cara al informe de evaluación final del PDR de Extremadura, se ampliarán los criterios de evaluación inicialmente previstos para aportar una respuesta más completa en este ámbito a la pregunta de evaluación 17 “¿en qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?”. El objetivo será el de valorar los proyectos desarrollados en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Para ello, se valorará entre otros aspectos, la influencia de estas estrategias en los siguientes ámbitos:

- El aumento de la competitividad y el crecimiento de las zonas influenciadas por las estrategias Leader.
- La mejora del nivel y calidad de vida de los habitantes del medio rural.
- El mantenimiento del tejido social.
- El favorecimiento de la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a jóvenes y mujeres.
- La diversificación de la economía rural mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y a la innovación.
- Potenciar la gobernanza local y la animación social.
- Logros en el incremento del valor añadido de los productos locales.
- La sostenibilidad de la actividad económica en el medio rural mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.
- La defensa y recuperación del patrimonio rural, cultural, arquitectónico y medio ambiental.
- La formación, capacitación y adquisición de habilidades en el territorio.

Finalmente, para atender a las necesidades de evaluación vinculadas al enfoque LEADER se tendrán en cuenta las orientaciones establecidas en el documento *Evaluation Of Leader* de la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural.

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	Sí
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	Sí
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	31-05-2016
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,08	3,31	2,42
		2014-2017			0,06	2,48	
		2014-2016			0,03	1,24	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018					68,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			2.696,00	38,51	7.000,00
		2014-2017			1.978,00	28,26	
		2014-2016			1.604,00	22,91	
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2018	10,67	33,85	6,02	19,10	31,52
		2014-2017	9,51	30,17			
		2014-2016	0,39	1,24	0,31	0,98	
		2014-2015	0,39	1,24			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2018	65.111.843,37	27,36	42.663.178,27	17,93	237.973.159,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2018	291.355,00	1,72	130.890,78	0,77	16.964.177,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2018			447,00	13,97	3.200,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	62.560.072,22	29,90	42.266.099,56	20,20	209.252.049,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			57.367.622,66	20,87	274.879.186,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			19.297.848,50	22,50	85.778.573,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			3.930,00	18,67	21.055,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			22.968.251,06	18,60	123.473.476,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.260.416,15	19,23	266.187,93	2,26	11.756.933,00

Ámbito de interés 2B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2018	1,69	56,24	1,23	40,94	3,00
		2014-2017	0,82	27,29	0,72	23,96	
		2014-2016	0,50	16,64	0,50	16,64	
		2014-2015	0,38	12,65			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2018	50.462.274,67	71,03	20.816.574,33	29,30	71.040.041,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	433.282,67	29,06	389.695,59	26,14	1.490.979,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			389.695,59	51,96	750.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.697,00	48,49	3.500,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	50.028.992,00	71,93	20.426.878,74	29,37	69.549.062,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018			50.597.972,36	54,56	92.732.082,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			20.426.878,74	29,37	69.549.062,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios	2014-2018			800,00	40,82	1.960,00

	subvencionados						
--	----------------	--	--	--	--	--	--

Ámbito de interés 3A								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2018	0,16	2,98	0,02	0,37	5,37	
		2014-2017	0,12	2,24	0,02	0,37		
		2014-2016	0,06	1,12				
		2014-2015						
	Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)	2014-2018				23,55	74,53	31,60
		2014-2017				11,45	36,23	
		2014-2016				126,00	398,73	
		2014-2015						
	Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)	2014-2018						10,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2018	92.167.055,32	82,82	60.563.386,34	54,42	111.286.932,00	
M03	O1 - Gasto público total	2014-2018	1.055.492,19	30,71	597.996,47	17,40	3.436.865,00	
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			12,00	1,20	1.000,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	91.111.563,13	88,59	59.965.389,87	58,30	102.850.067,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			181.502.912,26	53,85	337.077.556,60	
M04.1 M04.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			325,00	40,63	800,00	
M09	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			0,00	0,00	10,00	
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2018			0,00	0,00	2.500,00	

Ámbito de interés 3B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	Número de acciones de formación en gestión de riesgos (n°)	2014-2018			1,00	1,43	70,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3B	O1 - Gasto público total	2014-2018	63.237,75	14,14	43.178,04	9,65	447.294,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	63.237,75	14,14	43.178,04	9,65	447.294,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			43.178,04	19,19	225.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			376,00	35,81	1.050,00

Prioridad P4								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018					0,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018				0,46	6,87	6,69
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018				0,46	6,87	6,69
		2014-2017				1,53	22,86	
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				3,23	62,55	5,16
		2014-2017				3,23	62,55	
		2014-2016				2,29	44,35	
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018						4,56
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018				20,21	81,86	24,69	
	2014-2017				18,96	76,80		
	2014-2016				3,24	13,12		
	2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2018	424.754.611,97	80,02	190.834.737,30	35,95	530.835.163,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	16.664.512,60	47,59	7.215.957,17	20,61	35.019.638,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			7.862.848,36	21,56	36.464.082,78	
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			191,00	27,72	689,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	17.959.763,45	51,88	4.752.839,10	13,73	34.619.537,00	
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			19,00	47,50	40,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	94.977.008,13	63,73	34.209.303,23	22,95	149.038.978,00	

M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			20.295.006,91	42,51	47.743.569,00
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	10.604.464,00
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			0,00	0,00	3.535,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			6.894.161,41	13,80	49.950.928,00
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			68,00	14,29	476,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			4.279.696,57	43,07	9.937.259,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2018			2.740.438,34	13,00	21.075.257,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			291,00	109,81	265,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			12.550,00	6,87	182.564,10
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	9.727.501,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	160.202.964,11	94,57	84.331.915,20	49,78	169.409.136,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			452.050,77	82,28	549.379,34
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	65.294.274,78	109,69	25.529.453,07	42,89	59.526.251,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			13.590,65	165,74	8.200,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			56.903,40	73,63	77.280,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	68.767.004,19	85,96	34.307.023,00	42,88	80.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			73.865,51	67,15	110.000,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			660.081,77	82,72	798.000,00
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			17.722,52	147,69	12.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2018	889.084,71	27,60	488.246,53	15,16	3.221.623,00

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2018			4,00	25,70	15,56
		2014-2017			1,40	9,00	
		2014-2016			1,26	8,10	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.636.140,35	54,31	8.469.325,89	22,29	38.000.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	20.636.140,35	54,31	8.469.325,89	22,29	38.000.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			11.464.046,94	22,63	50.666.666,66
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			10.274,04	25,69	40.000,00
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			56,00	26,29	213,00
M04.3							

Ámbito de interés 5B								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
5B	T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	2014-2018					0,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)	2014-2018				2,00	8,33	24,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5B	O1 - Gasto público total	2014-2018	55.910,24	37,50	56.593,17	37,96	149.099,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	55.910,24	37,50	56.593,17	37,96	149.099,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			31.190,17	41,59	75.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			423,00	120,86	350,00	

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2018					40.478.143,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018			0,00	0,00	40.478.143,33
M06	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			0,00	0,00	20,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			0,00	0,00	20,00

Ámbito de interés 5D

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (nº)	2014-2018					24,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	75.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			0,00	0,00	350,00

Ámbito de interés 5E

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2018			0,04	70,84	0,06
		2014-2017			0,01	17,71	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2018	869.972,51	63,28	184.005,68	13,38	1.374.745,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	869.972,51	63,28	184.005,68	13,38	1.374.745,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			2.310,31	77,01	3.000,00

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2018					200,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2018	223.929,28	10,67	84.989,00	4,05	2.098.196,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	223.929,28	75,09	84.989,00	28,50	298.196,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			62.714,00	41,81	150.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			200,00	28,57	700,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00

Ámbito de interés 6B								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2018			2,00	0,18	1.120,00	
		2014-2017			50,00	4,46		
		2014-2016						
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2018				30,27	43,08	70,27
		2014-2017				69,56	99,00	
		2014-2016				69,56	99,00	
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2018				69,56	99,00	70,27
		2014-2017				69,56	99,00	
		2014-2016				69,56	99,00	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2018	41.905.125,16	29,59	17.926.051,58	12,66	141.597.099,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2018	10.061.352,56	32,88	3.302.721,40	10,79	30.597.100,00	
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2018			2.014.044,00	264,65	761.026,00	
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			1,00	33,33	3,00	
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			4,00	26,67	15,00	
M07.6	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			122,00	45,35	269,00	
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			19,00	7,31	260,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	31.843.772,60	28,69	14.623.330,18	13,17	110.999.999,00	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2018			753.383,00	99,00	761.026,00	
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2018			24,00	100,00	24,00	
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			2.877.508,65	100,00	2.877.509,00	
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2018			560.062,14	0,66	85.359.037,00	

M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	2.000.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			11.185.759,39	53,87	20.763.453,00

Ámbito de interés 6C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2018					0,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (n°)	2014-2018						70,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6C	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	225.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			0,00	0,00	1.050,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Informe Financiero CE	Anexo financiero (Otros)	20-06-2019		Ares(2019)5985706	3882594611	Informe Financiero	26-09-2019	ngadeamo
Resumen para el ciudadano	Resumen para el ciudadano	19-06-2019		Ares(2019)5985706	601187157	Resumen para la ciudadanía	26-09-2019	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP010	Anexo financiero (Sistema)	24-09-2019		Ares(2019)5985706	3570509612	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP010_es.pdf	26-09-2019	ngadeamo

